BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BACTIN**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

CONSOLIDADO

(PESOS)

Impresión Preliminar

				CIERRE PERIODO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
CUENTA	SUB-CUENTA	SUB-SUBCUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	IMPORTE	IMPORTE
100000000000			**A C T I V O**	40,001,915,109	0
100200001001			**Efectivo y equivalentes de efectivo**	4,247,240,548	0
100400001001			**Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)**	0	0
100600001001			**INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS**	10,223,138,996	0
	100600102001		Instrumentos financieros negociables	4,910,015,922	0
	100600102002		Instrumentos financieros para cobrar o vender	4,740,954,678	0
	130600102003		Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)(neto)	572,168,396	0
		100600303009	Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)	584,098,852	0
		100600303010	Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)	-11,930,456	0
101000001001			**Deudores por reporto**	2,041,319,908	0
101200001001			**PRÉSTAMO DE VALORES**	0	0
101400001001			**Instrumentos financieros derivados**	209,768,772	0
	101400102001		Con fines de negociación	209,768,772	0
	101400102002		Con fines de cobertura	0	0
101600001001			**AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS**	0	0
	101800104001		**Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1**	20,474,423,880	0
	101800105001		Créditos comerciales	17,002,731,289	0
		101800107001	Actividad empresarial o comercial	16,617,150,565	0
		101800107002	Entidades financieras	385,580,724	0
		101800107003	Entidades gubernamentales	0	0
	101800105002		Créditos de consumo	3,471,692,591	0
	101800105003		Créditos a la vivienda	0	0
		101800507023	Media y residencial	0	0
		101800507024	De interés social	0	0
		101800507025	Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE	0	0
		101800507026	Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos	0	0
		101800507027	Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda	0	0
	101800105004		Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal	0	0
	101800104002		**Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2**	66,727,466	0
	101800205005		Créditos comerciales	6,691,356	0
		101800506007	Actividad empresarial o comercial	6,691,356	0
		101800506008	Entidades financieras	0	0
		101800506009	Entidades gubernamentales	0	0
	101800205006		Créditos de consumo	60,036,110	0
	101800205007		Créditos a la vivienda	0	0
		101800706018	Media y residencial	0	0
		101800706019	De interés social	0	0
		101800706020	Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE	0	0
		101800706021	Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos	0	0
		101800706022	Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda	0	0
	101800104003		**Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3**	475,586,689	0
	101800305008		Créditos comerciales	470,149,050	0
		101800806023	Actividad empresarial o comercial	470,149,050	0
		101800806024	Entidades financieras	0	0
		101800806025	Entidades gubernamentales	0	0
	101800305009		Créditos de consumo	5,437,639	0
	101800305010		Créditos a la vivienda	0	0
		101801006034	Media y residencial	0	0
		101801006035	De interés social	0	0
		101801006036	Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE	0	0
		101801006037	Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos	0	0
		101801006038	Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda	0	0
	101800104004		**Cartera de crédito valuada a valor razonable**	0	0
	101800405011		Créditos comerciales	0	0
		101801106039	Actividad empresarial o comercial	0	0
		101801106040	Entidades financieras	0	0
		101801106041	Entidades gubernamentales	0	0
	101800405012		Créditos de consumo	0	0
	101800405013		Créditos a la vivienda	0	0
		101801306050	Media y residencial	0	0

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BACTIN**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

CONSOLIDADO

(PESOS)

Impresión Preliminar

				CIERRE PERIODO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
CUENTA	SUB-CUENTA	SUB-SUBCUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	IMPORTE	IMPORTE
		101801306051	De interés social	0	0
		101801306052	Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE	0	0
		101801306053	Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos	0	0
		101801306054	Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda	0	0
	131800103001		Cartera de crédito	21,016,738,035	0
	131800103002		Partidas diferidas	0	0
	101800103003		**ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS**	-589,392,453	0
	131800102001		**Cartera de crédito (neto)**	20,427,345,582	0
	131800102002		**Derechos de cobro adquiridos (neto)**	0	0
131800001001			**Total de cartera de crédito (neto)**	20,427,345,582	0
102000001001			**Activos virtuales**	0	0
102200001001			**BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN**	0	0
132400001001			**Otras cuentas por cobrar (neto)**	1,458,464,565	0
132600001001			**Bienes adjudicados (neto)**	63,565,650	0
102800001001			Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios	0	0
103000001001			Activos relacionados con operaciones discontinuadas	0	0
103200001001			Pagos anticipados y otros activos	300,628,295	0
133400001001			**Propiedades, mobiliario y equipo (neto)**	266,491,217	0
133600001001			Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)	326,658,449	0
103800001001			**INVERSIONES PERMANENTES**	2,710,693	0
104000001001			Activo por impuestos a la utilidad diferidos	317,161,226	0
134200001001			Activos intangibles (neto)	117,421,208	0
134400001001			Activos por derechos de uso de activos intangibles (neto)	0	0
104600001001			Crédito mercantil	0	0
200000000000			**P A S I V O**	35,761,457,987	0
200200001001			**CAPTACIÓN TRADICIONAL**	32,475,531,582	0
	200200102001		Depósitos de exigibilidad inmediata	14,602,369,289	0
	200200102002		Depósitos a plazo	8,819,306,349	0
		200200203003	Del público en general	5,007,827,320	0
		200200203004	Mercado de dinero	3,811,479,029	0
		200200203005	Fondos especiales	0	0
	200200102003		Títulos de crédito emitidos	9,026,525,278	0
	200200102004		Cuenta global de captación sin movimientos	27,330,666	0
200400001001			**PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS**	189,947,736	0
	200400102001		De exigibilidad inmediata	0	0
	200400102002		De corto plazo	189,947,736	0
	200400102003		De largo plazo	0	0
230600001001			**VALORES ASIGNADOS POR LIQUIDAR**	0	0
200800001001			**ACREEDORES POR REPORTO**	391,508,397	0
201000001001			**PRÉSTAMO DE VALORES**	0	0
201200001001			**COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTÍA**	0	0
	201200102001		Reportos	0	0
	201200102002		Préstamo de valores	0	0
	201200102003		Instrumentos financieros derivados	0	0
	201200102004		Otros colaterales vendidos	0	0
201400001001			**Instrumentos financieros derivados**	120,112,675	0
	201400102001		Con fines de negociación	120,112,675	0
	201400102002		Con fines de cobertura	0	0
201600001001			**AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS**	0	0
201800001001			**OBLIGACIONES EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN**	0	0
202000001001			**Pasivo por arrendamiento**	329,840,213	0
202200001001			**Recursos de aplicación restringida recibidos del Gobierno Federal**	0	0
202400001001			**OTRAS CUENTAS POR PAGAR**	1,938,348,186	0
	202400102001		Acreedores por liquidación de operaciones	1,045,672,731	0
	202400102002		Acreedores por cuentas de margen	0	0
	202400102003		Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	131,281,260	0
	202400102004		Contribuciones por pagar	235,295,624	0
	202400102005		Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	526,098,571	0
202600001001			Pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta	0	0
202800001001			Pasivos relacionados con operaciones discontinuadas	0	0

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BACTIN**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

CONSOLIDADO

(PESOS)

Impresión Preliminar

				CIERRE PERIODO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
CUENTA	SUB-CUENTA	SUB-SUBCUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	IMPORTE	IMPORTE
203000001001			Instrumentos financieros que califican como pasivo	0	0
	203000102001		**OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN**	0	0
	203000102002		**Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su órgano de gobierno**	0	0
	203000102003		**Otros**	0	0
203200001001			**Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo**	0	0
203400001001			**Pasivo por impuestos a la utilidad**	0	0
203600001001			**Pasivo por beneficios a los empleados**	83,307,801	0
203800001001			**Créditos diferidos y cobros anticipados**	232,861,397	0
400000000000			**CAPITAL CONTABLE**	4,240,457,122	0
440200001001			**Participación controladora**	4,240,457,122	0
	400200102001		**CAPITAL CONTRIBUIDO**	2,554,893,508	0
		400200103001	Capital social	2,540,600,000	0
		400200103002	Capital social no exhibido	0	0
		400200103003	Incremento por actualización del capital social pagado	14,293,508	0
		400200103004	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno	0	0
		400200103005	Incremento por actualización de las aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno	0	0
		400200103006	Prima en venta de acciones	0	0
		400200103007	Incremento por actualización de la prima en venta de acciones	0	0
		400200103008	Instrumentos financieros que califican como capital	0	0
		400200103009	Incremento por actualización de instrumentos financieros que califican como capital	0	0
	400200102002		**CAPITAL GANADO**	1,685,563,614	0
		400200203010	Reservas de capital	150,992,028	0
		400200203011	Incremento por actualización de reservas de capital	0	0
		400200203012	Resultados acumulados	1,584,058,479	0
		400201204003	Resultado de ejercicios anteriores	1,520,243,640	0
		400201204004	Incremento por actualización del resultado de ejercicios anteriores	-14,293,508	0
		430201204005	Resultado neto	78,108,347	0
	400200203013		Otros resultados integrales	-49,486,893	0
		400201304006	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	-4,520,687	0
		400201304007	Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	0	0
		400201304008	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	0	0
		400201304009	Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	0	0
		400201304010	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	0	0
		400201304011	Incremento por actualización de Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	0	0
		400201304012	Remedición de beneficios definidos a los empleados	-44,966,206	0
		400201304013	Incremento por actualización de la remedición de beneficios definidos a los empleados	0	0
		400201304014	Efecto acumulado por conversión	0	0
		400201304015	Incremento por actualización del efecto acumulado por conversión	0	0
		400201304016	Resultado por tenencia de activos no monetarios	0	0
		400201304017	Incremento por actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios	0	0
	400200203014		Participación en ORI de otras entidades	0	0
	400200203015		Incremento por actualización de la participación en ORI de otras entidades	0	0
440400001001			**PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA**	0	0
	440400102001		Resultado neto correspondiente a la participación no controladora	0	0
	440400102002		Otra participación no controladora	0	0
	440400102003		Otros resultados integrales correspondientes a la participación no controladora	0	0
700000000000			**CUENTAS DE ORDEN**	745,840,472,154	0
700200001001			Avales otorgados	0	0
700400001001			Activos y pasivos contingentes	0	0
700600001001			Compromisos crediticios	8,397,151,069	0
700800001001			Bienes en fideicomiso o mandato	653,305,733,364	0
	700800102001		Fideicomisos	653,013,985,777	0
	700800102002		Mandatos	291,747,587	0
701000001001			Agente financiero del Gobierno Federal	0	0
701200001001			Bienes en custodia o en administración	72,113,343,123	0
701400001001			Colaterales recibidos por la entidad	4,917,959,299	0
701600001001			Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	2,863,168,272	0
701800001001			Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	49,770,603	0
702000001001			Otras cuentas de registro	4,193,346,424	0

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BACTIN** TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

CONSOLIDADO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

(PESOS)

Impresión Preliminar

		TRIMESTRE AÑO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
CUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	IMPORTE	IMPORTE
500200101001	Ingresos por intereses	753,631,493	0
600400101002	Gastos por intereses	444,464,248	0
500600101003	Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)	0	0
330000000001	**MARGEN FINANCIERO**	309,167,245	0
600800201004	Estimación preventiva para riesgos crediticios	291,051,845	0
330000000002	**MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS**	18,115,400	0
501000301005	Comisiones y tarifas cobradas	310,418,533	0
601200301006	Comisiones y tarifas pagadas	24,988,383	0
501400301007	Resultado por intermediación	87,305,956	0
501600301008	Otros ingresos (egresos) de la operación	324,434,924	0
501800301009	Subsidios	0	0
602000301010	Gastos de administración y promoción	603,929,073	0
330000000003	**RESULTADO DE LA OPERACIÓN**	111,357,357	0
502200401011	Participación en el resultado neto de otras entidades	0	0
330000000004	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD**	111,357,357	0
602400501012	Impuestos a la utilidad	33,249,010	0
330000000005	**RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUAS**	78,108,347	0
502600601013	Operaciones discontinuadas	0	0
330000000006	**RESULTADO NETO**	78,108,347	0
502800701014	Otros Resultados Integrales	-1,224,380	0
502801402150	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	-2,674,902	0
502801402151	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	0	0
502801402152	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	0	0
502801402153	Remedición de beneficios definidos a los empleados	1,450,522	0
502801402154	Efecto acumulado por conversión	0	0
502801402155	Resultado por tenencia de activos no monetarios	0	0
503000701015	Participación en ORI de otras entidades	0	0
330000000007	**RESULTADO INTEGRAL**	76,883,967	0
543200601016	**Resultado neto atribuible a:**	78,108,347	0
543201602158	Participación controladora	78,108,347	0
543201602159	Participación no controladora	0	0
543400701017	**Resultado integral atribuible a:**	76,883,967	0
543401702160	Participación controladora	76,883,967	0
543401702161	Participación no controladora	0	0
330000000008	**UTILIDAD BÁSICA POR ACCIÓN ORDINARIA**	34	0

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BACTIN**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

CONSOLIDADO

(PESOS)

Impresión Preliminar

			AÑO ACTUAL	AÑO ANTERIOR
CUENTA	SUB-CUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	IMPORTE	IMPORTE
		Actividades de operación		
851000102001		**Resultado antes de impuestos a la utilidad**	111,357,357	0
851000102002		**Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:**	123,743,733	0
	851000203001	Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo	7,918,368	0
	851000203002	Amortizaciones de activo intangibles	12,780,102	0
	851000203003	Pérdidas o reversión de pérdidas por deterioro de activos de larga duración	0	0
	851000203004	Participación en el resultado neto de otras entidades	0	0
	851000203005	Otros ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión	103,045,263	0
	851000203006	Operaciones discontinuadas	0	0
	851000203007	Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios	0	0
851000102003		Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento	10,830,483	0
	851000303001	Intereses asociados con préstamos interbancarios y de otros organismos	3,137,488	0
	851000303002	Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo	0	0
	851000303003	Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como capital	0	0
	851000303004	Otros intereses	7,692,995	0
851000102004		**Cambios en partidas de operación**	0	0
	851000403001	Cambios de préstamos interbancarios y de otros organismos	-46,200,846	0
	851000403002	Cambio en cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)	0	0
	851000403003	Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores)(neto)	-4,720,721,962	0
	851000403004	Cambio en deudores por reporto (neto)	-2,032,667,822	0
	851000403005	Cambio en préstamo de valores (activo)	0	0
	851000403006	Cambio en instrumentos financieros derivados (activo)	-51,854,928	0
	851000403007	Cambio de cartera de crédito (neto)	598,054,108	0
	851000403008	Cambio en derechos de cobro adquiridos (neto)	0	0
	851000403009	Cambio en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	0	0
	851000403010	Cambio en activos virtuales	0	0
	851000403011	Cambio en otras cuentas por cobrar (neto)	2,230,477,875	0
	851000403012	Cambio en bienes adjudicados (neto)	694,668	0
	851000403013	Cambio en otros activos operativos (neto)	-331,684,744	0
	851000403014	Cambio en captación tradicional	7,400,156,309	0
	851000403015	Cambio en acreedores por reporto	-2,593,386,104	0
	851000403016	Cambio en préstamo de valores (pasivo)	0	0
	851000403017	Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	0	0
	851000403018	Cambio en instrumentos financieros derivados (pasivo)	84,870,856	0
	851000403019	Cambio en obligaciones en operaciones de bursatilización	0	0
	851000403020	Cambio en otros pasivos operativos	-1,870,363,189	0
	851000403021	Cambio en instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)	0	0
	851000403022	Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados	-11,288,602	0
	851000403023	Cambio en otras cuentas por pagar	86,101,652	0
	851000403024	Cambio en otras provisiones	-203,915,722	0
	851000403025	Devoluciones de impuestos a la utilidad	0	0
	851000403026	Pagos de impuestos a la utilidad	-31,747,217	0
851000001001		**Flujos netos de efectivo de actividades de operación**	-1,493,475,668	0
		Actividades de inversión		
	851000202001	Pagos por instrumentos financieros a largo plazo	0	0
	851000202002	Cobros por instrumentos financieros a largo plazo	0	0
	851000202003	Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	-5,257,931	0
	851000202004	Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo	0	0
	851000202005	Pagos por operaciones discontinuadas	0	0
	851000202006	Cobros por operaciones discontinuadas	0	0
	851000202007	Pagos por adquisición de subsidiarias	0	0
	851000202008	Cobros por disposición de subsidiarias	0	0
	851000202009	Pagos por adquisición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes	0	0
	851000202010	Cobros por disposición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes	0	0
	851000202011	Cobros de dividendos en efectivo de inversiones permanentes	0	0
	851000202012	Pagos por adquisición de activos intangibles	0	0
	851000202013	Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta	0	0
	851000202014	Cobros asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	0	0
	851000202015	Pagos asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	0	0

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BACTIN**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

CONSOLIDADO

(PESOS)

Impresión Preliminar

			AÑO ACTUAL	AÑO ANTERIOR
CUENTA	SUB-CUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	IMPORTE	IMPORTE
	851000202016	Otros cobros por actividades de inversión	0	0
	851000202017	Otros pagos por actividades de inversión	0	0
	851000001002	**Flujos netos de efectivo de actividades de inversión**	-5,257,931	0
		Actividades de financiamiento		
	851000302001	Cobros por la obtención de préstamos interbancarios y de otros organismos	0	0
	851000302002	Pagos de préstamos interbancarios y de otros organismos	0	0
	851000302003	Pagos de pasivo por arrendamiento	0	0
	851000302004	Cobros por emisión de acciones	0	0
	851000302005	Pagos por reembolsos de capital social	0	0
	851000302006	Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como capital	0	0
	851000302007	Pagos asociados a instrumentos financieros que califican como capital	0	0
	851000302008	Pagos de dividendos en efectivo	0	0
	851000302009	Pagos asociados a la recompra de acciones propias	0	0
	851000302010	Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo	0	0
	851000302011	Pagos asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo	0	0
	851000302012	Pagos por intereses por pasivo por arrendamiento	0	0
	851000302013	Cobros asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de financiamiento)	0	0
	851000302014	Pagos asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de financiamiento)	0	0
	851000302015	Otros cobros por actividades de financiamiento	0	0
	851000302016	Otros pagos por actividades de financiamiento	0	0
851000001003		**Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento**	0	0
	851000000000	**Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo**	-1,252,802,026	0
	851200000000	**Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo**	0	0
	851400000000	**Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo**	5,500,042,574	0
	100200001001	**Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo**	4,247,240,548	0

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BACTIN**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER

ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

CONSOLIDADO

(PESOS)

Impresión Preliminar

Concepto	Capital contribuido				Capital Ganado									Total participación de la controladora	Participación no controladora	Total capital contable
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su Órgano de Gobierno	Prima en venta de acciones	Instrumentos financieros que califican como capital	Reservas de capital	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	Remediciones por beneficios definidos a los empleados	Efecto Acumulado por conversion	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Participación en ORI de otras entidades			
Saldo al inicio del periodo	2,254,893,508	300,000,000	0	0	150,992,028	1,511,606,603	-1,845,785	0	0	-46,416,728	0	0	0	4,169,229,626	0	4,169,229,626
Ajustes retrospectivos por cambios contables	0	0	0	0	0	-5,656,471	0	0	0	0	0	0	0	-5,656,471	0	-5,656,471
Ajustes retrospectivos por correcciones de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo ajustado	2,254,893,508	300,000,000	0	0	150,992,028	1,505,950,132	-1,845,785	0	0	-46,416,728	0	0	0	4,163,573,155	0	4,163,573,155
MOVIMIENTOS DE PROPIETARIOS																
Aportaciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reembolsos de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Decreto de dividendos	300,000,000	-300,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Capitalización de otros conceptos del capital contable	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cambios en la participación controladora que no implican pérdida de control	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	300,000,000	-300,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MOVIMIENTOS DE RESERVAS																
Reservas de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO INTEGRAL																
Resultado neto	0	0	0	0	0	78,108,347	0	0	0	0	0	0	0	78,108,347	0	78,108,347
Otros resultados integrales	0	0	0	0	0	0	-2,674,902	0	0	0	0	0	0	-2,674,902	0	-2,674,902
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,450,522	0	0	0	1,450,522	0	1,450,522
Remedición de beneficios definidos a los empleados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Efecto acumulado por conversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resultado por tenencia de activos no monetarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Participación en ORI de otras entidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	78,108,347	-2,674,902	0	0	1,450,522	0	0	0	76,883,967	0	76,883,967
Saldo al final del periodo	2,554,893,508	0	0	0	150,992,028	1,584,058,479	-4,520,687	0	0	-44,966,206	0	0	0	4,240,457,122	0	4,240,457,122

BANCO ACTINVER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER
REPORTA RESULTADOS DEL PRIMER TRIMESTRE 2022

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2022 – Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, (Banco) es una subsidiaria de Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V., la cual a su vez es subsidiaria de Corporación Actinver, S.A.B. de C.V. y es una de las empresas líderes en asesoría de inversiones en México y con mayor crecimiento en su ramo a nivel nacional, anuncia hoy sus resultados del primer trimestre de 2022.

Todas las cifras han sido preparadas de acuerdo con las disposiciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión Bancaria) y están expresadas en millones de pesos nominales.

Banco Actinver reporta al 1T22 una Utilidad Neta de $78.

Operaciones y asuntos sobresalientes

2022

Con fecha 7 de marzo de 2022, se recibió la autorización por parte de la Comisión para traspasar el saldo de la cuenta de aportación para futuros aumentos de capital social por $300, a la cuenta de capital social del Banco por lo que se incrementó por el mismo monto.

Indicadores financieros

Los principales indicadores financieros por el trimestre al 31 de marzo de 2022; se presentan a continuación:

2022

Índice de morosidad2.26%
Índice de cobertura de cartera de crédito vencida123.93%
Eficiencia operativa (gastos de administración y promoción/activo total promedio)6.07%
ROE (utilidad neta/capital contable promedio)7.41%
ROA (utilidad neta/activo total promedio)0.78%
Liquidez (activos líquidos/pasivos líquidos) *81.56%
Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/Activos productivos promedio 0.20%
Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito18.57%
Capital Neto / Requerimiento de Capital Total14.71%

*Activos líquidos - Efectivo y Equivalentes de Efectivo + Instrumentos Financieros Negociables sin restricción + Instrumentos Financieros para cobrar o vender sin restricción.

**Pasivos líquidos - Depósitos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros

organismos de corto plazo.

Compromisos y pasivos contingentes

Arrendamiento

•Los inmuebles y algunos equipos de operación son tomados en arrendamiento. Los arrendamientos prevén ajustes periódicos de rentas, basándose en cambios de diversos factores económicos. El total de pagos por el periodo al 31 de marzo de 2022 ascendió a $25. El contrato en dólares del arrendamiento de las oficinas corporativas se traspasó a la Corporación quién asume la deuda a partir del 1 de enero de 2022, el importe de las rentas anuales será pagado en pesos a la Corporación de por un monto de $42 anual, hasta el año de 2029.
•El Banco mantiene firmado un contrato de distribución de sociedades de inversión con partes relacionadas.
•Existe un pasivo contingente derivado de los beneficios a los empleados

Juicios y litigios

•El Banco se encuentra involucrado en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera ni en sus resultados futuros de operación. El Banco se encuentra involucrado en un juicio, en donde ya se tiene una sentencia, sin embargo, no se ha resuelto el incidente de cuantificación, por lo que no es posible estimar el monto de la contingencia.
•De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.
•De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

Pandemia COVID-19.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaro el brote de coronavirus COVID-19 como una pandemia global.

Desde esa fecha los mercados financieros han mostrado incertidumbres económicas y en consecuencia se han presentado ajustes en el valor de los activos financieros derivado de la volatilidad de los precios de estos activos, tasas de interés y tipos de cambio que afectan posiciones en moneda extranjera.

Los mercados financieros internacionales presentaron algunos episodios de volatilidad El surgimiento de la variante ómicron y la expectativa de una reducción más acelerada del estímulo monetario en EEUU contribuyeron al fortalecimiento del dólar y a incrementos en las tasas de interés hacia adelante persisten riesgos, como los asociados a la pandemia y al conflicto entre Rusia y Ucrania.

Como la mayoría de las economías del mundo, México ha enfrentado un entorno de elevada inflación en el cual las presiones al alza sobre los precios de múltiples bienes y servicios derivadas de los choques ocasionados por la pandemia de COVID 19 se han ido intensificando

La actividad económica mundial siguió recuperándose durante el 4T 2021 si bien a un ritmo menor al esperado ante los cuellos de botella en la producción y la menor movilidad asociada al repunte en los contagios por la variante ómicron.

En el 4T 2021 diversos indicadores del mercado laboral continuaron exhibiendo cierta mejoría respecto del 3T 2021, sin embargo, a inicios de 2022 ante el repunte de contagios por la variante ómicron del virus SARS CoV 2 algunos de estos indicadores mostraron retrocesos en el margen.

Las perspectivas de crecimiento para 2022 y 2023 siguen apuntando a una recuperación gradual de la actividad económica. No obstante, las previsiones para 2022 se revisaron ligeramente a la baja ante la expectativa de menores estímulos fiscales y monetarios en economías avanzadas, una menor movilidad por el aumento de casos de COVID-19 y las disrupciones a las cadenas de suministro.

Si bien se ha avanzado en la vacunación a nivel global, persiste un entorno de elevada incertidumbre sobre la evolución de la pandemia, así como de sus efectos sobre la economía y las cadenas de suministro, lo cual podría seguir afectando el desempeño de la actividad económica.

La inflación general en las principales economías avanzadas continúa ubicándose por encima de los objetivos de sus bancos centrales, con excepción de Japón Las expectativas de inflación de corto plazo siguieron aumentando para estas economías, mientras que las de mayor plazo han mostrado en general movimientos acotados.

Entre los factores que están presionando a la inflación mundial destacan, además de los cuellos de botella y la recomposición del gasto hacia mercancías, los elevados precios de materias primas Al respecto, los precios del petróleo y granos se han visto afectados por el conflicto entre Rusia y Ucrania

I.El impacto del COVID-19 en la liquidez, flujos de caja, solvencia y negocio en marcha.

El Banco dentro de sus proyecciones contemplaba la apertura de nuevas líneas interbancarias de fondeo; así como la ampliación de sus programas de deuda; la respuesta de las contrapartes y del público en general ha sido satisfactoria derivado del buen desempeño del Banco en años previos, por lo que la liquidez, flujos y solvencia de esta no se han visto afectadas.

El Banco se encuentra financieramente sólido para poder brindar este apoyo y enfrentar la situación económica que se está presentando como consecuencia de la emergencia sanitaria sin tener repercusiones internas.

II.Estrategia y objetivos que se han modificado para hacer frente a la emergencia sanitaria.

El Banco busca lograr el objetivo de que los clientes que soliciten apoyo económico de El Banco obtengan cierta liberación de flujo en su patrimonio con la finalidad de que

los clientes puedan seguir garantizando sus obligaciones frente a El Banco, y que de esta forma no afecte los ingresos y flujos de El Banco.

Como consecuencia de la pandemia, se han venido realizando los siguientes esfuerzos estratégicos tanto en Corporación Actinver y en el Banco:

•Revisión de exposición de derivados.
•Reducción en la posición de riesgo y revisión de líneas de contrapartes.
•Mayor monitoreo de los límites por acreditado, partes relacionadas y de riesgo común.
•Generación de estrategias de preservación de capital en los fondos de inversión; así como el lanzamiento de nuevos productos en la operadora de fondos para aprovechar la volatilidad del mercado.
•Enfoque en productos que presenten menor riesgo para el balance como mercado de divisas, derivados, seguros y previsión social.
•Reducción de gastos por intereses ante la reducción en la tasa de referencia.
•Acercamiento con los clientes de banca privada como corporativos con propuestas integrales de financiamiento.
•Operaciones de reestructuras conforme a los Criterios Contables Especiales, aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la CNBV, mismas que tienen como beneficio principal que se puedan renovar o reestructurar los créditos que soliciten el apoyo COVID 19, sin que estos tengan que ser registrados como cartera vencida. Para acceder a este apoyo el crédito debía estar registrado como vigente a la fecha del 28 de febrero de 2020.

A la fecha la estrategia y objetivos para hacerle frente a la emergencia sanitaria no han sufrido modificación alguna, debido a que estas han sido funcionales y han dado resultados esperados como inicialmente se plantearon.

III.Medidas tomadas para mitigar los efectos de la pandemia.

La pandemia por COVID-19 ha tenido un impacto profundo en la vida de las personas, empresas y gobiernos; y no solo por la emergencia sanitaria, sino que también por las ramificaciones que esto ha tenido en la economía a través del cierre de empresas y en los mercados financieros a través de una mayor incertidumbre. Asimismo, la volatilidad de distintos activos financieros repuntó rápidamente, lo que impulsó la intervención a través de inyecciones de liquidez y apoyos económicos por parte de Bancos Centrales y Gobiernos Centrales.

En el marco de la pandemia, la Administración de El Banco ha tomado una serie de medidas para cuidar la salud de empleados y clientes al mismo tiempo que se han mantenido las operaciones sin mayores afectaciones.

En la transición a la nueva normalidad, se han hecho adecuaciones en los espacios de trabajo y se han establecido protocolos de limpieza y movilidad en las instalaciones y se han seguido puntualmente las recomendaciones realizadas por las distintas autoridades federales, estatales y locales en materia sanitaria. Las inversiones en tecnología y sistemas realizadas en años anteriores han permitido que la operación de El Banco sea eficiente en medio de la contingencia.

El Banco busca hacer eficiente la operación de la misma, reduciendo gastos operativos con la finalidad de mitigar posibles efectos negativos en los ingresos.

Los colaboradores han trabajado vía remota y se han implementado programas de rotación para las áreas críticas que mantienen personal dentro de las instalaciones del corporativo y Centros Financieros (“CF’s”). Adicionalmente, se tomó la decisión de

implementar un horario reducido en algunos CF’s.

Mediante programas informáticos se ha medido la productividad de los empleados, principalmente para las áreas consideradas como de riesgo para El Banco.

El Banco cuenta con un plan de restructura de sus CF’s a nivel nacional, el cual contempla el cierre de algunos CF´s y la reubicación de otros, con el objetivo de optimizar los recursos y generar beneficios en las zonas económicas, de acuerdo a la rentabilidad proyectada.

No se tienen programas especiales para los clientes, excluyendo las facilidades administrativas otorgadas por la CNBV.

El Banco no ha efectuado modificaciones o ajustes a las políticas de endeudamiento y apalancamiento, ya que El Banco mantiene el perfil conservador respecto a las políticas de endeudamiento y apalancamiento.

Durante 2021 las posiciones en las inversiones en valores del Banco se han reducido en la tenencia de los papeles corporativos y bancarios; así como en papeles gubernamentales.

IV.Condiciones operativas y financieras que se podrían modificar en el corto y largo plazo.

i. Reducción de liquidez.

El Banco podría enfrentar un riesgo en sus flujos si las condiciones de la pandemia continúan por un largo periodo o si llegaran a existir cierres adicionales en las principales economías del mundo como los ocurridos en los primeros meses de 2022.

El Banco pudiera considerar necesario incrementar la estimación para riesgos crediticios, lo que afectaría en forma directa el resultado de operación esperada y la utilidad de El Banco y por consecuencia, su liquidez.

ii. Incumplimiento de Pagos de Pasivos Bancarios y Bursátiles.

El Banco ha cumplido con todas las restricciones de emisión y en los pagos de estos pasivos.

V.Evaluaciones de negocio en marcha, incluyendo los planes de la administración para mitigar cualquier incertidumbre.

El Banco elaboró un análisis de sensibilidad con supuestos base, negativos y catastróficos, buscando en todo momento, prever situaciones y decisiones necesarias que pudieran presentarse debido al brote de coronavirus COVID-19.

Asimismo, es difícil para El Banco mitigar cualquier incertidumbre, sin embargo, El Banco busca reforzar las 3 (tres) variables básicas del negocio en marcha, las cuales son: (i) el acceso a fondeo competitivo; (ii) la operación eficiente; y (iii) el aprovechamiento de oportunidades de colocación en el mercado.

Lo anterior, en el entendido que, al aprovechar oportunidades de colocación en el mercado, El Banco no busca solamente mantener los activos productivos, sino que también busca mejorar la rentabilidad y aumentar la participación de El Banco en el mercado.

VI.Facilidades administrativas otorgadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores aplicables a las Instituciones Financieras, indicando cuáles han sido adoptadas por El Banco o por alguna de sus Subsidiarias.

Se utilizaron los Criterios Contables Especiales para implementar el programa de Reestructuras COVID en la parte de créditos.

El Banco atendió las sugerencias de abstención de pago dividendos y de operación del fondo de recompras, durante 2021.

Por otro lado, El Banco no ha utilizado las distintas facilidades administrativas emitidas por la CNBV con respecto a la capitalización de las instituciones bancarias.

•El Índice de Capitalización (“ICAP”) en todo momento ha estado por arriba del límite regulatorio del 10.50% y de nuestro perfil de riesgo deseado (límite interno) del 12.50%.
•El Coeficiente de Cobertura de Liquidez (“CCL”) en todo momento ha estado por arriba del límite regulatorio del 100% y de nuestro perfil de riesgo deseado (límite interno) de 110%.

No hay intención de utilizarlo principalmente porque El Banco cuenta con el capital y la liquidez suficiente y se considera no utilizarlo, ya que esto tendría implicaciones en la calificación corporativa, líneas de fondeo y emisiones principalmente.

A la fecha se confirma que El Banco no ha hecho uso del suplemento de conservación de capital del 2.5%.

Criterios Contables Especiales.

El Banco ha utilizado los Criterios Contables Especiales para implementar el programa de Reestructuras COVID 19 en la parte de créditos.

En caso de que no se hubieran aplicado estos Criterios Contables Especiales, El Banco estaría aplicando de forma integral el Criterio contable B-6, junto con los demás criterios contables emitidos por la Comisión y las Normas de Información Financiera.

El detalle por tipo de cartera de los importes que se hubieran registrado y presentado el balance general consolidado y el estado consolidado de resultados de no haber aplicado los criterios contables especiales emitidos de forma temporal por la Comisión Bancaria, se presenta en la hoja siguiente.

La tabla de la siguiente hoja muestra los efectos de lo anterior al 31 de marzo de 2021.

Cartera de crédito vigenteCartera de crédito vencidaTotal
Criterios contables especialesCriterios contables vigentesEfectoCriterios contables especialesCriterios contables vigentes EfectoEfecto

Balance general
Cartera de crédito
Créditos comerciales$ 16,016 14,091 1,925 588 2,473 (1,884)41
Créditos al consumo 3,195 3,056 139 22 158 (136)3

$19,211 17,147 2,064 610 2,631 (2,020) 44

Estimación preventiva para
riesgos crediticios
Créditos comerciales$ 236 506 (270) 324 944 (620) (890)
Créditos al consumo 158 157 1 16 112 (96) (95)

$394663(269)3401,056(716)(985)

Estado de resultados
Ingresos por intereses
Créditos comerciales$ 289 252 37 1 16 (15) 22
Créditos al consumo 65 62 3 - - - 3

$35431440116(15)25

Estimación preventiva para
riesgos crediticios
Créditos comerciales$(5) 893 (899) 103 95 8 (891)
Créditos al consumo(30) 65 (95)(2) (1) (1) (96)

$(35)958(994)101947(987)

I.Consideraciones de valor razonable y deterioro.

Las posiciones que mantiene el Banco y que son valuadas a valor razonable, principalmente las inversiones en valores y los derivados han sufrido modificaciones que no ha afectan de manera significativa al Balance del Banco considerando el cambio en el valor de mercado de los instrumentos que integran.

En las posiciones en valores principalmente, se efectúa una revisión periódica de las posiciones, considerando que cuando se tiene evidencia objetiva de que un título disponible para la venta o conservado a vencimiento presenta un deterioro, el valor en libros del título se modifica y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro “Resultado por intermediación”.

Resultados de Operación

Debido a la contracción del mercado durante el ejercicio anterior, la conversión de la composición de la cartera de valores del Banco para mantener una política conservadora respecto a los niveles de los indicadores regulatorios e invertir en valores gubernamentales, así como al resultado por intermediación, entre otros.

A continuación, se presentan los montos correspondientes al primer trimestre de 2022:

2022

Ingresos por Intereses
Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo13
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en instrumentos financieros121
Intereses y Rendimientos a Favor en Operaciones de Reporto55
Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1465
Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 25
Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 33
Comisiones por el Otorgamiento del Crédito19
Utilidad por Valorización73

754

Gastos por Intereses
Intereses por Depósitos de Exigibilidad Inmediata3
Intereses por Depósitos a Plazo124
Intereses por Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos3
Intereses, costos de transacción y descuentos a cargo por emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo154
Intereses y Rendimientos a Cargo en Operaciones de Reporto63
Pérdida por Valorización89
Intereses sobre pasivos por arrendamiento8
444

310

A continuación, se presentan los montos correspondientes al primer trimestre de 2022:

2022

Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable
Instrumentos financieros negociables(10)
Instrumentos financieros derivados con fines de negociación16
Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros
Instrumentos financieros para cobrar o vender5
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)(3)
Resultado por valuación de divisas(22)
Resultado por compraventa de instrumentos financieros e instrumentos financieros derivados
Instrumentos financieros negociables(1)
Instrumentos financieros para cobrar o vender(1)
Instrumentos financieros derivados con fines de negociación49
Resultado por compraventa de divisas54

87

Banco Actinver como resultado de su operación ha disminuido la captación de recursos con el público inversionista a través de sus diferentes productos, lo anterior provoca un decremento en la cuota que paga el Banco al Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

A continuación se presentan los montos correspondientes al primer trimestre de 2022:

Gastos de administración y promoción
2022

Beneficios directos a corto plazo
Participación de los trabajadores en las utilidades causada11
Otros beneficios directos a corto plazo311
Costo neto del periodo derivado de beneficios a los empleados a largo plazo
Beneficios directos a largo plazo
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida7
Beneficios post-empleo
Otros beneficios post-empleo7
Honorarios10

Rentas29
Seguros y fianzas1
Gastos de promoción y publicidad21
Impuestos y derechos diversos19
Gastos no deducibles1
Gastos en tecnología95
Depreciaciones23
Amortizaciones17
Otros gastos de administración y promoción52

604

II Situación financiera, liquidez y recursos de capital

Capital Contable

Al 31 de marzo de 2022, el capital social asciende a $2,555, y se integra por 2,540,600 acciones, representativas de la serie “O”, con valor nominal de un mil pesos cada una totalmente suscritas y pagadas.

Con fecha 7 de marzo de 2022, se recibió la autorización por parte de la Comisión para traspasar el saldo de la cuenta de aportación para futuros aumentos de capital social por $300, a la cuenta de capital social del Banco por lo que se incrementó por el mismo monto.

Capitalización

La Ley de Instituciones de Crédito exige a las instituciones de crédito mantener un capital neto en relación con los riesgos de mercado, de crédito y otros en que incurran en su operación, que no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por cada tipo de riesgo. De conformidad con las Reglas de Capitalización, las instituciones de crédito deben cumplir los requerimientos de capital establecidos para riesgo operativo.

La información correspondiente al capital neto, activos en riesgo y requerimientos de capital del Banco al 31 de marzo de 2022, se presenta a continuación. Las cifras corresponden a las publicadas por el Banco Central a la fecha de presentación del presente reporte de Comentarios y Análisis y de Estados Financieros al primer trimestre de 2022.

2022
Capital contable 4,240.457
Menos deducciones requeridas:
Activos intangibles 117.421
Inversiones en acciones de entidades financieras 1.457
Partidas que impliquen diferimiento de la aplicación de gastos o costos en capital 96.137
Impuestos diferidos 117.985
Capital Básico 3,907.458

Más:
Reservas preventivas por riesgos crediticios generales -

Capital Complementario -

Capital Neto 3,907.458

Activos en riesgoRequerimiento de Capital
20222022

I. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGO DE MERCADO
Operaciones con tasa nominal en moneda nacional 198.379 15.870
Operaciones con sobre tasa en moneda nacional 76.816 6.145
Operaciones con tasa real - -
Operaciones con tasa nominal en moneda extranjera 116.884 9.351
Operaciones con tasa referida al Salario Mínimo General - -
Operaciones en UDI´s o referidas al INPC - -
Posiciones en divisas 61.434 4.915
Posiciones en operaciones referidas al SMG - -
Posiciones en oro 1.595 0.128
Operaciones con acciones y sobre acciones 129.645 10.372
Operaciones con mercancías y sobre mercancías - -
Requerimiento de capital por impacto gamma - -
Requerimiento de capital por impacto vega - -
REQUERIMIENTO TOTAL DE CAPITAL POR RIESGO DE MERCADO 584.753 46.780

II. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGO DE CRÉDITO
De las contrapartes no relacionadas, por operaciones con títulos de deuda 7.559
0.605
De las contrapartes no relacionadas, por operaciones derivadas 59.885 4.791
De las contrapartes relacionadas, por operaciones derivadas - -
De los emisores de títulos de deuda en posición 64.494 5.160
De los acreditados en operaciones de crédito de carteras 11,029.255
882.340
De los acreditados en operaciones de crédito reestructuradas programa fcc
- -
De los acreditados en operaciones de crédito del artículo 2 bis 17 (reforma)
5,945.996 475.680
Por avales y líneas de crédito otorgadas y bursatilizaciones 1,693.786
135.503
De los emisores de garantías reales y personales recibidas - -
Inversiones permanentes y otros activos 1079.60286.368
Por operaciones con personas relacionadas (con riesgo emisor, acreditado y líneas de
crédito) 1,088.854 87.108
Por operaciones con personas relacionadas con riesgo acreditado (art. 2 bis 17)
44.013 3.521
Por riesgo de crédito de la contraparte en incumplimientos en mecanismos de libre
entrega - -
Ajuste por Valuación Crediticia en operaciones derivadas 31.993 2.559
Exposición al fondo de incumplimiento por cámaras de compensación -
-
REQUERIMIENTO TOTAL DE CAPITAL POR RIESGO DE CRÉDITO 21,045.437
1,683.635

III. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGO OPERACIONAL 4,936.781
394.943

IV. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL TOTALES

Riesgos de mercado 584.753 46.780		
Riesgo de crédito	21,045.437	1,683.635
Riesgo operacional	4,936.781	394.943
Riesgo por faltantes de capital en filiales.	-	-
TOTAL DE REQUERIMIENTO/ACTIVOS EN RIESGOS	26,566.971	2,125.358

COEFICIENTES (porcentajes)2022

Capital Neto / Requerimiento de Capital Total	1.84
Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito	18.57
Capital Neto / Activos por Riesgo Totales (ICAP)	14.71
Capital Básico / Requerimiento de Capital Total	1.84
Capital Básico / Activos en Riesgo Totales	14.71
Capital Neto / Activos en Riesgo Totales más Activos por Riesgo Operacional	14.71
ICAP, incluyendo activos por riesgo de crédito basado en calificaciones internas, sin considerar el Art. 2 Bis67	14.71

El Banco mensualmente informa al Comité de Riesgos y al Comité de Activos y Pasivos la tendencia del índice de capitalización, desglosando dicho índice por capital básico y neto. Asimismo, se presenta la explicación de las variaciones importantes en los activos ponderados por riesgo de crédito y de mercado, así como los movimientos del capital contable.

Adicionalmente previo a la realización de operaciones importantes de banca comercial y tesorería, se determina su impacto potencial en el requerimiento de capital, con el fin de que los Comités mencionados en el párrafo anterior autoricen dichas operaciones. En estas operaciones el Banco considera como base un índice de capitalización mínimo del 12.50%, el cual es superior al establecido por la Comisión Bancaria en las alertas tempranas.

Políticas de Tesorería

Realizar la planeación financiera para poder llevar a cabo la coordinación del uso de recursos en los sistemas de pago de moneda nacional, instrumentado los procesos más eficientes de acuerdo a los mecanismos de fondeo institucionales regulados por las autoridades internas y externas, generando las mejores estrategias para una óptima administración de los mismos.

Al 31 de marzo de 2022, el rubro de disponibilidades se integra como se menciona a continuación:

2022

Caja	152
Bancos:	
Depósitos en Banco de México	2,482
Depósitos en Otras Entidades Financieras	107
Otras disponibilidades:	
Documentos de Cobro Inmediato	0
Metales Preciosos Amonedados	1
Otras Disponibilidades	0
Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dadas en garantía	
Préstamos interbancarios con vencimiento menor a 3 días	1,448

Otros57

4,247

Respecto del periodo anterior, para el primer trimestre de 2022, el Banco ha invertido en papel gubernamental y papel bancario del extranjero, en USD, por lo que los saldos que se invertían en el SPID, se han reducido paulatinamente.

Caja y bancos:

Al 31 de marzo de 2022, los saldos en moneda extranjera de caja y bancos por moneda se integran a continuación:

2022
Dólar $ 72
Euro 80
Dólar Canadiense 15
Libra Esterlina 3
Franco Suizo 2

$ 172

(1)Actividad de la Compañía-

Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver (el Banco) es subsidiaria de Grupo Financiero Actinver, S. A. de C. V. (el Grupo) con domicilio en Montes Urales 620, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, C. P. 11000, Ciudad de México, es subsidiaria de Grupo Financiero Actinver, S. A. de C. V. (Grupo), que a su vez es subsidiaria de Corporación Actinver, S. A. B. de C. V. (Corporación). El Banco, desde el 4 de junio de 2007, con fundamento en la Ley de Instituciones de Crédito y con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) y del Banco de México (el Banco Central), está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y derivados y la celebración de contratos de fideicomiso.

Los estados financieros consolidados del Banco al y por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022, incluyen los estados financieros del Banco y el Fideicomiso Liquidador Integral Actinver 335 (Fideicomiso 335), subsidiaria al 100% de participación (conjuntamente, el Banco).

El 25 de julio de 2018, el Fideicomiso 335, concluyó sus operaciones con clientes, derivado de la decisión de suspender de forma definitiva sus actividades como socio liquidador integral. Al 31 de marzo de 2022, el Fideicomiso 335 no ha sido liquidado por lo que sus estados financieros presentan saldo en la cuenta de disponibilidades y patrimonio. Actualmente se encuentran en proceso de cancelar la cuenta bancaria y traspasar el saldo al Banco para posteriormente cancelar la inversión permanente.

Los efectos en los estados financieros consolidados de la operación del Fideicomiso 335 al y por el año terminado el 31 de marzo de 2022, fueron de $1 en activo y patrimonio que no son significativos, por lo que no se realizaron las reclasificaciones requeridas en una operación discontinua.

(2)Autorización y bases de presentación-

Autorización-

El 25 de abril de 2022, Lorenza Martínez Trigueros (Directora General), Luis Hernández Rangel (Director Ejecutivo de Finanzas y Operaciones), Eduardo González Iturbe (Director de Contraloría) y Antonio Salas Hernández (Director de Auditoría Interna), autorizaron la emisión de los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, los estatutos del Banco y las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito (las Disposiciones), emitidas por la Comisión Bancaria, los accionistas y la Comisión Bancaria tienen facultades para modificar los estados financieros consolidados después de su emisión.

Bases de presentación-

(a)Declaración de cumplimiento-

Los estados financieros consolidados adjuntos están preparados con fundamento en la

legislación bancaria, de acuerdo con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México (los Criterios de Contabilidad), establecidos en el Anexo 33 de las Disposiciones, y las reglas de operación aplicables, establecidos por la Comisión Bancaria, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de las instituciones de crédito debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que las instituciones deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión Bancaria, aplicar normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad señalan que a falta de criterio contable específico de la Comisión Bancaria para las instituciones de crédito, o en un contexto más amplio de las NIF, se aplicarán las bases de supletoriedad previstas por la NIF A-8 "Supletoriedad" y sólo en caso de que las normas internacionales de información financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-8, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por aplicar una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la mencionada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando cumpla con los requisitos del criterio A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad" de la Comisión Bancaria.

(b) Uso de juicios y estimaciones-

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros consolidados se describe a continuación:

—Nota 7 – Inversiones en valores: definición de la intención y capacidad del Banco sobre si los títulos son para mantener como conservados a vencimiento.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año se incluye en las siguientes notas:

—Notas 3e y 7 – Valor en libros de las inversiones en valores.

—Notas 3k y 10b – Determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios: insumos utilizados en su determinación.
—Notas 3u y 18– Medición de obligaciones por beneficios definidos: supuestos actuariales claves.

(c)Moneda funcional y moneda de informe-

Los estados financieros consolidados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional. Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros consolidados, cuando se hace referencia a pesos o "$", se trata de millones de pesos mexicanos, excepto cuando se indique diferente, y cuando se hace referencia a USD o dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

(d)Presentación del resultado integral-

El resultado integral se compone por el resultado neto del ejercicio más el incremento y/o decremento en el patrimonio del Banco provenientes de aquellas partidas que se presentan directamente en el capital contable de conformidad con los Criterios de Contabilidad, tales como el resultado por valuación de títulos disponibles para la venta y las remediciones por beneficios definidos a los empleados. El incremento o decremento en el patrimonio proveniente de las partidas antes mencionadas se presenta en el estado consolidado de variaciones en el capital contable.

(e)Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación-

Los estados financieros consolidados del Banco reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compra-venta de divisas, inversiones en valores, préstamo de valores, instrumentos financieros derivados y reportos en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3)Resumen de las principales políticas contables-

Las políticas contables que se muestran en la hoja siguiente se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros consolidados que se presentan y han sido aplicadas consistentemente por el Banco.

a)Reconocimiento de los efectos de la inflación-

Los estados financieros consolidados adjuntos fueron preparados de conformidad con los Criterios de Contabilidad, los cuales debido a que el Banco opera en un entorno económico no inflacionario conforme lo establece la NIF B-10 "Efectos de la inflación", incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007, fecha en que se considera terminó un entorno económico inflacionario (inflación acumulada mayor al 26% en el último periodo de tres años) e inició un entorno económico no inflacionario, medido mediante factores derivados con base en del valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco Central en función de la inflación.

El porcentaje de inflación anual, acumulada en los tres últimos ejercicios y los índices utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

31 de marzo deUDIInflación
Del añoAcumulada

20227.2426517.32%15.69%
20216.7487613.84%12.08%
20206.4991743.81%13.56%

b)Bases de consolidación-

Los estados financieros consolidados incluyen los de Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver y los de su subsidiaria en la que ejerce control, el Fideicomiso 335. Los saldos y operaciones importantes entre el Banco y el Fideicomiso 335 se han eliminado en la preparación de los estados financieros consolidados. La consolidación se efectuó con base en los estados financieros del Fideicomiso 335 al 31 de marzo de 2022, los que se prepararon de acuerdo con las Disposiciones de carácter general a las que se sujetarán los participantes en el mercado de futuros y opciones cotizados en Bolsa, emitidas por la Comisión Bancaria y que son consistentes con los Criterios de Contabilidad para las instituciones de crédito en México.

c)Compensación de activos financieros y pasivos financieros-

Los activos y pasivos financieros reconocidos son objeto de compensación de manera que se presente en el balance general consolidado el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y sólo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

d)Efectivo y equivalentes de efectivo-

Este rubro se compone de efectivo, metales preciosos amonedados, saldos bancarios en moneda nacional y dólares, operaciones de compra-venta de divisas que no se consideran derivados conforme lo establece el Banco Central en la regulación aplicable, préstamos interbancarios con vencimientos iguales o menores a tres días (operaciones de “Call Money”) y depósitos en el Banco Central, los cuales incluyen los depósitos de regulación monetaria que el Banco está obligado a mantener conforme a las disposiciones que para tal efecto emita el Banco Central; dichos depósitos carecen de plazo y devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria y se reconocen como disponibilidades restringidas.

Las disponibilidades se reconocen a su valor nominal, excepto por los metales preciosos amonedados que se valúan a su valor razonable al cierre del ejercicio, y las disponibilidades en moneda extranjera y compromisos de compra y venta de divisas que se valúan al tipo de cambio publicado por el Banco Central.

Las divisas adquiridas en operaciones de compra-venta a 24, 48 y 72 horas, se reconocen como una disponibilidad restringida (divisas a recibir), en tanto que las divisas vendidas se registran como una salida de disponibilidades (divisas a entregar). Los derechos u obligaciones originados por estas operaciones se registran en los rubros de “Otras cuentas por cobrar, neto” y “Otras cuentas por pagar, Acreedores por liquidación de operaciones”, respectivamente.

Los intereses ganados se incluyen en los resultados del ejercicio conforme se devengan en el rubro de “Ingresos por intereses”; mientras que los resultados por valuación y compraventa de metales preciosos amonedados y divisas se presentan en el rubro de “Resultado por intermediación”.

En caso de existir sobregiros o saldos negativos en cuentas de cheques o algún concepto que integra el rubro de disponibilidades, incluyendo el saldo compensado de divisas a recibir con las divisas a entregar, sin considerar disponibilidades restringidas, dicho concepto se presenta en el rubro de "Otras cuentas por pagar, Acreedores diversos y otras cuentas por pagar".

e) Inversión en Instrumentos financieros-

Se deroga el Criterio de Contabilidad emitido por la Comisión "Inversiones en valores" (B-2) y se establece que se deberá aplicar la NIF C-2, en cuanto a la aplicación de las normas relativas al registro, valuación y presentación en los estados financieros de sus inversiones en instrumentos financieros como sigue:

•La clasificación de instrumentos financieros elimina el concepto de intención de adquisición y utilización de una inversión en un instrumento financiero para determinar su clasificación y adopta en su lugar, el modelo de negocio de la administración de las inversiones en instrumentos financieros para obtener flujos de efectivo. Con este cambio se eliminan las categorías de instrumentos conservados a vencimiento y disponibles para la venta. Debiendo determinar el modelo de negocio que utilizaran para la administración de sus inversiones, clasificándolas en alguna de las siguientes tres categorías: Instrumentos financieros negociables (IFN), Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV), o Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI).

•Establece la valuación de las inversiones en instrumentos financieros de acuerdo también al modelo de negocio, indicando que cada modelo tendrá su distinto rubro en el estado de resultado integral.

•Adopta el principio de que todos los instrumentos financieros se valúan en su reconocimiento inicial a su valor razonable.

•Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

•Las Instituciones de crédito, para la identificación y reconocimiento de ajustes por deterioro para las inversiones en instrumentos financieros, deberán apegarse a lo establecido por la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", emitida por el CINIF.

En la aplicación de la NIF C-2 la Comisión establece las siguientes consideraciones:

•No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente, en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar o vender, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto a que se refiere el párrafo 32.6 de la NIF C-2.

•Las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de las inversiones en instrumentos financieros conforme lo indicado en el apartado 45 de la NIF C-2 deberán determinarse conforme a lo establecido en la NIF C-16. Al respecto, si bien la CNBV no establece metodologías específicas por su determinación, sería de esperar que las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de los títulos emitidos por una contraparte, guarde consistencia con el deterioro determinado para créditos que se otorguen a la

misma contraparte.

Reclasificaciones

•Las entidades que realicen al amparo del apartado 44 de la NIF C-2 reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros, deberán informar de este hecho por escrito a la CNBV dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. Dicho cambio deberá estar autorizado por el Comité de Riesgos de la entidad.
•Las Instituciones deberán considerar el Precio Actualizado para Valuación que les proporcione el Proveedor de Precios que tengan contratado, para lo siguiente:

a)Valores inscritos en el Registro o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión mediante disposiciones de carácter general.

b)Instrumentos Financieros Derivados que coticen en bolsas de derivados nacionales o que pertenezcan a mercados reconocidos por el Banco de México.

c)Activos subyacentes y demás instrumentos financieros que formen parte de las Operaciones Estructuradas o Paquetes de Derivados, cuando se trate de Valores o instrumentos financieros previstos en a) y b).

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma que representa un crédito por $11 afectando a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores del balance general consolidado.

Mediante escrito el Banco avisó a la CNBV previo a la entrada en vigor de la norma, sobre el modelo de negocio que utilizará y sobre el resultado de las pruebas SPPI.

Comprende acciones, valores gubernamentales y papel bancario, cotizados, que la entidad mantiene en posición propia y se clasifican utilizando las categorías que se muestran a continuación, atendiendo a la intención de la Administración y la capacidad del Banco sobre su tenencia al momento de adquirir el instrumento.

Instrumento Financiero Negociable-

Aquellos que se tienen para su operación en el mercado para obtener ganancias derivadas de las diferencias en precio que resulten de la operación de compra-venta en el corto plazo. Los títulos de deuda y accionarios se registran inicial y subsecuentemente a su valor razonable, el cual es proporcionado por un proveedor de precios independiente. Los efectos de valuación se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de “Resultado por intermediación”; cuando los títulos son enajenados, el diferencial entre el precio de compra y el de venta determina el resultado por compra-venta, debiendo cancelar el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio.

Los intereses devengados de los títulos de deuda se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de “Ingresos por intereses”, en tanto que los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se reconocen en el momento en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos en el mismo rubro. Los costos de transacción por la adquisición de títulos se reconocen en resultados en la fecha de adquisición.

Instrumento Financiero para Cobrar o Vender-

Aquellos no clasificados como Instrumentos Financieros Negociables, pero que no se tiene la intención o capacidad para mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran y

valúan de igual manera que los títulos para negociar; reconociendo los movimientos a su valor razonable en el capital contable en el rubro de "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta", neto de impuestos diferidos, el cual se reclasifica al resultado por compra-venta, dentro del rubro de "Resultado por intermediación" en el estado consolidado de resultados consolidados, al momento de la venta. Los intereses devengados se reconocen conforme al método de interés efectivo en el rubro de "Ingresos por intereses" así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto.

Instrumento Financiero para Cobrar Principal e Interés-

Son aquellos títulos de deuda con pagos fijos o determinables y con vencimiento fijo, adquiridos con la intención y capacidad para mantenerlos a su vencimiento. Los títulos se registran inicialmente a su valor razonable y se valúan posteriormente a costo amortizado, lo que implica que los intereses se reconocen en los resultados consolidados conforme se devengan y una vez que se enajenan los títulos se reconoce el resultado por compra-venta por la diferencia entre el valor neto de realización y el valor en libros de los títulos en el rubro de "Resultado por intermediación" del estado consolidado de resultados.

Los costos de transacción por la adquisición de títulos clasificados como disponibles para la venta y conservados a vencimiento, se reconocen inicialmente como parte de la inversión.

Operaciones fecha valor-

Por las operaciones en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, en la fecha de concertación se deberá registrar en cuentas liquidadoras el derecho y/o la obligación en los rubros de "Otras cuentas por cobrar, neto" y "Otras cuentas por pagar, Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, en tanto no se efectúe la liquidación de las mismas.

En el rubro se registra la entrada o salida de los valores asignados no liquidados, en el caso de que el monto de los títulos para negociar sea insuficiente para cubrir el importe de los títulos por entregar, el saldo acreedor se presenta en el rubro "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar".

f)Operaciones de reporto-

En la fecha de contratación de la operación de reporto, el Banco actuando como reportado reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar; mientras que actuando como reportador reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, así como una cuenta por cobrar. Tanto la cuenta por cobrar como la cuenta por pagar son medidas inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir o el derecho a recuperar el efectivo, respectivamente.

Durante la vigencia del reporto la cuenta por cobrar y por pagar se valúan a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo; dicho interés se reconoce dentro del rubro de "Ingresos por intereses" o "Gastos por intereses", según corresponda. La cuenta por cobrar y por pagar, así como los intereses devengados se presentan en el rubro de "Deudores por reporto" y "Acreedores por reporto", respectivamente.

El Banco actuando como reportador reconoce el colateral recibido en cuentas de orden siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio B-9 "Custodia y

administración de bienes", en tanto que actuando como reportado se reclasifica el activo financiero en el balance general consolidado, presentándolo como restringido.

En caso de que el Banco, actuando como reportador venda el colateral o lo otorgue en garantía, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. Dicha cuenta por pagar se compensa con la cuenta por cobrar que es reconocida cuando el Banco actúa como reportado y, se presenta el saldo deudor o acreedor en el rubro de "Deudores por reporto" o en el rubro de "Colaterales vendidos o dados en garantía", según corresponda.

g)Operaciones con instrumentos financieros derivados-

Tiene como objetivo establecer las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los instrumentos financieros derivados (IFD) y de las relaciones de cobertura, en los estados financieros del Banco.

Esta norma se enfoca a establecer los siguientes objetivos específicos de una relación de cobertura:

—Definir y clasificar los modelos permisibles de reconocimiento de relaciones de cobertura;
—Establecer tanto las condiciones que debe cumplir un instrumento financiero, derivado o no derivado, para designarse como instrumento de cobertura, como las condiciones que deben cumplir las partidas cubiertas a ser designadas en una o más relaciones de cobertura;
—Definir el concepto de alineación de la estrategia para administración de riesgos de una entidad para designar una relación de cobertura; y
—Establecer los métodos que sirvan para evaluar la efectividad de una relación de cobertura y la posibilidad de reequilibrar la misma
—Excepto para casos específicos del modelo Valor Razonable, dejar de utilizar medidas específicas para determinar si una cobertura es efectiva, como en el caso de que las variaciones periódicas o acumuladas en el valor razonable del instrumento de cobertura debían encontrarse en un cociente entre 80% y 125% con respecto a las variaciones de la partida cubierta.
—No se permite la separación de los instrumentos financieros derivados implícitos que existan cuando el instrumento anfitrión sea un activo financiero, no así en el caso de pasivos financieros que contienen derivados implícitos.

La Comisión Bancaria establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-10 como sigue:

—Agrega al glosario de términos las definiciones de Operaciones sintéticas con instrumentos financieros derivados y Precio de contado (spot).

Asimismo, las instituciones deberán observar los siguientes criterios:

—Instrumentos Financieros Derivados crediticios

Operaciones estructuradas y paquetes de instrumentos financieros derivados

Además, establece algunas precisiones sobre el reconocimiento y valuación de los instrumentos financieros derivados que a continuación se enlistan:

—Los paquetes de instrumentos financieros derivados que coticen en algún mercado

reconocido como un sólo instrumento financiero
—Instrumentos financieros derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos
—Cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de una porción de un portafolio compuesto por activos financieros o pasivos financieros (establece condiciones especificas para este tipo de coberturas)

Respecto de los Instrumentos Financieros Derivados que no cotizan en un mercado reconocido, la Comisión Bancaria establece que su valuación se deberá realizar de acuerdo a lo siguiente:

—La determinación de su valor razonable deberá realizarse de acuerdo con los requisitos de la NIF B-17.
—El valor razonable de los IFD deberá incluir los efectos de todos los riesgos que afectan al IFD, tales como los riesgos de mercado, de liquidez y de crédito.
—El valor razonable de los IFD debe incluir el efecto de la exposición neta del Banco al riesgo de crédito de esa contraparte o la exposición neta de la contraparte al riesgo de crédito del Banco, incorporando los acuerdos existentes que mitiguen la exposición de riesgo de crédito en el caso de incumplimiento
—La Comisión Bancaria ha habilitado cuentas contables en las que se deberán reconocer los efectos sobre riesgos, toda vez que los mismos forman parte de la valuación.

El impacto inicial por la entrada en vigor de esta norma representa principalmente efectos de presentación y revelación de información en los estados financieros consolidados.

Derivados con fines de negociación-

El Banco efectúa operaciones con instrumentos financieros derivados con fines de negociación, las cuales se reconocen a valor razonable. El efecto por valuación de los instrumentos financieros con fines de negociación se presenta en el balance general consolidado como un activo o pasivo dependiendo de su valor razonable (neto) y en el estado consolidado de resultados dentro de los rubros “Derivados” y “Resultado por intermediación”, respectivamente.

Swaps-

Las operaciones de intercambio de flujos o de rendimientos de activos (swaps) se registran en el activo y en el pasivo por el derecho y la obligación derivada del contrato. Tanto la posición activa como la pasiva se valúan a valor razonable, reflejando el valor neto del swap en el balance general y la utilidad o pérdida correspondiente en resultados.

Contratos adelantados (forwards)-

El valor razonable del contrato corresponde al valor razonable de los derechos y obligaciones del mismo.

h)Compensación de cuentas liquidadoras-

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de inversiones en valores, reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de “Otras cuentas por cobrar, neto” y “Otras cuentas por pagar, Acreedores por liquidación de operaciones”, así como los montos por

cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día.

Los saldos deudores y acreedores de las cuentas liquidadoras resultantes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en valores, reportos, préstamo de valores y derivados se compensan siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar las cantidades registradas y, al mismo tiempo, se tenga la intención de liquidarlas sobre una base neta o bien realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente. También se compensan los activos y pasivos en operaciones que son de la misma naturaleza o surgen del mismo contrato, siempre y cuando tengan el mismo plazo de vencimiento y se liquiden simultáneamente.

i)Cartera de crédito-

Cambios en Criterio B-6 “Cartera de Crédito”:

Entre los principales cambios se encuentran:

—La modificación en la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración y elaboración de pruebas de instrumentos financieros cuyo fin sea Solo para Cobrar Principal e Intereses (SPPI). Se establece la necesidad de pruebas sobre la determinación de estos tipos de instrumentos.
—Se elimina la clasificación de cartera Vigente y Vencida, y se incorpora la medición de la cartera en tres etapas
—Cartera con riesgo de crédito etapa 1.- Son todos aquellos créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros y que no se encuentran en los supuestos para considerarse etapa 2 o 3 en términos de las Disposiciones y el Anexo 33.
—Cartera con riesgo de crédito etapa 2.- Incluye aquellos créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros conforme a lo dispuesto en los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios establecidos o permitidos en las Disposiciones, así como lo dispuesto en el anexo 33.
—Cartera con riesgo de crédito etapa 3.- Son aquellos créditos con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos conforme a lo dispuesto en las Disposiciones y en el Anexo 33
—Se modifica la evaluación de costos de originación en línea recta y se incorporan métodos de reconocimiento de costos y comisiones:
—Costo Amortizado: Es el valor presente de los flujos de efectivo contractuales por cobrar de la cartera de crédito, más los costos de transacción por amortizar, utilizando el método de interés efectivo y restando la estimación preventiva para riesgos crediticios.
—Tasa de Interés Efectiva: Es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros estimados que se cobrarán durante la vida esperada de un crédito en la determinación de su costo amortizado. Su cálculo debe considerar los flujos de efectivo contractuales y los costos de transacción relativos.
—Costos de originación amortizados con tasa efectiva: Se reconocerán como un cargo o crédito diferido, según corresponda y deberán amortizarse contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva.

En fecha 23 de septiembre de 2021 mediante publicación en Diario Oficial de la Federación, la Comisión Bancaria permite a entidades financieras seguir utilizando en el reconocimiento de los intereses devengados de su cartera de crédito, la tasa de

interés contractual, así como el método de línea recta para el reconocimiento de las comisiones cobradas y los costos de transacción conforme lo indicado en el actual criterio B-6 "Cartera de Crédito", vigente hasta el 31 de diciembre de 2021; debiendo revelar, en los estados financieros trimestrales y anuales de dicho ejercicio, tal circunstancia. Para ello, debían notificarlo por escrito a la Comisión Bancaria, antes del 31 de diciembre de 2021, explicando detalladamente los motivos por los cuales no se encontrarán en condiciones de aplicar la referida tasa de interés efectiva, durante el ejercicio de 2022, además de señalar el programa a que se sujetarán para su implementación.

Las instituciones de crédito en el reconocimiento y revelación de los efectos por la aplicación inicial del método de interés efectivo y la tasa de interés efectiva que realicen en el ejercicio de 2023, deberán apegarse a lo establecido en la Norma de Información Financiera B-1 "Cambios contables y correcciones de errores", aplicable a las instituciones de crédito en virtud de lo establecido en el criterio A-2 "Aplicación de normas particulares", contenido en el Anexo 33 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

El Banco, por medio de escrito libre de fecha 28 de diciembre de 2021, notifico a la Comisión Bancaria el diferimiento de la aplicación de dicha metodología.

Reservas preventivas para riesgos crediticios

El Banco para efecto del cálculo y constitución de las reservas preventivas para riesgos crediticios, califica desde su reconocimiento inicial los créditos de su Cartera Crediticia con base en el criterio de incremento significativo del riesgo crediticio. Dicho criterio se aplicará desde el momento de la originación y durante toda la vida del crédito, aun cuando este haya sido renovado o reestructurado.

El Banco para la determinación y calculo utiliza:

I.El Método Estándar, el cual es aplicable a las carteras de crédito consumo, comercial e hipotecario. El Banco para utilizar este enfoque de cálculo de sus reservas preventivas se sujeta a los requisitos y procedimientos contenidos dentro del Capítulo V Bis, que describe las Metodologías Generales Estándar por tipo de cartera de crédito.

Este enfoque introduce nuevos criterios para la clasificación y medición de los instrumentos financieros, los cuales se basan en la consideración conjunta del Modelo de Negocio (i.e. forma en la que la Entidad gestiona sus activos para obtener los flujos de efectivo contractuales) y el análisis de las características de los flujos contractuales de dichos instrumentos (i.e. test SPPI por sus siglas en inglés: “Solely Payments of Principal and Interests”). Asimismo, introduce el concepto de “Incremento Significativo de Riesgo” para los cuales las reservas tienen que ser estimadas por la vida contractual del crédito. Para aquellos que no hayan presentado un aumento de riesgo, se puede estimar la pérdida esperada a 12 meses. El enfoque usual para estimar las pérdidas crediticias en créditos colectivos es mediante la estimación de la Pérdida Esperada (PE) que utiliza los parámetros de Probabilidad de Incumplimiento (PI), Severidad de la Pérdida (SP) y Exposición al Incumplimiento (EI).

Las instituciones de crédito deberán identificar y clasificar la Cartera de Crédito, según se define en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, por nivel de riesgo de crédito, de conformidad con lo que se indica a continuación:

a)Etapa 1 a los créditos que no presenten evidencia de incremento en el nivel de riesgo

de crédito, cuando no muestren alguno de los supuestos para ser clasificados en esta etapa conforme a la Metodología General Estándar de calificación que les corresponda.
b)Etapa 2, cuando al momento de la calificación los créditos presenten evidencia de incremento en el nivel de riesgo de crédito para ser clasificados en esta etapa conforme a la Metodología General Estándar de calificación que les corresponda.
c)Etapa 3 a los créditos que al momento de la calificación cumplan con los requisitos para ser clasificados en Etapa 3 de acuerdo con la Metodología General Estándar de calificación que les corresponda.

El Banco, a fin de constituir el monto de reservas preventivas por riesgos crediticios, optó por:

I)Reconocer en el capital contable, dentro del resultado de ejercicios anteriores, al 31 de enero de 2022 el efecto financiero acumulado inicial derivado de aplicar por primera vez la metodología de calificación de cartera crediticia que corresponda, y revela en estados financieros trimestrales y anuales los datos relevantes de esta operación solicitados por la Comisión Bancaria.

El impacto inicial por la entrada en vigor de esta norma representa principalmente efectos de presentación y revelación de información en los estados financieros. El efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma que representa una afectación a los resultados de ejercicios anteriores fue por $ 12 como un débito afectando al saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

A continuación, se presentan los importes que se hubieran registrado y presentado tanto en el estado de situación financiera como en el estado de resultado integral de haber optado por efectuar el reconocimiento del efecto antes mencionado en los resultados del ejercicio:

|Saldo inicial 1-Ene-22Efecto financiero acumulado inicialVariación en resultados
Ajustes retrospectivos por cambios contablesSaldo final 31-Ene-22

Reconocimiento con impacto en los resultados del ejercicio:

Estado de situación financiera
Activo
Estimación preventiva para riesgos crediticios(613) 12 10 - (591)
Capital
Resultados acumulados (1,512) - - 18 (1,494)

Estado de resultados integral
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Ingreso) - (12)(10) - (22)

Reconocimiento con impacto en los resultados acumulados:

Estado de situación financiera
Activo
Estimación preventiva para riesgos crediticios(613) 12 10 - (591)
Capital

Resultados acumulados	(1,512)	(12)	-	18	(1,506)
Estado de resultados integral					
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Ingreso)	-	-	(10)	-	(10)

En la tabla anterior se presenta el escenario en el cual, en lugar de haber afectado a la cuenta de resultados acumulados, se afectó al resultado del ejercicio, lo cual provoca que el resultado del periodo, se incrementé en $12, debido a que se generó un ingreso, sumando a la cifra histórica de enero 2022 del resultado integral ($32) para llegar a un nuevo monto de $44.

El registro contable efectuado durante el mes de enero de 2022, para el reconocimiento del efecto financiero acumulado inicial, se efectúo abonando a la cuenta Capital Contable de Resultados acumulados por $ 12 y cargando a la cuenta de Activo de Estimación preventiva para riesgos créditicios.

Representa el saldo de la disposición total o parcial de las líneas de crédito otorgadas a los acreditados más los intereses devengados no cobrados menos los intereses cobrados por anticipado. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera de crédito.

Las líneas de crédito no dispuestas se registran en cuentas de orden, en el rubro de “Compromisos crediticios”.

Créditos e intereses vencidos-

Los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican como vencidos de acuerdo con los criterios que se muestran a continuación:

1.Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles (LMC), con excepción de aquellos créditos que:

i.Continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la LCM.

ii.Sean otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la LCM.

2.Sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando lo siguiente:

a)Créditos con amortización única de capital e intereses - Cuando presentan 30 o más días desde la fecha en que ocurra el vencimiento.

b)Créditos con amortización única de capital y pagos periódicos de intereses - Cuando los intereses presentan un período de 90 o más días de vencido, o el principal 30 o más días de vencido.

c)Créditos cuya amortización de principal e intereses fue pactada en pagos periódicos parciales - Cuando la amortización de capital e intereses no hubieran sido cobradas y presentan 90 o más días de vencidos.

d) Créditos revolventes, se consideran vencidos cuando la amortización mensual no cobrada presenta 60 o más días de vencido.

e) Sobregiros de cuentas de cheques de los clientes, así como los documentos de cobro inmediato no cobrados en los plazos de 2 o 5 días, según corresponda a operaciones con entidades del país o el extranjero, respectivamente.

Adicionalmente, los créditos indispensables para mantener la operación y la liquidez necesaria para la tramitación del concurso mercantil que continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la LCM, así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de LCM, serán traspasados a cartera vencida cuando incurran en los supuestos mencionados en el inciso 1.

Cuando un crédito es traspasado a cartera vencida, se suspende la acumulación de intereses devengados y se lleva el control de los mismos en cuentas de orden. Cuando dichos intereses son cobrados se reconocen directamente en los resultados en el rubro de “Ingresos por intereses”.

Los traspasos de cartera vencida a vigente se realizan cuando los acreditados liquidan la totalidad de sus pagos vencidos (principal e intereses, entre otros) o que siendo créditos vencidos reestructurados o renovados cumplen con el pago sostenido del crédito (ver criterios en siguiente sección). Cuando dichos créditos son reclasificados a cartera vigente, los intereses registrados en cuentas de orden, se reconocen en los resultados del ejercicio.

El Banco evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el balance general consolidado, o bien, ser castigado, siempre y cuando estén provisionados al 100%. Dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios creada con anterioridad para cada crédito.

Pago sostenido-

Se considera que existe pago sostenido cuando el acreditado presenta cumplimiento de pago sin retraso por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición.

En los créditos con pagos periódicos de principal e intereses cuyas amortizaciones sean menores o iguales a 60 días en los que se modifique la periodicidad del pago a períodos menores derivado de la aplicación de una reestructura, se considera que existe pago sostenido del crédito, cuando el acreditado presenta cumplimiento de pago de amortizaciones equivalentes a tres amortizaciones consecutivas del esquema original del crédito.

En el caso de los créditos consolidados, si dos o más créditos originan la reclasificación al rubro de “Cartera vencida”, para determinar las tres amortizaciones consecutivas requeridas para la existencia de pago sostenido, se deberá considerar el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando, ocurra alguno de los supuestos a continuación:

a)El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,

b)Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados (amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen en una sola exhibición sin haber transcurrido las amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales), distintos de aquellos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido.

En cualquier caso, para que el Banco demuestre que existe pago sostenido, además de asegurase de que el acreditado cumpla con los lineamientos de pago sostenido indicados en los párrafos anteriores, deberá tener a disposición de la Comisión Bancaria evidencia que justifique que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento que se lleve a cabo la reestructura o renovación para responder a las nuevas condiciones del crédito. La evidencia mínima que deberá obtener es lo que se señala a continuación:

i.probabilidad de incumplimiento intrínseca del acreditado,
ii.las garantías otorgadas al crédito reestructurado o renovado,
iii.la prelación de pago frente a otros acreedores y,
iv.la liquidez del acreditado ante la nueva estructura financiera del financiamiento.

Créditos reestructurados-

Un crédito se considera reestructurado, a aquella operación que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:

a) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien

b) Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:

- Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
- Cambio de moneda o unidad de cuenta, o
- Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, o
- Prórroga del plazo del crédito.

Los créditos vencidos que se reestructuren o se renueven permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos otorgados al amparo de una línea de crédito, revolvente o no, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, podrán mantenerse en cartera vigente

siempre y cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor y el acreditado deberá haber:

a) liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y

b) cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

Las disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea de crédito, cuando se reestructuren o renueven en forma independiente de dicha línea, deberán evaluarse de conformidad con las reglas que para reestructuraciones y renovaciones emitió la Comisión Bancaria en los Criterios de Contabilidad.

Si posterior a dicha evaluación se identificara que una o más disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito se debieran reclasificar al rubro de "Cartera vencida" y que de manera individual o en su conjunto dichas disposiciones representan al menos el 40% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, se deberá reclasificar al rubro de "Cartera vencida" las disposiciones identificadas como vencidas así como las disposiciones posteriores, en tanto no exista evidencia del pago sostenido de las disposiciones que dieron origen a la reclasificación del saldo total dispuesto al rubro de "Cartera vencida" y que el total de las disposiciones otorgadas al amparo de la línea de crédito hayan cumplido con el pago del principal e intereses exigible a la fecha de la reclasificación al rubro de "Cartera vigente".

Los créditos vigentes que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se considerará que continúan siendo vigentes, únicamente cuando el acreditado hubiere:

i) cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y

ii) cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el párrafo anterior serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven, y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considerará cubierto el requisito del inciso i) anterior, cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del período de pago en curso y 90 días.

Los créditos vigentes con pagos periódicos parciales de principal e intereses que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, deberán permanecer en el rubro de "Cartera vigente" si en adición a las condiciones establecidas de que los créditos se reestructuren o renueven sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito y de los incisos i) y ii) anteriores, el Banco cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de cartera comercial, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

Los créditos vigentes que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, se consideran vigentes únicamente cuando el acreditado hubiere:

i) liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;

ii) cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y

iii) cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el párrafo anterior son considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven, y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considerará cubierto el requisito del inciso i) anterior, cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del período de pago en curso y 90 días.

Los créditos vigentes con pagos periódicos parciales de principal e intereses que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, deberán permanecer en el rubro de "Cartera vigente" si en adición a las condiciones establecidas de que los créditos se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito y de los incisos i), ii) y iii) anteriores, el Banco cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de cartera comercial, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

Cuando se consolidan diversos créditos otorgados por el Banco a un mismo acreditado mediante una reestructura o renovación, se deberá analizar cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si se concluye que uno o más de dichos créditos deberán reclasificarse al rubro de "Cartera vencida", el saldo del total del crédito consolidado deberá reclasificarse al rubro de "Cartera vencida".

Los créditos vigentes que a la fecha de su reestructura presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las condiciones originales del crédito mencionados a continuación, no se reclasificarán al rubro de "Cartera vencida".

a) Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.

b) Tasa de interés: cuando se mejora al acreditado la tasa de interés pactada.

c) Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.

d) Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago deberá permitir la omisión de pago en período alguno.

Criterios contables especiales, derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19-

Derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por COVID-19 y el impacto negativo en la economía, el 27 de marzo de 2020 la Comisión Bancaria emitió de forma temporal criterios contables especiales para las instituciones de crédito respecto de la cartera

crediticia de consumo, vivienda y comercial, para los clientes que hayan sido afectados y que estuvieran clasificados como vigentes al 28 de febrero de 2020 (con excepción de aquellos otorgados a personas relacionadas según lo previsto en los artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la LIC., o los que se ubiquen al amparo del "Programa Permanente de Apoyo a las Zonas Afectadas por Desastres Naturales" del FIRA, o bien para aquéllos créditos que ya sean parte de algún otro programa de beneficios). El Banco aplicó dichos criterios contables especiales mediante el establecimiento de las políticas contables descritas a continuación:

No se consideraron como créditos reestructurados ni como cartera vencida conforme al criterio contable B-6 los créditos que al 28 de febrero de 2020 estaban clasificados contablemente como vigentes y que se reestructuraron o renovaron posteriormente, por los que sus trámites se concluyeron dentro de los 120 días naturales siguientes a la citada fecha, y en los que su nuevo plazo de vencimiento no fue mayor a 6 meses a partir de la fecha en que hubiera vencido de los créditos siguientes:

1.Créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses,

2.Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento,

3.Créditos con pagos periódicos de principal en interés consistentes en:

i.No habiendo transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, cuando el acreditado hubiere cubierto:
a)la totalidad de los intereses devengados, y
b)el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

ii.Durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, cuando el acreditado hubiere:
a)liquidado la totalidad de los intereses devengados,
b)cubierto la totalidad del monto original del crédito que a la fecha de renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
c)cubierto el 60% del monto original del crédito.

4.Los créditos que desde su inicio se estipuló su carácter de revolventes.

Adicionalmente, no se consideraron como créditos reestructurados los créditos que al 28 de febrero de 2020 estaban clasificados contablemente como vigentes en los cuales se realizaron modificaciones a las condiciones originales del crédito dentro de los 120 días naturales a la citada fecha, en las que se ajustaron los perfiles de riesgo del acreditado, y no implicaron un diferimiento total o parcial de principal y/o intereses y que sean distintas a las establecidas en el Criterio B-6, cuando las modificaciones aplicaron por un período de hasta 6 meses.

En los eventos en que las reestructuras o renovaciones incluyeron quitas, condonaciones, bonificaciones, o descuentos sobre el saldo del crédito que repercutieron en menores pagos para los acreditados, como mecanismo para fortalecer la liquidez de estos últimos, el Banco difirió la constitución de estimaciones preventivas para riesgos crediticios, relacionadas con el otorgamiento de dichos beneficios.

Cuando el importe de las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, otorgados por el Banco como parte de los apoyos a sus clientes antes descritos, excedió el saldo de la estimación asociada al crédito, el Banco constituyó estimaciones hasta por el monto de la diferencia, en la fecha del otorgamiento del beneficio.

Para la aplicación de los criterios contables especiales anteriormente descritos, el Banco se apegó a lo siguiente:

•No realizó modificaciones contractuales que consideraran de manera explícita o implícita la capitalización de intereses, ni el cobro de ningún tipo de comisión derivada de la reestructuración.
•No restringió, disminuyó o canceló las líneas de crédito previamente autorizadas o pactadas.
•No solicitó garantías adicionales o su sustitución para el caso de reestructuraciones.

j)Comisiones, costos y gastos por el otorgamiento de cartera de crédito-

Las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un “Ingreso por intereses”, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.

Tratándose de las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos, estas deberán adicionarse a las comisiones que se hubieran originado conforme al párrafo anterior reconociéndose como un crédito diferido, el cual se amortizará contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito.

No entrarán en esta categoría las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento del crédito, aquellas que se generen como parte del mantenimiento de dichos créditos, ni las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados.

Las comisiones cobradas que se originen por el otorgamiento de una línea de crédito que no haya sido dispuesta, en ese momento se reconocerán como un crédito diferido, el cual se amortizará contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses bajo el método de línea recta por un período de 12 meses. En el caso de que la línea de crédito se cancele antes de que concluya el período de 12 meses, el saldo pendiente por amortizar deberá reconocerse directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de comisiones y tarifas cobradas, en la fecha en que ocurra la cancelación de la línea.

Las comisiones y tarifas distintas a las cobradas por el otorgamiento del crédito se reconocerán contra los resultados de ejercicio en el rubro de comisiones y tarifas cobradas, en la fecha en que se devenguen. En el caso de que una parte o la totalidad de la contraprestación recibida por el cobro de la comisión o tarifa correspondiente se reciba anticipadamente a la devengación del ingreso relativo, dicho anticipo deberá reconocerse como un pasivo.

Los costos y gastos reconocidos por el otorgamiento de crédito derivados principalmente por la evaluación crediticia del deudor, evaluación y reconocimiento de las garantías, negociaciones del crédito, preparación y proceso de la documentación del crédito, cierre de la transacción, incluyendo la proporción de la compensación a empleados directamente relacionada en el desarrollo de esas actividades, se amortizan bajo el método de línea recta en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Gastos por intereses” durante la vida del crédito.

Operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito-

Al inicio de la operación se reconocerá en el activo el valor de la cartera recibida contra la salida del efectivo, el aforo pactado reconocido como otras cuentas por pagar y, en su caso, el ingreso financiero por devengar que derive de operaciones de factoraje, descuento o cesión de derechos de crédito.

El ingreso financiero por devengar a que se refiere el párrafo anterior se determinará, en su caso, por la diferencia entre el valor de la cartera recibida deducida del aforo y la salida de efectivo. Dicho ingreso financiero por devengar deberá reconocerse dentro del rubro de créditos diferidos y cobros anticipados y amortizarse bajo el método de línea recta durante la vida del crédito, en el rubro de "Ingresos por intereses".

En el evento de que la operación genere intereses, estos se reconocerán conforme se devenguen.

El monto de los anticipos que, en su caso, se otorguen, y se reconocerá como parte de las operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito, dentro del concepto de "Créditos comerciales".

Los plazos promedio ponderados son de 1.87 años para cartera de consumo y 2.12 años para cartera comercial.

k)Estimación preventiva para riesgos crediticios-

La estimación preventiva para riesgos crediticios considera los préstamos incluidos en su cartera de créditos y los compromisos irrevocables para conceder préstamos. La estimación preventiva para riesgos crediticios se establece como se describe a continuación:

Cartera crediticia comercial-

El Banco determina la estimación preventiva para riesgos crediticios relativa a la cartera comercial, conforme a la metodología prescrita por la Comisión Bancaria en las Disposiciones.

El Banco previo a la calificación de los créditos de su cartera crediticia comercial, clasifica cada uno de los créditos en alguno de los siguientes grupos, según sean otorgados a quienes se mencionan a continuación:

i.Entidades federativas y municipios.

ii.Proyectos con fuente de pago propia.

iii.Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, no incluidos en el inciso anterior, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados".

iv.Entidades financieras.

v.Personas morales no incluidas en los incisos anteriores y físicas con actividad empresarial. A su vez, este grupo se divide en:

a.Con ingresos netos o ventas netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

b.Con ingresos netos o ventas netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

El Banco trimestralmente califica, constituye y registra en su contabilidad las reservas preventivas para cada uno de los créditos de su cartera crediticia comercial, utilizando para tal efecto el saldo del adeudo correspondiente al último día de los

meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, ajustándose a la metodología y a los requisitos de información establecidos en las Disposiciones, considerando para tal efecto la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento.

Cartera crediticia de consumo no revolvente-

El Banco califica y registra una provisión de dicha cartera, crédito por crédito, con las cifras correspondientes al último período de pago conocido, tomando para su determinación lo establecido en el artículo 92 de las Disposiciones, que considera la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento del i-ésimo crédito. El cálculo de esta reserva toma en cuenta lo siguiente: (a) monto exigible, (b) pago realizado, (c) atraso, (d) antigüedad del acreditado en la institución, e) antigüedad del acreditado con instituciones, (f) monto a pagar a la institución, (g) monto a pagar reportado en las sociedades de información crediticia, (h) saldo reportado con las sociedades de información crediticia, (i) endeudamiento, (j) ingreso mensual del acreditado, (k) importe original del crédito y (l) saldo del crédito.

Cartera crediticia de consumo revolvente-

Las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia de consumo revolvente se calculan crédito por crédito sobre el monto correspondiente al último periodo de pago conocido, considerando los siguientes factores como: a) saldo a pagar, b) pago realizado, c) límite de crédito, d) pago mínimo exigido y e) impago, f) monto a pagar al Banco, g) monto a pagar reportado en las sociedades de información crediticia y h) antigüedad del acreditado en el Banco.

El monto total de la reserva a constituir por cada crédito es el resultado de multiplicar la probabilidad de incumplimiento por la severidad de la perdida y la exposición al incumplimiento.

Constitución y clasificación por grado de riesgo-

El monto total de reservas a constituir por el Banco para la cartera crediticia es igual a la suma de las reservas de cada crédito.

Las reservas preventivas que el Banco constituye para la cartera crediticia, calculadas con base en las metodologías establecidas en las Disposiciones; son clasificadas conforme a los grados de riesgo A-1, A-2, B-1, B-2, B-3, C-1, C-2, D y E tal y como se describe a continuación:

Porcentaje de reservas preventivas
GradosConsumo
de riesgoComercialNo revolventeRevolvente

A-10 a 0.90 a 2.00 a 3.0
A-20.901 a 1.52.01 a 3.03.01 a 5.0
B-11.501 a 2.03.01 a 4.05.01 a 6.5
B-22.001 a 2.504.01 a 5.06.51 a 8.0
B-32.501 a 5.05.01 a 6.08.01 a 10.0
C-15.001 a 10.06.01 a 8.010.01 a 15.0
C-210.001 a 15.58.01 a 15.015.01 a 35.0
D15.501 a 45.015.01 a 35.035.01 a 75.0

EMayor a 45.0Mayor a 35.01 Mayor a 75.01

Cuando el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios por tipo de crédito de que se trate, haya excedido el importe requerido, el diferencial se cancela en el rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios" en el estado consolidado de resultados, si el monto a cancelar del tipo de crédito de que se trate, es superior del saldo de dicho rubro, el excedente se reconoce en el rubro de "Otros ingresos de la operación, neto".

El Banco evalúa periódicamente si un crédito vencido es recuperable o no, los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Las recuperaciones derivadas de créditos castigados se reconocen en los resultados del ejercicio.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados conforme a las reglas que marca el criterio contable B-6 "Cartera de Crédito", deberán reconocerse en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios".

Los intereses devengados no cobrados, considerados como cartera vencida, se reservan en su totalidad.

Las quitas sobre el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total que el Banco realice a los acreditados se realizarán cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Reservas adicionales – Son establecidas para aquellos créditos que, en la opinión de la Administración, podrían verse emproblemados en el futuro dada la situación del cliente, la industria o la economía. Además, incluye estimaciones para partidas como intereses ordinarios devengados no cobrados y otros accesorios, así como aquellas reservas requeridas por la Comisión Bancaria.

Cartera emproblemada - Créditos comerciales con una alta probabilidad de que no se podrán recuperar en su totalidad. Tanto la cartera vigente como la vencida son susceptibles de identificarse como cartera emproblemada. El Banco considera "cartera emproblemada" a aquellos créditos comerciales calificados con grado de riesgo D y E.

l)Otras cuentas por cobrar, neto-

Los préstamos a funcionarios y empleados, los derechos de cobro y las cuentas por cobrar relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacta a un plazo mayor a 90 días naturales, son evaluados por la Administración para determinar su valor de recuperación estimado y en su caso constituir las reservas correspondientes. Los importes correspondientes a otras cuentas por cobrar que no sean recuperados dentro de los 90 días siguientes a su registro inicial (60 días si los saldos no están identificados), independientemente de su posibilidad de recuperación, se reservan en su totalidad, con excepción de los relativos a los saldos de impuestos e impuesto al valor agregado. Tratándose de cuentas liquidadoras, en los casos en que el monto por cobrar no se realice a los 90 días naturales a partir de la fecha en que se hayan registrado, se registran como adeudo vencido y se constituye una estimación por irrecuperabilidad o de difícil cobro por el importe total del mismo.

m)Bienes adjudicados-

Cambios en Criterio B-7 Bienes adjudicados

Se precisan los siguientes conceptos y reconocimiento de los Bienes adjudicados:

Costo de disposición: es aquel costo directo incremental que se deriva de la venta o intercambio de un activo o de un grupo de activos, tales como comisiones, almacenaje, traslado, seguros, etcétera, sin considerar los costos de financiamiento e impuestos a la utilidad; incluye cualquier costo de distribución a los propietarios que es el costo de disposición directamente atribuible a dicha distribución.

Valor neto de realización: es el monto estimado por una entidad de lo que espera recibir, en efectivo, equivalentes de efectivo o en especie, por la venta de un activo menos los costos de disposición.

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial deberán registrarse en la fecha en que cause ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación.

Lo bienes que hayan sido recibidos mediante dación en pago se registrarán, por su parte, en la fecha en que se firme la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la transmisión de la propiedad del bien.

El valor de reconocimiento de los bienes adjudicados será:

a.al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación, es decir, sin deducir la estimación preventiva para riesgos crediticios que se haya reconocido hasta esa fecha, y el valor neto de realización de los activos recibidos, cuando la intención de la entidad es vender dichos activos para recuperar el monto a cobrar; o

b.al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación o el valor razonable del activo recibido, cuando la intención de la entidad es utilizar el activo adjudicado para sus actividades.

En la fecha en la que se registre en la contabilidad un bien adjudicado, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como la estimación que en su caso tenga constituida, deberán darse de baja del estado de situación financiera de las entidades por el total del activo neto de la estimación antes mencionada deducido por los pagos parciales en especie a que hace referencia el criterio B-6 “Cartera de crédito” o los cobros o recuperaciones correspondientes a los créditos adquiridos a que hace referencia el inciso d) del párrafo 3, del citado criterio B-6.

La diferencia entre el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, y el valor del bien adjudicado determinado, se reconocerá en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

El impacto inicial por la entrada en vigor de esta norma representa principalmente efectos de presentación y revelación de información en los estados financieros.

Los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago se registran al valor menor entre: (a) su costo, (b) su valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación y (c) el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación, neto de sus estimaciones. Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se registran contablemente, en la fecha en que causa ejecutoria el auto aprobatorio del remate, mediante el cual se decretó la adjudicación.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron

origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconoce como un cargo en los resultados del ejercicio en el rubro de "Otros ingresos de la operación, neto", y cuando sea menor al valor del bien adjudicado, el valor de este último deberá ajustarse al valor neto del activo.

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, el diferencial entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, deberá reconocerse directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de "Otros ingresos de la operación, neto".

En los casos en que se celebre un contrato de promesa de venta o de compraventa con reserva de dominio, al no cumplirse las condiciones establecidas en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros", el bien deberá reconocerse como restringido, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, al mismo valor en libros que a la fecha de la firma de dicho contrato, aun cuando se haya pactado a un precio de venta superior al mismo.

Los cobros que se reciban a cuenta del bien se registran en el pasivo como un cobro anticipado.

En la fecha en que se cumpla con las condiciones a que se refiere el criterio C-1 para considerar a la operación como transferencia de propiedad, se deberá reconocer en los resultados del ejercicio como "Otros ingresos de la operación, neto", la utilidad o pérdida generada según corresponda.

El Banco constituye trimestralmente provisiones adicionales para reconocer las pérdidas potenciales de valor de los bienes adjudicados por el paso del tiempo con base en las Disposiciones, las cuales se determinan como se menciona a continuación:

MesesPorcentaje en reserva
transcurridos aBienes inmuebles
partir de laderechos de cobro
adjudicación oBienese inversiones
dación en pagoinmueblesen valores

Más de:6- 10
12 10 20
18 10 45
24 15 60
30 25 100
36 30 100
42 35 100
48 40 100
54 50 100
60 100 100

En todos los casos se aplica el porcentaje de reserva al valor de adjudicación obtenido conforme a los criterios contables aplicables. En caso de valuaciones posteriores a la adjudicación que resultan en la disminución del valor del bien adjudicado, los porcentajes de reservas preventivas se aplican sobre dicho valor ajustado.

n)Mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados, neto-

El mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados se registran al costo de adquisición. El monto depreciable del mobiliario y equipo se determina después de deducir a su costo de adquisición su valor residual.

La depreciación se calcula usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes (nota 13).

o)Inversiones permanentes en acciones-

Este rubro incluye otras inversiones permanentes en las que no se tiene influencia significativa, las cuales se reconocen a su costo de adquisición.

Los dividendos provenientes de otras inversiones permanentes se reconocen en los resultados del ejercicio, salvo que correspondan a utilidades de períodos anteriores a la compra de la inversión, en cuyo caso se reconocen disminuyendo la inversión.

p)Otros activos, cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles, neto-

Incluye pagos provisionales de impuestos, costos de referencia, depósitos en garantía, licencias y pagos anticipados. Asimismo, se incluye la amortización de dichos activos. Los activos intangibles no amortizados se valúan para determinar su deterioro.

q)Impuesto a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-

El impuesto a la utilidad y PTU causados en el ejercicio se calculan conforme a las disposiciones legales y fiscales vigentes.

El impuesto a la utilidad y PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuesto y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros consolidados de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuesto diferido por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales. Los activos y pasivos por impuesto y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el impuesto y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

El impuesto a la utilidad y PTU causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del ejercicio, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce en el resultado integral o directamente en un rubro del capital contable.

r)Captación tradicional-

Este rubro comprende los depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo del público en general incluyendo fondeo del mercado de dinero y bonos bancarios. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. Por aquellos títulos colocados a un precio diferente al valor nominal, la diferencia entre el valor nominal del título y el monto de efectivo recibido por el mismo se reconoce como un cargo o crédito diferido y se amortiza bajo el método de línea recta en resultados durante el plazo del título que le dio origen.

Los Certificados de Depósito con rendimiento ligado al comportamiento de la paridad cambiaria pesos-dólares, equivalen a la celebración de un depósito bancario y de una serie de operaciones con productos derivados cuyo valor subyacente es el dólar. La porción de la operación correspondiente al certificado de depósito se presenta en el rubro "Depósitos a plazo, Mercado de Dinero" y los intereses se determinan con base en lo establecido en el certificado correspondiente. La porción correspondiente a los instrumentos financieros derivados, se reconoce y se presenta como un derivado independiente (inciso g de esta nota).

El principal y los intereses de los instrumentos de captación que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas, que en el transcurso de tres años no hayan tenido movimiento por depósitos o retiros y, después de que se haya dado aviso por escrito, en el domicilio del cliente que conste en el expediente respectivo, con noventa días de antelación, deberán ser abonados en una cuenta global que llevará el Banco para esos efectos. Con respecto a lo anterior, no se considerarán movimientos a los cobros de comisiones que realice el Banco.

El Banco no podrá cobrar comisiones cuando los recursos de los instrumentos bancarios de captación se encuentren en la cuenta global.

Los depósitos e inversiones y sus intereses sin movimiento en el transcurso de tres años contados a partir de que estos últimos se depositen en la cuenta global, cuyo importe no exceda por cuenta, al equivalente a trescientas unidades de medida y actualización (UMAS), prescribirán en favor del patrimonio de la beneficencia pública. El Banco estará obligado a enterar los recursos correspondientes a la beneficencia pública dentro de un plazo máximo de quince días contados a partir del 31 de diciembre del año en que se cumpla el supuesto previsto en este.

s) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

El rubro incluye préstamos interbancarios directos de corto y largo plazo; los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. En el caso de los préstamos interbancarios pactados a plazo menor o igual a 3 días se presentan como parte del rubro de exigibilidad inmediata. Así mismo incluye préstamos por cartera descontada que proviene de los recursos proporcionados por bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo.

t) Provisiones-

El Banco reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente servicios administrativos, sueldos y otros pagos al personal, los que, en los casos aplicables, se registran a su valor presente.

u) Beneficios a empleados-

Beneficios directos a corto plazo

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del período en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si el Banco tiene una obligación legal o asumida de pagar

esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

Beneficios directos a largo plazo

La obligación neta del Banco en relación con los beneficios directos a largo plazo (excepto por PTU diferida- (ver inciso (q) Impuesto a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad) y que se espera que el Banco pague después de los doce meses de la fecha del estado de situación financiera más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediciones se reconocen en resultados en el período en que se devengan.

Beneficios por terminación

Se reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un costo o gasto cuando el Banco no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera que se liquiden dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio anual, entonces se descuentan.

Beneficios Post-Empleo

Planes de contribución definida

Las obligaciones por aportaciones a planes de contribución definida se reconocen en resultados a medida en que los servicios relacionados son prestados por los empleados. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que el pago por anticipado dé lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

Planes de beneficios definidos

La obligación neta del Banco correspondiente a los planes de beneficios definidos prima de antigüedad y beneficios por indemnización legal, se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos, se realiza anualmente por actuarios, utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un posible activo para el Banco, el activo reconocido se limita al valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos futuros del plan o reducciones en las futuras aportaciones al mismo. Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de administración. El Banco determina el gasto (ingreso) por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la

obligación de beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios.

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el período, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del período.

Las remediciones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen en el período en que se incurren como parte de los Otros Resultados Integrales (ORI), en el rubro de "Remediciones por beneficios definidos a los empleados" en el capital contable.

v)Reconocimiento de ingresos-

NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes"- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

•La transferencia de control, base para la oportunidad del reconocimiento de ingresos.
•La identificación de las obligaciones a cumplir en un contrato.
•La asignación del precio de la transacción entre las obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes.
•La introducción del concepto de cuenta por cobrar condicionada.
•El reconocimiento de derechos de cobro.
•Establece requerimientos y orientación sobre cómo valuar la contraprestación variable y otros aspectos, al realizar la valuación del ingreso.

Dentro del anexo 33 se establece el reconocimiento de conformidad a los establecido en esta NIF para lo siguiente:

—Ingresos por comisiones provenientes del otorgamiento de avales (B-8 Avales)
—Los ingresos derivados de los servicios de custodia o administración (B-9 Custodia y Administración de bienes)
—Los ingresos por manejos de Fideicomisos (B-10 Fideicomisos), incluyendo la suspensión de la acumulación de dichos ingresos, en el momento en que el adeudo por estos presente 90 o más días naturales de incumplimiento de pago, pudiendo volver a acumularse cuando el adeudo pendiente de pago sea liquidado en su totalidad.
—Operaciones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en calidad de Agente Financiero del Gobierno Federal (B-10 Fideicomisos)

Los intereses generados por cartera de crédito se reconocen en resultados conforme se devengan. Cuando un crédito es traspasado a cartera vencida, se suspende la acumulación de intereses devengados, los cuales se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses generados por los préstamos otorgados, incluyendo los interbancarios pactados a un plazo menor o igual a tres días hábiles, se reconocen en resultados conforme se devengan.

Los intereses y comisiones cobradas por anticipado se registran como un ingreso diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos y cobros anticipados" y se aplican a

resultados conforme se devengan.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio en el rubro de "Ingresos por intereses" bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Las demás comisiones se reconocen en el momento en que se generan en el rubro de comisiones y tarifas cobradas en el estado consolidado de resultados. Los costos y gastos asociados con el otorgamiento de créditos se reconocen como un cargo diferido y se amortizan durante el mismo periodo en que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas por el otorgamiento de esos créditos.

Los intereses generados por operaciones de reporto se reconocen conforme se devengan.

Las comisiones ganadas por operaciones fiduciarias se reconocen en resultados conforme se devengan en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas", y se suspende la acumulación de dichos ingresos devengados, en el momento en que el adeudo por éstos presente 90 o más días naturales de incumplimiento de pago.

En caso de que dichos ingresos devengados sean cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio.

Las comisiones derivadas de los servicios de custodia o administración de bienes se reconocen en los resultados conforme se devengan en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas".

w)Transacciones en moneda extranjera-

Los registros contables están en pesos y en monedas extranjeras, las que, para efectos de presentación de los estados financieros consolidados, en el caso de divisas distintas al dólar se valúan de la moneda respectiva a dólares y después a moneda nacional, conforme lo establece la Comisión Bancaria. Para la conversión de los dólares a moneda nacional se utiliza el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera determinado por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se registran en los resultados del ejercicio.

x)Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)-

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen depósitos y regula los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. El IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores hasta un máximo de 400,000 UDIS ($3 al 31 de marzo de 2022). El Banco reconoce en resultados del ejercicio las aportaciones obligatorias al IPAB.

y)Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

z)Deterioro del valor de recuperación de activos de larga duración-

El Banco evalúa periódicamente los valores actualizados de los activos de larga duración para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden su valor de recuperación. El valor de recuperación representa el monto de los ingresos netos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización o realización de dichos activos. Si se determina que los valores actualizados son excesivos, el Banco registra las estimaciones necesarias para reducirlos a su valor de recuperación. Cuando se tiene la intención de vender los activos, éstos se presentan en los estados financieros consolidados a su valor actualizado o de realización, el menor.

aa)Información por segmentos-

El Banco tiene identificados los siguientes segmentos operativos para efectos de revelación en los estados financieros consolidados: a) Operaciones crediticias (créditos colocados), b) Operaciones de tesorería (operaciones de inversión por cuenta propia) y c) Operaciones por cuenta de terceros y otros (operaciones en cuentas de orden y servicios administrativos a terceros).

bb)Cuentas de orden-

Compromisos crediticios-
El saldo representa líneas de crédito autorizadas no ejercidas.

Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación.

Operaciones en custodia-
El monto de los bienes en custodia se presenta en el rubro de “Bienes custodia y administración”, según las características del bien u operación.

Actividades de fideicomiso-
Se registran en cuentas de orden el patrimonio de los fideicomisos que administra el Banco, atendiendo a la responsabilidad que implica la realización o cumplimiento del objeto de dichos fideicomisos, cuya encomienda se ha aceptado. En algunos casos, la citada responsabilidad se limita a la contabilización de los activos del fideicomiso, en tanto que, en otros casos, incluye el registro de activos, costos e ingresos que se generen durante la operación del mismo.

Las pérdidas por las responsabilidades en que se haya incurrido como fiduciario, se reconocen en resultados en el período en el que se conocen, independientemente del momento en el que se realice cualquier promoción jurídica al efecto.

Colaterales recibidos por la entidad-
Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando el Banco como reportadora o prestataria.

Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad-
Su saldo representa el total de colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía, cuando el Banco actúe como reportadora o prestataria.

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida-
Se registran los intereses devengados en cuentas de orden a partir de que un crédito de cartera vigente es traspasado a cartera vencida.

Otras cuentas de registro-
Al 31 de marzo de 2022, las otras cuentas de registro se integran principalmente por documentos salvo buen cobro, Cuenta de Capital de Aportación (CUCA) y Cuenta de

Utilidad Fiscal Neta (CUFIN).

(4)Cambios Contables-

Normas de información financiera emitidas por el CINIF

I.Mejoras a las NIF 2021-

Los cambios contables del documento “Mejoras a la NIF 2021” emitido por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) en diciembre de 2020, no tuvieron impacto en la información financiera del Banco.

II.Cambios en criterios de contabilidad para instituciones de crédito emitidos por la Comisión Bancaria durante 2021-

Transición tasas IBOR

El Banco ha establecido un programa de implementación enfocado en identificar y abordar los impactos de la transición de tasas IBOR a tasas de interés libres de riesgo en los clientes del Banco, exposiciones financieras, administración de riesgos, operaciones, tecnología, finanzas, impuestos y tesorería.

El Banco continua con la identificación de los impactos y estima presentar y revelar en el ejercicio 2022 los impactos en los estados financieros y sus notas, considerando lo indicado en la Interpretación a las Normas de Información Financiera 24 “Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia” (INIF 24).

Tipo de cambio de cierre de jornada

Con fecha 15 de diciembre de 2021, la Comisión Bancaria dio a conocer, a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), la reforma al párrafo 16 del Criterio Contable A-2 “Aplicación de Normas Particulares” contenido en el Anexo 33 “Criterios Contables” de las Disposiciones emitidas por la Comisión Bancaria, en relación a que el tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar de los Estados Unidos de América, será el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o elaboración de los estados financieros, según corresponda, publicado por Banco Central, donde su aplicación y entrada en vigor fue a partir de la publicación.

Derivado de esta adopción, el Banco ha presentado impactos no materiales en el estado de resultados derivados de la utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores y de partidas no relacionadas con el margen financiero denominadas en moneda extranjera; y en la utilidad o pérdida en cambios del efectivo y equivalentes dentro del estado de flujos de efectivo.

Pronunciamientos normativos y regulatorios

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 04 de diciembre de 2020 la CNBV dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1°. de enero de 2022, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF: B-17 "Determinación del valor razonable", C-2 "Inversión en instrumentos financieros", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-10 “Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura”, C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e

interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos". De acuerdo a los artículos transitorios mencionados en las Disposiciones, y como una solución práctica, las instituciones de crédito en la aplicación de los criterios de contabilidad contenidos en el anexo 33 que se modifican, podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2022, el efecto acumulado de los cambios contables. Asimismo, los estados financieros básicos (consolidados) trimestrales y anuales que sean requeridos a las instituciones, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al periodo concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2021 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021.

A continuación, se presenta un resumen de las NIF adoptadas:

"NIF B-17 "Determinación del valor razonable"-. Se deberá aplicar la NIF B-17 en la determinación del valor razonable. Esta NIF establece las normas de valuación y revelación en la determinación del valor razonable, en su reconocimiento inicial y posterior, si el valor razonable es requerido o permitido por otras NIF particulares. En su caso, los cambios en valuación o revelación deben reconocerse en forma prospectiva. Esta NIF debe aplicarse, excepto por lo que se establece en los criterios particulares definidos en la Circular Única de Bancos

La NIF B-17 establece una jerarquía del valor razonable que clasifica en tres niveles los datos de entrada utilizados para determinar el valor razonable. La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel 3).

El Banco deberá realizar un análisis de los datos de entrada utilizados en la determinación del valor razonable de sus operaciones para determinar el nivel que les corresponde para fines de medición y revelación.

La NIF B-17 establece también que, a la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros, se debe incorporar un efecto por riesgo contraparte.

Algunas precisiones específicas para las instituciones de crédito son:

Las entidades no podrán clasificar como Nivel 1 los precios actualizados para valuación que determinen mediante el uso de modelos de valuación internos.

Adicionalmente, deberán revelar:

•El tipo de activo virtual y/o instrumento financiero a los cuales les resulte aplicable un modelo de valuación interno.

•Cuando el volumen o nivel de actividad haya disminuido de forma significativa, deberán explicar los ajustes que en su caso hayan sido aplicados al precio actualizado para valuación.

La Administración del Banco identificó que uno de los principales impactos es de carácter cuantitativo, debido al incremento considerable en las revelaciones para justificar el uso de valor razonable, que serán publicadas en 2022.

•NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos" - Deja sin efecto al Boletín C-9 "Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos", se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en

la NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar" y se modifica la definición de pasivo eliminando el calificativo de "virtualmente ineludible" e incluyendo el término "probable".

•NIF C-16 "Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar"-. Las Instituciones de crédito al observar los criterios señalados en la NIF C-16 "Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar" no deberán considerar los activos derivados de las operaciones a que se refiere el criterio B-6 - Cartera de Crédito, emitido por la Comisión Bancaria, ya que las normas para la valuación, presentación y revelación de tales activos se encuentran contempladas en el mencionado criterio, para el resto de los activos se deberán reconocer las perdidas esperadas por deterioro considerando lo siguiente:

•Establece que las pérdidas por deterioro de un IFC deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará.

•Propone que se reconozca la pérdida esperada con base en la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros de los IFC.

•En el caso de los IFC que devengan intereses, establece determinar cuánto y cuándo se estima recuperar del monto del IFC, pues el monto recuperable debe estar a su valor presente.

•Establece que, si el IFCPI no fue dado de baja con motivo de la renegociación, es adecuado seguir valuando el instrumento financiero utilizando la tasa de interés efectiva original, la cual sólo deberá modificarse por el efecto de los costos de la renegociación.

La Comisión Bancaria establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-16 como sigue:

•Por aquellas cuentas por cobrar distintas a las relacionadas con cartera de crédito, las entidades deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad, aplicando lo dispuesto en el apartado 42 de la NIF C-16.

•Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes de la entidad, que no cuenten con una línea de crédito para tales efectos, se clasificarán como adeudos vencidos y las entidades deberán constituir simultáneamente a dicha clasificación una estimación por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presente tal evento.

•Respecto de las operaciones con documentos de cobro inmediato no cobrados a que se refiere el criterio B-1 "Efectivo y equivalentes de efectivo", a los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan traspasado a la partida que les dio origen, se clasificarán como adeudos vencidos y se deberá constituir simultáneamente su estimación por el importe total de las mismas.

•Los derechos de cobro que adquiera la entidad que se encuentren en los supuestos previstos en el párrafo 23 del criterio B-6 – Cartera de crédito, deberán considerarse como instrumentos financieros por cobrar con riesgo de crédito alto (etapa 3), y no podrán transferirse a otra etapa por efecto posterior alguno.

•Para efectos de la determinación del monto de la pérdida crediticia esperada a que hace referencia el párrafo 45.1.1 de la NIF C-16, la tasa de interés efectiva utilizada

para determinar el valor presente de los flujos de efectivo a recuperar deberá ajustarse cuando se opte por modificar dicha tasa periódicamente a fin de reconocer las variaciones en los flujos de efectivo estimados por recibir.

•Se establece la constitución de reservas por el total del adeudo y plazos específicos al momento de aplicar las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16

•Adicionalmente, no se constituirá estimación de pérdidas crediticias esperadas por saldos a favor de impuestos, e impuesto al valor agregado acreditable

•La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, el cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar" - Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

•Se establece la posibilidad de valuar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones.

•Valuar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.

•Al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.

•Incorpora lo establecido en la IFRIC 19 "Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital", tema que no estaba incluido en la normativa existente.

•El efecto de extinguir un pasivo financiero debe presentarse como un resultado financiero en el estado consolidado de resultados.

•Introduce los conceptos de costo amortizado para valuar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva. Bajo estos conceptos, el Banco deberá analizar los costos de transacción directamente incurridos para la emisión del pasivo en cuestión e incorporarlos como parte de los flujos en su cálculo del costo amortizado del pasivo.

La Comisión Bancaria establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-19 como sigue:

Captación tradicional

Se deberá revelar en notas a los estados financieros las características de la emisión de los títulos de crédito emitidos: monto; número de títulos en circulación; valor nominal; descuento o premio; derechos y forma de redención; garantías; vencimiento; tasa de interés; tasa de interés efectiva; monto amortizado del descuento o premio en resultados; monto de gastos de emisión y otros gastos relacionados y proporción que guarda el monto autorizado frente al monto emitido.

Se establecen aspectos específicos a revelar Por la captación de recursos cuyo destino

sea la asistencia de comunidades, sectores o poblaciones derivada de catástrofes naturales

Préstamos interbancarios y de otros organismos

Se debe revelar el monto total de los préstamos interbancarios, así como el de otros organismos, señalando para ambos el tipo de moneda, así como los plazos de vencimiento, garantías y tasas promedio ponderadas a que, en su caso, estén sujetos, identificando el pagaré interbancario y los préstamos interbancarios pactados a un plazo menor o igual a 3 días hábiles.

Para líneas de crédito recibidas por la entidad en las cuales no todo el monto autorizado está ejercido, la parte no utilizada de las mismas no se deberá presentar en el estado de situación financiera. Sin embargo, las entidades deberán revelar mediante notas a los estados financieros el importe no utilizado, atendiendo a lo establecido en el criterio A-3, en lo relativo a la revelación de información financiera. Las cartas de crédito que contrate la entidad, se incluyen en las líneas a que se refiere el presente párrafo.

Recursos de aplicación restringida recibidos del Gobierno Federal

Los recursos que las instituciones de banca de desarrollo reciban del Gobierno Federal con un fin determinado, y que de acuerdo a su sustancia económica no se consideren como capital contable en términos de lo dispuesto por las NIF, se reconocerán en la fecha en que se reciban en el estado de situación financiera en el rubro de recursos de aplicación restringida recibidos del Gobierno Federal contra el activo restringido que corresponda según la naturaleza de dichos recursos.

Reconocimiento inicial de un instrumento financiero por pagar

No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-19, respecto de utilizar la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero por pagar cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

Instrumentos financieros por pagar valuados a valor razonable

No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero por pagar para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el apartado 42.2 de la NIF C-19.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, el cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto

NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

•Se modifica la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración.

•En esta clasificación se agrupan los instrumentos financieros cuyo objetivo es cobrar

los flujos de efectivo contractuales y obtener una ganancia por el interés contractual que estos generan, teniendo una característica de préstamo.

•Incluyen tanto los instrumentos financieros generados por ventas de bienes o servicios, arrendamientos financieros o préstamos, como los adquiridos en el mercado.

Para efectos de la NIF C-20, no deberán incluirse los activos originados por las operaciones a que se refiere el criterio B-6, emitido por la CNBV, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de tales activos, se encuentran contempladas en dicho criterio. La Comisión establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-20 como sigue:

Reconocimiento inicial de un instrumento financiero para cobrar principal e interés

No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-20 respecto de utilizar la tasa de mercado como tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero para cobrar principal e interés cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

Derechos de cobro

Para efectos del reconocimiento del interés efectivo, la tasa de interés efectiva de los derechos de cobro podrá ajustarse periódicamente a fin de reconocer las variaciones en los flujos de efectivo estimados por recibir.

Opción a Valor Razonable

No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar principal e interés, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el párrafo 41.3.4 de la NIF C-20.

Préstamos a funcionarios y empleados

Los intereses originados de préstamos a funcionarios y empleados se presentarán en el estado de resultado integral en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

Préstamos a jubilados

Los préstamos a jubilados serán considerados como parte de la cartera de crédito, debiéndose apegar a los lineamientos establecidos en el criterio B-6, salvo cuando, al igual que a los empleados en activo, el cobro de dichos préstamos se lleve a cabo en forma directa, en cuyo caso se registrarán conforme a los lineamientos aplicables a los préstamos a funcionarios y empleados

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma que representa un crédito por $0.39 al concepto de Préstamos a funcionarios y empleados

NIF D-2 “Costos por contratos con clientes”- El principal cambio de esta norma es la separación de la normativa relativa al reconocimiento de ingresos por contratos con clientes de la normativa correspondiente al reconocimiento de los costos por contratos con clientes.

NIF D-5 “Arrendamientos”- La aplicación por primera vez de esta NIF genera cambios contables en los estados financieros principalmente para el arrendatario y otorga

distintas opciones para su reconocimiento. Entre los principales cambios se encuentran mencionados a continuación:

—Elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o capitalizables para un arrendatario, y éste debe reconocer un pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos y un activo por derecho de uso por ese mismo monto, de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor.
—Se reconoce un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento.
—Modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados ya que se reducen las salidas de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.

—Modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor - arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.
—Se establece que un pasivo por arrendamiento en una operación de venta con arrendamiento en vía de regreso debe incluir tanto los pagos fijos como los pagos variables estimados e incluye precisiones al procedimiento a seguir en el reconocimiento contable.
—El reconocimiento contable por el arrendador no tiene cambios en relación con el anterior Boletín D-5, y sólo se adicionan algunos requerimientos de revelación. tales como la Incorporación de precisiones a las revelaciones para arrendamientos a corto plazo y de bajo valor por los cuales no se reconoció un activo por derecho de uso.
—Restringe el uso de la solución práctica para evitar que, componentes importantes e identificables que no son de arrendamiento se incluyan en la medición de los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos.

En la aplicación de la NIF D-5 la Comisión Bancaria establece las siguientes consideraciones:

No será aplicable lo establecido en esta NIF a los créditos que otorgue la entidad para operaciones de arrendamiento financiero, siendo tema del criterio B-6, con excepción de lo establecido en el párrafo 67 de dicho Criterio B-6.

Para efectos de lo establecido en el párrafo 42.1.4 inciso c) e inciso d) de la NIF D-5, se entenderá que el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo subyacente, si dicho arrendamiento cubre al menos el 75% de la vida útil del mismo. Asimismo, el valor presente de los pagos por el arrendamiento es sustancialmente todo el valor razonable del activo subyacente, si dicho valor presente constituye al menos el 90% de dicho valor razonable.

Las instituciones de crédito que actúen como arrendatarias en arrendamientos anteriormente reconocidos como arrendamientos operativos, deberán reconocer inicialmente el pasivo por arrendamiento de conformidad con el inciso a) del párrafo 81.4 de la Norma de Información Financiera D-5 “Arrendamientos”, y el activo por derecho de uso, atendiendo a lo dispuesto en el numeral ii), inciso b) del párrafo 81.4 de la NIF D-5.

Para aquellas instituciones de crédito obligadas a determinar y reportar información financiera a su casa matriz relacionada con la aplicación inicial de la norma de arrendamientos a partir del ejercicio 2019, podrán registrar en los resultados de ejercicios anteriores, el diferencial entre el monto determinado y reportado a dicha casa matriz, y el efecto inicial determinado el 1 de enero de 2021 por efectos de la aplicación inicial de la NIF D-5.

Arrendamientos operativos

Contabilización para el arrendador
Por el importe de las amortizaciones que no hayan sido liquidadas en un plazo de 30 días naturales siguientes a la fecha de vencimiento del pago, el arrendador deberá crear la estimación correspondiente, suspendiendo la acumulación de rentas, llevando su control en cuentas de orden en el rubro de otras cuentas de registro.

El arrendador deberá presentar en el estado de situación financiera la cuenta por cobrar en el rubro de otras cuentas por cobrar, y el ingreso por arrendamiento en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación en el estado de resultado integral.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma que representa el reconocimiento de un activo por derecho de uso por $346 y un pasivo por arrendamientos por $346.

(5)Posición en moneda extranjera-

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras larga o activa (corta o pasiva) equivalentes a un máximo del 15% del capital básico del Banco. Al 31 de marzo de 2022, la posición máxima permitida ascendió a 29.47 millones de dólares, en ambos años.

La posición en monedas extranjeras al 31 de marzo de 2022 se analiza en dólares americanos cómo se muestra a continuación:

Dólares Americanos	MXN
20222022	
Activos 512,147,272	$ 10,187
Pasivos(508,322,764)	(10,111)
Posición (corta) larga 3,824,508	$ 76

Los tipos de cambio en relación con el dólar al 31 de marzo de 2022, determinados por el Banco Central, y utilizados para valuar los activos y pasivos en moneda extranjera, fueron de $19.8911 (Tipo de cambio de cierre de jornada) pesos por dólar. Al 25 de abril de 2022, fecha de emisión de los estados financieros consolidados, fue de $20.2032 pesos por dólar.

(6)Efectivo y equivalentes de efectivo-

Al 31 de marzo de 2022, el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo se integra como se menciona a continuación:

2022

Caja152
Bancos:
Depósitos en Banco de México2,482
Depósitos en Otras Entidades Financieras107
Otras disponibilidades:
Documentos de Cobro Inmediato0
Metales Preciosos Amonedados1
Otras Disponibilidades0
Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dadas en garantía

Préstamos interbancarios con vencimiento menor a 3 días1,448
Otros57

4,247

Compraventa de divisas a 24, 48 y 72 horas:

Al 31 de marzo de 2022, la valorización en moneda nacional de las compras y ventas de divisas ser liquidadas en 24, 48 y 72 horas, se integra como se muestra a continuación:

2022
Compra
DisponibilidadesDeudor / Acreedor
DivisaMoneda origenValorizadaValorizada
USD1282,5502,549
EUR6125125
GBP033
CAD077
CHF011
AED011

$ 134 2,687 2,686

Venta
DisponibilidadesDeudor / Acreedor
DivisaMoneda origenValorizadaValorizada
USD1322,6282,628
EUR9206206
GBP066
CAD12121
CHF033

$ 142 2,864 2,864

Caja y bancos:

Al 31 de marzo de 2022, los saldos en moneda extranjera valorizada en pesos de caja y bancos por tipo de moneda se integran como se muestra a continuación:

2022
Dólar $ 72
Euro 80
Dólar Canadiense 15
Libra Esterlina 3
Franco Suizo 2

$ 172

Banco Central:

Banco realizó un depósito a plazo en el Banco Central, que al 31 de marzo de 2022 equivale a $67, con un plazo de 91 días y una tasa de interés de 5.44%.

En adición, los depósitos en Banco Central incluyen al 31 de marzo de 2022, los depósitos en el sistema de pagos en dólares (SPID) por $1,425, $1 corresponde a depósitos en el sistema de pagos electrónicos interbancarios (SPEI), y $990 de las subastas de depósito vigente.

Otras disponibilidades:

Al 31 de marzo de 2022, la cuenta de otras disponibilidades incluye metales preciosos amonedados.

Préstamos interbancarios con vencimiento menor a 3 días:

Al 31 de marzo de 2022, se pactaron tres préstamos en dólares con Bank of New York Mellon, J.P. Morgan y Deutsche Bank ambos a un día por $398, $949 y $1 respectivamente, que devengaron intereses a la tasa de 0.10%, 0.05% y 0.045%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2020, se pactó un préstamo interbancario en moneda nacional con Banco Azteca a un día por $100, que devenga intereses a la tasa del 6.5%.

(7)Inversiones en instrumentos financieros-

Al 31 de marzo de 2022, las inversiones en instrumentos financieros se analizan como sigue:

2022

Instrumentos financieros negociables4,910
Sin Restricción:4,910
Deuda Gubernamental1,987
Deuda Bancaria2,866
Instrumentos Financieros de Capital56

Instrumentos financieros para cobrar o vender4,741
Sin Restricción:4,355
Deuda Gubernamental4,350
Otros Títulos de Deuda5
Restringidos o dados en Garantía en Operaciones de Reporto:386
Deuda Gubernamental386

Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)584
Sin Restricción:584
Otros Títulos de Deuda584
10,235
Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)
Sin Restricción:
Otros Títulos de Deuda(12)

10,223

* Corresponde a títulos otorgados como colateral en operaciones de reporto actuando el Banco como reportado (nota 8), los cuales únicamente se darían de baja del balance general consolidado en caso de incumplimiento.

Durante el periodo al 31 de marzo 2022, el Banco no realizó ninguna transferencia de

valores entre categorías, debido a que no ha modificado su Modelo de Negocio.

Por el periodo al 31 de marzo de 2022, las pérdidas y ganancias netas y el resultado por valuación de las inversiones en valores se muestran a continuación:

Resultado por Compraventa Resultado por Valuación
2022
Instrumentos financieros negociables $ - (10)
Instrumentos financieros para cobrar o vender(1) -
(1) (10)

Las tasas promedio ponderadas por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022, fue de 7.61% y devengó intereses por $121. El plazo de vencimiento promedio es 3.57 años.

Al 31 de marzo de 2022, el Banco cumplió con la limitación de no invertir en valores de deuda distintos a valores gubernamentales mexicanos de un mismo emisor superior al 5% de su capital neto equivalente a $3,907.

Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022, el Banco reconoció una estimación de perdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) por $12.

Las políticas de administración de riesgos, así como la información respecto a la naturaleza y el grado de los riesgos que surgen de las inversiones en valores incluyendo entre otros, riesgo de crédito y mercado a los que está expuesto el Banco y la forma en que dichos riesgos están administrados se describen en la nota 25.

(8)Operaciones de reporto-

Los saldos deudores y acreedores por operaciones de reporto al 31 de marzo de 2022 se analizan a continuación:

Deudores por reportoAcreedores por reporto
20222022
Deuda gubernamental $ 4,607 392
Otros títulos de deuda 323 -
$ 4,930 392

Colaterales recibidos y vendidos o dados en garantía (2,889)

2,041

A continuación, se analizan por tipo de bien y monto total, los colaterales entregados en operaciones de reporto como reportado registrados como títulos restringidos, así como los plazos promedio de los títulos entregados en las operaciones vigentes al 31 de marzo de 2022:

2022
RestringidosPlazo
promedio
Deuda Gubernamental
BPA 386 2

$ 386

Al 31 de marzo de 2022, los colaterales recibidos en garantía en operaciones de reporto

reconocidos en cuentas de orden son por $4,918. Al 31 de marzo de 2022, el saldo de los colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía en operaciones de reporto reconocidos en cuentas de orden ascienden a $2,863.

Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022, los intereses derivados de las operaciones de reporto reconocidos en el estado consolidado de resultados dentro del rubro de “Ingresos por intereses” ascendieron a $55 y “Gastos por intereses” por $63.

(9)Instrumentos Financieros Derivados-

Con fines de negociación-

Al 31 de marzo de 2022, el rubro de derivados con fines de negociación se integra de contratos de intercambio de flujos de efectivo (Swaps) y contratos adelantados (forwards) operados en mercados OTC, como se menciona en la siguiente hoja.

2022
TipoSubyacente Monto Nocional MXP/ USDValor Razonable Neto Estados FinancierosFecha de vencimiento
Tipo operaciónActivoPasivoActivoPasivo
SWAPTIIEEntrega 200 37 31 7 - 08-ago-24
SWAPTIIEEntrega 385 183 152 31 - 03-ene-30
SWAPTIIERecibe 385 152 183 - 31 03-ene-30
SWAPTIIERecibe 150 26 34 - 8 24-mar-25
SWAPTIIEEntrega 150 34 26 8 - 24-mar-25
SWAPTIIERecibe 200 30 46 - 17 21-abr-25
SWAPTIIERecibe 1,000 39 45 - 6 27-oct-22
SWAPTIIEEntrega 1,000 45 39 6 - 27-oct-22
SWAPTIIERecibe 50 6 7 - 1 01-nov-23
SWAPTIIEEntrega 50 7 6 1 - 01-nov-23
SWAPTIIEEntrega 100 13 12 2 - 01-nov-23
SWAPTIIERecibe 100 12 13 - 2 01-nov-23
SWAPTIIERecibe 1,000 68 72 - 4 13-feb-23
$ 652 $ 666 $ 55 $ 69

2022
TipoSubyacenteTipoMonto NocionalValor Razonable Neto Estados FinancierosFecha de vencimiento
operaciónUSDActivoPasivoActivoPasivo
FWDSUSDVenta 100 $ 2,143 1,989 155 - 11-abr-22
FWDSUSDCompra 100 1,989 2,040 - 51 11-abr-22
$ 4,132 $ 4,029 $ 155 $ 51

Total Derivados $ 210 $ 120

Al 31 de marzo de 2022, el resultado por valuación y compraventa de las operaciones con derivados se muestran en la nota 23(c).

Garantías recibidas:

Al 31 de marzo de 2022 se han entregado garantías en efectivo por operaciones realizadas en mercados no reconocidos (OTC) por $40, las cuales se registran dentro del rubro de “Otras cuentas por cobrar”. Asimismo, se recibieron garantías en efectivo por $131, las cuales se registran dentro de “Otras cuentas por pagar” en el concepto

"Acreedores por colaterales recibidos en efectivo".

(10)Cartera de crédito-

(a)Cartera de crédito-

Al 31 de marzo de 2022, la cartera de crédito vigente y vencida que en su totalidad corresponde a cartera en moneda nacional, y los compromisos de crédito se analizan como se muestra a continuación:

2022
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1
Créditos comerciales:
Créditos comerciales sin restricción
Actividad empresarial o comercial
Operaciones quirografarias6,678
Operaciones prendarias1,738
Operaciones de factoraje*193
Con garantía hipotecaria5,216
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia96
Otros2,696
Entidades financieras
Créditos a entidades financieras no bancarias386
Créditos de consumo:
Créditos de consumo sin restricción
Personales2,615
Automotriz21
Otros créditos de consumo836
20,475

Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2
Créditos comerciales:
Actividad empresarial o comercial
Operaciones prendarias3
Con garantía hipotecaria4
Créditos de consumo:
Personales59
Automotriz1
67

Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3
Créditos comerciales:
Actividad empresarial o comercial
Operaciones quirografarias60
Operaciones prendarias0
Operaciones con garantía hipotecaria409
Otros1
Créditos de consumo
Personales2
Automotriz3
Otros créditos de consumo0
475

21,017

*El total de las operaciones de factoraje, han sido otorgadas bajo el programa de "Cadenas productivas" establecido por el Gobierno de México, mediante la administración de NAFIN, y su pasivo correspondiente a favor de dicha entidad está incluido dentro del rubro de "Préstamos interbancarios y de otros organismos".

El acumulado de los saldos de los préstamos otorgados a los tres principales deudores al 31 de marzo de 2022, es de $1,619.

Comisiones por otorgamiento de cartera de crédito-

Los montos de las comisiones y de los costos y gastos reconocidos en el estado consolidado de resultados por el otorgamiento de crédito ascienden a $19, por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022.

A continuación, se presenta el desglose de los intereses y comisiones por otorgamiento de cartera de crédito por tipo de crédito por los ejercicios terminados el 31 de marzo de 2022:

2022
InteresesComisionesTotal
Crédito al consumo $ 87 5 92
Crédito comercial 385 14 399
$ 472 19 491

Tasas ponderadas anuales de colocación-

Durante 2022, las tasas ponderadas anuales de colocación fueron las siguientes:

2022

Tasa activa6.81%

Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022, el Banco no tuvo quebrantos con partes relacionadas, ni existieron recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada.

Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022, los créditos restructurados ascienden a $12, los cuales se clasifican como cartera vencida.

(b)Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Como se explica en la nota 3(k), el Banco constituye reservas preventivas para cubrir los riesgos asociados con la recuperación de la cartera de crédito y otros compromisos crediticios, tales como los montos por apertura de créditos irrevocables y cartas de crédito que se registran en cuentas de orden.

La estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de marzo de 2022, integrada por origen de su determinación se presenta a continuación:

2022

Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación
(530)
Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios Adicional (59)

Estimación preventiva para riesgos crediticios (589)

Reservas adicionales

La estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de marzo de 2022 asciende a $589 las cuales incluyen $530 de estimación calculada conforme a las metodologías aprobadas por la Comisión Bancaria y $59 de reservas adicionales. Las reservas adicionales fueron informadas a la Comisión Bancaria mediante comunicado de fecha 11 de agosto y 15 de octubre de 2020, en donde el Banco mencionó que constituyeron dichas estimaciones preventivas adicionales para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia.

El origen de las estimaciones adicionales atendió a un entorno económico de incertidumbre mundial derivado de la pandemia COVID-19 con afectaciones a la economía nacional e internacional y consecuentemente a la cartera de crédito comercial y consumo. La metodología empleada para la determinación de las estimaciones adicionales se basó principalmente en la Evaluación de Suficiencia de Capital presentada a la Comisión Bancaria durante el ejercicio 2019, cuya variable principal considerada fue el pronóstico del Producto Interno Bruto (PIB) al cierre del ejercicio 2020, considerando la relación entre la caída del PIB y el incremento de la PI. Se tomó como variable base el PIB por ser el que mayor caída se espera que presente y a su vez la variable que más impacta en el incremento de la PI. Para calcular las reservas adicionales requeridas, se separó la cartera total en diferentes segmentos, con base en el riesgo de dichos segmentos, garantía real financiera, sin garantía y garantía real no financiera (entidades financieras, PyMES, corporativos, consumo revolvente y consumo no revolvente). Se realizó un análisis de los clientes que recibieron el apoyo Covid-19, identificando aproximadamente el 30% de la cartera total. Con la finalidad de utilizar la tendencia implícita contenida en los escenarios de estrés, se utilizó una regresión exponencial para ajustar los factores macroeconómicos.

La constitución de reservas adicionales preventivas para riesgos crediticios, fueron registradas a partir de julio de 2020 por un importe inicial de $119. A continuación, se muestran los movimientos de la reserva adicional desde su constitución hasta el 31 de marzo de 2022:

2022	
Saldo inicial de las reservas adicionales	(119)
Incrementos	-
Cancelaciones	60
Saldo al 31 de marzo de 2022	(59)

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022:

2022	
Saldo al principio del año$	(613)
Incrementos	(1)
Quitas	25
Saldo al final del año$	(589)

Las políticas de crédito del Banco relacionadas con los procedimientos establecidos para el otorgamiento, control y recuperación de créditos, así como las relativas a seguimiento de riesgo de crediticio, concentraciones de riesgo, créditos emproblemados y la designación de cartera de crédito como restringida, se describen en la nota 25.

* Ver nota 3(k).

(11)Otras cuentas por cobrar, neto-

Al 31 de marzo de 2022, el rubro de otras cuentas por cobrar se integra como se muestra a continuación:

2022

Deudores por Liquidación de Operaciones
Compraventa de Divisas1,224

Deudores por colaterales otorgados en efectivo
Operaciones no realizadas en mercados reconocidos (OTC)40

Derechos de Cobro
Derechos Fiduciarios41

Deudores diversos
Premios, Comisiones y Derechos por Cobrar Sobre Operaciones Vigentes no Crediticias17
Préstamos y Otros Adeudos del Personal17
Otros Deudores138

Impuestos por recuperar68

Estimación de pérdidas crediticias esperadas
Deudores diversos(37)
Otras cuentas por cobrar(50)

1,458

Bienes adjudicados, neto-

El saldo de bienes adjudicados al 31 de marzo de 2022, se integra como sigue:

2022

Bien Adjudicado
Inmuebles67

Estimación por pérdida de valor
Inmuebles(3)

64

(12)Pagos anticipados y otros activos, neto-

El rubro de otros activos, cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles se integra al 31 de marzo de 2022, como se muestra en la tabla siguiente:

2022

Cargos Diferidos

Seguros por amortizar10
Otros Cargos Diferidos73
Pagos Anticipados
Anticipos o Pagos Provisionales de Impuestos35
Rentas Pagadas por Anticipado3
Otros Pagos Anticipados58
Depósitos en garantía4
Activos por beneficios a los empleados
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (a favor)118

$ 301

El gasto por amortización por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022, fue de $11. Los gastos de amortización incluyen los costos de referencia pagada, misma que se amortizan de manera creciente en un plazo de 10 años, por lo que el gasto por amortización de dichos costos correspondiente al periodo del 31 de marzo de 2022 asciende a $4.

(13)Mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados, neto-

Al 31 de marzo de 2022, los saldos del mobiliario y equipo se integran como se muestra a continuación:

2022Tasa Anual de Depreciación y amortización
Mejoras a locales arrendados $ 306 5%
Mobiliario y equipo de oficina 95 10%
Equipo de cómputo 64 25% a 35%
Equipo de transporte 2 25%
467

Depreciación y amortización acumulada (201)
$ 266

Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022, el Banco realizó adquisiciones de mobiliario y equipo por $8.

Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022, el gasto por depreciación ascendió a $4, y el gasto por amortización fue de $7.

Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022, el Banco reconoció bajas de activos por el cierre de sucursales que ascienden a $5, y cancelación de la depreciación acumulada ascendió a $4.

(14)Activos por derecho de uso de propiedades, neto

Al 31 de marzo de 2022, los saldos de activos por derecho de uso de propiedades, mobiliario y equipo se integran como se muestra a continuación:

2022
Activos por derecho de uso de propiedades
Sucursales347

Depreciación de Activos por derecho de uso de propiedades
Sucursales(20)

327

(15)Captación tradicional-

A continuación, se presenta el análisis e integración del rubro de captación tradicional:

2022
Moneda nacionalMoneda extranjeraTotal

Depósitos de exigibilidad inmediata
Sin intereses1,9577,2499,206
Con intereses4,6757215,396

Depósitos a plazo
Del público en general:
Certificados de depósito (CEDES)1,29601,296
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV)3,71203,712
5,00805,008
Mercado de dinero:
CEDES3,11203,112
PRLV6990699
3,81103,811

Títulos de crédito emitidos
Certificados bursátiles9,02709,027

Cuenta global de captación sin movimientos26127
24,5047,97132,475

Al 31 de marzo de 2022, el promedio anual de las tasas de intereses sobre la captación en pesos, se analiza como sigue:

2022
Depósitos de exigibilidad inmediata0.19%
Depósitos a plazo5.81%
Títulos de crédito emitidos6.33%

Al 31 de marzo de 2022, los depósitos a plazo y títulos de crédito emitidos clasificados por el vencimiento del principal se analizan a continuación:

DíasTotal
20221-3031-6061-9091-180Mayor a 180
Público en General3,431 638 875 64 - 5,008
Mercado de dinero 799 - - 451 2,561 3,811
Títulos de Crédito emitidos - 2,011 - 1,000 6,016
9,027

(i) y (ii) Ver explicación en siguiente hoja.

(i)Al 31 de marzo 2022, la captación tradicional proveniente de mercado de dinero se integra de pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, los cuales devengan intereses a tasa 5% y con vencimientos que van de 363 días. Así mismo incluye certificados de depósito con tasas que van de 6.30% a 6.97%, y plazos que van de 168 a 364 días.

(ii)Títulos de crédito emitidos

EmisiónFecha EmisiónFecha VencimientoPlazo díasMontoTasaSobretasa

94 BACTIN 1931/05/201927/05/20221,0922,000TIIE0.55
94 BACTIN 19-219/09/201915/09/20221,0921,000TIIE0.50
94 BACTIN 2003/11/202031/10/20231,0922,000TIIE0.95
94 BACTIN 2114/07/202108/07/20261,8202,000TIIE0.85
94 BACTIN 21-217/12/202111/12/20261,8202,000TIIE0.79

(16)Préstamos interbancarios y de otros organismos-

Los préstamos interbancarios del periodo terminado el 31 de marzo de 2022, corresponden a préstamos a corto plazo en pesos de instituciones de banca de desarrollo por $190, que generaron un gasto por intereses durante 2022 de $3.

(17)Otras cuentas por pagar-

Al 31 de marzo de 2022, el saldo de las otras cuentas por pagar se integra a continuación:

2022

Pasivos derivados de la prestación de servicios bancarios
Cheques de caja75
Órdenes de pago1
Otros pasivos derivados de la prestación de servicios bancarios7

Provisiones para obligaciones diversas
Gastos en tecnología59
Ordenadas por la CONDUSEF1
Otras provisiones142

Otros acreedores diversos241

526

(18)Pasivo por impuestos a la utilidad

La Ley del ISR establece una tasa del 30% y la base de cálculo de la PTU causada es la utilidad fiscal que se determina para efectos de ISR con algunos ajustes.

Por el periodo terminados el 31 de marzo de 2022, la PTU causada asciende a $11 y se encuentra registrada dentro del rubro de “Gastos de administración y promoción” en el estado de resultados integral.

La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva de la utilidad antes de

impuestos a la utilidad es la que se muestra a continuación:

2022
Resultado de la operación y antes de impuestos a la utilidad$111

Gasto esperado al 30%$33
Incremento (reducción) resultante de:
Efectos de la inflación(3)
Gastos no deducibles1
Otros, neto 1
Gasto por impuesto a la utilidad$33
Tasa efectiva de impuesto 30%

ISR diferido:

Los efectos de impuestos de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de marzo de 2022 se analizan a continuación:

2022
ISRPTU

Activos diferidos:
Estimación para cuentas incobrables$674690
Provisión PTU11 -
Activo fijo2929
Valuación de instrumentos financieros5555
Comisiones cobradas por anticipado232232
Estimación por deterioro1414
Obligaciones laborales2861
Posición en Acciones6161
PTU por pagar140
Quebrantos77
Pérdida Fiscal Enajenación Acciones1212
Pérdida Fiscal FIBRAS22
Arrendamiento de Inmuebles33
Provisiones 102102

Total de activos diferidos, brutos$12451268

Pasivos diferidos:
PTU diferida-1060
Pagos anticipados -82-82

Base de activos diferidos netos10571186

Tasa de impuesto 30%10%

Impuesto a la utilidad diferido$317119

Total de activo diferido$436

El movimiento de ISR y PTU diferidos por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022, se analiza como se muestra en la hoja siguiente.

2022
ISR PTU

Al inicio del año$315124
Aplicado a resultados:-2-7
Aplicado a capital:
Remediaciones por beneficios definidos a los empleados00
Efecto de la valuación de títulos disponibles para la venta21
Estimación Cuentas Incobrables 21

Al final del año$317118

435

Por el periodo terminados el 31 de marzo de 2022, la aplicación a resultados de la PTU diferida se encuentra registrada en el rubro de "Gastos de administración y promoción" dentro del estado de resultados intregral.

Para evaluar la recuperabilidad de los activos diferidos, la Administración del Banco considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos no se recuperen. La realización final de los activos diferidos depende de varios factores como la generación de utilidad gravable en el futuro, el comportamiento de la cartera de crédito y su reserva entre otros. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración del Banco considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

Otras consideraciones:

La legislación fiscal vigente, establece que las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.

Conforme a la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(19)Pasivo por beneficios a empleados-

Beneficios post-empleo

El Banco tiene un plan de indemnización legal y otro de prima de antigüedad que cubre a todo su personal de tiempo completo. Los beneficios se basan en los años de servicio y en el último sueldo percibido por el participante al momento de su separación del Banco.

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de pensiones, primas de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral distintas de reestructuración, mencionados en la nota 3u, se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de marzo de 2022.

El 23 de abril de 2021, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones en materia laboral

y fiscal relativas a la subcontratación de personal. Como resultado de este decreto, el Banco a partir de julio de 2021, llevó a cabo una sustitución patronal con sus compañías afiliadas, desincorporando de su plantilla laboral a diversos empleados, por lo que, en esa fecha, los beneficios post-empleo a los empleados disminuyeron por un importe de $87 con un abono a resultados por $30 y un abono a otros resultados intégreles por $57.

Al 31 de marzo de 2022, el PNBD y el pasivo neto proyectado por beneficios de terminación y retiro por $59, se presenta dentro del rubro "Pasivo por Beneficios a los empleados".

Al 31 de marzo de 2022, los supuestos más importantes utilizados en la determinación del costo de beneficios definidos y del costo neto del periodo de los planes, son los que se muestran a continuación:

2022

Tasa de descuento nominal utilizada para reflejar el valor presente de las obligaciones 7.80%
Tasa de incremento nominal en los niveles salariales5.80%
Vida laboral promedio remanente de los trabajadores (aplicable a beneficios al retiro) 8 años

(20)Capital contable-

A continuación, se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

(a)Estructura del capital social-

Al 31 de marzo de 2022, el capital social histórico asciende a $2,541, en ambos ejercicios, y se integra por 2,540,600 acciones, representativas de la serie "O", con valor nominal de unos mil pesos cada una, totalmente suscritas y pagadas.

Con fecha 7 de marzo de 2022, se recibió la autorización por parte de la Comisión para traspasar el saldo de la cuenta de aportación para futuros aumentos de capital social por $300, a la cuenta de capital social del Banco por lo que se incrementó por el mismo monto.

(b)Otros resultados integrales (ORI)-

Los ORI incluyen:

	2022
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	(8)
Remedición de beneficios definidos a los empleados	(58)
Efecto de Impuestos a la utilidad y PTU diferidos	17
Total	(49)

(c)Restricciones al capital contable-

La Ley de Instituciones de Crédito obliga al Banco a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir reservas de capital, hasta por el importe del capital social pagado. Al 31 de diciembre de 2021 la reserva asciende a $151 cifra que no ha alcanzado el monto requerido.

En caso de reembolso de capital o distribución de utilidades a los accionistas, se causa el ISR sobre el importe reembolsado o distribuido, que exceda los montos determinados para efectos fiscales.

Las utilidades provenientes de valuación a precios de mercado de inversiones en valores y operaciones con valores y derivadas no podrán distribuirse hasta que se realicen.

Con fecha 16 de abril de 2021, la Comisión Bancaria emitió el oficio Núm. P083/2021, dejando sin efectos al de fecha 31 de marzo de 2020, relativo al pago de dividendos, recompra de acciones y cualquier otro mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales a los accionistas (o la asunción del compromiso irrevocable de pagarlos), que se menciona más adelante.

Como consecuencia de la aplicación de los criterios contables especiales establecidos durante 2020 por la Comisión Bancaria debido a la contingencia sanitaria de COVID-19 (3(i), para efectos del pago de dividendos, el Banco debe restar de las utilidades el efecto determinado entre haber aplicado dichos criterios y no haberlo hecho.

Derivado de la contingencia sanitaria por la pandemia de Covid-19 en México y en el mundo, el 31 de marzo de 2020, la Comisión recomendó a las instituciones bancarias en México se abstuvieran de acordar el pago a los accionistas de dividendos provenientes de la Institución de Banca Múltiple, así como cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales a éstos o asumir el compromiso irrevocable de pagarlos por lo que respecta a los ejercicios fiscales de 2019 y 2020, incluyendo la distribución de reservas, o llevar a cabo recompensas de acciones o cualquier otro mecanismo tendiente a recompensar a los accionistas. En caso de que la Institución de Banca Múltiple de que se trate pertenezca a un grupo financiero, la medida incluirá a la sociedad controladora del grupo al que pertenezca, así como las entidades financieras o sociedades que formen parte de dicho grupo. Al 31 de marzo de 2022, el Banco no ha decretado o efectuado la distribución de dividendos.

(d)Capitalización-

La Ley de Instituciones de Crédito exige a las instituciones de crédito mantener un capital neto en relación con los riesgos de mercado, de crédito y otros en que incurran en su operación, que no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por cada tipo de riesgo.

El anexo 1-O de las Disposiciones lista la información relativa a capitalización que las instituciones de crédito deben revelar, la cual se resume a continuación y se presenta de manera detallada en el Anexo 1 a los estados financieros consolidados.

ApartadoDescripción

I.Integración del capital neto.
II.Relación del capital neto con el balance general (para efectos de esta revelación el Banco utiliza su información sin consolidar a su subsidiaria, conforme a lo establecido en el anexo 1-O de las Disposiciones).
III.Activos ponderados sujetos a riesgos totales.

IV.Características de los títulos que forman parte del capital neto.
V.Gestión de capital.

Asimismo, el Banco de manera mensual informa al Comité de Riesgos y al Comité de Activos y Pasivos la tendencia del índice de capitalización, desglosando dicho índice por capital básico y neto. Asimismo, se presenta la explicación de las variaciones importantes en los activos ponderados por riesgo de crédito y de mercado, así como los movimientos del capital contable.

Adicionalmente previo a la realización de operaciones importantes de banca comercial y tesorería, se determina su impacto potencial en el requerimiento de capital, con el fin de que los Comités mencionados en el párrafo anterior autoricen dichas operaciones. En dichas operaciones el Banco considera como base un índice de capitalización mínimo, el cual es superior al establecido por la Comisión Bancaria en las alertas tempranas.

2022
Capital contable 4,240.457
Menos deducciones requeridas:
Activos intangibles 117.421
Inversiones en acciones de entidades financieras 1.457
Partidas que impliquen diferimiento de la aplicación de gastos o costos en capital 96.137
Impuestos diferidos 117.985
Capital Básico 3,907.458

Más:
Reservas preventivas por riesgos crediticios generales -
Capital Complementario -

Capital Neto 3,907.458

Activos en riesgoRequerimiento de Capital
20222022

I. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGO DE MERCADO
Operaciones con tasa nominal en moneda nacional 198.379 15.870
Operaciones con sobre tasa en moneda nacional 76.816 6.145
Operaciones con tasa real - -
Operaciones con tasa nominal en moneda extranjera 116.884 9.351
Operaciones con tasa referida al Salario Mínimo General - -
Operaciones en UDI´s o referidas al INPC - -
Posiciones en divisas 61.434 4.915
Posiciones en operaciones referidas al SMG - -

Posiciones en oro 1.595 0.128
Operaciones con acciones y sobre acciones 129.645 10.372
Operaciones con mercancías y sobre mercancías - -
Requerimiento de capital por impacto gamma - -
Requerimiento de capital por impacto vega - -
REQUERIMIENTO TOTAL DE CAPITAL POR RIESGO DE MERCADO 584.753 46.780

II. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGO DE CRÉDITO
De las contrapartes no relacionadas, por operaciones con títulos de deuda 7.559 0.605
De las contrapartes no relacionadas, por operaciones derivadas 59.885 4.791
De las contrapartes relacionadas, por operaciones derivadas - -
De los emisores de títulos de deuda en posición 64.494 5.160
De los acreditados en operaciones de crédito de carteras 11,029.255 882.340
De los acreditados en operaciones de crédito reestructuradas programa fcc - -
De los acreditados en operaciones de crédito del artículo 2 bis 17 (reforma) 5,945.996 475.680
Por avales y líneas de crédito otorgadas y bursatilizaciones 1,693.786 135.503
De los emisores de garantías reales y personales recibidas - -
Inversiones permanentes y otros activos 1079.60286.368
Por operaciones con personas relacionadas (con riesgo emisor, acreditado y líneas de crédito) 1,088.854 87.108
Por operaciones con personas relacionadas con riesgo acreditado (art. 2 bis 17) 44.013 3.521
Por riesgo de crédito de la contraparte en incumplimientos en mecanismos de libre entrega - -
Ajuste por Valuación Crediticia en operaciones derivadas 31.993 2.559
Exposición al fondo de incumplimiento por cámaras de compensación - -
REQUERIMIENTO TOTAL DE CAPITAL POR RIESGO DE CRÉDITO 21,045.437 1,683.635

III. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGO OPERACIONAL 4,936.781 394.943

IV. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL TOTALES
Riesgos de mercado 584.753 46.780
Riesgo de crédito 21,045.437 1,683.635
Riesgo operacional 4,936.781 394.943
Riesgo por faltantes de capital en filiales. - -
TOTAL DE REQUERIMIENTO/ACTIVOS EN RIESGOS 26,566.971 2,125.358

COEFICIENTES (porcentajes)2022
Capital Neto / Requerimiento de Capital Total 1.84
Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito 18.57
Capital Neto / Activos por Riesgo Totales (ICAP) 14.71
Capital Básico / Requerimiento de Capital Total 1.84
Capital Básico / Activos en Riesgo Totales 14.71
Capital Neto / Activos en Riesgo Totales más Activos por Riesgo Operacional 14.71
ICAP, incluyendo activos por riesgo de crédito basado en calificaciones internas, sin considerar el Art. 2 Bis67 14.71

(21)Operaciones y saldos con partes relacionadas-

En el curso normal de sus operaciones, el Banco lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. De acuerdo con las políticas del Banco, todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas por el Consejo de Administración y se pactan con tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias.

Las principales operaciones realizadas con partes relacionadas por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022, se muestran a continuación:

2022	Ingreso	Gasto
Servicios administrativos $	12	91
Distribución de sociedades de inversión	201	-
Reembolsos de gastos	25	20
Arrendamiento	-	4
Reportos	54	1
Uso de marca	-	11
$	292	127

Los saldos al 31 de marzo de 2022, con partes relacionadas, se muestran a continuación:

2022	Cobrar	Pagar
Servicios administrativos $	1	2
Distribución de sociedades de inversión	16	-
Otras cuentas por cobrar	20	-
Divisas por recibir	274	-
Divisas por entregar	(1,111)	-
Deudores por reporto	4,930	-
Deudores por liquidación de operaciones	1,110	-
Acreedores por liquidación de operaciones	-	274
Otras cuentas por pagar	-	13
Operaciones Derivados	-	40
$	5,240	329

Las cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas no generan intereses y no tienen un plazo definido; excepto por los préstamos otorgados y las operaciones de reporto.

(22)Información por segmentos-

A continuación, se menciona una breve descripción de los segmentos de negocio con los que opera el Banco y se muestra el estado consolidado de resultados condensado por segmentos.

Operaciones crediticias - Corresponde a los créditos colocados con clientes del Banco.

Operaciones de tesorería - Corresponde a las operaciones de inversión que realiza el Banco por cuenta propia.

Operaciones por cuenta de terceros y otros - Corresponde a las operaciones mediante las cuales el Banco participa como intermediario del mercado de valores y servicios administrativos a terceros.

ConceptoCrediticiasTesoreríaTerceros y otrosTotal
Margen financiero12516916310
Estimación preventiva para riesgos crediticios(291)00(291)
Comisiones netas 30282285
Resultado por intermediación0642387
Otros ingresos de la operación, neto2862414324
Gastos de administración y promoción 252(359)(497)(604)
Resultado de la operación por segmento y antes de impuestos a la utilidad375(102)(162)
111
Impuesto a la utilidad causado y diferido3333
Resultado neto 78

A continuación, se presentan los activos y pasivos identificables a los distintos segmentos al 31 de marzo de 2022:

2022
CrediticiasTesoreríaTerceros y otros
Activos $ 20,427 12,474 7,100
Pasivos 19,638 13,540 2,584

(23)Información adicional sobre resultados e indicadores financieros-

a)Margen financiero-

El margen financiero por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022, se analiza como se muestra a continuación:

2022

Ingresos por Intereses
Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo13
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en instrumentos financieros121
Intereses y Rendimientos a Favor en Operaciones de Reporto55
Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1465
Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 25
Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 33
Comisiones por el Otorgamiento del Crédito19
Utilidad por Valorización73

754

Gastos por Intereses
Intereses por Depósitos de Exigibilidad Inmediata3
Intereses por Depósitos a Plazo124
Intereses por Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos3
Intereses, costos de transacción y descuentos a cargo por emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo154
Intereses y Rendimientos a Cargo en Operaciones de Reporto63
Pérdida por Valorización89
Intereses sobre pasivos por arrendamiento8

444

310

b)Comisiones y tarifas cobradas

2022

Comisiones y tarifas cobradas
Operaciones de crédito3
Compraventa de instrumentos financieros5
Manejo de Cuenta22
Actividades fiduciarias78
Custodia y administración de bienes201
Otras comisiones y tarifas cobradas1
310

Comisiones y tarifas pagadas
Bancos corresponsales5
Cuotas pagadas a la CNBV2
Por operaciones de seguros18
25

285

c)Resultado por intermediación-

Por el periodo terminados el 31 de marzo de 2022, el resultado por intermediación se integra como se muestra a continuación:

2022

Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable
Instrumentos financieros negociables(10)
Instrumentos financieros derivados con fines de negociación16
Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros
Instrumentos financieros para cobrar o vender5
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)(3)
Resultado por valuación de divisas(22)
Resultado por compraventa de instrumentos financieros e instrumentos financieros derivados
Instrumentos financieros negociables(1)
Instrumentos financieros para cobrar o vender(1)
Instrumentos financieros derivados con fines de negociación49
Resultado por compraventa de divisas54

87

d)Otros ingresos de la operación, neto-

Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022, el rubro de “Otros ingresos de la operación, neto” se integra principalmente por:

2022

Afectaciones a la estimación de pérdidas crediticias esperadas298
Aportaciones al IPAB(27)
Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados(1)
Cancelación de otras cuentas de pasivo3
Ingreso por repercusión de gastos25
Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación15
Ingresos por servicios administrativos12
Resultado por valorización de partidas no relacionadas con el margen financiero(1)

324

e)Indicadores financieros-

A continuación, se presentan los principales indicadores financieros por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022:

2022

Índice de morosidad2.26%
Índice de cobertura de cartera de crédito vencida123.93%
Eficiencia operativa (gastos de administración y promoción/activo total promedio)6.07%
ROE (utilidad neta/capital contable promedio)7.41%
ROA (utilidad neta/activo total promedio)0.78%
Liquidez (activos líquidos/pasivos líquidos) *81.56%
Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/Activos productivos promedio 0.20%
Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito18.57%
Capital Neto / Requerimiento de Capital Total14.71%

*Activos líquidos - Efectivo y Equivalentes de Efectivo + Instrumentos Financieros Negociables sin restricción + Instrumentos Financieros para cobrar o vender sin restricción.

**Pasivos líquidos - Depósitos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de corto plazo.

(24)Cuentas de orden-

Al 31 de marzo de 2022, los compromisos crediticios se integran como se muestran a continuación:

(a)Compromisos crediticios-

2022
Líneas de crédito revocables no ejercidas
Créditos comerciales7,847
Créditos de consumo550
8,397

(b)Bienes en fideicomiso o mandato-

La actividad fiduciaria del Banco que se registra en cuentas de orden al 31 de marzo de 2022 se analiza a continuación:

2022
Fideicomisos
Administración623,310
Garantía9,675
Inversión20,029
Mandatos292
653,306

Los ingresos percibidos por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022, correspondientes a la actividad fiduciaria ascienden a $78, y son registrados en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”.

(c)Bienes en custodia o en administración-

Los bienes y valores ajenos que se reciben en custodia o para su distribución se analizan a continuación:

2022
Bienes en custodia
Instrumentos financieros1,852

Bienes en administración
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros
Instrumentos financieros70,261
72,113

Por las operaciones en custodia, los tipos de bienes que principalmente se manejan son acciones y papel gubernamental.

Por las operaciones en distribución, los tipos de bienes que se reciben para su distribución son principalmente acciones de fondos de inversión de deuda y fondos de inversión de renta variable que, por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022, ascienden a $47,999 y $22,262.

Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022, los montos de ingresos provenientes de la actividad de bienes en custodia y distribución de operaciones ascienden a $201.

(d)Documentos salvo buen cobro-

El Banco registra en cuentas de orden dentro del rubro “Otras cuentas de registro”, los cheques recibidos de clientes y que están pendientes de cobro. Al 31 de marzo de 2022, había $88, de cheques pendientes de cobro.

(e)Colaterales recibidos por la entidad

Los colaterales recibidos por el Banco al 31 de marzo de 2022 se analizan a continuación:

2022
Deuda gubernamental4,596
Otros títulos de deuda322
4,918

(f)Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad

Los colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por el Banco al 31 de marzo de 2022, se analizan a continuación:

2022
Deuda gubernamental2,541
Otros títulos de deuda322
2,863
(25)Administración de riesgos-

Las calificaciones nacionales de riesgo contraparte de largo y corto plazo otorgadas por Fitch Ratings México a Banco Actinver son “AA(mex)” y “F1+(mex)” respectivamente, con perspectiva negativa.

Las calificaciones de riesgo contraparte de largo y corto plazo en escala local, otorgadas por HR Ratings a Banco Actinver son ‘HR AA-’ y ‘HR1’, respectivamente, con perspectiva estable.

Las calificaciones de riesgo contraparte de largo y corto plazo en escala local, otorgadas por Verum Calificadora de Valores a Banco son ‘AA/M’ y ‘1+/M’, respectivamente con perspectiva ‘Estable’.

CalificadoraCorto PlazoLargo PlazoObservación
FitchF1+(mex)AA(mex)La perspectiva es estable.
HR RatingsHR1HR AA-La perspectiva es estable.
Verum1+/MAA/MLa perspectiva es estable.

Información cualitativa

De acuerdo con lo que establecen las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Bancaria, el Banco divulga la siguiente información:

Objetivos y políticas para la administración Integral de riesgos.

Banco Actinver cuenta con una Unidad especializada de Administración Integral de Riesgos cuyo objeto es llevar a cabo el proceso de la administración integral de riesgos, el cual es un proceso aplicado sistemáticamente para identificar, analizar, medir, vigilar, limitar, controlar, revelar y dar tratamiento a los distintos riesgos a los que se encuentra expuesto.

La Unidad de Administración Integral de Riesgos tiene la responsabilidad de monitorear y controlar las exposiciones de riesgo de los diferentes riesgos a que se encuentra expuesta incluyendo los Riesgos Discrecionales (resultantes de la toma de una posición de riesgo: Riesgo de Mercado, Crédito y Liquidez) y los Riesgos No Discrecionales (resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo: Riesgo Operativo, Riesgo Legal y Tecnológico).

Su objetivo es identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos riesgos a que se encuentra expuesto el Banco y vigilar que las operaciones se ajusten a los objetivos, políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración en materia de Administración Integral de Riesgos. Una vez identificados los riesgos, éstos deben ser evaluados y cuantificados.

El Consejo de Administración es responsable de aprobar los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos que debe seguir el Comité de Riesgos así como los límites globales y específicos de exposición a los distintos tipos de riesgo a los que se encuentra expuesto el Banco.

Estructura y organización de la función para la administración de riesgos.

El Banco cuenta con una estructura organizacional que está diseñada para llevar a cabo la Administración Integral de Riesgos, en dicha estructura existe independencia entre la Unidad para la Administración Integral de Riesgos y aquellas otras áreas de control de operaciones, así como la clara delimitación de funciones en todos sus niveles.

El Consejo de Administración constituyó un Comité de Riesgos que funciona bajo los lineamientos establecidos en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de crédito y cuyo objetivo es la administración de los riesgos a que se encuentra expuesto el Banco, así como vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos, así como a los límites globales de exposición al riesgo que hayan sido previamente aprobados por el Consejo de Administración.

Alcance y naturaleza de los sistemas de información y medición de riesgos.

Para llevar a cabo la medición, monitoreo y control de los diversos tipos de riesgos cuantificables y la valuación de las posiciones del Banco, la UAIR cuenta con modelos y sistemas de medición de riesgos que reflejan en forma precisa el valor de las posiciones y su sensibilidad a diversos factores de riesgo, incorporando información proveniente de fuentes confiables. Dichos sistemas facilitan la medición, vigilancia y control de los riesgos a que se encuentra expuesto el Banco, así como generar informes al respecto.

Políticas y estrategias para mitigación de riesgos.

Para llevar a cabo la administración integral de riesgos de los diversos tipos de riesgos, el Banco observa los límites de exposición al riesgo establecidos por su Consejo de Administración que resultan aplicables para cada tipo de riesgo.

El Comité de Riesgos da seguimiento a la evolución y observancia de los límites. En caso de que lo considere necesario puede proponer al Consejo de Administración la modificación del mismo, previo análisis.

Adicionalmente para la mitigación de riesgos, la unidad de administración de riesgos:

-Considera la exposición por todo tipo de riesgo considerando el riesgo consolidado del Banco, desglosados por unidad de negocio o factor de riesgo, causa u origen de éstos.
-Evalúa las concentraciones de riesgo que puedan afectar el riesgo consolidado del Banco.
-Analiza y evalúa permanentemente las técnicas de medición, los supuestos y parámetros utilizados en los análisis requeridos.
-Lleva a cabo estimaciones de la exposición por tipo de riesgo, considerando el riesgo consolidado del Banco.
-Asegura que las áreas responsables generen la información sobre las posiciones del Banco, utilizada en los modelos y sistemas de medición de riesgos, y se encuentre disponible de manera oportuna.
-Evalúa al menos una vez al año, que los modelos y sistemas continúan siendo adecuados.
-Compara al menos una vez al mes, las estimaciones de la exposición por tipo de riesgo contra los resultados efectivamente observados para el mismo período de medición y, en

su caso, lleva a cabo las correcciones necesarias.
-Cuenta con adecuados mecanismos de respaldo y control que permiten la recuperación de datos, de los sistemas de procesamiento de información empleados en la administración integral de riesgos y de los modelos de valuación.

Principales elementos de las metodologías empleadas en la administración de Riesgos.

Riesgo de Mercado-

Se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Para la estimación por riesgo de mercado se utiliza la medida de valor en riesgo (VaR) la cual mide la pérdida potencial o probable que se pudiera observar en una determinada posición o cartera de inversión al presentarse cambios en las variables o factores de riesgo durante un horizonte de inversión definido y con un cierto nivel de confianza.

Los parámetros y supuestos utilizados por el Banco para el cálculo de VaR de Mercado son:

-Modelo: Simulación Histórica.
-Nivel de confianza: 95%.
-Horizonte: 1 día.
-Datos de historia: 260 datos por factor de riesgo, con la misma ponderación.
En este método se calcula la distribución de pérdidas y ganancias utilizando los cambios en precios y rendimientos que se dieron durante el período histórico seleccionado. Posteriormente, se compara dicha distribución con el valor actual, para calcular la ganancia o pérdida y se establece la máxima pérdida esperada según el nivel de confianza elegido.

La distribución de pérdidas y ganancias se construye mediante modelos de valuación completa, es decir, no se hacen supuestos de linealidad entre los rendimientos de los factores de riesgo y el cambio en el valor de mercado de los instrumentos que integran el portafolio.

El modelo tiene como supuesto que la información anterior se puede considerar como referencia para pronosticar el futuro y se base en la construcción empírica de la distribución de pérdidas y ganancias.

Las limitantes del modelo que pudieran resultar son;

-El principal supuesto en los escenarios del VaR es que los factores de riesgo van a comportarse como en el pasado (la historia se repite).
-Las series de precios no siempre están completas para todos los instrumentos, por ejemplo, cuando un título entra al mercado por primera vez no se dispone de una serie histórica de su precio. (complejo para el caso de nuevos instrumentos).
-Los instrumentos pueden presentar diferencias en sus características que dificultan el cálculo.
-No se puede evaluar lo que ocurriría ante cambios de volatilidades y correlaciones, y los resultados son muy sensibles al periodo histórico que se tome como referencia
-El método básico le da la misma ponderación a todas las observaciones, sean estas recientes o antiguas, por lo que si en la serie se presenta un periodo de volatilidad reciente los resultados pueden no reflejar los en el corto plazo, a menos que se trabaje con datos sobre ponderados.
Adicionalmente se realizan pruebas en condiciones extremas y sensibilidad para evaluar

los posibles efectos ante cambios en los factores de riesgos, se realizan pruebas de Backtesting que permiten evaluar la efectividad de los modelos aplicados.

Las estimaciones de riesgo de mercado se aplican a los portafolios que están expuestos a una pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre su valuación o sobre los resultados esperados de sus operaciones. En estas estimaciones se incluyen los títulos disponibles para la venta y conservados a vencimiento.

Para la medición del riesgo de mercado en las inversiones en valores se considera el riesgo de tasa de interés. Para realizar la medición por este tipo de riesgo se realizan análisis de sensibilidad afectando un punto base las tasas de interés y se utiliza la medida de valor en riesgo. El análisis de sensibilidad incluye a las posiciones con riesgo de mercado por movimientos en precios, índices y tipos de cambio, considerando una volatilidad según corresponda.

Riesgo de Crédito-

Representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúe el Banco, incluyendo las garantías que se le otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por el Banco.

La metodología para la administración de riesgo de crédito contempla:

-Seguimiento de las calificaciones crediticias de los acreditados y emisores.
-Cálculo de la probabilidad de incumplimiento, y de la pérdida esperada por riesgo de crédito.
-Cálculo de la exposición al riesgo.
-Establecimiento de Límites de exposición.
El modelo de Riesgo de contraparte considera la exposición al riesgo y probabilidades de default

Los modelos de riesgo de crédito se aplican a los portafolios de mercado de dinero (incluyendo posiciones disponibles para la venta y a vencimiento), derivados y crédito.

La exposición de contraparte y/o emisor está integrada por la exposición actual valuada a mercado utilizando el vector de precios proporcionado por Valuación Operativa y Referencias de Mercado S. A. de C. V. (VALMER), valuada en moneda nacional y consolidada a través de todos los tipos de inversión que se tengan en una determinada emisora (Obligaciones, Títulos de Deuda, etc.).

A esta exposición actual se le agrega la exposición potencial (dado que los derivados pueden variar notablemente en el tiempo). Se considera el neto de posiciones cuando éstas provienen de la misma contraparte y/o emisor y ocurren en la misma fecha potencial.

La estimación de riesgo de crédito incluye a las inversiones en valores.

Adicionalmente el Banco mide el riesgo de mercado y crédito a través de los requerimientos de capitalización conforme a las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito y mantiene un capital global en relación con los riesgos de mercado y de crédito en los que incurre en su operación.

Riesgo de Liquidez-

El Riesgo de liquidez, se refiere a la incapacidad para cumplir con las necesidades

presentes y futuras de flujos de efectivo afectando la operación diaria o las condiciones financieras de la Institución;

A la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, o

A la pérdida potencial por el cambio en la estructura del balance general de la Institución debido a la diferencia de plazos entre activos y pasivos.

Para cuantificar la pérdida potencial derivada de la venta anticipada o forzosa de activos a descuento inusual, para hacer frente a sus obligaciones inmediatas, así como por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, el Banco evalúa el impacto de un escenario de liquidez sobre la posición vigente a la fecha del cálculo y realiza una evaluación del valor de liquidez de los activos disponibles para la venta en directo o en reporto.

El Banco busca en todo momento tener calzados sus activos con sus pasivos no obstante realiza un análisis de la situación que guarda el balance. Para medir el descalce entre activos y pasivos se realiza un análisis de brechas de liquidez.

En el entorno de valor en riesgo, el riesgo de liquidez consiste en la subestimación de las pérdidas máximas esperadas durante un horizonte determinado y un nivel de confianza definido, como consecuencia de que, en el periodo elegido como horizonte de riesgo, no se puedan reducir o cubrir las posiciones o se tengan que liquidar a precios inferiores al promedio de mercado.

Como parte de la gestión del riesgo de liquidez se utiliza la metodología “Asset & Liability Management” que consiste en el análisis del riesgo ocasionado entre los flujos de efectivo proyectados y distribuidos en distintas fechas de acuerdo a los vencimientos correspondientes, considerando todos los activos y pasivos de la Institución denominados en moneda nacional, en moneda extranjera o en unidades de inversión. El análisis considera a las inversiones en valores. Este modelo abarca una variedad de técnicas las cuales permiten generar información útil y oportuna para los tomadores y administradores del riesgo. Adicionalmente se utiliza la estimación del VaR ajustado por la raíz cuadrada del tiempo.

Adicionalmente el Banco cuenta con un plan de financiamiento de contingencia para hacer frente a un escenario adverso de liquidez, realiza pruebas de estrés considerando factores sistémicos e idiosincráticos y mantiene un adecuado nivel de activos líquidos para hacer frente a sus obligaciones durante un periodo de 30 días.

Riesgo Operativo-

Es la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

El método utilizado por el Banco para determinar el cálculo del requerimiento de capital por Riesgo Operacional es el método del Indicador Básico.

Actinver cuenta con una metodología para la administración del riesgo operacional,

basada en un modelo de gestión aceptado. Dicha metodología comprende las siguientes fases:

a)Establecimiento del contexto: el objetivo de esta etapa es establecer el contexto de administración de riesgos operacionales, el marco en el cual el proceso tomará lugar.
b)Identificación y análisis de riesgos: tiene como objetivo identificar los procesos a un nivel de detalle y los riesgos a los que están expuestos cada uno de ellos. En esta etapa, el análisis ayuda a establecer los niveles de tolerancia a cada riesgo identificado, las prioridades y opciones de tratamiento de cada uno.
c)Evaluación de Riesgos: en esta etapa se determinan los parámetros de materialización del riesgo de forma Inherente y de forma Residual a fin de integrar una matriz que permita jerarquizar los riesgos de acuerdo a los niveles de tolerancia establecidos.
d)Definición de tratamientos: etapa enfocada a desarrollar e implementar las estrategias y los planes de acción para reducir la materialización de los riesgos.
e)Comunicación y consulta: en esta etapa se lleva a cabo la comunicación y consulta de los hallazgos de cada una de las etapas anteriores con todos los interesados dentro de la organización.
f)Revisión y monitoreo: Garantiza la efectividad del proceso de administración de riesgos, así como su mejora continua.

Riesgo Legal-

Es la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que el Banco lleva a cabo.

Actinver gestiona el riesgo legal a través del establecimiento de políticas y procedimientos para que, en forma previa a la celebración de actos jurídicos, se analice la validez jurídica y procure la adecuada instrumentación legal de éstos. De igual forma se estima el monto de pérdidas potenciales derivado de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables, así como la posible aplicación de sanciones, en relación a las operaciones que se llevan a cabo.

Adicionalmente se da a conocer de forma integral y oportuna a directivos y empleados, las disposiciones legales y administrativas aplicables a las operaciones del Grupo.

Riesgo Tecnológico-

Se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de los servicios con los clientes del Banco.

El Banco cuenta con planes de contingencia, a fin de asegurar la capacidad y continuidad de los sistemas implementados para la celebración de operaciones a través de cualquier medio tecnológico.

Actinver ha dirigido esfuerzos encaminados a la mitigación del Riesgo Tecnológico a través de la gestión de cinco vulnerabilidades potenciales en la infraestructura de la institución; conectividad, estaciones de trabajo antimalware, servidores hacking éticos Internos, aplicativos E-Actinver y controles de acceso.

Portafolios a los que se les está aplicando.

La gestión del riesgo de mercado, crédito y liquidez aplica a toda la posición en riesgo, la cual se secciona en diferentes portafolios:

i. Portafolios: Mesa Dinero, Capitales, Cambios, Derivados, Posición a Vencimiento, Posición Disponible para la Venta y Tesorería.
ii. Portafolio Global.

Toda la posición sujeta a riesgo de mercado se encuentra incluida en el modelo VaR.

Durante el primer trimestre de 2022 el banco no tuvo excesos a los límites autorizados.

Políticas de cobertura y /o mitigantes de riesgos.

Banco Actinver puede pactar operaciones derivadas como mecanismos de cobertura y/o mitigación de riesgos para su posición propia contra los posibles efectos generados por fluctuaciones que pudieran impactar en sus posiciones activas o pasivas, así como de las operaciones resultantes propias del negocio.

Estrategias y procesos para vigilar la eficacia continua de las coberturas o los mitigantes de riesgos

Cuando el Banco designe una relación de cobertura entre un instrumento de cobertura y una partida cubierta, debe aplicar la contabilidad de coberturas para el reconocimiento de la ganancia o pérdida en el instrumento de cobertura y de la partida cubierta. Así mismo debe emplear la metodología para medir la efectividad de la cobertura en productos financieros derivados que permite cuantificar la efectividad con la que los instrumentos financieros derivados mitigan o cubren el riesgo originado por sus partidas cubiertas o posiciones primarias. La efectividad de la cobertura reflejará el grado en el que los cambios en el valor razonable de una posición primaria o partida cubierta sujeta a factores de riesgo, se cancelan o compensan con los cambios en el comportamiento del instrumento designado de cobertura.

Adicionalmente para la vigilar la eficacia continua de los mitigantes de riesgo, el Banco da seguimiento diario al cumplimiento de los límites internos y normativos, y verifica que se encuentren en niveles razonables.

Modificación de las políticas y metodologías adoptadas para la administración de cada tipo de riesgo.

Durante el primer trimestre de 2022, las políticas y metodologías adoptadas para la administración de cada tipo de riesgo no fueron modificadas.

Información cuantitativa

Riesgo de Mercado:

Valor en Riesgo al cierre del mes de marzo 2022

Concepto% sobre capital neto

Capital fundamental$3,904100.00%

Capital básico no fundamental$00.00%

Capital básico$3,904100.00%

Capital complementario 0 0.00%

Capital neto $3,904100.00%
==========
VaR Global diversificado al cierre de marzo 202230.10%
==========
VaR promedio del primer trimestre 2022230.59%

==========

Valor en Riesgo de la posición total al cierre de marzo 2022 por unidad de negocio:

Unidad de negocioVaR% sobre capital neto

Mercado de Dinero 20.06%
Cambios 10.03%
Capitales 1.40.04%
Derivados 10.03%
========

Para ejemplificar la interpretación de los resultados del VaR, el VaR del portafolio de la Mesa de Dinero es de $2 con un nivel de confianza de 95% lo que significa que, bajo condiciones normales, en 95 días de cada 100 días la pérdida potencial máxima sería de hasta $2.

Evaluación de variaciones en los ingresos financieros y en el valor económico

Para la evaluación de las variaciones en los ingresos financieros y en el valor económico, se realizan simulaciones de posibles escenarios a fin de pronosticar su posible impacto y comportamiento sobre los portafolios de la institución, estos escenarios incorporan el riesgo de tasa de interés considerando la sensibilidad a alzas o bajas en tasas. El modelo consiste en comparar los valores de mercado del portafolio: de la fecha de valuación contra el valor de portafolio estimado con base en los factores de riesgo que estuvieron vigentes en los escenarios, incorporando al impacto en el valor económico el riesgo por el cambio en las tasas de interés. La situación que guarda el balance de la institución en relación al riesgo de tasa de interés es analizada al menos una vez por semana.

Escenarios Extremos: Crisis de México 1995, Crisis de Asia, Ataque a las torres gemelas: diciembre de 2001 y Crisis de Rusia, estos escenarios se establecieron con base en un estudio de las series históricas de diferentes Factores Riesgo.

La prueba de Estrés es un escenario de severidad inusualmente intensa, de eventos extraordinarios, pero posibles. Para definir este escenario, se analizaron los cambios en los factores de Riesgos. Los escenarios se estiman por lo menos una vez al mes.

Adicionalmente se tiene definido un escenario de sensibilidad para los portafolios de mercado de dinero: 1 punto Base paralelo en tasas.

Sensibilidad al cierre de marzo de 2022

Unidad de negocioSensibilidad / volatilidad
+ 1 pub / 1σ
Mercado de dinero(0.7)

Mercado de cambios(1.2)
Mercado de capitales(1.2)
Mercado de derivados0.0
Total(3.2)
==

Inversiones en valores-

Al cierre de marzo de 2022, las inversiones en títulos de deuda distintas a títulos gubernamentales, de un mismo emisor superior al 5% del capital global neto del Banco, se integran como sigue:
ClaveRazón SocialTasa PonderadaPlazo PonderadoImporteMonto Vs Capital
NAFINNacional Financiera, S.N.C.. .99
93 2,86673.36%
AERMXCBAerovías de México S.A. de C.V. 7.73
946 48112.30%

Exposición al riesgo proveniente de inversiones en valores:

Inversiones en valores Posición de RiesgoVaRConcentración
Instrumentos financieros negociables 4,910 1.4548.03%
Instrumentos financieros para cobrar o vender 4,741 1.8546.38%
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) 572 0.04
5.60%

Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)

Al cierre de marzo de 2022 la estimación de pérdidas crediticias para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e intereses (valores) asciende a (11,931)

Riesgo de crédito y calidad crediticia en las inversiones en valores

Resumen al cierre de marzo de 2022 de las exposiciones, la calidad crediticia y la concentración por nivel de riesgo de las inversiones en valores no deterioradas, incluyendo las posiciones conservadas a vencimiento:

FITCHS&PMoodysHRVerumExposición% Concentración
AAA (mex) mxAAA Aaa.mx - - 4,73646.27%
F3 A-2 P-2 - - 2,86628.01%
AAA AA+ Aaa - - 1,98719.42%
- - - HR BB- BB/M 5135.01%
SC SC SC SC SC 570.56%
- - - HR AA- A+/M 310.30%
A- (mex) - - HR A - 140.14%
- - - HR C- C/M 110.11%
- - - HR A- A+/M 110.10%
- - - HR BBB A-/M 30.03%
- mxCCC - HR B- B/M 20.02%
- - - HR A- A-/M 10.01%
A- (mex) - - HR A- - 10.01%

Riesgo de Crédito:

Riesgo de Crédito en la cartera crediticia:

Para la cuantificación del riesgo de crédito en la cartera crediticia se utiliza la metodología Credit Risk Plus, este modelo estima el valor en riesgo basado en los cambios probables de las calificaciones del acreditado y en consecuencia en la determinación de un cambio en el valor del crédito, su propósito es determinar las pérdidas esperadas y no esperadas del portafolio utilizando un nivel de confianza del 99%.

La pérdida esperada (PE) se estima como el producto de la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y el saldo insoluto del crédito.

La pérdida no esperada es la pérdida estimada por encima de la pérdida esperada, y se calcula como el VaR – PE.

El método utilizado para determinar el requerimiento por riesgo de crédito es el método estándar descrito en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, por lo que los montos de las exposiciones presentadas en este apartado son utilizados como base para el método mencionado.

Al 31 de marzo de 2022 el valor en riesgo de la cartera crediticia es de 853 que representa el 21.74 % del capital básico de la institución. El valor en riesgo está compuesto por una pérdida esperada de 377 y una pérdida no esperada de 476.

El saldo de la cartera de crédito al 31 de marzo de 2022 es de 21,017 la cartera vigente es de 20,541 y la cartera vencida de 476. El saldo de la cartera neta de crédito es de 20,444.

Al 31 de marzo de 2022 los 6 principales acreditados, rebasan individualmente el 10% del capital básico de la institución, su saldo total es de 2,929 que representa el 75% del capital básico.

El saldo individual incluyendo el monto de las reservas crediticias clasificadas conforme al artículo 129 de las disposiciones se presenta en el siguiente cuadro:

AcreditadoMonto% vs CapitalReservasCalificación

168117%0.04A-1
248212%3.69A-1
345712%3.49A-1
442611%4.90A-2
540310%1.53A-1
637710%1.06A-1
Total2,82672%14.71

El importe de las reservas para riesgos crediticios de los principales acreditados que rebasan individualmente el 10% del capital básico de la institución incrementó 1.47 millones durante el periodo de diciembre 2021 a marzo 2022.

Al 31 de marzo de 2022, el saldo de los financiamientos otorgados a los 3 principales deudores no excede el 100% del capital básico. El monto es de 1,643 que representa el

42% del capital básico.

La suma de los financiamientos otorgados a personas relacionadas no excede el 35% del capital básico.

Los créditos otorgados al cierre del primer trimestre 2022 están otorgados en pesos mexicanos. A excepción de 4 créditos otorgados por un total de 26 millones de dólares.

Durante el primer trimestre de 2022 el Banco presentó castigos de un crédito por un monto de $0.

El importe total de las exposiciones brutas con riesgo de crédito por tipo de cartera sin considerar los efectos de las técnicas de coberturas del riesgo de crédito al cierre del primer trimestre de 2022 se presenta en la siguiente tabla:

Tipo de carteraEneroFebreroMarzoPromedio 1T
Consumo3,9753,8533,5373,788
Comercial17,48917,26717,48017,412
Total21,46421,12021,01721,200

La distribución geográfica de las exposiciones desglosada en las principales entidades federativas y principales exposiciones al cierre del primer trimestre es la siguiente:

EstadoMontoConcentración
mar-2022%
Ciudad de México18,860,13089.74%
Nuevo León648,2583.08%
Jalisco433,8602.06%
Estado de México342,8701.63%
Chihuahua148,7200.71%
Sinaloa65,8970.31%
Querétaro63,4640.30%
San Luis Potosí57,4480.27%
Guanajuato46,3620.22%
Aguascalientes41,9830.20%
Morelos37,3780.18%
Otros 270,3701.29%
Total21,016,738100.00%

El desglose por plazo remanente de las 10 principales exposiciones por riesgo de crédito en la cartera crediticia es el siguiente:

Plazo remanenteExposición
0 a 2 años3,338
2 a 3 años825
3 a 5 años0
Total4,163

La distribución de las exposiciones por sector económico desglosada por las principales exposiciones al cierre del primer trimestre es la siguiente:

Cartera total:
Sector económicoMonto deDistribución
exposiciones%
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles4,844,30923.05%
Persona Física3,537,16616.83%

Construcción2,334,09211.11%
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación
2,059,7769.80%
Servicios profesionales, científicos y técnicos1,483,0597.06%
Industrias manufactureras1,504,7347.16%
Comercio al por mayor1,006,9864.79%
Comercio al por menor760,7493.62%
Corporativos638,4753.04%
Minería505,9942.41%
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza
484,5342.31%
Transportes, correos y almacenamiento427,2182.03%
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos
394,6651.88%
Servicios financieros y de seguros360,5701.72%
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas318,5731.52%
Servicios de salud y de asistencia social206,2550.98%
Servicios relacionados con los servicios inmobiliarios73,2890.35%
Información en medios masivos64,7180.31%
Otros servicios excepto actividades gubernamentales10,0730.05%
Servicios educativos1,5050.01%
Total21,016,738100.00%

Cartera vigente:
Sector económicoMonto deDistribución
exposiciones%
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles4,815,67123.44%
Persona Física3,531,72917.19%
Construcción2,296,75111.18%
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación
1,875,9189.13%
Servicios profesionales, científicos y técnicos1,450,1257.06%
Industrias manufactureras1,495,0837.28%
Comercio al por mayor890,1084.33%
Comercio al por menor733,1653.57%
Corporativos638,4753.11%
Minería502,0022.44%
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza
484,5342.36%
Transportes, correos y almacenamiento422,7242.06%
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos
394,6651.92%
Servicios financieros y de seguros360,5701.76%
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas295,3991.44%
Servicios de salud y de asistencia social206,2551.00%
Servicios relacionados con los servicios inmobiliarios73,2890.36%
Información en medios masivos64,7180.32%
Otros servicios excepto actividades gubernamentales8,4670.04%
Servicios educativos1,5050.01%
Total20,541,151100.00%

Cartera vencida:
Sector económicoMonto deDistribución
exposiciones%
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación

183,8580.87%
Comercio al por mayor116,8780.56%
Construcción37,3420.18%
Servicios profesionales, científicos y técnicos32,9340.16%
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles28,6370.14%
Comercio al por menor27,5840.13%
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas23,1740.11%
Industrias manufactureras9,6510.05%
Persona Física5,4380.03%
Transportes, correos y almacenamiento4,4930.02%
Minería3,9920.02%
Otros servicios excepto actividades gubernamentales1,6060.01%
Total475,5872.26%

Reservas preventivas asociadas a la cartera de crédito:

Las reservas preventivas se calculan en función a la metodología establecida en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito. El monto de la reserva se estima considerando la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento para cada acreditado y en función al porcentaje de reservas preventivas respecto del saldo insoluto, es asignado un grado de riesgo al acreditado.

El monto de las reservas preventivas para riesgos crediticios al 31 de marzo de 2022 es de 589.

El desglose por grado de riesgo de la probabilidad de incumplimiento y la severidad de la pérdida se presentan a continuación:

Cartera de consumo:

Grado deProbabilidad de Severidad de Exposición al Monto de
RiesgoIncumplimientola pérdidaIncumplimientoReservas
A12.80%49.99%1,24313
A23.91%68.95%73219
B15.64%67.58%33412
B26.03%70.32%54923
B37.75%70.27%1458
C110.09%69.75%1208
C212.34%70.67%26927
D33.95%68.51%6816
E76.22%54.19%7834
Total3,537159

Cartera comercial:

Grado deProbabilidad de Severidad de Exposición al Monto de
RiesgoIncumplimientola pérdidaIncumplimientoReservas
A11.52%36.28% 12,153 54
A22.21%51.76% 3,115 35
B12.51%39.10% 539 10
B28.17%37.96% 459 10
B33.43%49.65% 534 15
C14.19%20.15% 185 11

C23.42%36.48% 17 2
D98.51%35.37% 268 100
E100.00%78.59% 210 193
Total 17,480 430

La probabilidad de incumplimiento y la severidad de la pérdida fueron estimadas como el promedio ponderado por la exposición al incumplimiento.

Durante el primer trimestre de 2022 las reservas pasaron de 613 a 589 millones de pesos lo que representa un decremento de 4%.

La distribución de las exposiciones por zona geográfica separada por cartera vigente y cartera vencida se muestra a continuación.

Cartera vigente:

Zona Monto de Distribución
GeográficaExposiciones%
Ciudad de México18,389,40889.52%
Nuevo León648,1483.16%
Jalisco430,6722.10%
Estado de México342,6521.67%
Chihuahua148,5220.72%
Sinaloa65,8970.32%
Querétaro63,4640.31%
San Luis Potosí57,4480.28%
Guanajuato46,3620.23%
Aguascalientes41,8770.20%
Morelos37,3780.18%
Otros269,3251.31%
Total20,541,151100.00%

Cartera vencida:

Zona Monto de Distribución
GeográficaExposiciones%
Ciudad de México470,72298.98%
Jalisco3,1880.67%
Chiapas5000.11%
Sonora4520.10%
Estado de México2170.05%
Chihuahua1980.04%
Nuevo León1110.02%
Aguascalientes1060.02%
Yucatán930.02%
Total475,587100.00%

Para establecer los grados de riesgo asociados a las distintas calificaciones, el Banco utiliza el anexo 1-B de la CUB y con ello determina la correspondencia tanto para el mercado global como para el mercado mexicano.

Las instituciones calificadoras utilizadas para determinar el requerimiento de capital por riesgo de crédito para operaciones con emisores, contrapartes y acreditados

conforme al Método Estándar son HR Ratings, Fitch Ratings, Moody's y Standard & Poor's.

Reservas Adicionales

En los procesos de gestión de riesgos que realiza Banco Actinver, se percibe un incremento en la pérdida esperada y no esperada de las carteras crediticias debido a los efectos de la pandemia causada por COVID-19. Este incremento aún no se refleja en las metodologías empleadas para la determinación de las estimaciones preventivas de riesgo crediticio.

La regulación establece que el monto de reservas debe determinarse con base en las diferentes metodologías de calificación estándar para cada cartera o, mediante las metodologías de calificación interna autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Asimismo, que pueden crearse reservas adicionales que sean reconocidas por la CNBV, a fin de cubrir riesgos que no se encuentren previstos en las diferentes metodologías señaladas.

En este sentido, al cierre del mes de marzo de 2022 se reconocieron "Estimaciones Preventivas Adicionales" por un monto total de $59 millones de pesos de forma temporal, por considerar que las metodologías actuales aún no reflejan el riesgo real por la pandemia del virus COVID-19, y de esta forma, estar preparados para hacer frente a los posibles impactos que se presenten por el entorno adverso.

Existen exposiciones crediticias que actualmente no reflejan el riesgo real de la pérdida esperada y no esperada al calificar el riesgo de crédito mediante las metodologías estándar debido a que, al haber estado vigentes contablemente al 28 de febrero de 2020, se les aprobó e instrumentó una reestructura, con base en los criterios contables especiales emitidos porla CNBV en los oficios números P285/2020, P293/2020 y P325/2020 de fechas 26 de marzo de 2020, 15 de abril de 2020 y 23 de junio de 2020 (los "CCEs").

Los beneficios otorgados a clientes que, a partir de marzo de 2020, tuvieron una afectación directa o indirecta en su liquidez por las diversas medidas que las autoridades sanitarias impusieron a fin de proteger la salud de los mexicanos y evitar la propagación del virus.

En este análisis no se contempla la constitución de reservas adicionales a las mencionadas. No obstante, la Institución dará seguimiento al comportamiento de la cartera para poder hacer frente a la posibilidad de un deterioro en la cartera que no ha solicitado apoyos COVID-19 o ante nuevas modalidades de apoyo emitidas por las autoridades sanitarias que pueda degradar la calidad crediticia de otro segmento de la cartera de créditos.

Reservas Adicionales constituidas en el mes de marzo 2022.

La metodología empleada para determinar el monto de las reservas adicionales a constituir está basada principalmente en la metodología utilizada en el ejercicio de la Evaluación de Suficiencia de Capital (ESC) presentado a la CNBV en el 2019. Para ello, la institución ajustó las estimaciones preventivas utilizando un factor en función de la caída del Producto Interno Bruto (PIB), prevista para el cierre de este año.

El ejercicio de la ESC es una herramienta clave utilizada por las autoridades y por la institución, la cual permite evaluar si se cuenta con el capital necesario para enfrentar los riesgos expuestos incluyendo aquellos bajo escenarios macroeconómicos adversos.

En materia de riesgo de crédito, dicho ejercicio busca "obtener las posibles pérdidas por riesgo de crédito, proyectando los flujos de cartera vigente a vencida por línea de negocio, las curas de vencido a vigente, las recuperaciones de cartera vencida (como puede ser la venta de carteras, entre otras), las quitas y castigos, las reservas de cartera vigente y vencida y las estimaciones preventivas para riesgos crediticios. De esta manera se mide el impacto del deterioro de la cartera en los resultados" y capital de la institución.

Como parte de este ejercicio, se realizan proyecciones financieras bajo distintos escenarios. Un escenario base y uno adverso, establecidos por el supervisor, y un escenario base y uno adversos definidos de manera interna por la institución financiera. Estos escenarios contemplan entre otros aspectos, el impacto en la Probabilidad de Incumplimiento (PI) de cada segmento de la cartera crediticia ante cambios en distintas variables macroeconómicas.

Para el cálculo de las reservas adicionales se tomó la relación que existe entre la caída del PIB y el incremento de la PI, se decidió tomar como variable base el PIB por ser el que mayor caída se espera que presente y a su vez ser la variable que más impacta el incremento de PI.

Considerando la Evaluación de Suficiencia de Capital (ESC) presentado a la CNBV en el 2019, se tomaron las expectativas de caída de PIB para este año, y se tomó la PI que resulta ante tal caída, para calcular las reservas adicionales requeridas.

Se realizó un análisis de los clientes que recibieron el apoyo COVID-19, la Institución considera que la solicitud de apoyo COVID-19, debe considerarse como una señal de deterioro de dichos créditos, por lo que se realizó un análisis de estrés utilizando como punto de partida la situación macroeconómica actual.

Según el indicador temprano del INEGI, el PIB de México incrementó 1.76%, en el primer trimestre de 2022, lo anterior, ha provocado que el escenario más probable de crecimiento económico para el 2023 según la "Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Marzo de 2022" publicada por Banco de México sea de 1.87%, con una desviación de +/- 1%.

Al aplicar la metodología descrita, se determinó que es necesario constituir reservas adicionales para las estimaciones preventivas por riesgo de crédito por un monto de $59 millones de pesos, las cuales fueron constituidas al mes de marzo de 2022.Al cierre de diciembre 2021 fueron de $75 millones de pesos.

Políticas y procesos para la gestión y valuación de garantías, así como las estrategias y procesos para vigilar la eficacia continua de dichas coberturas.

Banco Actinver cuenta con un área de Administración de Crédito que revisa diariamente el valor de las garantías de cada crédito. En caso de que el porcentaje de disminución de las garantías sea mayor o igual a 10% durante un plazo de 5 días hábiles consecutivos se iniciará el proceso de llamada de margen.

A partir del sexto día hábil Administración de Crédito inicia el proceso de notificación y solicitar la restitución de garantía o realización de un prepago por el monto que permita salir de la llamada de margen.

Como parte del proceso de seguimiento de valor de las garantías, el área de Administración de Crédito a través de los sistemas valida que no exista cruce de saldos y garantías de un mismo Cliente con distintos créditos.

Las políticas generales para la administración de garantías son:

1.- Llevar a cabo una valuación frecuente de las garantías reales, incluyendo pruebas y análisis de escenarios bajo condiciones inusuales o extremas de mercado teniendo en cuenta que los avalúos deberán realizarse conforme a lo establecido en la regulación emitida por la comisión Nacional Bancaria y de Valores.
2.- Actualizar periódica y constantemente la situación, ubicación y estado de las garantías reales recibidas, así como problemas potenciales de liquidación.

3. Realizar una adecuada diversificación de riesgos con relación a las garantías reales.

4. Establecer una correcta administración de las garantías, a efecto de que se contemplen las diferencias en las fechas de vencimientos y los consiguientes periodos de exposición, una vez que las garantías reales expiren.

5. Vigilar y en su caso atender cualquier riesgo derivado de factores externos que pudieran incidir en la capacidad de las garantías reales para hacer frente al riesgo de crédito.

Adicional a lo anterior, el área de Administración de Crédito establece métodos y controles que aseguran la eficacia continua de las coberturas y mitigantes.
Principales tipos de garantías reales aceptadas

Las garantías y el tipo de garantías aceptadas por Banco Actinver dependen del producto crediticio conforme a lo estipulado a los lineamientos de cada producto.

Los principales tipos de garantías aceptables por el banco son:

Garantías financieras:

1.- Dinero en efectivo o valores y medios de pago con vencimiento menor a 7 días a favor de la Institución, cuando el deudor constituya un depósito de dinero en la propia Institución y le otorgue un mandato irrevocable para aplicar los recursos respectivos al pago de los créditos, o bien, cuando se trate de títulos de crédito negociables de inmediata realización y amplia circulación cuyo valor cubra con suficiencia el monto garantizado y, que en caso de incumplimiento, se encuentren disponibles sin restricción legal alguna para la Institución y de los cuales el deudor o cualquier otra persona distinta a la Institución no pueda disponer mientras subsista la obligación.

2.- Depósitos, valores y créditos a cargo del Banco de México.

3.- Valores emitidos o avalados por el Gobierno Federal.

4.- Valores, títulos y documentos, a cargo del IPAB, así como las obligaciones garantizadas por este Instituto.

5.- Instrumentos de deuda emitidos por Estados soberanos o por sus bancos centrales que cuenten con una calificación crediticia emitida por una Institución Calificadora reconocida, igual o mejor al grado de riesgo 3 del Anexo 1-B de las disposiciones.

6.- Instrumentos de deuda emitidos por Instituciones, casas de bolsa y otras entidades que cuenten con una calificación crediticia emitida por una Institución Calificadora reconocida, igual o mejor al grado de riesgo 3 del Anexo 1-B de estas disposiciones.

7.- Instrumentos de deuda de corto plazo que cuenten con una calificación crediticia emitida por una Institución Calificadora reconocida, igual o mejor al grado de riesgo 3 del Anexo1-B de las disposiciones.

8. Instrumentos de deuda emitidos por Instituciones que carezcan de una calificación crediticia emitida por una Institución Calificadora reconocida, siempre y cuando cumplan con la totalidad de los siguientes puntos:

a) Los instrumentos coticen en un mercado reconocido conforme a las disposiciones aplicables y estén clasificados como deuda preferente.

b) Todas las emisiones calificadas de la misma prelación realizadas por la Institución emisora gocen de una calificación crediticia emitida por una Institución Calificadora reconocida de al menos grado de riesgo 3 del Anexo 1-B de las disposiciones.

c) La Institución que mantiene los valores como garantías reales no posea información que indique que a la emisión le corresponde una calificación inferior al grado de riesgo 3 del Anexo 1-B de las disposiciones.
9. Títulos accionarios que formen parte del Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores o de Índices principales de otras bolsas, así como las obligaciones subordinadas convertibles en tales títulos.

10. Valores y créditos garantizados con los instrumentos relativos a las operaciones señaladas en los numerales 1, 2 y 4, del presente apartado II, así como en las fracciones II y III del Artículo 46 de la Ley, siempre y cuando la garantía se constituya con pasivos a cargo de la propia Institución sin importar su plazo, estos últimos no puedan ser retirados en una fecha anterior al vencimiento de la Operación que estén garantizando y esté pactado que los recursos correspondientes a dichos pasivos se aplicarán al pago de la propia operación en caso de incumplimiento.

11. Inversiones en sociedades de inversión que coticen diariamente y cuyos activos objeto de inversión se limiten a los instrumentos señalados en los numerales 1 a 10 anteriores.

12. Títulos accionarios y obligaciones subordinadas convertibles en tales títulos que se coticen en la Bolsa Mexicana de Valores o en otras Bolsas reconocidas.

13. Inversiones en sociedades de inversión cuyos activos objeto de inversión se incluyan en los instrumentos señalados en el numeral 12 anterior.
Garantías No Financieras e instrumentos asimilables:

1. Inmuebles comerciales o residenciales que cumplan con los requisitos siguientes:

a) Que el valor de la garantía no dependa de la situación económica del acreditado, incluyendo aquellos bienes otorgados en arrendamiento respecto de los cuales no exista opción de compra al término de la vigencia del contrato.

b) Que la garantía sea considerada en un monto que no exceda al valor razonable corriente al que podría venderse la propiedad mediante contrato privado entre un vendedor y un comprador.

2. Bienes muebles u otras garantías previstas en el Artículo 32 A del Reglamento del Registro Público de Comercio, inscritas en el Registro Único de Garantías Mobiliarias al que se refiere el Código de Comercio o depositados en almacenes generales de depósito, incluyendo aquellos bienes otorgados en arrendamiento, respecto de los cuales no exista opción de compra al término de la vigencia del contrato. La garantía deberá

considerarse en un monto que no exceda al valor razonable corriente, al que podría venderse el bien mediante contrato privado entre un vendedor y un comprador.

3. Derechos de cobro y fiduciarios, entendidos como tales a los títulos valores cuya liquidación deberá realizarse mediante los flujos derivados de los activos subyacentes, respecto de los cuales la Institución deberá contar con la propiedad y disposición de los flujos de efectivo derivados de los derechos de cobro, en cualquier circunstancia previsible.

Se incluyen dentro de este concepto las deudas autoliquidables procedentes de la venta de bienes o servicios vinculada a operaciones comerciales, así como los importes de cualquier naturaleza adeudados por compradores, proveedores, la Administración Pública Federal o local, empresas productivas del Estado, así como otros terceros independientes no relacionados con la venta de bienes o servicios vinculada a una operación comercial. Los derechos de cobro y fiduciarios admisibles no incluyen aquellos relacionados con bursatilizaciones, subparticipaciones o derivados del crédito.

Al 31 de marzo de 2022 la exposición total cubierta y no cubierta por garantías reales financieras admisibles y garantías reales no financieras es la siguiente:

Tipo de garantíaExposición TotalExposición CubiertaExposición Expuesta
Garantía Real Financiera admisible1,8451,519325
Garantía Real Financiera y No Financiera4,7504,7500
Total general6,5956,269325

El monto de la garantía real financiera admisible se muestra tras la aplicación del ajuste a su valor empleando el método integral de reconocimiento de coberturas, de conformidad con el anexo 1-F de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito. El monto de la Garantía Real Financiera y No Financiera se considera sin realizar algún ajuste a su valor, considerando que no son utilizadas como cobertura de riesgo de crédito para la estimación del índice de capitalización.

Administración del riesgo de crédito por las operaciones con instrumentos financieros, incluyendo los instrumentos financieros derivados.

Para la administración de riesgo de crédito en instrumentos financieros incluyendo los derivados, el Banco cuenta con límites preestablecidos de operación para instrumentos de un mismo emisor o de una misma contraparte.

La exposición de contraparte y/o emisor está integrada por la exposición actual valuada a mercado utilizando el vector de precios proporcionado por Valmer, valuada en moneda nacional y consolidada a través de todos los tipos de inversión que se tengan en una determinada emisora (Obligaciones, Títulos de Deuda, etc.) a esta exposición actual se le agrega la exposición potencial (dado que los derivados pueden variar notablemente en el tiempo). Se considera el neteo de posiciones cuando estas provienen de la misma contraparte y/o emisor y ocurren en la misma fecha potencial.

Para determinar el riesgo crediticio de las empresas y contrapartes, se califica su situación financiera, capacidad de generación de efectivo, capacidad de pago y su perspectiva como empresa o contraparte, así como del sector en donde se desenvuelve. Además de conocer quiénes son sus accionistas, Consejo de Administración y principales funcionarios que den un panorama de la calidad de los mismos, proporcionando elementos que al final den la certeza del grado de riesgo que se corre al otorgar líneas de contraparte o compra de un instrumento de deuda.

Debido a que el perfil de riesgo de cada empresa es diferente y dado que los factores fundamentales de los negocios cambian con el tiempo y reaccionan a éstos en forma diferente, los criterios de calificación se basan en aspectos cuantitativos y cualitativos.

Al 31 de marzo de 2022 el banco mantiene una exposición crediticia a valor de mercado en instrumentos derivados de $90.

Al 31 de marzo de 2022 el banco no tiene operaciones con derivados de crédito y cuenta con garantías reales entregadas por $-91.

Riesgo consolidado de crédito por operaciones con instrumentos financieros considerando inversiones en valores y derivados.

La pérdida esperada y no esperada por riesgo de crédito estimada a vencimiento y consolidado por operaciones con instrumentos financieros, considerando inversiones en valores y derivados al cierre del mes de marzo de 2022, es de $16.09 y $16.14 respectivamente.

Riesgo de Liquidez:

Los riesgos de liquidez se derivan de desfases en los flujos de las operaciones pasivas (captación) y los activos del Banco. Los elementos que intervienen en la gestión de la liquidez son evaluar y prever los compromisos de efectivo, controlar las brechas de vencimientos y repreciación de activos y pasivos, diversificar las fuentes de financiamiento, establecer límites de liquidez que garanticen el acceso a activos líquidos.

El banco monitorea el riesgo de liquidez, a través del reporte GAP de liquidez, en el que se establecen los plazos de los pasivos a cargo del Banco y los plazos sobre los que se tendrán disponibles los recursos para hacerles frente y se controla por moneda.

Mediante el Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR) el Banco mide su resistencia de liquidez a corto plazo. El cumplimiento del LCR garantiza tener un fondo adecuado de activos líquidos de alta calidad (HQLA) y libres de cargas, que pueden convertirse fácil e inmediatamente en efectivo en los mercados privados, a fin de cubrir las necesidades de liquidez en un escenario de problemas de liquidez de 30 días naturales.

Al cierre del mes de marzo del 2022 el LCR del Banco fue de 138.34%. Un resumen más detallado se presenta en la sección de Revelación del coeficiente de cobertura de liquidez.

El Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (CFEN), busca que los bancos financien sus actividades a través de fuentes estables de financiamiento, acordes con la liquidez y vencimientos de sus activos, mitigando el riesgo de episodios futuros de estrés de liquidez. Para el cierre de marzo del 2022 el CFEN del Banco fue de 164.75 %.

Adicionalmente, se calcula un valor en riesgo de liquidez (VaR liquidez en pesos) el cual consta de una simulación histórica con una muestra de 260 días a un horizonte de 10 días.

VaR de liquidez al cierre de marzo 2022

Unidad de negocioVaR
MercadoVaR liquidez
horizonte 10 días
Mercado de Dinero27
Mercado de Cambios13
Mercado de Capitales1.45
Mercado de Derivados14
VaR Global diversificado312
====

Razón de Apalancamiento

El marco de Basilea III introdujo un coeficiente de apalancamiento sencillo, transparente e independiente del nivel de riesgo, que sirve de medida complementaria creíble a los requerimientos de capital en función del riesgo. El coeficiente de apalancamiento pretende:

1.Limitar la acumulación de apalancamiento en el sector bancario para evitar procesos de desapalancamiento desestabilizadores que puedan perjudicar al conjunto del sistema financiero y a la economía; y

2.Reforzar los requerimientos de capital en función del riesgo con una sencilla medida de respaldo independiente del nivel de riesgo

El coeficiente de apalancamiento se define como la medida del capital (numerador: capital básico) dividida entre la medida de la exposición (denominador: activos ajustados) y se expresa en forma de porcentaje.

Al 31 de marzo de 2022 la razón de apalancamiento del Banco fue de 7.46% por lo que cumple con el mínimo normativo.

Requerimiento de capital

El Capital Neto del Banco al mes de marzo de 2022 es de $3,907 y este es utilizado como base para la realización de las operaciones, así como para la toma de riesgos de mercado, de crédito y operacional. El Índice de Capitalización es de 14.71%, lo que clasifica al Banco en categoría I.

Requerimientos por Tipo de Riesgo al 31 de marzo de 2022
Cifras en millones de pesos

CONCEPTOIMPORTE%
Requerimiento por riesgos de mercado472.20
Requerimiento por riesgos de crédito1,68379.22
Requerimiento por riesgo operacional39518.58
Total de capital requerido2,12554.39
Sobrante (o faltante) de capital1,78245.61
Total Capital Neto3,907100.00

Coeficientes:

ICAP = CAPITAL NETO / ACTIVOS POR RIESGO TOTALES14.71
CAPITAL BÁSICO / ACTIVOS EN RIESGO TOTALES14.71
CAPITAL FUNDAMENTAL / ACTIVOS EN RIESGO TOTALES14.71

Las revelaciones requeridas por el anexo 1-O de las Disposiciones se presentan dentro del "Anexo 1" a las notas a los estados financieros.

Informe de las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados.

Las pérdidas registradas por riesgo operacional, durante el primer trimestre de 2022 ascienden a $ 0.2

Actividades relacionadas con la bursatilización de activos.

Al cierre del primer trimestre de 2022 el Banco no ha realizado actividades de bursatilización de activos. Al cierre del mismo periodo no se tiene posiciones de bursatilización registradas en cuentas de orden y el Banco no cuenta con exposiciones bursatilizadas que sean deducidas completamente del Capital Fundamental.

Banco Actinver mantiene inversiones en certificados bursátiles fiduciarios. Al 31 de marzo de 2022 por 481 y mantiene un requerimiento de capital por riesgo de crédito por la participación de esquemas de Bursatilización de Activos de $136.

Información sobre posiciones en acciones

Banco Actinver mantiene posiciones en acciones que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores y sobre las que se esperan plusvalías, el valor de las inversiones conforme aparecen en el balance es de $56 las cuales están contabilizadas a valor razonable.

Al 31 de marzo de 2022 el requerimiento de capital por posiciones en acciones es de $10, este requerimiento incluye el requerimiento por riesgo de mercado y por riesgo específico.

Revelación del coeficiente de cobertura de liquidez (CCL)

El coeficiente de cobertura de liquidez (CCL) tiene como objetivo prever que las instituciones de banca múltiple conserven activos líquidos de libre disposición y de alta calidad crediticia, según se define en las disposiciones de carácter general aplicables, para hacer frente a sus obligaciones y necesidades de liquidez durante 30 días.

A continuación, se observa el importe promedio de los componentes del CCL correspondiente al primer trimestre de 2022, el periodo contempla 90 días naturales.

Tabla 1. Formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez Anexo 5 CNBV

Tabla 1.A Notas al formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez

Activos Líquidos / Salidas Netas
1T20224T2021%
TOTAL DE ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES7,4923,263129.61%
TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO4,6021,346241.97%
COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ196.97%223.22%-11.76%

Tabla 1.1 Comparativo trimestre inmediato anterior (importe ponderado promedio)

Durante el primer trimestre de 2022 el banco observó un CCL promedio de 196.97%, comparado con el promedio del trimestre inmediato anterior de 223.22%, observamos una disminución de 129.61% en activos líquidos y en salidas de efectivo de 241.97% Al cierre de marzo de 2022 el CCL del banco fue de 130.08%.

Las causas principales de los resultados del CCL se deben a la estructura de balance de la entidad, el 99.69% de los activos líquidos es conformado por activos Nivel 1) asegurando así la capacidad de hacer frente a sus obligaciones contractuales en un horizonte temporal de treinta días.

Descripción de los componentes para el cálculo del CCL

A continuación, se presentan los principales componentes base pare el cálculo del coeficiente de cobertura de liquidez y el análisis de sus variaciones durante el primer trimestre de 2022:

Principales Componentes del CCLEnero 2022Febrero 2022Marzo 2022
Activos Líquidos Computables6,0288,04813,924
Entradas de efectivo413730039,517
Salidas de efectivo7,1788,42212,689
Salidas Netas3,0415,41910,704
CCL198.23%148.52%130.08%
Principales componentes del cálculo del CCL durante el trimestre

Activos Líquidos Computables

Activos LíquidosEnero 2022Febrero 2022Marzo 2022
Activos líquidos Nivel 15,9988,01913,894
Activos líquidos Nivel 2A000
Activos líquidos Nivel 2B293030
Total6,0278,04913,924
Composición de Activos Líquidos Computables

En la tabla anterior se muestra la composición de los activos líquidos elegibles y computables, así como su evolución a lo largo del segundo trimestre de 2021, dichos activos se integran de la siguiente forma:

•Activos Líquidos Nivel 1.- Durante el trimestre el 77.47% estuvo conformado por títulos de deuda respaldados por el Gobierno federal y 22.22% por efectivo y depósitos en Banco de México.

•Activos Líquidos Nivel 2A.- Durante el trimestre el 100% estuvo conformado por títulos de deuda elegibles como nivel 2A emitidos por entidades no financieras.

•Activos Líquidos Nivel 2B.- Durante el trimestre el 100% estuvo conformado por títulos de deuda elegibles como nivel 2B emitidos por entidades no financieras.

Entradas de efectivo

Entradas de EfectivoOctubre 2021Noviembre 2021Diciembre 2021
Cartera de crédito198289117
Flujo de Entrada por venta de valores000
Otros2,8993,1013,790
Total de Entradas de Efectivo3,0973,3903,907

Composición de Entradas de Efectivo.

En la tabla anterior se muestra la composición de las principales entradas de efectivo computables, así como su evolución a lo largo del primer trimestre de 2022.

Salidas de efectivo

Salidas de EfectivoEnero 2022Febrero 2022Marzo 2022
Depósitos de exigibilidad inmediata5,0866,03810,633
Depósitos a plazo227240308
Préstamos interbancarios y de otros organismos000
Captación plazo en Mercado de Dinero6831,525799
Otros3512
Acreedor por reporto59357335
Flujo de salida por Derivados122122180
Líneas de crédito y liquidez433438432
Total de Salidas de Efectivo7,1798,42112,689

Composición de Salidas de Efectivo.

Los movimientos de las principales salidas de efectivo se da en función de las necesidades de liquidez y en base al nivel de activos se identifica la fuente de financiamiento a la que la institución puede recurrir considerando el cumplimiento en todo momento del coeficiente de cobertura de liquidez requerido , la captación a plazo en mercado de dinero se mantiene en niveles promedio de 1,000 millones durante el trimestre, mientras que el acreedor por reporto se mantiene en niveles promedio de 328 millones, el indicador se mantiene por encima de los niveles deseados en función del perfil de riesgo de la institución.

Al cierre de trimestre no se recurre a préstamos interbancario de call money.

En general, los principales cambios observados en los componentes del CCL a lo largo del cuarto primer trimestre de 2022 se resumen en un nivel constante de activos líquidos de alta calidad, suficientes para cubrir las necesidades de efectivo acompañado a su vez de mayores necesidades de financiamiento a corto plazo, aumentando así la captación por depósitos de exigibilidad inmediata y ajustando el indicador a 130.08%.

La concentración de las fuentes de financiamiento del Banco es la siguiente:

Pasivos al cierre de diciembre de 2021	Concentración
Captación Plazo	22.8%
Financiamiento con colateral	11.1%
Captación Vista	18.1%
Emisión de Títulos de Crédito	23.0%
Préstamos interbancarios	0.6%
Derivados	9.43%
Otros	14.9%

Pasivos al cierre de marzo de 2022	Concentración
Captación Plazo	20.2%
Financiamiento con colateral	12.0%
Captación Vista	27.3%
Emisión de Títulos de Crédito	21.5%
Préstamos interbancarios	0.5%
Derivados	5.53%
Otros	13.0%

La estructura del financiamiento del banco de acuerdo al balance con datos al cierre del trimestre (marzo de 2022) asciende a 42,071. Las concentraciones de las fuentes de financiamiento se distribuyen en 20.2% por captación a plazo, 12.0% corresponde a financiamiento con colateral, 27.3% para captación vista, 21.5% a los certificados bursátiles emitidos .5% a préstamos interbancarios, 5.53% para operaciones con derivados y 13.0% para otros.

El portafolio de derivados actual de Banco Actinver está integrado por operaciones de permutas financieras (swaps) de tasa de interés negociados OTC (tiie 28 días) a mediano y largo plazo cuyo valor a mercado al cierre de trimestre es de $-13 y dos operaciones

de corto plazo FX forwards cuyo valor de mercado es de $104.

ProductoDxVSuma de Nocional BcoSuma de MTM Nuevo
IRS TIIE NEG861200,000,0007
IRS TIIE NEG2,835385,000,00031
IRS TIIE NEG2,835385,000,000-31
IRS TIIE NEG1,089150,000,000-8
IRS TIIE NEG1,089150,000,0008
IRS TIIE NEG1,117200,000,000-17
IRS TIIE NEG2101,000,000,000-6
IRS TIIE NEG2101,000,000,0006
IRS TIIE NEG58050,000,000-1
IRS TIIE NEG58050,000,0001
IRS TIIE NEG580100,000,0002
IRS TIIE NEG580100,000,000-2
IRS TIIE NEG3191,000,000,000-4

TOTAL MTM - 13

ProductoDxVSuma de Nocional BcoSuma de MTM Nuevo
COMPRA FX FWD USD NEG11100,000,000-51
VENTA FX FWD USD NEG11100,000,000155
TOTAL MTM 104

Actualmente se opera con 3 contrapartes las operaciones cuentan con contrato marco de compensación y al cierre de diciembre se cuenta con garantías netas recibidas por operaciones de permutas financieras cuyo valor es de -.91.

Portafolio de instrumentos financieros derivados.

El banco no cuenta con contratos opcionales al cierre de trimestre.

El Banco fondea los activos en la misma moneda de su moneda origen por lo que no existe descalce de divisas.

Centralización de la administración de la liquidez y la interacción entre las unidades del grupo.

La Tesorería de Banco Actinver es el área responsable de la gestión de la liquidez y es quien determina la variación en la posición financiera del banco derivada de los movimientos y transacciones de recursos realizados por las diferentes unidades de negocio, está bajo su responsabilidad cubrir los excedentes y faltantes de liquidez de la institución, además es responsable de concertar el fondeo del grupo.

Diariamente recibe información acerca de los flujos contractuales y operaciones esperadas por las diferentes unidades del grupo y determina la posición de fondeo con base a las entradas menos salidas, así como las expectativas de liquidez a futuro para definir estrategias de fondeo a corto y mediano plazo.

Además, se encarga de asegurar que las fuentes de financiamiento sean suficientes para cumplir con las necesidades de liquidez, así como de mantener recursos líquidos suficientes en todo momento en base a la estrategia de comunicación entre las diferentes unidades del grupo.

Flujos de efectivo de salida y de entrada que, en su caso, no se capturen en el presente marco, pero que la Institución considera relevantes para su perfil de liquidez.

Para la estimación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez y en la determinación de entradas y salidas, Banco Actinver considera para todas las operaciones de su balance, así como, en su caso, aquellas operaciones fuera del balance que por sus características impliquen un riesgo potencial de liquidez para la institución.

El impacto en el Coeficiente de la incorporación de las Entidades Objeto de Consolidación, así como de las salidas derivadas del apoyo financiero a entidades y sociedades que formen parte del mismo grupo financiero, consorcio o grupo empresarial que, de acuerdo con las Políticas y Criterios, el consejo de administración de la Institución haya autorizado otorgar.

En el presente apartado se enlistan las entidades y/o sociedades que forman parte del Grupo Financiero, y se identifica aquellas podrían representar riesgo de liquidez para la Institución.

N°Entidades financieras / Sociedades
CORPORACIÓN ACTINVER, SAB DE CV1Banco Actinver, S.A.
2Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
3Operadora Actinver, S.A. de C.V.
4Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V.
5Desarrollos Actinver, S.A. de C.V.
6Servicios Actinver, S.A. de C.V.
7Servicios Alterna, S.A. de C.V.
8Actinver Tracs, S.A. de C.V.
9Servicios Financieros Actinver, S.A. de C.V.
10Actinver Consultoria, S.A. de C.V.
11Arrendadora Actinver, S.A. de C.V.
12Actinver Inversiones Alternativas, S.A. de C.V.
13Actinver Private Equity Servicios, S.A. de C.V.

A continuación, se presentan aquellas entidades con las cuales la institución tiene el compromiso de otorgar apoyo financiero y pudieran representar un impacto negativo potencial de liquidez:

N°Entidades financieras / SociedadesBanco Actinver ¿tiene algún compromiso implicito o explícito con la Entidad / Sociedad?Banco Actinver ¿prevé otorgar apoyos financieros a la Entidad / Sociedad?Tipo de exposición
1Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.NOSILínea de crédito
2Arrendadora Actinver, S.A. de C.V.NOSILínea de crédito

Como criterio para identificar aquellas entidades objeto de consolidación se determina el impacto negativo potencial que podrían tener los principales indicadores de liquidez en caso de materializarse la necesidad de otorgar apoyos financieros, por lo que trimestralmente se realizan ejercicios en los cuales se estima la variación porcentual negativa del coeficiente de cobertura de liquidez y el coeficiente de fondeo estable neto evaluando dicha variación evaluando el cumplimiento en todo momento del perfil de

riesgo deseado de la institución, por lo que se deberá cumplir con los siguientes límites.

IndicadorPerfil de Riesgo DeseadoNivel ToleranciaCapacidad de Riesgo
BancoCoeficiente Cobertura de Liquidez Mín 110%Mín 105%Mín 100%
Coeficiente de Fondeo Estable NetoMín 110%Mín 105%Mín 100%
Los niveles de Apetito al Riesgo y su tolerancia no son estáticos, por lo que deberá ser revisado periódicamente.
Si como resultado de los ejercicios de estimación de la variación porcentual negativa de los coeficientes de liquidez se obtiene un resultado que potencialmente pudiera poner en riesgo el perfil de riesgo deseado de la institución la unidad de administración integral de riesgos presentará dichos resultados al comité de riesgos y a través de éste se informará al consejo de administración quién determinará si opta por la inclusión de las Entidades Objeto de Consolidación, o para la determinación de un monto destinado a hacer frente al riesgo de liquidez que representen dichas entidades o sociedades.
No obstante, lo anterior Banco Actinver cuenta con una Política del Plan de Financiamiento de Contingencia y Política del Plan de Contingencia los cuales contienen las medidas de actuación ante situación que afecten la liquidez de la entidad.
Salidas derivadas del apoyo financiero a entidades y sociedades que formen parte del mismo grupo financiero.
Denominación de las entidadesMonto de financiamiento
Arrendadora Actinver, SA de CV.250 millones de pesos
Actinver Casa de Bolsa600 millones de pesos

INFORMACIÓN CUANTITATIVA

Límites de concentración respecto a los distintos grupos de garantías recibidas y las fuentes principales de financiamiento.

Banco Actinver mantiene la política de diversificar sus fuentes de financiamiento para evitar su concentración. Para asegurar su cumplimiento cuenta con un Comité de Riesgos cuyas actividades en materia de liquidez se presentan a continuación:

•Revisa mensualmente los niveles de liquidez
•Evalúa la correcta diversificación de las fuentes de fondeo
•Revisa la estructura de activos e inversiones
•Analiza los resultados y plantea estrategias a futuro

Lo anterior permite que no exista concentración en sus fuentes de financiamiento y que se cumpla con la política de diversificación. Adicionalmente, hay una junta semanal de Dirección en la que participan diversos integrantes del Comité de Riesgos que se realiza con el objetivo de monitorear los niveles de liquidez y riesgos de la institución.

Para asegurar la diversificación en sus fuentes de financiamiento, Banco Actinver mantiene una capacidad de financiamiento con diferentes instituciones financieras, 13 para operaciones de Call Money, 20 para operaciones de reporto, 24 para operaciones en directo y 4 para líneas de crédito y sobregiro.

Para operaciones derivadas Banco Actinver únicamente recibe en garantía efectivo y valores gubernamentales por lo tanto no tiene límites de concentración de garantías

recibidas. Al 30 de diciembre se mantienen garantías netas por operaciones derivadas de -.91.

Exposición al riesgo de liquidez y necesidades de financiamiento a nivel de la Institución, incluyendo las limitaciones legales, regulatorias y operacionales a la transferibilidad de liquidez

Las exposiciones al riesgo de liquidez son cubiertas, desde el punto de vista de fondeo, a través de la diversificación de contrapartes.

Para el primer trimestre de 2022 se contó con un financiamiento de 799 por depósitos a plazo en mercado de dinero y 3,647 por operaciones de reporto, ambos con vencimientos menores a treinta días.

Para el cuarto trimestre de 2021 se contó con un financiamiento de 718 por depósitos a plazo en mercado de dinero y 4,442 por operaciones de reporto, ambos con vencimientos menores a treinta días.

Adicionalmente se estima una necesidad de financiamiento por concepto de limitaciones legales, regulatorias y operacionales a la transferibilidad de liquidez hasta por 450 .

Brechas de liquidez

Como parte del análisis de liquidez, se elaboran brechas de liquidez resultando de las obligaciones activas y pasivas del Banco con plazo de vencimiento a 30 días, en este análisis considera las operaciones de balance incluyendo las operaciones registradas en cuentas de orden.

A continuación, se presenta el desglose de las operaciones por plazo de vencimiento y sin ponderar para efectos de evaluar los gaps derivados del análisis de activos y pasivos con los que actualmente cuenta la institución en torno al CCL quedando como sigue:

Brechas de liquidez primer trimestre de 2022 y cuarto trimestre de 2021.

Gestión del riesgo de liquidez, políticas y prácticas

El proceso de gestión del riesgo de liquidez se realiza conjuntamente entre el área de tesorería y la Unidad de administración Integral de Riesgos (UAIR).

La Tesorería de Banco Actinver es el área encargada de la gestión de la liquidez, su responsabilidad es determinar la variación en la posición financiera del banco derivada de los movimientos y transacciones de recursos realizados por las diferentes áreas de negocio, está bajo su responsabilidad cubrir los excedentes y faltantes de la liquidez de la institución, además es la responsable de concertar el fondeo del grupo.

El área de tesorería realiza el análisis de planeación financiera y determina las contrapartes de entradas y salidas para cumplir con las obligaciones de pago y liquidación de manera oportuna durante el día, para ello pronostica las potenciales diferencias entre los flujos de entrada y salida en todos los plazos contemplados en sus posiciones de liquidez en los diferentes momentos durante el día y asegura que las fuentes de financiamiento sean suficientes, durante el transcurso de un mismo día para cumplir con las necesidades de liquidez; así como mantener recursos líquidos

suficientes

La UAIR es responsable de monitorear los reportes de control de liquidez y fondeo del banco que genera el área de Tesorería para medir la proyección del requerimiento de posición de liquidez. Diariamente da seguimiento a los componentes principales del CCL para prevenir o considerar movimientos adversos que pudieran generar un faltante de liquidez en la institución. Al inicio de día genera el reporte que determina el nivel del CCL considerando un escenario de sensibilidad y uno de estrés incluyendo en el reporte gráficas de salidas de efectivo y niveles futuros del CCL.

Como estrategia de riesgo de liquidez, el banco busca en todo momento tener calzados sus activos con sus pasivos, así como mantener una diversificación en sus fuentes de financiamiento y mantener un adecuado nivel de activos líquidos.

En la estructura para la gestión del riesgo de liquidez participan la Dirección de Administración de Riesgos, la Dirección de Mesa de Dinero y Tesorería, la Dirección General, el Comité de Riesgos y el Consejo de Administración. La UAIR es la responsable de monitorear que en todo momento se cumpla la tolerancia al riesgo con un perfil de riesgo de liquidez bajo y que en todo momento se cumpla con el mínimo regulatorio del Coeficiente de Cobertura de Liquidez. El banco tiene establecido una tolerancia al riesgo equivalente a un nivel de 90% de CCL y como sana práctica mantiene un apetito de riesgo equivalente a un nivel de 100% del CCL.

Dentro de la gestión de liquidez, la tesorería del banco, diariamente recibe información acerca de los flujos contractuales y operaciones esperadas por las diferentes unidades de negocio, y determina la posición de fondeo con base a las entradas menos salidas, así como las expectativas de liquidez a futuro para definir estrategias de fondeo a corto y mediano plazo.

Para asegurar que las fuentes de financiamiento sean suficientes para cumplir con las necesidades de liquidez, así como de mantener recursos líquidos suficientes, en todo momento mantiene comunicación con las diferentes unidades de negocio del banco y del grupo financiero.

Adicionalmente, y como estrategia de riesgo de liquidez, el Banco cuenta con un plan de financiamiento de contingencia para hacer frente a escenarios adversos de liquidez, realiza pruebas de estrés considerando factores sistémicos e idiosincráticos y mantiene un adecuado nivel de activos líquidos para hacer frente a sus obligaciones durante un periodo de 30 días. El plan es presentado en el comité de riesgos y aprobado por el consejo de administración.

El consejo de administración revisa cuando menos una vez al año, los límites, objetivos, políticas y procedimientos de operación y control para la administración integral de riesgos de la Institución incluyendo el riesgo de liquidez. Aprueba los límites específicos de exposición al riesgo, función que podrá delegar al Comité de Riesgos.

En caso de una contingencia de liquidez y en la que se active el plan de financiamiento de contingencia de liquidez, el Comité de Riesgos será el responsable de mantener informado al Consejo de Administración.

Estrategia de financiamiento

La administración de activos y pasivos del Banco se gestiona mediante el Comité de Riesgos, el cuál revisa los niveles de liquidez, la diversificación de las fuentes de fondeo, la estructura de activos e inversiones, resultados y estrategias a futuro,

entre otros. Adicionalmente se tiene una junta semanal de Dirección en la que participan diversos integrantes del Comité de Riesgos y que se realiza con el objetivo de monitorear los niveles de liquidez y riesgos del Grupo Financiero.

Para hacer frente a eventos adversos de liquidez, Banco Actinver mantiene una sólida diversificación en sus fuentes de financiamiento y de acuerdo al evento de liquidez puede implementar las siguientes acciones: emisión de instrumentos de deuda, Pagares y CEDES, activación de líneas de crédito intradía, emisión de instrumentos de deuda, venta de activos, subastas de liquidez, ejercicio del mecanismo RSP y posibles aumentos en capital.

Técnicas de mitigación de riesgo de liquidez

Con el objeto de contar con una buena administración sobre posibles riesgos de liquidez, es necesario conocer la estructura en el tiempo de los flujos de efectivo de todos los activos productivos y pasivos vigentes que integran el balance.

En este sentido el banco considera para análisis todos los activos y pasivos sujetos a tasa, tanto en moneda nacional, como extranjera si fuese el caso, siempre y cuando representen un porcentaje significativo de los mismos, siendo por lo tanto relevante su incorporación para la institución que busca en todo momento tener calzados sus activos con sus pasivos.

Para contar con un análisis más adecuado, se utiliza el modelo de brechas de liquidez “Asset & Liability Management” que consiste en el análisis del riesgo ocasionado entre los flujos de efectivo proyectados y distribuidos en distintas fechas de acuerdo a los vencimientos correspondientes, considerando todos los activos y pasivos de la Institución denominados en moneda nacional, en moneda extranjera o en unidades de inversión.

Como parte de la mitigación de riesgos de liquidez, la unidad de administración integral de riesgos da seguimiento diario a las posiciones que pudieran intervenir de manera negativa en la liquidez del Banco incluyendo condiciones adversas, asegurando que el nivel de activos líquidos sea óptimo para dar cumplimiento a los compromisos contraídos inclusive en un periodo de condiciones adversas. Para ello, el área de administración de riesgos mantiene comunicación directa con el área de tesorería y con las unidades de negocio.

Adicionalmente, Actinver realiza pruebas bajo diferentes escenarios de estrés, estas pruebas son utilizadas para observar la vulnerabilidad del banco ante situaciones adversas de liquidez y permiten definir planes de contingencia ante situaciones adversas.

Diariamente se mide el nivel de CCL con el fin de asegurar el nivel adecuado y acorde con el perfil de riesgo deseado.

Plan de financiamiento de contingencia y pruebas de estrés

Banco Actinver cuenta con un Plan de Financiamiento de Contingencia elaborado considerando lo establecido en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito y en el anexo 12-C de las mismas disposiciones, el cual es un conjunto de estrategias, políticas y procedimientos que permiten superar insuficiencias de liquidez en diferentes horizontes de tiempo. Dicho plan permite identificar y estimar riesgos potenciales de liquidez y definir a las áreas y personal responsable de su ejecución.

Las pruebas de estrés son realizadas considerando datos reales y se considera que las operaciones normales de la institución continúan en curso, por lo tanto, se realizan proyecciones a los diferentes objetivos de tiempo, los supuestos son considerados en los resultados financieros proyectados de la institución. Los escenarios consideran diferentes horizontes de tiempo: un día, una semana, 1, 3, 6 y 12 meses.

Los resultados de las pruebas de estrés de liquidez serán analizados para medir la congruencia que existe con los indicadores de riesgo de liquidez, con los límites específicos de exposición al riesgo y el perfil de riesgo de la institución.

Derivado del resultado de las pruebas, se analizará si es necesario rediseñar la definición de los escenarios y el cambio en los parámetros utilizados para que se adecúen a la operatividad de la institución, adicional a ello se realizarán pruebas de sensibilidad a los parámetros y supuestos utilizados al menos una vez al año, considerando para ello un registro detallado de todas las modificaciones a las pruebas de estrés realizadas.

El diseño de las pruebas de estrés puede sufrir variaciones o ajustes a sus parámetros, si entre el periodo de entrega del diseño y la fecha de realización del ejercicio, existe algún evento que la institución determine importante considerar dentro de dichas pruebas.
Se realizarán pruebas de sensibilidad al menos una vez al año a los supuestos con el fin de verificar si han sufrido alguna posible variación.
Se medirá impacto por concentración de los distintos factores de riesgo para cada uno de los riesgos a los que está expuesto el Banco.

En el momento de realizar las pruebas de estrés, se deberá medir la correlación entre las diferentes exposiciones para detectar un posible riesgo sistémico entre los factores de riesgo que pudieran afectar el desempeño del Banco.

Los riesgos y vulnerabilidades que considera la realización de las pruebas de estrés son:

Riesgos:
De mercado
De crédito
De liquidez

Vulnerabilidades:

Solidez del capital ante eventos adversos (incremento de cartera vencida, reservas).
Liquidez del banco a diferentes horizontes de tiempo (Activos líquidos).
Disminución de financiamiento (salida de clientes, reducción en financiamiento por restricciones legales y operativas).
Concentración de los factores de riesgo utilizados.

Afectación en el balance de la institución por movimientos adversos en los factores de riesgo incluyendo la venta forzosa de activos.

Necesidades de liquidez por disminución en el financiamiento.
Necesidades de liquidez considerando restricciones legales y operativas.
Concentración de garantías.
Disminución en el precio de las garantías financieras y su posible llamada de margen.

Adicionalmente cuenta también con un plan de contingencia para hacer frente a un escenario adverso de liquidez, realiza pruebas de estrés considerando factores

sistémicos e idiosincráticos y mantiene un adecuado nivel de activos líquidos para hacer frente a sus obligaciones durante un periodo de 30 días.

En caso de que las pruebas arrojen un resultado adverso o que los límites sean excedidos durante las pruebas se tomarán las medidas operativas necesarias contenidas en el plan de contingencia de financiamiento y el plan de contingencia para contrarrestar dichos efectos.

ANEXO 10

Formato de revelación del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto

IndividualesConsolidadas
(Cifras en millones de pesos)Importe sin ponderar por plazo residualImporte ponderado
Importe sin ponderar por plazo residualImporte ponderado
Sin vencimiento< 6 mesesDe 6 meses a < 1 año>1 añoSin vencimiento< 6 mesesDe 6 meses a < 1 año>1 año
ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE DISPONIBLE
1Capital:4,220,827 - - - 4,220,827 4,220,827 - - - 4,220,827
2Capital fundamental y capital básico no fundamental.4,220,827 - - - 4,220,827 4,220,827 - - - 4,220,827
3Otros instrumentos de capital. - - - - - - - - - -
4Depósitos minoristas: - 7,677,820 - - 6,910,038 - 7,677,820 - - 6,910,038
5Depósitos estables. - - - - - - - - - -
6Depósitos menos estables - 7,677,820 - - 6,910,038 - 7,677,820 - - 6,910,038
7Financiamiento mayorista: - 17,434,453 2,344,016 6,012,919 10,337,989 - 17,434,453 2,344,016 6,012,919 10,337,989
8Depósitos operacionales. - - - - - - - - - -
9Otro financiamiento mayorista. - 17,434,453 2,344,016 6,012,919 10,337,989 - 17,434,453 2,344,016 6,012,919 10,337,989
10Pasivos interdependientes - - - - - - - - - -
11Otros Pasivos3,088,275 28 - - - 3,088,275 28 - - -
12Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto No aplica - - - No aplica No aplica - - - No aplica
13Todos los pasivos y recursos propios no incluidos en las categorías anteriores. - 28 - - - - 28 - - -

14 Total del Monto de Financiamiento Estable Disponible No aplica No aplica No aplica No aplica 21,468,855 No aplica No aplica No aplica No aplica 21,468,855
ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE REQUERIDO
15Total de activos líquidos elegibles para efectos del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto. No aplica No aplica No aplica No aplica 855,932 No aplica No aplica No aplica No aplica 855,932
16Depósitos en otras instituciones financieras con propósitos operacionales. - 73,253 - - 36,626 - 73,253 - - 36,626
17Préstamos al corriente y valores: - 4,199,867 - - 446,872 - 4,199,867 - - 446,872
18Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles de nivel I. - 3,662,167 - - 366,217 - 3,662,167 - - 366,217
19Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles distintos de nivel I. - 537,700 - - 80,655 - 537,700 - - 80,655
20Financiamiento garantizado otorgado a contrapartes distintas de entidades financieras, las cuales: - - - - - - - - - -
21Tienen un ponderador de riesgo de crédito menoro igual a 35% de acuerdo al Método Estándar para riesgo de crédito de Basilea II. - - - - - - - - - -
22Créditos a la Vivienda (vigentes), de los cuales: - - - - - - - - - -
23Tienen un ponderador de riesgo crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar establecido en las Disposiciones. - - - - - - - - - -
24Títulos de deuda y acciones distintos a los Activos Líquidos Elegibles (que no se encuentren en situación de impago). - - - - - - - - - -
25Activos interdependientes - - - - - - - - - -
26Otros Activos: - - - - 11,470,537 - - - - 11,470,537
27Materias primas básicas (commodities) comercializadas físicamente, incluyendo oro. - No aplica No aplica No aplica - - No aplica No aplica No aplica -
28Margen inicial otorgado en operaciones con instrumentos financieros derivados y contribuciones al fondo de absorción de pérdidas de contrapartes centrales No aplica - - - - No aplica - - - -
29Activos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto. No aplica - - - 63,094 No aplica - - - 63,094
30Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto antes de la deducción por la variación del margen inicial No aplica - - - 382,921 No aplica - - - 382,921
31Todos los activos y operaciones no incluidos en las categorías anteriores.483,695 39,549,647 121,044 252,231 11,024,522 483,695 39,549,647 121,044 252,231 11,024,522
32Operaciones fuera de balance. No aplica 2,799,050 - - 404,311 5,287,179 2,799,050 - - 404,311
33Total de Monto de Financiamiento Estable Requerido. No aplica No aplica No aplica No aplica 13,214,279 No aplica No aplica No aplica No aplica 13,214,279
34Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (%) No aplica No aplica No aplica No aplica 162.47% No aplica No aplica No aplica No aplica 162.47%

Tabla 1.4
Notas al formato de revelación del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto
ReferenciaDescripción
1 Suma de la referencia 2 y referencia 3.
2 Capital fundamental definido en las Disposiciones en el Título Primero Bis artículo 2 bis 6 párrafo I (antes de aplicar las deducciones) y capital básico no fundamental definido en las Disposiciones en el Título Primero Bis artículo 2 bis 6 párrafo II.
3 Monto de instrumentos de capital definidos en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito no considerados como capital neto con un plazo efectivo mayor a un año.
4 Suma de la referencia 5 y referencia 6.

5 Monto del financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de 95% conforme al Anexo 6 de las presentes disposiciones.
6 Monto del financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de 90% conforme al Anexo 6 de las presentes disposiciones.
7 Suma de la referencia 8 y referencia 9.
8 Monto de Depósitos con Propósitos Operacionales (fracción IV inciso C del Anexo 6).
9 Financiamiento mayorista distinto de aquel de la referencia 8.
10 Monto correspondiente a las operaciones pasivas relacionadas con programas de las instituciones de banca de desarrollo donde, las Instituciones solo actúen como un intermediario entre los acreditados finales y las instituciones de banca de desarrollo de conformidad con el último párrafo del Anexo 7 de las presentes disposiciones.
11 Suma de la referencia 12 y referencia 13.
12 El monto que corresponda a las operaciones con instrumentos derivados cuando el costo actual de reemplazo en los términos del Anexo 8 de las presentes disposiciones genere un pasivo.
13 Monto correspondiente a los pasivos y recursos propios distintos a los señalados anteriormente establecidos en el Anexo 10 de las presentes disposiciones.
14 Monto de Financiamiento Estable Disponible conforme al artículo 1 de las presentes disposiciones. Este importe será la suma de la referencia 1, referencia 4, referencia 7, referencia 10 y de la referencia 11.
15 Activos Líquidos Elegibles establecidos en el Anexo 1 de las presentes disposiciones.
16 Monto de Depósitos con Propósitos Operacionales que la Institución mantiene en entidades financieras nacionales y extranjeras.
17 Suma de la referencia 18, referencia 19, referencia 20, referencia 22 y de la referencia 24.
18 Financiamiento garantizado al corriente otorgado a entidades financieras con Activos Líquidos Elegibles de Grupo de Nivel I y la Institución tenga el derecho a reportarlo durante todo el plazo de los préstamos.

19 Financiamiento garantizado al corriente otorgado a entidades financieras con Activos Líquidos Elegibles distintos de Grupo de Nivel I y la Institución tenga el derecho a reportarlo durante todo el plazo de los préstamos.
20 Financiamiento garantizado al corriente otorgado a entidades distintas de entidades financieras.
21 Financiamiento garantizado al corriente otorgado a entidades distintas de entidades financieras con un ponderador de riesgo de crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar para riesgo de crédito de Basilea II.
22 Cartera de crédito de vivienda vigente.
23 Cartera de crédito de vivienda con un ponderador por riesgo de crédito bajo el método estándar de 35% conforme a lo establecido en el 2 Bis 17 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.
24 Acciones negociadas en bolsas de valores y títulos de deuda distintos a los Activos Líquidos Elegibles (que no se encuentren en situación de impago).
25 Monto de aquellas operaciones activas relacionados con programas de las instituciones de banca de desarrollo donde, las Instituciones solo actúen como un intermediario entre los acreditados finales y las instituciones de banca de desarrollo.
26 Suma de la referencia 27, referencia 28, referencia 29, referencia 30 y de la referencia 31.
27 Activos que se deriven de operaciones de compra-venta de mercancías y oro.
28 Efectivo, títulos de deuda y acciones entregados como márgenes iniciales en operaciones con derivados y contribuidos al fondo de incumplimiento.
29 En la celda sin ponderar se reportan el monto correspondiente a las operaciones con instrumentos derivados considerado para el cálculo Monto de del Financiamiento Estable Requerido, y
En la celda con ponderación se reporta la diferencia positiva entre el monto

correspondiente a las operaciones con instrumentos derivados considerado para el cálculo del Monto de Financiamiento Estable Requerido y el monto correspondiente a las operaciones con instrumentos derivados considerado para el cálculo del Monto de Financiamiento Estable Disponible.
30 En la celda sin ponderar se reporta el monto que corresponda a las operaciones con instrumentos derivados cuando el costo actual de reemplazo en los términos del Anexo 9 de las presentes disposiciones genere un pasivo.
En la celda con ponderación, se reporta el 5 por ciento del monto correspondiente a las operaciones con instrumentos derivados considerado en el Financiamiento Estable Disponible.
31 Todos los activos no incluidos en los apartados anteriores, incluyendo prestamos vencidos, préstamos a entidades financieras con plazo residual de más de uno año, acciones no listadas, activo fijo, deducciones a las que se refieren los incisos b) a s) del artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.
32 Monto de las operaciones señaladas en la fracción IX del Anexo 7 de las presentes disposiciones.
33 Suma de la referencia 15, referencia 16, referencia 17, referencia 25, referencia 26 y de la referencia 32.
34 Coeficiente de Financiamiento Estable Neto conforme a las presentes disposiciones.

Principales causas de los resultados del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto y la evolución de sus principales componentes.

Durante el primer trimestre de 2022 el banco observó un CFEN promedio de 162.47%
Al cierre de marzo de 2022 el CFEN del banco fue de 164.75%.
Las causas principales de los resultados del CFEN se deben a la estructura de balance de la entidad, el 99.69% de los activos líquidos es conformado por activos Nivel 1) asegurando así la capacidad de hacer frente a sus obligaciones contractuales.
Así mismo se ha recurrido cada vez más a financiamiento mas estable y a las emisiones en mercado de dinero a mediano y largo plazo

A continuación, se presenta la evolución de la composición del Monto de Financiamiento Estable Disponible y del Monto de Financiamiento Estable Requerido, así como los cambios de los principales componentes dentro del trimestre que se reporte.

Los principales cambios en los componentes del indicador para efectos comparativos se dan en función de los cambios en los formularios utilizados para la comparación el 1ero de marzo de 2022 para operaciones con ponderadores del 0 y 5% , dado que la estructura del Fondeo estable requerido y el Fondeo estable Disponible se mantiene constante durante el trimestre a revelar.

El impacto en el Coeficiente de la incorporación de las Entidades Objeto de Consolidación,
Actualmente no se incorporan entidades objeto de consolidación en el cálculo de los indicadores de liquidez por lo que no existe un impacto cuantificable por revelar en los indicadores de liquidez.

Pandemia COVID-19.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaro el brote de coronavirus COVID-19 como una pandemia global.

Desde esa fecha los mercados financieros han mostrado incertidumbres económicas y en consecuencia se han presentado ajustes en el valor de los activos financieros derivado de la volatilidad de los precios de estos activos, tasas de interés y tipos de cambio que afectan posiciones en moneda extranjera.

Los mercados financieros internacionales presentaron algunos episodios de volatilidad El surgimiento de la variante ómicron y la expectativa de una reducción más acelerada del estímulo monetario en EEUU contribuyeron al fortalecimiento del dólar y a incrementos en las tasas de interés hacia adelante persisten riesgos, como los asociados a la pandemia y al conflicto entre Rusia y Ucrania.

Como la mayoría de las economías del mundo, México ha enfrentado un entorno de elevada inflación en el cual las presiones al alza sobre los precios de múltiples bienes y servicios derivadas de los choques ocasionados por la pandemia de COVID 19 se han ido intensificando

La actividad económica mundial siguió recuperándose durante el 4T 2021 si bien a un ritmo menor al esperado ante los cuellos de botella en la producción y la menor movilidad asociada al repunte en los contagios por la variante ómicron.

En el 4T 2021 diversos indicadores del mercado laboral continuaron exhibiendo cierta mejoría respecto del 3T 2021, sin embargo, a inicios de 2022 ante el repunte de contagios por la variante ómicron del virus SARS CoV 2 algunos de estos indicadores mostraron retrocesos en el margen.

Las perspectivas de crecimiento para 2022 y 2023 siguen apuntando a una recuperación gradual de la actividad económica. No obstante, las previsiones para 2022 se revisaron ligeramente a la baja ante la expectativa de menores estímulos fiscales y monetarios en economías avanzadas, una menor movilidad por el aumento de casos de COVID-19 y las disrupciones a las cadenas de suministro.

Si bien se ha avanzado en la vacunación a nivel global, persiste un entorno de elevada incertidumbre sobre la evolución de la pandemia, así como de sus efectos sobre la economía y las cadenas de suministro, lo cual podría seguir afectando el desempeño de la actividad económica.

La inflación general en las principales economías avanzadas continúa ubicándose por encima de los objetivos de sus bancos centrales, con excepción de Japón Las expectativas de inflación de corto plazo siguieron aumentando para estas economías, mientras que las de mayor plazo han mostrado en general movimientos acotados.

Entre los factores que están presionando a la inflación mundial destacan, además de los cuellos de botella y la recomposición del gasto hacia mercancías, los elevados precios de materias primas Al respecto, los precios del petróleo y granos se han visto afectados por el conflicto entre Rusia y Ucrania

I.El impacto del COVID-19 en la liquidez, flujos de caja, solvencia y negocio en marcha.

El Banco dentro de sus proyecciones contemplaba la apertura de nuevas líneas interbancarias de fondeo; así como la ampliación de sus programas de deuda; la respuesta de las contrapartes y del público en general ha sido satisfactoria derivado del buen desempeño del Banco en años previos, por lo que la liquidez, flujos y solvencia de esta no se han visto afectadas.

El Banco se encuentra financieramente sólido para poder brindar este apoyo y enfrentar la situación económica que se está presentando como consecuencia de la emergencia sanitaria sin tener repercusiones internas.

II.Estrategia y objetivos que se han modificado para hacer frente a la emergencia sanitaria.

El Banco busca lograr el objetivo de que los clientes que soliciten apoyo económico de El Banco obtengan cierta liberación de flujo en su patrimonio con la finalidad de que los clientes puedan seguir garantizando sus obligaciones frente a El Banco, y que de esta forma no afecte los ingresos y flujos de El Banco.

Como consecuencia de la pandemia, se han venido realizando los siguientes esfuerzos estratégicos tanto en Corporación Actinver y en el Banco:

•Revisión de exposición de derivados.
•Reducción en la posición de riesgo y revisión de líneas de contrapartes.
•Mayor monitoreo de los límites por acreditado, partes relacionadas y de riesgo común.
•Generación de estrategias de preservación de capital en los fondos de inversión; así como el lanzamiento de nuevos productos en la operadora de fondos para aprovechar la volatilidad del mercado.
•Enfoque en productos que presenten menor riesgo para el balance como mercado de divisas, derivados, seguros y previsión social.
•Reducción de gastos por intereses ante la reducción en la tasa de referencia.
•Acercamiento con los clientes de banca privada como corporativos con propuestas integrales de financiamiento.
•Operaciones de reestructuras conforme a los Criterios Contables Especiales, aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la CNBV, mismas que tienen como beneficio principal que se puedan renovar o reestructurar los créditos que soliciten el apoyo COVID 19, sin que estos tengan que ser registrados como cartera vencida. Para acceder a este apoyo el crédito debía estar registrado como vigente a la fecha del 28 de febrero de 2020.
A la fecha la estrategia y objetivos para hacerle frente a la emergencia sanitaria no han sufrido modificación alguna, debido a que estas han sido funcionales y han dado resultados esperados como inicialmente se plantearon.

III.Medidas tomadas para mitigar los efectos de la pandemia.

La pandemia por COVID-19 ha tenido un impacto profundo en la vida de las personas, empresas y gobiernos; y no solo por la emergencia sanitaria, sino que también por las ramificaciones que esto ha tenido en la economía a través del cierre de empresas y en los mercados financieros a través de una mayor incertidumbre. Asimismo, la volatilidad de distintos activos financieros repuntó rápidamente, lo que impulsó la intervención a través de inyecciones de liquidez y apoyos económicos por parte de Bancos Centrales y Gobiernos Centrales.

En el marco de la pandemia, la Administración de El Banco ha tomado una serie de medidas para cuidar la salud de empleados y clientes al mismo tiempo que se han mantenido las operaciones sin mayores afectaciones.

En la transición a la nueva normalidad, se han hecho adecuaciones en los espacios de trabajo y se han establecido protocolos de limpieza y movilidad en las instalaciones y se han seguido puntualmente las recomendaciones realizadas por las distintas autoridades federales, estatales y locales en materia sanitaria. Las inversiones en tecnología y sistemas realizadas en años anteriores han permitido que la operación de El Banco sea eficiente en medio de la contingencia.

El Banco busca hacer eficiente la operación de la misma, reduciendo gastos operativos con la finalidad de mitigar posibles efectos negativos en los ingresos.

Los colaboradores han trabajado vía remota y se han implementado programas de rotación para las áreas críticas que mantienen personal dentro de las instalaciones del corporativo y Centros Financieros ("CF's"). Adicionalmente, se tomó la decisión de implementar un horario reducido en algunos CF's.

Mediante programas informáticos se ha medido la productividad de los empleados, principalmente para las áreas consideradas como de riesgo para El Banco.

El Banco cuenta con un plan de restructura de sus CF's a nivel nacional, el cual contempla el cierre de algunos CF´s y la reubicación de otros, con el objetivo de optimizar los recursos y generar beneficios en las zonas económicas, de acuerdo a la rentabilidad proyectada.

No se tienen programas especiales para los clientes, excluyendo las facilidades administrativas otorgadas por la CNBV.

El Banco no ha efectuado modificaciones o ajustes a las políticas de endeudamiento y apalancamiento, ya que El Banco mantiene el perfil conservador respecto a las políticas de endeudamiento y apalancamiento.

Durante 2021 las posiciones en las inversiones en valores del Banco se han reducido en la tenencia de los papeles corporativos y bancarios; así como en papeles gubernamentales.

IV.Condiciones operativas y financieras que se podrían modificar en el corto y largo plazo.

i. Reducción de liquidez.

El Banco podría enfrentar un riesgo en sus flujos si las condiciones de la pandemia continúan por un largo periodo o si llegaran a existir cierres adicionales en las principales economías del mundo como los ocurridos en los primeros meses de 2022.

El Banco pudiera considerar necesario incrementar la estimación para riesgos crediticios, lo que afectaría en forma directa el resultado de operación esperada y la utilidad de El Banco y por consecuencia, su liquidez.

ii. Incumplimiento de Pagos de Pasivos Bancarios y Bursátiles.

El Banco ha cumplido con todas las restricciones de emisión y en los pagos de estos pasivos.

V.Evaluaciones de negocio en marcha, incluyendo los planes de la administración para mitigar cualquier incertidumbre.

El Banco elaboró un análisis de sensibilidad con supuestos base, negativos y catastróficos, buscando en todo momento, prever situaciones y decisiones necesarias que pudieran presentarse debido al brote de coronavirus COVID-19.

Asimismo, es difícil para El Banco mitigar cualquier incertidumbre, sin embargo, El Banco busca reforzar las 3 (tres) variables básicas del negocio en marcha, las cuales son: (i) el acceso a fondeo competitivo; (ii) la operación eficiente; y (iii) el aprovechamiento de oportunidades de colocación en el mercado.

Lo anterior, en el entendido que, al aprovechar oportunidades de colocación en el mercado, El Banco no busca solamente mantener los activos productivos, sino que también busca mejorar la rentabilidad y aumentar la participación de El Banco en el mercado.

VI.Facilidades administrativas otorgadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores aplicables a las Instituciones Financieras, indicando cuáles han sido adoptadas por El Banco o por alguna de sus Subsidiarias.

Se utilizaron los Criterios Contables Especiales para implementar el programa de Reestructuras COVID en la parte de créditos.

El Banco atendió las sugerencias de abstención de pago dividendos y de operación del fondo de recompras, durante 2021.

Por otro lado, El Banco no ha utilizado las distintas facilidades administrativas emitidas por la CNBV con respecto a la capitalización de las instituciones bancarias.

•El Índice de Capitalización (“ICAP”) en todo momento ha estado por arriba del límite regulatorio del 10.50% y de nuestro perfil de riesgo deseado (límite interno) del 12.50%.
•El Coeficiente de Cobertura de Liquidez (“CCL”) en todo momento ha estado por arriba del límite regulatorio del 100% y de nuestro perfil de riesgo deseado (límite interno) de 110%.

No hay intención de utilizarlo principalmente porque El Banco cuenta con el capital y la liquidez suficiente y se considera no utilizarlo, ya que esto tendría implicaciones en la calificación corporativa, líneas de fondeo y emisiones principalmente.

A la fecha se confirma que El Banco no ha hecho uso del suplemento de conservación de capital del 2.5%.

Criterios Contables Especiales.

El Banco ha utilizado los Criterios Contables Especiales para implementar el programa de Reestructuras COVID 19 en la parte de créditos.

En caso de que no se hubieran aplicado estos Criterios Contables Especiales, El Banco estaría aplicando de forma integral el Criterio contable B-6, junto con los demás criterios contables emitidos por la Comisión y las Normas de Información Financiera.

El detalle por tipo de cartera de los importes que se hubieran registrado y presentado el balance general consolidado y el estado consolidado de resultados de no haber aplicado los criterios contables especiales emitidos de forma temporal por la Comisión

Bancaria (ver nota 3i), se presenta en la hoja siguiente.

La tabla de la siguiente hoja muestra los efectos de lo anterior al 31 de marzo de 2021.

Cartera de crédito vigenteCartera de crédito vencidaTotal
Criterios contables especialesCriterios contables vigentesEfectoCriterios contables especialesCriterios contables vigentes EfectoEfecto

Balance general
Cartera de crédito
Créditos comerciales$ 16,016 14,091 1,925 588 2,473 (1,884)41
Créditos al consumo 3,195 3,056 139 22 158 (136)3

$19,211 17,147 2,064 610 2,631 (2,020) 44

Estimación preventiva para
riesgos crediticios
Créditos comerciales$ 236 506 (270) 324 944 (620) (890)
Créditos al consumo 158 157 1 16 112 (96) (95)

$394663(269)3401,056(716)(985)

Estado de resultados
Ingresos por intereses
Créditos comerciales$ 289 252 37 1 16 (15) 22
Créditos al consumo 65 62 3 - - - 3

$35431440116(15)25

Estimación preventiva para
riesgos crediticios
Créditos comerciales$(5) 893 (899) 103 95 8 (891)
Créditos al consumo(30) 65 (95)(2) (1) (1) (96)

$(35)958(994)101947(987)

I.Consideraciones de valor razonable y deterioro.

Las posiciones que mantiene el Banco y que son valuadas a valor razonable, principalmente las inversiones en valores y los derivados han sufrido modificaciones que no ha afectan de manera significativa al Balance del Banco considerando el cambio en el valor de mercado de los instrumentos que integran.

En las posiciones en valores principalmente, se efectúa una revisión periódica de las posiciones, considerando que cuando se tiene evidencia objetiva de que un título disponible para la venta o conservado a vencimiento presenta un deterioro, el valor en libros del título se modifica y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro “Resultado por intermediación”.

(26)Compromisos y pasivos contingentes-

(a) Arrendamiento

Los inmuebles y algunos equipos de operación son tomados en arrendamiento. Los arrendamientos prevén ajustes periódicos de rentas, basándose en cambios de diversos factores económicos. El total de pagos por el periodo al 31 de marzo de 2022 ascendió a $25. El contrato en dólares del arrendamiento de las oficinas corporativas se traspasó a la Corporación quién asume la deuda a partir del 1 de enero de 2022, el importe de las rentas anuales será pagado en pesos a la Corporación de por un monto de $42 anual, hasta el año de 2029.

(b) El Banco mantiene firmado un contrato de distribución de sociedades de inversión con partes relacionadas.

(c) Existe un pasivo contingente derivado de los beneficios a los empleados, que se menciona en la nota 3(u).

(d) Juicios y litigios

El Banco se encuentra involucrado en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera ni en sus resultados futuros de operación. El Banco se encuentra involucrado en un juicio, en donde ya se tiene una sentencia, sin embargo, debido a la actual contingencia sanitaria, no se ha resuelto el incidente de cuantificación, por lo que no es posible estimar el monto de la contingencia.

(e) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.

(f) De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

(27) Pronunciamientos normativos y regulatorios emitidos recientemente-

A continuación, se presentan los principales cambios a los Criterios Contables emitidos por la Comisión Bancaria.

Mejoras a las NIF 2022

En septiembre de 2021 el CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2022”, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

NIF D-3 “Beneficios a los empleados”-. Se consideran los efectos en la determinación de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) diferida, derivados de los cambios en la determinación de la PTU causada originados por el decreto publicado el 23 de abril de 2021 por el Gobierno Federal. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación

anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores"-. Elimina el requerimiento de revelar información pro forma cuando ocurre un cambio en la estructura de la entidad económica. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

NIF B-10 "Efectos de la inflación"-. Modifica el requerimiento de revelaciones cuando la entidad opera en un entorno económico no inflacionario para acotar a que se realicen cuando la entidad lo considere relevante. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

NIF B-17 "Determinación del valor razonable"-. Elimina el requerimiento de revelaciones por cambio en una estimación contable derivado de un cambio en una técnica de valuación o en su aplicación. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

NIF C-6 "Propiedades, planta y equipo"-. Elimina el requerimiento de revelar el tiempo en que se planea llevar a cabo las construcciones en proceso, cuando existen planes aprobados para éstas. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

Anexo 1-O

I. Integración del capital neto
Apartado I.1 Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

2022
ReferenciaCapital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas Monto
1Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente 2,555
2Resultados de ejercicios anteriores 1,506
3Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)
180
6Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios 4,240
Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios
9Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)(117)
10
(conservador) Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)(118)

19
(conservador) Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)(1)
Jdel cual: Cargos diferidos y pagos anticipados(96)
28Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1(333)
29Capital común de nivel 1 (CET1) 3,907
Capital adicional de nivel 1: instrumentos
32de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables No aplica
34Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1) No aplica
35del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual No aplica
36Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios
-
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios
37
(conservador) Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1 No aplica
38
(conservador) Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1 No aplica
39
(conservador) Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%) No aplica
40
(conservador) Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido No aplica
42Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones No aplica
43Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1
44Capital adicional de nivel 1 (AT1)
45Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1) 3,907
Capital de nivel 2: instrumentos y reservas
48Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2) No aplica
49de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual No aplica
50Reservas No aplica
51Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios No aplica
Capital de nivel 2: ajustes regulatorios
52
(conservador) Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2 No aplica
53
(conservador) Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2 No aplica
54
(conservador) Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y

aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%) No aplica

55
(conservador) Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido No aplica

57Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2 -

58Capital de nivel 2 (T2) -

59Capital total (TC = T1 + T2) 3,907

60Activos ponderados por riesgos totales 26,567

Razones de capital y suplementos

61Capital Común de Nivel 1
(como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)14.71%

62Capital de Nivel 1
(como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)14.71%

63Capital Total
(como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)14.71%

64Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón D-SIB; expresado como el porcentaje de los activos ponderados por riesgos totales)

65del cual: Suplemento de conservación de capital No aplica

66del cual: Suplemento contracíclico bancario específico No aplica

67Del cual: Suplemento de bancos de importancia sistémica local (D-SIB) No aplica

68Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales) 3,907

Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)

69Razón mínima nacional del CET 1
(si difiere del mínimo establecido por Basilea 3) No aplica

70Razón mínima nacional de T1
(si difiere del mínimo establecido por Basilea 3) No aplica

71Razón mínima nacional de TC
(si difiere del mínimo establecido por Basilea 3) No aplica

Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)

72Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras No aplica

73Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras No aplica

74Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo) No aplica

75Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo) 317

Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2

76
(conservador) Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite) No aplica

77
(conservador) Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada No aplica

78Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a riesgo de crédito (previo a la aplicación del límite) No aplica

79Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas No aplica

Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)
80Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual No aplica
81Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos) No aplica
82Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual No aplica
83Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos) No aplica
84Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual No aplica
85Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos) No aplica

Anexo I.2 Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

ReferenciaDescripción
1Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
2Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.
3Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, resultado por tenencia de activos no monetarios, y el saldo de remediciones por beneficios definidos a los empleados considerando en cada concepto sus actualizaciones.
4No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto solo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones.
5No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.
6Suma de los conceptos 1 a 5.
7No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.
8Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
9Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecario, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
10*Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo.
11Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable.

12*Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así como aquéllas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital.
13Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
14No aplica.
15Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio.
16*El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera: de conformidad con lo previsto en la Ley de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones; a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso e) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, y a través de los fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6.
Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.
17*Inversiones, en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6.
Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.
18*Inversiones en acciones, donde la Institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.

Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.

19*Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.

Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.

20*Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos.

Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.

21El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.

22No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.

23No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.

24No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.

25No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.

26Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos.

A. La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3, es decir si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa.

B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

C. El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al

Grado de Riesgo 2 a largo plazo.
E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en fondos de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones
F. Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de fondos de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable del citado fondo de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.
a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.
H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I inciso l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
26Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos.
I. Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
K. Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6.
L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso s) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 menos la referencia 15.
O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C1 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.

27No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
28Suma de los renglones 7 a 22, más los renglones 26 y 27.
29Renglón 6 menos el renglón 28.
30El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones.
31Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.

32No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima se registran contablemente como capital.
33Obligaciones subordinadas computables como Capital Básico No Fundamental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, (Resolución 50a).
34No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
35No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
36Suma de los renglones 30, 33 y 34.
37*No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
38*No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
39*No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
40*No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
41Ajustes nacionales considerados:
Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C2 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
42No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
43Suma de los renglones 37 a 42.
44Renglón 36, menos el renglón 43.
45Renglón 29, más el renglón 44.
46El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental ni en el Capital Básico No Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones.
47Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
48No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
49No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
50Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento
de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7.
51Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50.
52*No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
53*No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
54*No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
55*No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
56Ajustes nacionales considerados:
Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C4 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
57Suma de los renglones 52 a 56.
58Renglón 51, menos renglón 57.
59Renglón 45, más renglón 58.
60Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.
61Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
62Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
63Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
64Reportar la suma de los porcentajes expresados en los renglones 61, 65, 66 y 67.
65Reportar 2.5%

66Porcentaje correspondiente al Suplemento de Capital Contracíclico al que se refiere el inciso c), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
67La cantidad SCCS de la fila 64 (expresado como un porcentaje de los activos ponderados por riesgo) que se relaciona con el suplemento de capital por carácter sistémico de la institución de banca múltiple, en los términos del inciso b), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
68Renglón 61 menos 7%.
69No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
70No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
71No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
72No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18.
73No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
74No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
75El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes.
76Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
771.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
78Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
790.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
80No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
81No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
82Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
83Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33.
Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
841.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
85Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47..

II. Relación del Capital Neto con el balance general

Apartado II.1 Cifras del balance general

Referencias de los rubros del balance generalRubros del balance general Monto presentado en el balance general
2022
Activo 40,002
BG1Disponibilidades 4,247
BG3Inversiones en valores 10,223
BG4Deudores por reporto 2,041
BG6Derivados 210
BG8Total de cartera de crédito (neto) 20,428
BG10Otras cuentas por cobrar (neto) 1,458
BG11Bienes adjudicados (neto) 64
BG12Inmuebles, mobiliario y equipo (neto) 593
BG13Inversiones permanentes 3
BG15Impuestos y PTU diferidos (neto) 317
BG16Otros activos 418
Pasivo 35,761
BG17Captación tradicional 32,475
BG18Préstamos interbancarios y de otros organismos 190
BG19Acreedores por reporto 392
BG22Derivados 120
BG25Otras cuentas por pagar 2,351
BG28Créditos diferidos y cobros anticipados 233
Capital contable 4,241
BG29Capital contribuido 2,555
BG30Capital ganado 1,686
Cuentas de orden 745,840
BG33Compromisos crediticios 8,397
BG34Bienes en fideicomiso o mandato 653,306
BG36Bienes en custodia o en administración 72,113
BG37Colaterales recibidos por la entidad 4,918
BG38Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad 2,863
BG40Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida 50
BG41Otras cuentas de registro 4,193

Apartado II.2 Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto

IdentificadorConcepto1 apartado2 Referencia importe3 Referencia de los rubros del balance general4
Activo 2022
2Otros Intangibles9(117)BG16
3Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales 10(118)BG15
10Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido19(1)BG13
20Cargos diferidos y pagos anticipados26 - J(96)BG16
Capital contable

34Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q1 2,555 BG29
35Resultado de ejercicios anteriores2 1,506 BG30
37Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores3 180 BG30

1 Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del capital neto.
2 Referencia del formato de revelación de la "Integración de capital" del apartado I del presente anexo.
3 Monto de conformidad con las notas a la tabla de "Conceptos regulatorios considerados para el cálculo del capital neto".
4 Referencia del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado
para el cálculo del capital neto proveniente de la referencia mencionada.

Apartado II.3 Notas a la tabla II.2 "Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto"

IdentificadorDescripción

1Crédito mercantil.

2Intangibles, sin incluir al crédito mercantil.

3Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales.

4Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización.

5Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado.

6Cualquier acción propia que la Institución adquiera de conformidad con lo previsto en la Ley, que no hayan sido restadas; considerando aquellos montos adquiridos a través de las inversiones en índices de valores y el monto correspondiente a las inversiones en fondos de inversión distintas a las previstas por la referencia 18

7Inversiones en acciones de sociedades distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) de la fracción I del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas, considerando aquellas inversiones correspondientes a fondos de inversión distintas a las previstas por la referencia 18.

8Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.

9Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.

10Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones

Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.

11Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.

12Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales.

13Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.

14Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

15Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.

16 Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en fondos de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

Apartado II.3 (Continuación)

IdentificadorDescripción

17Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

18Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de fondos de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable del citado fondo de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.

19Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de estas conforme a lo establecido en la fracción I incisos l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

20Cargos diferidos y pagos anticipados.

21La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

22Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presentes disposiciones.

23Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.

24Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil.

25Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil).

26Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos.

27Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos.

28Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33.

29Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.

30Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico No Fundamental.

31Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.

32Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario.

33Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargos diferidos y pagos anticipados.

34Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-Q de las presentes disposiciones.

35Resultado de ejercicios anteriores.

36Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a valor razonable.

37Resultado neto y resultado por valuación de títulos disponibles para la venta.

38Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-R de las

presentes disposiciones.

39Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.

40Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a costo amortizado.

41Efecto acumulado por conversión.

42Resultado por tenencia de activos no monetarios.

43Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6.

44Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

45El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

46Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

47El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I incisos) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

III. Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales

Apartado III.1 Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales

Importe de
posicionesRequerimiento
Conceptoequivalentesde capital

Operaciones en moneda nacional con tasa nominal 19816

Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable 776

Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's 0 0

Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC 0 0

Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal1179

Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio y posiciones en oro 635

Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de

acciones 13010
=====

Apartado III.2 Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo

Apartado III.2
Activos ponderadosRequerimiento
Conceptopor riesgode capital
Grupo II (ponderados al 20%)00

Grupo III (ponderados al 20%)26 2

Grupo III (ponderados al 100%)1008

Grupo IV (ponderados al 20%)00

Grupo VI (ponderados al 100%)2,203 176

Grupo VII_A (ponderados al 20%)332 27

Grupo VII_A (ponderados al 50%) 86 7

Grupo VII_A (ponderados al 100%) 7,543 603

Grupo VII_A (ponderados al 150%) 18 1

Grupo VIII (ponderados al 115%) 207 17

Grupo VIII (ponderados al 150%)00

Grupo IX (ponderados al 100%) 1,728 138

Grupo IX (ponderados al 115%)1,089 87

Grupo X (ponderados al 1250%) 74 6

Acreditados en operaciones de crédito del artículo 2 bis 17 (reforma) 5,946
476

Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%) 00
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%) 00
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%) 00
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%) 1,683 135
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4, 5 o No calificados (ponderados al 1250% 11 1

=========
El requerimiento de ajuste por valuación crediticia en operaciones derivadas es de
2.56.

Apartado III.3 Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional

Método empleado Activos ponderados por riesgo Requerimiento de capital
Indicador Básico 4,937
395
===

==

Promedio de los ingresos
netos anuales positivos
de los últimos 36 meses
2,633
===

IV. Características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Anexo IV.1 Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto

ReferenciaCaracterísticaOpciones
1EmisorBanco Actinver, S. A., Grupo Financiero Actinver, Institución de Banca Múltiple
2Identificador ISIN, CUSIP o BloombergBactin
3Marco legalDisposiciones de Carácter General aplicables a instituciones de Crédito,
Ley de Instituciones de Crédito
Tratamiento regulatorio
4Nivel de capital con transitoriedad N.A.
5Nivel de capital sin transitoriedadBásico 1
6Nivel del instrumento Institución de crédito sin consolidar subsidiarias
7Tipo de instrumento Acciones serie "O"
8Monto reconocido en el capital regulatorio2'540,600,000
9Valor nominal del instrumento1,000
9AMoneda del instrumentoPesos mexicanos
10Clasificación contableCapital
11Fecha de emisión11/12/2012
12Plazo del instrumentoPerpetuidad
13Fecha de vencimientoSin vencimiento
14Cláusula de pago anticipadoNo
15Primera fecha de pago anticipadoN.A.
15AEventos regulatorios o fiscalesNo
15BPrecio de liquidación de la cláusula de pago anticipadoN.A.
16Fechas subsecuentes de pago anticipadoN.A.
Rendimientos / dividendos
17Tipo de rendimiento/dividendoVariable
18Tasa de Interés/DividendoVariable
19Cláusula de cancelación de dividendosNo
20Discrecionalidad en el pagoCompletamente discrecional
21Cláusula de aumento de interesesNo
22Rendimiento/dividendosNo Acumulables
23Convertibilidad del instrumentoNo Convertibles
24Condiciones de convertibilidadN.A.
25Grado de convertibilidadN.A.
26Tasa de conversiónN.A.
27Tipo de convertibilidad del instrumentoN.A.
28Tipo de instrumento financiero de la convertibilidadN.A.
29Emisor del instrumento Institución de Crédito
30Cláusula de disminución de valor
(Write-Down)No
31Condiciones para disminución de valorN.A.
32Grado de baja de valorN.A.
33Temporalidad de la baja de valorN.A.

34Mecanismo de disminución de valor temporalN.A.
35Posición de subordinación en caso de liquidaciónAcreedores en general
36Características de incumplimientoNo
37Descripción de características de incumplimientoN.A.

Anexo IV.2 Ayuda para el llenado de la información relativa a las características de los títulos que forman parte del Capital Neto

ReferenciaDescripción
1Institución de crédito que emite el título que forma parte del Capital Neto.
2Identificador o clave del título que forma parte del Capital Neto, (ISIN, CUSIP o número identificador de valor internacional).
3Marco legal con el que el título deberá de cumplir, así como las leyes sobre a las cuales se sujetará.
4Nivel de capital al que corresponde el título que está sujeto a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
5Nivel de capital al que corresponde el título que cumple con el anexo 1-Q, 1-R, o 1-S de las presentes disposiciones.
6Nivel dentro del grupo al cual se incluye el título.
7Tipo de Instrumento de Capital o título representativo del capital social que se incluye como parte del Capital Neto. En caso de los títulos sujetos a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, establecido en la Resolución 50a, se refiere a las obligaciones subordinadas descritas en el Artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito.
8Monto del Instrumento de Capital o título representativo del capital social, que se reconoce en el Capital Neto conforme al Artículo 2 bis 6 de las presentes disposiciones, en caso de que la referencia 5 sea Básico 1 o Básico 2; y conforme al Artículo 2 bis 7 de las presentes disposiciones en caso de que dicha referencia sea Complementario. En cualquier otro caso, será el monto que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
9Valor nominal del título en pesos mexicanos.
9AMoneda utilizada para expresar el valor nominal del título en pesos mexicanos conforme al estándar internacional ISO 4217.
10Clasificación contable del título que forma parte del Capital Neto.
11Fecha de emisión del título que forma parte del Capital Neto.
12Especificar si el título tiene vencimiento o es a perpetuidad.
13Fecha de vencimiento del título, sin considerar las fechas de pago anticipado.
14Especificar si el título incluye una cláusula de pago anticipado por el emisor donde se ejerza el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
15Fecha en la que el emisor puede, por primera vez, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.

ReferenciaDescripción
15AEspecificar si la cláusula de pago anticipado considera eventos regulatorios o fiscales.
15BEspecificar el precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado.
16Fechas en la que el emisor puede, posterior a la especificada en la referencia 15, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
17Especificar el tipo de rendimiento/dividendo que se mantendrá durante todo el plazo del título.
18Tasa de interés o índice al que hace referencia el rendimiento/dividendo del título

19Especificar si el título incluye cláusulas que prohíban el pago de dividendos a los poseedores de títulos representativos del capital social cuando se incumple con el pago de un cupón o dividendo en algún instrumento de capital.
20Discrecionalidad del emisor para el pago de los intereses o dividendos del título. Si la Institución en cualquier momento puede cancelar el pago de los rendimientos o dividendos deberá seleccionarse (Completamente discrecional); si solo puede cancelarlo en algunas situaciones (Parcialmente discrecional) o si la institución de crédito no puede cancelar el pago (Obligatorio).
21Especificar si en el título existen cláusulas que generen incentivos a que el emisor pague anticipadamente, como cláusulas de aumento de intereses conocidas como "Step-Up".
22Especificar si los rendimientos o dividendos del título son acumulables o no.
23Especificar si el título es convertible o no en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
24Condiciones bajo las cuales el título es convertible en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
25Especificar si el título se convierte en su totalidad o solo una parte cuando se satisfacen las condiciones contractuales para convertir.
26Monto por acción considerado para convertir el título en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero en la moneda en la que se emitió dicho instrumento.
27Especificar si la conversión es obligatoria u opcional.
28Tipo de acciones en las que se convierte el título.
29Emisor del instrumento en el que se convierte el título.
30Especificar si el título tiene una característica de cancelación de principal.
31Condiciones bajo las cuales el título disminuye su valor.

ReferenciaDescripción
32Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el título baja de valor en su totalidad o solo una parcialmente.
33Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el instrumento baja de valor permanente o de forma temporal.
34Explicar el mecanismo de disminución de valor temporal.
35Posición más subordinada a la que está subordinado el instrumento de capital que corresponde al tipo de instrumento en liquidación.
36Especificar si existen o no características del título que no cumplan con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q,1-R y 1-S de las presentes disposiciones.
37Especificar las características del título que no cumplen con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.

Apartado V

Gestión de Capital.

Banco Actinver realizó el ejercicio de evaluación de la suficiencia de capital bajo escenarios supervisores 2021-2023 (ejercicio) que encuentra su fundamento legal en el artículo 2 bis 117 a. de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

La evaluación considera al menos:

1. La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos a los que está expuesta la Institución.

2. La forma en la que los informes financieros revelan y reflejan los riesgos a los que

se refiere el numeral anterior.

3. La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos potenciales ante escenarios de estrés que puedan comprometer la suficiencia del capital y la liquidez, considerando la estructura del balance y la composición de los activos de la misma en los escenarios de estrés que se consideraron.

4. La capacidad para obtener recursos y continuar operando ante un escenario de estrés, en el que se compromete la suficiencia del capital de la institución sin necesidad de incumplir con los mínimos establecidos en las presentes disposiciones.

Las conclusiones obtenidas y emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para este ejercicio fueron:

i)La institución cuenta con el capital regulatorio suficiente para continuar gestionando sus actividades en el corto y mediano plazo, manteniéndose en la categoría I de alertas tempranas, tal como se define en el artículo 220 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, cumpliendo con el capital mínimo establecido en el artículo 2 del mismo ordenamiento legal, así como con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo de la ley de Instituciones de Crédito, y
ii)La institución plantea estrategias de respuesta adecuadas ante las condiciones macroeconómicas adversas planteadas.
Metodología

Con base en el Manual para la elaboración del ejercicio de evaluación de la suficiencia de capital bajo escenarios supervisores 2021-2023, y a los escenarios internos propuestos por el Banco, el área de administración de crédito realizó las estimaciones preventivas para riesgo crediticio sirviendo como base las proyecciones de cartera de crédito elaboradas por el área de Originación de Crédito.

El financiamiento del banco contempla la evolución de los activos para los años del 2021 al 2023. Se proyectaron los rubros de crédito y portafolios de valores considerando crecimientos acordes con las expectativas de evolución del grupo dentro del marco de capital estimado para estos años.

Apartado VI

Ponderadores involucrados en el cálculo del Suplemento de Capital Contracíclico.

Al cierre del primer trimestre de 2022 Banco Actinver no cuenta con cargo de Capital Contracíclico debido a que los ponderadores aplicables a las jurisdicciones en las que mantiene operaciones sujetas a riesgo de Crédito son de 0%.

Apartado VII

Composición del Suplemento al Capital Neto

Tabla VII.2.1

	a Montos
	Elementos de capital regulatorio de Suplemento al Capital Neto y ajustes
1	Capital Fundamental	3,907
2	Capital Básico No Fundamental antes de los ajustes al Suplemento al Capital Neto	0

3Capital Básico No Fundamental no elegible, como Suplemento al Capital Neto, emitido por la institución en tenencia de terceros0
4Otros ajustes0
5Instrumentos elegibles de Capital Básico No Fundamental para el Suplemento al Capital Neto0
6Capital Complementario, antes de los ajustes de Suplemento al Capital Neto0
7Porción amortizada de instrumentos de capital complementario, donde el vencimiento remanente > 1 año0
8Capital complementario no elegible, como Suplemento al Capital Neto emitido por la institución en tenencia de terceros0
9Otros ajustes0
10Instrumentos elegibles de Capital Complementario, de acuerdo a las reglas para el Suplemento para Absorción de Pérdidas Totales0
11Suplemento al Capital Neto surgido de capital regulatorio3,907
Elementos de Suplemento al Capital Neto de capital no regulatorio
12Instrumentos externos de Suplemento al Capital Neto emitidos directamente por el banco y subordinados a pasivos excluidos0
13Instrumentos externos de Suplemento al Capital Neto emitidos directamente por el banco los cuales no son subordinados a pasivos excluidos, pero que cumplen con todos los demás requisitos de la hoja de términos de Suplemento al Capital Neto0
14Del cual: Monto elegible de Suplemento al Capital Neto, después de aplicar los límites superiores.No aplica
15Instrumentos externos de Suplemento al Capital Neto emitidos por vehículos de financiación, antes del 1 de enero de 2022No aplica
16Compromisos ex ante elegibles para recapitalizar a una Institución de importancia sistémica local en resoluciónNo aplica
17Suplemento al Capital Neto surgido de instrumentos de capital no regulatorio antes de ajustes0
Elementos de capital no regulatorio de Suplemento al Capital Neto: ajustes
18Suplemento al Capital Neto antes de deducciones3,907
19Deducciones de exposiciones que corresponden a cuentas elegibles para Suplemento al Capital Neto (no aplicable a una institución de importancia sistémica local con un solo punto de entrada).No aplica
20Deducciones de inversiones en otros pasivos elegibles de Suplemento al Capital Neto0
21Otros ajustes al Suplemento al Capital Neto0
22Suplemento al Capital Neto después de deducciones3,907
Activos ponderados por riesgos (APR) y medida de exposición de apalancamiento para efectos de Suplemento al Capital Neto
23Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales (APSRT) conforme al monto registrado en la fila 60 de la Tabla I.1 de este anexo ajustados como es permitido bajo el régimen Suplemento al Capital Neto [1]26,567
24Exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento conforme a fila 21 de la Tabla I.1 del Anexo 1-O Bis de estas disposiciones52,406
Indicadores Suplemento al Capital Neto y suplementos
25Suplemento al Capital Neto (como un porcentaje de APSRT ajustados como es permitido bajo el régimen de Suplemento al Capital Neto)14.71%
26Suplemento al Capital Neto (como un porcentaje de exposición de apalancamiento)7.46%
27Capital Fundamental (como un porcentaje de APSRT) disponible después de reunir el capital mínimo y los requerimientos de Suplementos al Capital Neto0.00%
28Requerimientos de suplementos específicos del banco (suplemento de conservación de capital más requerimiento por suplemento de capital contracíclico más requerimientos por suplemento al capital neto, expresado como porcentaje de APSRT)664.17
29Del cual: Requerimiento por suplemento de conservación de capital0.00%
30Del cual: Requerimiento por suplemento de capital contracíclico específico de banco 0.00%
31Del cual: Requerimiento por suplemento al capital neto0.00%

Tabla VII.2.2

Número de líneaExplicación
1El Capital Fundamental calculado de conformidad con los artículos 2 Bis 5 y 2 Bis 6 de la CUB.
2Capital Básico No Fundamental. Esta línea proporcionará información sobre el Capital No Fundamental, calculado de conformidad con los artículos 2 Bis 5 y 2 Bis 6 de la CUB.
3Los instrumentos de capital Básico No Fundamental emitidos por la Institución en tenencia de terceros que no son elegibles como Suplemento al Capital Neto.
4Otros elementos del Capital Básico No Fundamental que no son elegibles como Suplemento al Capital Neto.
5Instrumentos de Capital Básico No Fundamental de acuerdo al último párrafo del artículo 2 Bis 5 de la CUB, para ser calculado como línea 2 menos líneas 3 y 4.
6Capital Complementario, calculado con base en lo establecido en el artículo 2 Bis 5 y 2 Bis 7.
7Porción amortizada de Instrumentos de Capital Complementario donde el vencimiento remanente es mayor a un año. Esta línea reconoce que, en tanto el plazo remanente de un instrumento de capital complementario sea mayor al requerimiento de vencimiento residual de un año, el monto total podrá ser incluido en el Suplemento para Absorción de Pérdidas Totales, incluso si el instrumento es parcialmente del capital regulatorio vía el requerimiento para amortizar el instrumento en cinco años previo al vencimiento. Solo el monto no reconocido en el capital regulatorio, que cumpla con todos los criterios de elegibilidad del Suplemento al Capital Neto deberá ser reportados en esta línea.
8Instrumentos de capital complementario emitidos por la Institución en tenencia de terceros que no son elegibles para el Suplemento al Capital Neto. De acuerdo con la fracción IV, del artículo 2 Bis 5 de la CUB y los Anexos 1-R y 1-S, para cumplir con los requerimientos mínimos de Suplemento para Absorción de Pérdidas Totales hasta el 31 de diciembre de 2021.
9Otros elementos de capital complementario que no son elegibles como Suplemento al Capital Neto.
10Instrumentos de capital Complementario elegibles de Suplemento al Capital Neto de acuerdo al último párrafo del artículo 2 Bis 5 de la CUB, para ser calculado como: línea 6 - línea 7 – línea 8 - línea 9.
11Suplemento al Capital Neto surgido del capital regulatorio para ser calculado como: línea 1 + línea 5 + línea 10.
12Instrumentos externos del Suplemento al Capital Neto emitidos directamente por la institución y deuda subordinada excluida. El monto reportado en esta línea debe cumplir los requerimientos de subordinación señalados en el Anexo 1-R o Anexo 1-S.
13Instrumentos externos emitidos directamente por institución que no son subordinados a pasivos excluidos, pero cumplen los otros requisitos de los Anexos 1-R o 1-S.
14El monto reportado en la línea 13, después de la aplicación de los límites superiores 2.5% y 3.5% mostrados en el penúltimo párrafo de la sección 11 de la hoja de términos del TLAC
15Instrumentos externos de TLAC emitidos con fines de financiamiento previo al 1 de enero de 2022. Montos emitidos después del 1 de enero de 2022 no son elegibles para efectos de Suplemento al Capital Neto y no deben ser reportados aquí. No aplica.
16Compromisos ex ante elegibles para recapitalizar una institución de importancia sistémica local en resolución, sujeta a las condiciones mostradas en el segundo párrafo de la sección 7 de la hoja de términos de TLAC. No aplica.
17Elementos del capital no regulatorio del Suplemento al Capital Neto antes de ajustes. Para ser calculado como: línea 12 + línea 13
18Suplemento al Capital Neto antes de ajustes. Para ser calculado como: línea 11 +

línea 17.
19Deducciones de exposiciones de la institución de importancia sistémica local que corresponden a cuentas elegibles para Suplemento al Capital Neto. Todos los montos reportados en esta línea deben corresponder a deducciones aplicadas después de los ajustes adecuados acordados por el grupo de administración de crisis (CMG) (siguiendo el penúltimo párrafo de la sección 3 de la hoja de términos de TLAC, el CMG debe discutir y, donde sea adecuado y consistente con la estrategia de resolución, acordar la asignación de las deducciones).
20Deducciones de inversiones en otros pasivos de TLAC propios, monto para ser deducido de recursos de TLAC. No aplica
21Otros ajustes al Suplemento al Capital Neto.
22El Suplemento al Capital Neto (como puede ser el caso) después de deducciones. Para ser calculado como: línea 18 - línea 20 – línea 21.
23APSRT de la institución bajo el régimen de Suplemento al Capital Neto.
24Exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento conforme a fila 21 de la Tabla I.1 del Anexo 1-O Bis de estas disposiciones bajo el régimen de Suplemento al Capital Neto.
25Indicador Suplemento al Capital Neto (como un porcentaje de APSRT de la institución bajo el régimen de Suplemento al Capital Neto), para ser calculada como línea 22 dividido entre línea 23.
26Indicador Suplemento al Capital Neto (como porcentaje de Exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento), para ser calculado como línea 22 entre línea 24.
27Capital Fundamental (como porcentaje de APSRT) disponible después de cumplir con el requerimiento mínimo de capital y requerimiento Suplemento al Capital Neto de la institución. Para ser calculado como índice de capital fundamental adecuado, menos cualquier capital social (como un porcentaje de APSRT) usado para cumplir el capital fundamental, el capital básico, y el capital total mínimo, así como el requerimiento de Suplemento al Capital Neto.
28Requerimientos de suplementos específicos del banco (suplemento de conservación de capital más suplemento de capital contracíclico más requerimiento por suplemento para institución de importancia sistémica local, expresado como un porcentaje de APSRT). Calculado como la suma de: i) el suplemento de conservación de capital de la institución de importancia sistémica local; el requerimiento por suplemento contracíclico específico de la institución de importancia sistémica local; y iii) los requerimientos por suplemento al capital neto.
29El monto en la línea 28 (expresado como porcentaje de APSRT) que se relacionan al suplemento por conservación de capital), de acuerdo al nivel de importancia sistémica local.
30El monto en la línea 28 (expresado como porcentaje de APSRT) que se relacionan con requerimientos por suplemento de capital contracíclico específico de la institución de importancia sistémica local).
31El monto en la línea 28 (expresado como porcentaje de APSRT) que se relacionan con al requerimiento para absorción de pérdidas mayores.

Anexo 1-O Bis

I.Integración de las principales fuentes de apalancamiento

Tabla I.1

FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO
REFERENCIARUBRO2022
1Partidas dentro del balance excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones

de reporto y préstamo de valores (SFT por sus siglas en inglés) pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)39,183
2(Importes de los activos deducidos para determinar el Capital Básico)-333
3Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT suma de las líneas 1 y 2)38,850
4Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)210
5Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados19
6Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo0
7(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)0
8(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)0
9Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos0
10(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)0
11Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10) 228
12Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación) después de ajustes por transacciones contables por ventas4,930
13(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)0
14Exposición Riesgo de Contraparte por SFT0
15Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros0
16Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)4,930
17Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)8,397
18(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)0
19Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)8,397
20Capital Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones 3,907
21Exposiciones totales (suma de las líneas 3 11 16 y 19)52,406
22Razón de apalancamiento7.46

II.Comparativo entre el activo total y los activos ajustados
Tabla II.1

COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS
REFERENCIADESCRIPCIÓN2022
1Activos totales49,029
2Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias financieras aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria-1
3Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable pero excluidos de la medida de la exposición de la razón de apalancamiento0
4Ajuste por instrumentos financieros derivados-4,556
5Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores-131
6Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden8,397

7Otros ajustes-332
8Exposición de la razón de apalancamiento52,406

III.Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance
CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE
REFERENCIADESCRIPCIÓN2022
1Activos totales49,029
2Operaciones en instrumentos financieros derivados-4,916
3Operaciones en reporto y prestamos de valores-4,930
4Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable pero excluidos de la medida de la exposición de la razón de apalancamiento0
5Exposiciones dentro del Balance39,183

IV.Principales causas de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la Razón de Apalancamiento.
Tabla IV.1
TABLA IV.1
PRINCIPALES CAUSAS DE LAS VARIACIONES MÁS IMPORTANTES DE LOS ELEMENTOS (NUMERADOR Y DENOMINADOR) DE LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO
REFERENCIADESCRIPCIÓN2022
1Capital Básico 1/3,907.46
2Activos Ajustados 2/52,405.53
3Razón de Apalancamiento 3/7.46

1/ Reportado en la fila 20, 2/ Reportado en la fila 21 y 3/ Reportado en la fila 22, de la Tabla I.1.

Ciudad de México a 25 de abril de 2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.
P r e s e n t e.-

i.- Discusión de la administración sobre las políticas de uso de instrumentos financieros derivados, explicando si dichas políticas permiten que sean utilizados únicamente con fines de cobertura o también de negociación.

a) Descripción general de los objetivos para celebrar operaciones con derivados; instrumentos utilizados; estrategias de cobertura o negociación implementadas; mercados de negociación y contrapartes elegibles

Los objetivos que persigue Banco Actinver al participar como intermediario en operaciones financieras de derivados son los siguientes:

Diversificar la gama de productos y servicios que ofrece Actinver a sus clientes, para permitirles cubrirse de riesgos financieros del mercado, buscando siempre la máxima calidad en asesoría, ejecución, seguimiento y control en todas y cada una de sus operaciones.

Proveer a Actinver con productos de cobertura que coadyuven a la formación de capital, cubriendo riesgos derivados por fluctuaciones en el tipo de cambio, tasas de interés real, nominal y otros riesgos que afecten su posición propia.

Optimizar la administración del portafolio, mediante la negociación de productos derivados, ya sea para cubrir su riesgo, como para aprovechar oportunidades de arbitraje en el mercado que se presenten entre los diferentes mercados financieros dentro de los límites globales de riesgo autorizados.

Coadyuvar a maximizar la rentabilidad del capital, conforme a las políticas de riesgo propuestas por la Dirección General y aprobadas por el Consejo de Administración.

Promover el incremento de liquidez en los mercados de derivados y su desarrollo eficaz.

Banco Actinver a la fecha no cuenta con instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.

b) Políticas para la designación de agentes de cálculo o valuación.

Tratándose de intermediarios tanto nacionales como extranjeros en algunas ocasiones ellos serán el Agente de Cálculo según se acuerde en los contratos correspondientes, con los clientes el Agente de Cálculo siempre será Actinver.

c) Principales condiciones o términos de los contratos.

Todas las operaciones que Actinver realice con productos financieros derivados con cualquier contraparte tendrá que ser formalizada mediante la firma de un Contrato Marco y sus correspondientes suplementos, anexos y conformaciones y/o contratos

aprobados por la Asociación Internacional de Swaps y Derivados (International Swap and Derivative Association Inc. - ISDA).

Tratándose de clientes no intermediarios, solo podrán someterse a consideración del Comité de Riesgos, solicitudes de quienes tengan celebrado un contrato de intermediación bursátil con Banco Actinver y contratos cuyos expedientes se encuentren debidamente integrados.

Actinver sólo concertará operaciones con instrumentos financieros derivados con contrapartes, personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, que a su juicio y conforme a sanas prácticas, cumplan con los requisitos establecidos por el Comité de Riesgos y las disposiciones vigentes.

El activo subyacente, la fecha de liquidación, el monto de la operación, la forma de liquidación, el importe de la prima, las garantías y las demás características de las operaciones de que se trate, podrán pactarse a través de cualquiera de las formas que el propio Contrato Marco establezca.

d) Políticas de márgenes, colaterales y líneas de crédito.

Para las operaciones celebradas en el MexDer por cuenta de terceros, se documentará la información y requisitos que establezca el socio liquidador, el cual realizará la evaluación crediticia correspondiente.

Con base en la información anterior y conforme a sus políticas internas, el socio liquidador determinará el monto máximo a operar en el MexDer, incluyendo el monto de las aportaciones iniciales mínimas y los excedentes solicitados en cada operación.

Para las operaciones celebradas en el mercado extrabursátil, deberá elaborarse un análisis de crédito de la persona con quien se celebre la operación, el cual deberá estar completamente documentado.

El Comité de Riesgos de Actinver autoriza las contrapartes financieras y clientes para realizar operaciones con instrumentos derivados.

El Comité de Riesgos es el único órgano autorizado para aprobar las líneas de crédito para las operaciones de derivados.

En ningún caso se podrá rebasar el monto de la línea de crédito aprobada.

Cualquier llamada de margen debe ser cubierta dentro de los horarios establecidos.

Cualquier excedente de margen es susceptible de retirarse.

El Comité de Riesgos define las garantías en las que podrá operar en operaciones con instrumentos financieros derivados que permitan realizar una valuación eficiente durante la operación diaria.

Se han establecido con las contrapartes acuerdos de intercambio de colaterales, mediante los cuales se establece un margen a partir del cual es necesario hacer llamadas de margen, la cual deberá ser cubierta por la contraparte que tengan un valor de mercado negativo, la cual se compromete a entregar a la otra parte activos o efectivo para reducir la exposición neta de riesgo, de acuerdo con los términos suscritos en el contrato.

En el caso de contrapartes no financieras, solo éstas deberán otorgar las garantías.

Todos los cálculos de la exposición neta de riesgo, valor de mercado de la garantía, monto de la garantía y cantidad de devolución serán realizados por el Agente de Cálculo.

e) Procesos y niveles de autorización requeridos por tipos de operación (Vg. Cobertura simple, cobertura parcial, especulación), indicando si las operaciones de derivados obtuvieron previa aprobación por parte del o los comités que desarrollen las actividades en materia de prácticas societarias y de auditoria.

El Consejo de Administración en su sesión del 27 de abril de 2010, autorizó a Banco Actinver para participar como intermediario en el mercado de operaciones financieras derivadas, en los términos de la normatividad vigente. Así mismo en la sesión de Consejo de Administración aprobó los objetivos, productos y límites de operación y de riesgo que normaran en todo momento la posición del portafolio de derivados.

Actualmente los instrumentos derivados que el Consejo de Administración de Banco Actinver autorizó para operar:

(MR) MERCADOS RECONOCIDOS
(ME) MERCADOS EXTRABURSÁTILES

El Consejo de Administración del mes de abril de 2020 dio autorización para la operación de Swaps de Tipo de Cambio (Cross Currency Swaps) en el Banco, los Swaps de Tipo de Cambio (Cross Currency Swaps) es un derivado que se usa para transformar un flujo de una moneda a otra, se puede pasar de flujos de una divisa de tasa fija o variable a flujos en otra divisa de tasa fija o variable.

El Consejo de Administración del mes de octubre de 2020 dio autorización para la operación de Forward Starting Cap en el Banco, los Forward Starting Cap es un derivado financiero que se compone de un conjunto de opciones de tasas de interés (caplets), cuyo plazo entre su fecha de concertación y su fecha de inicio es superior a la convención de cuatro días hábiles.

Procedimiento para la operación de derivados.

Se presenta la propuesta de derivados a operar, contrapartes potenciales y objetivos de la operación.

La Unidad de Administración Integral de Riesgos (“UAIR”) realiza propuesta de límites (i) por contraparte; (ii) por emisor; (iii) por mercado; (iv) por operador; y (v) por valor en riesgo “VAR”.

El Comité de Riesgo autoriza la propuesta de límites de la UAIR.

Se define y ejecuta la estrategia en base a los límites aprobados.

La UAIR:

oCalcula y documenta el VaR de las operaciones concertadas con derivados.

oVigila el cumplimiento de los límites establecidos e informa al Director General, al Contralor Normativo y al responsable de la operación, las operaciones concertadas y su impacto.

oInforma al Comité de Riesgo los detalles de las operaciones concertadas con derivados.

Por otra parte y de acuerdo a la normatividad expedida por Banxico, en mayo de cada año el Comité de Auditoría envía una comunicación a dicha autoridad en la que hace constar que Actinver cumple con los requerimientos señalados en la Circular 4/2012, en relación con las operaciones con instrumentos derivados que realiza y con los subyacentes objeto de dichas operaciones.

f) Procedimientos de control interno para la administrar la posición a los riesgos de mercado y de liquidez en las posiciones de instrumentos financieros.

La UAIR debe monitorear durante el día y al cierre del mismo día el riesgo de mercado y al cierre del día el de liquidez del portafolio.

Actinver sólo concertará operaciones financieras de derivados con contrapartes, personas físicas y morales, nacionales y extranjeras que, a su juicio y conforme a sanas prácticas, cumplan con los requisitos establecidos por el Comité de Riesgos y las disposiciones vigentes.

Actinver cuenta con procedimientos de monitoreo adecuados de verificación de documentación para garantizar que las operaciones de derivados estén documentadas correctamente. Asimismo controla la recepción de los mismos para su archivo.

Cualquier operación que no sea confirmada por la contraparte o no haya sido incorporada o notificada por el área de operaciones deberá ser minuciosamente investigada y aclarada, debiéndose conservar la evidencia documental que corresponda, así como de las acciones correctivas y preventivas que hayan sido instrumentadas.

El Comité de Riesgos establece la posición de riesgo que debe observar en todo momento cada una de las contrapartes.

Sistemáticamente se informará a las diferentes instancias la valuación a mercado de las posiciones, utilizando preferentemente fuentes e información auditable y, por excepción, estimaciones propias, cuyos supuestos y métodos hayan sido previamente aprobados.

Banco Actinver, la cual mantiene suficiente liquidez en efectivo y valores líquidos para financiar su operación diaria y compromisos adquiridos en las operaciones financieras derivadas. En adición a lo anterior, la Emisora, tiene acceso a las fuentes de liquidez externas.

Los principales riesgos que podrían ocasionar pérdidas Banco Actinver por tipo de instrumentos financieros derivados son:

-Swaps, Opciones y Futuros de Tasas: Al cierre del último periodo se tiene

posición abierta de Swaps de TIIE, por lo que una subida en la tasa de interés tendría un efecto negativo en el valor razonable de estas operaciones.

-Swaps, Forwards, Opciones y Futuros de Divisas: Al cierre del último periodo no se tiene posición abierta.

-Opciones y Futuros de Índices y acciones: Al cierre del último periodo no se tiene posición abierta.

Cabe señalar que la posición en instrumentos financieros derivados, representa menos del 5% del valor absoluto del valor razonable de cada uno de los instrumentos financieros derivados sobre el valor de los Activos, Pasivos o Capital Total Consolidado y tampoco representan mas del 3% de los ingresos del último trimestre, por lo que las operaciones con instrumentos financieros derivados NO se consideran relevantes.

g) Existencia de un tercero independiente que revise dichos procedimientos, y en su caso cualquier observación o deficiencia que haya sido identificada por éste

Los modelos de valuación y de medición de riesgos son validados por expertos que sean independientes de los que desarrollaron dichos modelos y del personal de operación, al menos una vez al año.

Adicionalmente las Subsidiarias de la Compañía cuentan con el departamento de Auditoria Interna cuyo objetivo es revisar y evaluar el grado de cumplimiento de las políticas y lineamientos establecidos para cumplir con la normatividad emitida por la autoridad, en el caso especial de Derivados, el área de Auditoria tiene por obligación revisar, por lo menos una vez al año, el cumplimiento de las políticas y procedimientos de operación y de control interno así como una adecuada documentación de las operaciones efectuadas, tal y como se menciona en el requerimiento No. 18 de los 31 requerimientos emitidos por Banco de México para las entidades que pretendan realizar operaciones con derivados.

El área de auditoría interna debe llevar a cabo revisiones periódicas cuando menos una vez al año, de operaciones y productos financieros derivados que celebre Actinver. Para ello, cuenta con personal especializado en materia de administración de riesgos.

Las revisiones de Auditoria Interna contemplan los siguientes objetivos:

Asegurarse de que las operaciones se están celebrando con estricto apego a las políticas y procedimientos de operación y sistema de control interno, así como a las disposiciones establecidas por Banco de México y Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Vigilar que el personal que participa en la operación de productos financieros derivados se apegue al Código de Ética y Conducta.

Las operaciones sean concertadas por el personal autorizado.

Las confirmaciones sean ejecutas, autorizadas y recibidas por el personal de apoyo en forma diaria y que correspondan con las operaciones realizadas.

Se cumplan con los parámetros de operatividad.

Las operaciones se encuentren soportadas por los contratos normativos correspondientes.

Los registros contables se apeguen a las guías contabilizadoras y criterios contables autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La liquidación de las operaciones se realice conforme a los montos resultantes de aplicar el procedimiento convenido para ello en cada una de las operaciones.

Las áreas designadas como Seguimiento de Riesgo realicen las funciones de medición, evaluación y seguimientos de riesgo de mercado y de crédito de los instrumentos, así como de comunicación en forma inmediata a la Dirección General las desviaciones e información respecto a su operatividad.

Las garantías se constituyan adecuadamente de acuerdo a los montos establecidos para cada tipo de operación.

Autorizar la reproducción del sistema de grabación, en caso de ser necesario el aclarar alguna operación.

Las observaciones que pudieran ser detectadas en la auditoría, serán comunicadas en forma oportuna al Consejo de Administración y al Director General. Adicionalmente, se informará a las áreas auditadas para su inmediata corrección o el establecimiento de medidas preventivas y/o correctivas.

Adicionalmente de las funciones de auditoría interna, se llevar a cabo una evaluación técnica de los aspectos de la administración integral de riesgos, cuando menos cada dos ejercicios sociales. Los resultados de la evaluación se asientan en un informe suscrito por el director general, en calidad de responsable.

h) Información sobre la integración de un comité de administración integral de riesgos, reglas que lo rigen y existencia de un manual de administración integral de riesgos.

Actinver cuenta con una estructura organizacional que está diseñada para llevar a cabo la administración integral de riesgos; en dicha estructura existe independencia entre la UAIR y aquellas otras áreas de control de operaciones.

El Consejo de Administración es responsable de aprobar los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos que debe seguir el Comité de Riesgos, así como los límites globales y específicos de exposición a los distintos tipos de riesgo.

El objetivo principal del Comité de Riesgos consiste en la administración de los riesgos y en vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas, procedimientos y límites específicos y globales de exposición al riesgo que hayan sido previamente aprobados por el Consejo de Administración.

El Comité de Riesgos debe sesionar cuando menos una vez al mes y todas las sesiones y acuerdos se harán constar en actas debidamente circunstanciadas y suscritas por todos los asistentes. Podrá convocarse a una sesión extraordinaria del Comité de Riesgos a solicitud de cualquiera de sus integrantes o cuando se observen algunos de los siguientes eventos:

Cuando en el mercado se presenten eventos extraordinarios que requieran ser analizados o en casos en que la operación así lo requiera.

Movimientos inusitados en los niveles de precios en el mercado de valores.

Condiciones políticas, económicas o sociales que pudieran afectar o estén afectando lo mercados financieros.

Observaciones de la UAIR por violaciones a los límites de riesgo establecidos por el Consejo de Administración.

El Comité de Riesgos desempeñará las siguientes funciones:

Proponer, para aprobación del Consejo de Administración, los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos, así como las modificaciones que se realicen a los mismos.

Proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, los límites globales y, en su caso, específicos para exposición a los distintos tipos de riesgo cuantificables discrecionales considerando el riesgo consolidado, desglosado por unidad de negocio o factor de riesgo, causa u origen de éstos.

Proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, los mecanismos para la implementación de acciones correctivas.

Proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder tanto los límites globales como los específicos.

Aprobar los límites específicos para riesgos cuantificables discrecionales, cuando tuviere facultades delegadas del Consejo de Administración para ello, así como los niveles de tolerancia tratándose de riesgos no discrecionales.

Aprobar la metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se tiene exposición, así como sus eventuales modificaciones.

Aprobar los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga la UAIR.

Aprobar los manuales para la administración integral de riesgos, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas establecidas por el Consejo de Administración.

Designar y remover al responsable de la UAIR. La designación o remoción respectiva, deberá ratificarse por el Consejo de Administración.

Informar al Consejo de Administración, cuando menos trimestralmente, sobre la exposición al riesgo asumida y los efectos negativos que se podrían producir en el funcionamiento de la misma, así como sobre la inobservancia de los límites de exposición y niveles de tolerancia al riesgo establecidos.

Revisar cuando menos una vez al año los límites específicos para riesgos discrecionales, cuando tuviere facultades delegadas del Consejo de Administración para ello, así como los niveles de tolerancia tratándose de riesgos no

discrecionales.

Proponer al Consejo de Administración los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueda exceder tanto los límites globales como específicos de operación y de la cartera de los productos financieros y derivados.

Coordinar la instrumentación e implantación de nuevos productos relacionados con los instrumentos derivados y las funciones específicas relacionadas con los mismos: (i) asegurar que se han identificado los riesgos relevantes de las nuevas actividades o productos; y (ii) revisar los aspectos operativos, legales, de mercado y crédito del nuevo producto.

ii._Descripción genérica sobres las técnicas de valuación, distinguiendo los instrumentos que sean valuados a costo o a valor razonable en términos de la normatividad aplicables. Métodos y técnicas de valuación con las variables de referencia relevantes y los supuestos aplicados. Descripción de las políticas y frecuencia de valuación y las acciones establecidas en función de la valuación obtenida.

a)Deberá aclararse si dicha valuación es realizada por un tercero independiente a la Emisora, mencionando si dicho tercero es el estructurados, vendedor o contraparte del instrumento financiero derivado de la misma.

La valuación de los instrumentos derivados se lleva a cabo con base en los siguientes criterios:

oFuturos extrabursátiles. La estimación de estos instrumentos se realiza en dos fases:

Se determina los precios forward (tipos de cambio, índices o acciones y tasas) mediante modelos de no arbitraje: paridad internacional de tasas de interés y tasas de interés forwards implícitas.

Se estiman los flujos por entregar o recibir y se traen a valor presente con base en las curvas de rendimiento que distribuye el proveedor de precios, para así determinar el valor de mercado de estos derivados.

oSwaps: El modelo consiste en estimar los flujos por entregar y recibir a partir de las curvas subyacentes, para posteriormente determinar el precio de mercado de los Interest Rate Swap.

oOpciones. Los modelos que se utilizan para la valuación de las opciones, son:

Estilo y subyacenteModelo
Europeas divisasGarman-Kolhagen
Europeas tasasBlack-Scholes-Merton
Europeas índicesBlack-Scholes
Europeas ÍndicesQuanto
Digitales: índices, divisas, tasasBlack-Scholes
Americanas divisasCox-Ross y Rubinstein

Los modelos de valuación que Actinver utiliza son estándar en la industria. Los modelos se fundamentan en los principios de no arbitraje.

oEn el caso de los futuros bursátiles y extrabursátiles sobre las tasas de

interés, se supone que una inversión a largo plazo se puede replicar mediante una inversión a corto plazo y la contratación de un futuro, a un plazo igual a la inversión de corto plazo, sobre un subyacente a un plazo igual a la diferencia entre los plazos largo y corto.

oPor su parte, el modelo de los futuros bursátiles y extrabursátiles sobre divisas se fundamenta en el principio de la paridad internacional de tasas de interés, que supone que el tipo de cambio futuro se puede estimar a partir de la información del costo de fondeo en pesos y del rendimiento disponible de las inversiones en dólares.

oLas opciones europeas se valúan con base en el modelo de Black-Scholes y sus variantes. Sus limitaciones son ampliamente conocidas: suponen volatilidad constante, cero costos de transacción y mercados eficientes, donde los precios se comportan normalmente. Sin embargo, el modelo es ampliamente utilizado en la industria.

Los modelos que se utilizan tienen como objetivo valuar las posiciones a precios de mercado.

Para valuar los derivados se realiza el siguiente procedimiento:

oSe obtiene la información de los insumos de parte del proveedor de precios: precios de mercado de los derivados que se negocian en los mercados reconocidos, índices y precio de las acciones, tasas de dividendos, tipos de cambio, tasa de referencia y curvas de rendimiento.

oSe considera únicamente un conjunto de nodos de las curvas de rendimiento. Las tasas a otros plazos se estiman mediante el método de interpolación lineal.

El proveedor de precios autorizado por el Consejo de Administración es Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. (VALMER).

En cuanto a los insumos que alimentan estos modelos, provienen de fuentes de información, confiables y válidas, al tratarse de precios e información de mercado, provistos por uno de los Proveedores de Precios autorizados por la Comisión.

Si Actinver pretende utilizar modelos de valuación internos, deberán ajustarse a lo siguiente:

El Comité de Riesgos, debe aprobar:

oLos modelos de valuación internos y sus modificaciones.

oLos métodos de estimación de las variables usadas en los modelos de valuación internos, que no sean proporcionadas directamente por su proveedor de precios.

oLos valores y demás instrumentos financieros a los que los modelos de valuación internos resulten aplicables.

Emplear dentro de los modelos de valuación internos las tasas de interés, tipos de cambio y volatilidades proporcionados por su proveedor de precios, en el evento de que éste las ofrezca sin importar la forma o sus características.

Tratándose de instrumentos financieros derivados, cuya composición incorpore

alguno de los valores, activos subyacentes y demás instrumentos financieros, se deberá utilizar los precios actualizados para valuación proporcionados por su proveedor de precios respecto de tales valores, activos subyacentes y demás instrumentos financieros.

Se considerará como valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros que conformen su balance, incluso ya desagregados, el precio actualizado para valuación que se obtenga de los proveedores de precios o de la aplicación de modelos de valuación internos conforme a lo previsto en este artículo.

Se debe aplicar de forma homogénea y consistente los modelos de valuación internos a las operaciones que tengan una misma naturaleza. Tratándose de casas de bolsa que formen parte de un grupo financiero, deberán utilizarse los mismos modelos de valuación internos en todas las entidades que conforman dicho grupo.

Se deben reconocer los precios actualizados para valuación que les sean dados a conocer diariamente por su proveedor de precios, o en su caso, los precios que calculen diariamente bajo modelos de valuación internos, procediendo en consecuencia a efectuar en su contabilidad los registros correspondientes de manera diaria.

El área de auditoría interna llevará a cabo revisiones periódicas y sistemáticas, acorde con su programa anual de trabajo, que permitan verificar el debido cumplimiento a lo establecido en esta Sección.

Información de Riesgos por el uso de instrumentos financieros derivados.

1.El impacto de las operaciones con instrumentos financieros derivados es de 48.9 millones de pesos en resultados.

2.Descripción y número de instrumentos financieros derivados vencidos o cerrados durante el trimestre:

InstrumentoVencimientosPosiciones
Cerradas
Swaps20
Forwards 20

3.Se tuvieron 16 llamadas de margen por un monto de 210 millones de pesos.

4.No se presentaron incumplimientos en las operaciones con instrumentos financieros derivados.

Información Cuantitativa.

La posición en instrumentos financieros derivados de Banco Actinver consolidada del trimestre, representa menos del 5% del valor absoluto del valor razonable de cada uno de los instrumentos financieros derivados, o de la sumatoria en su caso de presentarse de forma agregada sobre el valor de los Activos, Pasivos o Capital Total Consolidado y tampoco representan mas del 3% de los ingresos del último trimestre, por lo que las operaciones con instrumentos financieros derivados NO se consideran relevantes.

Tabla 1
Resumen de Instrumentos Financieros Derivados
Cifras en miles de pesos al cierre de marzo de 2022

Tipo de derivado, valor o contrato (1)Fines de cobertura u otros fines, tales como negociaciónMonto nocional / valor nominalValor del activo subyacente Valor RazonableMonto Vencimientos
por añoAjuste por Riesgo de CréditoColateral / líneas de crédito / Valores en garantía
Trimestre actualTrimestre
anteriorTrimestre actualTrimestre anterior< 1 año2 a 5 años6 a 10 años

(1) Tipo de derivado, valor o contrato (Vg. los contratos a vencimiento, opciones, futuros, swaps con opción de cancelación, derivados implícitos en otros productos, operaciones estructuradas con derivados, derivados exóticos, notas estructuradas).

Cabe mencionar que la información por tipo de derivado, valor o contrato podrá presentarse de forma agregada cuando, por la naturaleza o características de algunos o la totalidad de los derivados en cuestión, la presentación en forma individual no sea relevante.

(1) Actividad de la Compañía-

Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver (el Banco) es subsidiaria de Grupo Financiero Actinver, S. A. de C. V. (el Grupo) con domicilio en Montes Urales 620, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, C. P. 11000, Ciudad de México, es subsidiaria de Grupo Financiero Actinver, S. A. de C. V. (Grupo), que a su vez es subsidiaria de Corporación Actinver, S. A. B. de C. V. (Corporación). El Banco, desde el 4 de junio de 2007, con fundamento en la Ley de Instituciones de Crédito y con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) y del Banco de México (el Banco Central), está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y derivados y la celebración de contratos de fideicomiso.

Los estados financieros consolidados del Banco al y por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022, incluyen los estados financieros del Banco y el Fideicomiso Liquidador Integral Actinver 335 (Fideicomiso 335), subsidiaria al 100% de participación (conjuntamente, el Banco).

El 25 de julio de 2018, el Fideicomiso 335, concluyó sus operaciones con clientes, derivado de la decisión de suspender de forma definitiva sus actividades como socio liquidador integral. Al 31 de marzo de 2022, el Fideicomiso 335 no ha sido liquidado por lo que sus estados financieros presentan saldo en la cuenta de disponibilidades y patrimonio. Actualmente se encuentran en proceso de cancelar la cuenta bancaria y traspasar el saldo al Banco para posteriormente cancelar la inversión permanente.

Los efectos en los estados financieros consolidados de la operación del Fideicomiso 335 al y por el año terminado el 31 de marzo de 2022, fueron de $1 en activo y patrimonio que no son significativos, por lo que no se realizaron las reclasificaciones requeridas en una operación discontinua.

(2) Autorización y bases de presentación-

Autorización-

El 25 de abril de 2022, Lorenza Martínez Trigueros (Directora General), Luis Hernández Rangel (Director Ejecutivo de Finanzas y Operaciones), Eduardo González Iturbe (Director de Contraloría) y Antonio Salas Hernández (Director de Auditoría Interna), autorizaron la emisión de los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, los estatutos del Banco y las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito (las Disposiciones), emitidas por la Comisión Bancaria, los accionistas y la Comisión Bancaria tienen facultades para modificar los estados financieros consolidados después de su emisión.

Bases de presentación-

(a) Declaración de cumplimiento-

Los estados financieros consolidados adjuntos están preparados con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México (los Criterios de Contabilidad), establecidos en el Anexo 33 de las Disposiciones, y las reglas de operación aplicables, establecidos por la Comisión Bancaria, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de las instituciones de crédito debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que las instituciones deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión Bancaria, aplicar normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad señalan que a falta de criterio contable específico de la Comisión Bancaria para las instituciones de crédito, o en un contexto más amplio de las NIF, se aplicarán las bases de supletoriedad previstas por la NIF A-8 "Supletoriedad" y sólo en caso de que las normas internacionales de información financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-8, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por aplicar una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la mencionada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando cumpla con los requisitos del criterio A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad" de la Comisión Bancaria.

(b) Uso de juicios y estimaciones-

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros consolidados se describe a continuación:

— Nota 7 – Inversiones en valores: definición de la intención y capacidad del Banco sobre si los títulos son para mantener como conservados a vencimiento.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año se incluye en las siguientes notas:

— Notas 3e y 7 – Valor en libros de las inversiones en valores.
— Notas 3k y 10b – Determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios: insumos utilizados en su determinación.
— Notas 3u y 18– Medición de obligaciones por beneficios definidos: supuestos actuariales claves.

(c) Moneda funcional y moneda de informe-

Los estados financieros consolidados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional. Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros consolidados, cuando se hace referencia a pesos o "$", se trata de millones de pesos mexicanos, excepto cuando se indique diferente, y cuando se hace referencia a USD o dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

(d) Presentación del resultado integral-

El resultado integral se compone por el resultado neto del ejercicio más el incremento y/o decremento en el patrimonio del Banco provenientes de aquellas partidas que se presentan directamente en el capital contable de conformidad con los Criterios de Contabilidad, tales como el resultado por valuación de títulos disponibles para la venta y las remediciones por beneficios definidos a los empleados. El incremento o decremento en el patrimonio proveniente de las partidas antes mencionadas se presenta en el estado consolidado de variaciones en el capital contable.

(e) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación-

Los estados financieros consolidados del Banco reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compra-venta de divisas, inversiones en valores, préstamo de valores, instrumentos financieros derivados y reportos en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables-

Las políticas contables que se muestran en la hoja siguiente se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros consolidados que se presentan y han sido aplicadas consistentemente por el Banco.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-

Los estados financieros consolidados adjuntos fueron preparados de conformidad con los Criterios de Contabilidad, los cuales debido a que el Banco opera en un entorno económico no inflacionario conforme lo establece la NIF B-10 "Efectos de la inflación", incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007, fecha en que se considera terminó un entorno económico inflacionario (inflación acumulada mayor al 26% en el último periodo de tres años) e inició un entorno económico no inflacionario, medido mediante factores derivados con base en del valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco Central en función de la inflación.

El porcentaje de inflación anual, acumulada en los tres últimos ejercicios y los índices utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

31 de marzo de	UDI	Inflación	
		Del año	Acumulada
2022	7.242651	7.32%	15.69%
2021	6.748761	3.84%	12.08%
2020	6.499174	3.81%	13.56%

b) Bases de consolidación-

Los estados financieros consolidados incluyen los de Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver y los de su subsidiaria en la que ejerce control, el Fideicomiso 335. Los saldos y operaciones importantes entre el Banco y el Fideicomiso 335 se han eliminado en la preparación de los estados financieros consolidados. La consolidación se efectuó con base en los estados financieros del Fideicomiso 335 al 31 de marzo de 2022, los que se prepararon de acuerdo con las Disposiciones de carácter general a las que se sujetarán los participantes en el mercado de futuros y opciones cotizados en Bolsa, emitidas por la Comisión Bancaria y que son consistentes con los Criterios de Contabilidad para las instituciones de crédito en México.

c) Compensación de activos financieros y pasivos financieros-

Los activos y pasivos financieros reconocidos son objeto de compensación de manera que se presente en el balance general consolidado el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y sólo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

d) Efectivo y equivalentes de efectivo-

Este rubro se compone de efectivo, metales preciosos amonedados, saldos bancarios en moneda nacional y dólares, operaciones de compra-venta de divisas que no se consideran derivados conforme lo establece el Banco Central en la regulación aplicable, préstamos interbancarios con vencimientos iguales o menores a tres días (operaciones de “Call Money”) y depósitos en el Banco Central, los cuales incluyen los depósitos de regulación monetaria que el Banco está obligado a mantener conforme a las disposiciones que para tal efecto emita el Banco Central; dichos depósitos carecen de plazo y devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria y se reconocen como disponibilidades restringidas.

Las disponibilidades se reconocen a su valor nominal, excepto por los metales preciosos amonedados que se valúan a su valor razonable al cierre del ejercicio, y las disponibilidades en moneda extranjera y compromisos de compra y venta de divisas que se valúan al tipo de cambio publicado por el Banco Central.

Las divisas adquiridas en operaciones de compra-venta a 24, 48 y 72 horas, se reconocen como una disponibilidad restringida (divisas a recibir), en tanto que las divisas vendidas se registran como una salida de disponibilidades (divisas a entregar). Los derechos u obligaciones originados por estas operaciones se registran en los rubros de “Otras cuentas por cobrar, neto” y “Otras cuentas por pagar, Acreedores por liquidación de operaciones”, respectivamente.

Los intereses ganados se incluyen en los resultados del ejercicio conforme se devengan en el rubro de “Ingresos por intereses”; mientras que los resultados por valuación y compraventa de metales preciosos amonedados y divisas se presentan en el rubro de “Resultado por intermediación”.

En caso de existir sobregiros o saldos negativos en cuentas de cheques o algún concepto que integra el rubro de disponibilidades, incluyendo el saldo compensado de divisas a recibir con las divisas a entregar, sin considerar disponibilidades restringidas, dicho concepto se presenta en el rubro de “Otras cuentas por pagar, Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”.

e) Inversión en Instrumentos financieros-

Se deroga el Criterio de Contabilidad emitido por la Comisión "Inversiones en valores" (B-2) y se establece que se deberá aplicar la NIF C-2, en cuanto a la aplicación de las normas relativas al registro, valuación y presentación en los estados financieros de sus inversiones en instrumentos financieros como sigue:

- La clasificación de instrumentos financieros elimina el concepto de intención de adquisición y utilización de una inversión en un instrumento financiero para determinar su clasificación y adopta en su lugar, el modelo de negocio de la administración de las inversiones en instrumentos financieros para obtener flujos de efectivo. Con este cambio se eliminan las categorías de instrumentos conservados a vencimiento y disponibles para la venta. Debiendo determinar el modelo de negocio que utilizaran para la administración de sus inversiones, clasificándolas en alguna de las siguientes tres categorías: Instrumentos financieros negociables (IFN), Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV), o Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI).

- Establece la valuación de las inversiones en instrumentos financieros de acuerdo también al modelo de negocio, indicando que cada modelo tendrá su distinto rubro en el estado de resultado integral.

- Adopta el principio de que todos los instrumentos financieros se valúan en su reconocimiento inicial a su valor razonable.

- Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

- Las Instituciones de crédito, para la identificación y reconocimiento de ajustes por deterioro para las inversiones en instrumentos financieros, deberán apegarse a lo establecido por la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", emitida por el CINIF.

En la aplicación de la NIF C-2 la Comisión establece las siguientes consideraciones:

- No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente, en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar o vender, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto a que se refiere el párrafo 32.6 de la NIF C-2.

- Las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de las inversiones en instrumentos financieros conforme lo indicado en el apartado 45 de la NIF C-2 deberán determinarse conforme a lo establecido en la NIF C-16. Al respecto, si bien la CNBV no establece metodologías específicas por su determinación, sería de esperar que las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de los títulos emitidos por una contraparte, guarde consistencia con el deterioro determinado para créditos que se otorguen a la misma contraparte.

Reclasificaciones

- Las entidades que realicen al amparo del apartado 44 de la NIF C-2 reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros, deberán informar de este hecho por escrito a la CNBV dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. Dicho cambio deberá estar autorizado por el Comité de Riesgos de la entidad.

- Las Instituciones deberán considerar el Precio Actualizado para Valuación que les proporcione el Proveedor de Precios que tengan contratado, para lo siguiente:

a) Valores inscritos en el Registro o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión mediante disposiciones de carácter general.

b) Instrumentos Financieros Derivados que coticen en bolsas de derivados nacionales o que pertenezcan a mercados reconocidos por el Banco de México.

c) Activos subyacentes y demás instrumentos financieros que formen parte de las Operaciones Estructuradas o Paquetes de Derivados, cuando se trate de Valores o instrumentos financieros previstos en a) y b).

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma que representa un crédito por $11 afectando a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores del balance general consolidado.

Mediante escrito el Banco avisó a la CNBV previo a la entrada en vigor de la norma, sobre el modelo de negocio que utilizará y sobre el resultado de las pruebas SPPI.

Comprende acciones, valores gubernamentales y papel bancario, cotizados, que la entidad mantiene en posición propia y se clasifican utilizando las categorías que se muestran a continuación, atendiendo a la intención de la Administración y la capacidad del Banco sobre su tenencia al momento de adquirir el instrumento.

Instrumento Financiero Negociable-

Aquellos que se tienen para su operación en el mercado para obtener ganancias derivadas de las diferencias en precio que resulten de la operación de compra-venta en el corto plazo. Los títulos de deuda y accionarios se registran inicial y subsecuentemente a su valor razonable, el cual es proporcionado por un proveedor de precios independiente. Los efectos de valuación se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de “Resultado por intermediación”; cuando los títulos son enajenados, el diferencial entre el precio de compra y el de venta determina el resultado por compra-venta, debiendo cancelar el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio.

Los intereses devengados de los títulos de deuda se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de “Ingresos por intereses”, en tanto que los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se reconocen en el momento en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos en el mismo rubro. Los costos de transacción por la adquisición de títulos se reconocen en resultados en la fecha de adquisición.

Instrumento Financiero para Cobrar o Vender-

Aquellos no clasificados como Instrumentos Financieros Negociables, pero que no se tiene la intención o capacidad para mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran y valúan de igual manera que los títulos para negociar; reconociendo los movimientos a su valor razonable en el capital contable en el rubro de “Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta”, neto de impuestos diferidos, el cual se reclasifica al resultado por compra-venta, dentro del rubro de “Resultado por intermediación” en el estado consolidado de resultados consolidados, al momento de la venta. Los intereses devengados se reconocen conforme al método de interés efectivo en el rubro de “Ingresos por intereses” así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto.

Instrumento Financiero para Cobrar Principal e Interés-

Son aquellos títulos de deuda con pagos fijos o determinables y con vencimiento fijo, adquiridos con la intención y capacidad para mantenerlos a su vencimiento. Los títulos se registran inicialmente a su valor razonable y se valúan posteriormente a costo amortizado, lo que implica que los intereses se reconocen en los resultados consolidados conforme se devengan y una vez que se enajenan los títulos se reconoce el resultado por compra-venta por la diferencia entre el valor neto de realización y el valor en libros de los títulos en el rubro de "Resultado por intermediación" del estado consolidado de resultados.

Los costos de transacción por la adquisición de títulos clasificados como disponibles para la venta y conservados a vencimiento, se reconocen inicialmente como parte de la inversión.

Operaciones fecha valor-

Por las operaciones en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, en la fecha de concertación se deberá registrar en cuentas liquidadoras el derecho y/o la obligación en los rubros de "Otras cuentas por cobrar, neto" y "Otras cuentas por pagar, Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, en tanto no se efectúe la liquidación de las mismas.

En el rubro se registra la entrada o salida de los valores asignados no liquidados, en el caso de que el monto de los títulos para negociar sea insuficiente para cubrir el importe de los títulos por entregar, el saldo acreedor se presenta en el rubro "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar".

f) Operaciones de reporto-

En la fecha de contratación de la operación de reporto, el Banco actuando como reportado reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar; mientras que actuando como reportador reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, así como una cuenta por cobrar. Tanto la cuenta por cobrar como la cuenta por pagar son medidas inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir o el derecho a recuperar el efectivo, respectivamente.

Durante la vigencia del reporto la cuenta por cobrar y por pagar se valúan a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo; dicho interés se reconoce dentro del rubro de "Ingresos por intereses" o "Gastos por intereses", según corresponda. La cuenta por cobrar y por pagar, así como los intereses devengados se presentan en el rubro de "Deudores por reporto" y "Acreedores por reporto", respectivamente.

El Banco actuando como reportador reconoce el colateral recibido en cuentas de orden siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio B-9 "Custodia y administración de bienes", en tanto que actuando como reportado se reclasifica el activo financiero en el balance general consolidado, presentándolo como restringido.

En caso de que el Banco, actuando como reportador venda el colateral o lo otorgue en garantía, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. Dicha cuenta por pagar se compensa con la cuenta por cobrar que es reconocida cuando el Banco actúa como reportado y, se presenta el saldo deudor o acreedor en el rubro de "Deudores por reporto" o en el rubro de "Colaterales vendidos o dados en garantía", según corresponda.

g) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

Tiene como objetivo establecer las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los instrumentos financieros derivados (IFD) y de las relaciones de cobertura, en los estados financieros del Banco.

Esta norma se enfoca a establecer los siguientes objetivos específicos de una relación de cobertura:

- Definir y clasificar los modelos permisibles de reconocimiento de relaciones de cobertura;
- Establecer tanto las condiciones que debe cumplir un instrumento financiero, derivado o no derivado, para designarse como instrumento de cobertura, como las condiciones que deben cumplir las partidas cubiertas a ser designadas en una o más relaciones de cobertura;
- Definir el concepto de alineación de la estrategia para administración de riesgos de una entidad para designar una relación de cobertura; y
- Establecer los métodos que sirvan para evaluar la efectividad de una relación de cobertura y la posibilidad de reequilibrar la misma
- Excepto para casos específicos del modelo Valor Razonable, dejar de utilizar medidas específicas para determinar si una cobertura es efectiva, como en el caso de que las variaciones periódicas o acumuladas en el valor razonable del instrumento de cobertura debían encontrarse en un cociente entre 80% y 125% con respecto a las variaciones de la partida cubierta.
- No se permite la separación de los instrumentos financieros derivados implícitos que existan cuando el instrumento anfitrión sea un activo financiero, no así en el caso de pasivos financieros que contienen derivados implícitos.

La Comisión Bancaria establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-10 como sigue:

- Agrega al glosario de términos las definiciones de Operaciones sintéticas con instrumentos financieros derivados y Precio de contado (spot).

Asimismo, las instituciones deberán observar los siguientes criterios:

- *Instrumentos Financieros Derivados crediticios*

Operaciones estructuradas y paquetes de instrumentos financieros derivados

Además, establece algunas precisiones sobre el reconocimiento y valuación de los instrumentos financieros derivados que a continuación se enlistan:

- Los paquetes de instrumentos financieros derivados que coticen en algún mercado reconocido como un sólo instrumento financiero
- Instrumentos financieros derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos
- *Cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de una porción de un portafolio compuesto por activos financieros o pasivos financieros (establece condiciones especificas para este tipo de coberturas)*

Respecto de los Instrumentos Financieros Derivados que no cotizan en un mercado reconocido, la Comisión Bancaria establece que su valuación se deberá realizar de acuerdo a lo siguiente:

- La determinación de su valor razonable deberá realizarse de acuerdo con los requisitos de la NIF B-17.
- El valor razonable de los IFD deberá incluir los efectos de todos los riesgos que afectan al IFD, tales como los riesgos de mercado, de liquidez y de crédito.
- El valor razonable de los IFD debe incluir el efecto de la exposición neta del Banco al riesgo de crédito de esa contraparte o la exposición neta de la contraparte al riesgo de crédito del Banco, incorporando los acuerdos existentes que mitiguen la exposición de riesgo de crédito en el caso de incumplimiento

— La Comisión Bancaria ha habilitado cuentas contables en las que se deberán reconocer los efectos sobre riesgos, toda vez que los mismos forman parte de la valuación.

El impacto inicial por la entrada en vigor de esta norma representa principalmente efectos de presentación y revelación de información en los estados financieros consolidados.

Derivados con fines de negociación-

El Banco efectúa operaciones con instrumentos financieros derivados con fines de negociación, las cuales se reconocen a valor razonable. El efecto por valuación de los instrumentos financieros con fines de negociación se presenta en el balance general consolidado como un activo o pasivo dependiendo de su valor razonable (neto) y en el estado consolidado de resultados dentro de los rubros “Derivados” y “Resultado por intermediación”, respectivamente.

Swaps-

Las operaciones de intercambio de flujos o de rendimientos de activos (swaps) se registran en el activo y en el pasivo por el derecho y la obligación derivada del contrato. Tanto la posición activa como la pasiva se valúan a valor razonable, reflejando el valor neto del swap en el balance general y la utilidad o pérdida correspondiente en resultados.

Contratos adelantados (forwards)-

El valor razonable del contrato corresponde al valor razonable de los derechos y obligaciones del mismo.

h) Compensación de cuentas liquidadoras-

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de inversiones en valores, reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de “Otras cuentas por cobrar, neto” y “Otras cuentas por pagar, Acreedores por liquidación de operaciones”, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día.

Los saldos deudores y acreedores de las cuentas liquidadoras resultantes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en valores, reportos, préstamo de valores y derivados se compensan siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar las cantidades registradas y, al mismo tiempo, se tenga la intención de liquidarlas sobre una base neta o bien realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente. También se compensan los activos y pasivos en operaciones que son de la misma naturaleza o surgen del mismo contrato, siempre y cuando tengan el mismo plazo de vencimiento y se liquiden simultáneamente.

i) Cartera de crédito-

Cambios en Criterio B-6 "Cartera de Crédito":

Entre los principales cambios se encuentran:

- La modificación en la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración y elaboración de pruebas de instrumentos financieros cuyo fin sea Solo para Cobrar Principal e Intereses (SPPI). Se establece la necesidad de pruebas sobre la determinación de estos tipos de instrumentos.
- Se elimina la clasificación de cartera Vigente y Vencida, y se incorpora la medición de la cartera en tres etapas
- **Cartera con riesgo de crédito etapa 1.-** Son todos aquellos créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros y que no se encuentran en los supuestos para considerarse etapa 2 o 3 en términos de las Disposiciones y el Anexo 33.
- **Cartera con riesgo de crédito etapa 2.-** Incluye aquellos créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros conforme a lo dispuesto en los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios establecidos o permitidos en las Disposiciones, así como lo dispuesto en el anexo 33.
- **Cartera con riesgo de crédito etapa 3.-** Son aquellos créditos con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos conforme a lo dispuesto en las Disposiciones y en el Anexo 33
- Se modifica la evaluación de costos de originación en línea recta y se incorporan métodos de reconocimiento de costos y comisiones:
- Costo Amortizado: Es el valor presente de los flujos de efectivo contractuales por cobrar de la cartera de crédito, más los costos de transacción por amortizar, utilizando el método de interés efectivo y restando la estimación preventiva para riesgos crediticios.
- Tasa de Interés Efectiva: Es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros estimados que se cobrarán durante la vida esperada de un crédito en la determinación de su costo amortizado. Su cálculo debe considerar los flujos de efectivo contractuales y los costos de transacción relativos.
- Costos de originación amortizados con tasa efectiva: Se reconocerán como un cargo o crédito diferido, según corresponda y deberán amortizarse contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva.

En fecha 23 de septiembre de 2021 mediante publicación en Diario Oficial de la Federación, la Comisión Bancaria permite a entidades financieras seguir utilizando en el reconocimiento de los intereses devengados de su cartera de crédito, la tasa de interés contractual, así como el método de línea recta para el reconocimiento de las comisiones cobradas y los costos de transacción conforme lo indicado en el actual criterio B-6 "Cartera de Crédito", vigente hasta el 31 de diciembre de 2021; debiendo revelar, en los estados financieros trimestrales y anuales de dicho ejercicio, tal circunstancia. Para ello, debían notificarlo por escrito a la Comisión Bancaria, antes del 31 de diciembre de 2021, explicando detalladamente los motivos por los cuales no se encontrarán en condiciones de aplicar la referida tasa de interés efectiva, durante el ejercicio de 2022, además de señalar el programa a que se sujetarán para su implementación.

Las instituciones de crédito en el reconocimiento y revelación de los efectos por la aplicación inicial del método de interés efectivo y la tasa de interés efectiva que realicen en el ejercicio de 2023, deberán apegarse a lo establecido en la Norma de Información Financiera B-1 "Cambios contables y correcciones de errores", aplicable a las instituciones de crédito en virtud de lo establecido en el criterio A-2 "Aplicación de normas particulares", contenido en el Anexo 33 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

El Banco, por medio de escrito libre de fecha 28 de diciembre de 2021, notifico a la Comisión Bancaria el diferimiento de la aplicación de dicha metodología.

Reservas preventivas para riesgos crediticios

El Banco para efecto del cálculo y constitución de las reservas preventivas para riesgos crediticios, califica desde su reconocimiento inicial los créditos de su Cartera Crediticia con base en el criterio de incremento significativo del riesgo crediticio. Dicho criterio se aplicará desde el momento de la originación y durante toda la vida del crédito, aun cuando este haya sido renovado o reestructurado.

El Banco para la determinación y calculo utiliza:

I. El Método Estándar, el cual es aplicable a las carteras de crédito consumo, comercial e hipotecario. El Banco para utilizar este enfoque de cálculo de sus reservas preventivas se sujeta a los requisitos y procedimientos contenidos dentro del Capítulo V Bis, que describe las Metodologías Generales Estándar por tipo de cartera de crédito.

Este enfoque introduce nuevos criterios para la clasificación y medición de los instrumentos financieros, los cuales se basan en la consideración conjunta del Modelo de Negocio (i.e. forma en la que la Entidad gestiona sus activos para obtener los flujos de efectivo contractuales) y el análisis de las características de los flujos contractuales de dichos instrumentos (i.e. test SPPI por sus siglas en inglés: “Solely Payments of Principal and Interests”). Asimismo, introduce el concepto de “Incremento Significativo de Riesgo” para los cuales las reservas tienen que ser estimadas por la vida contractual del crédito. Para aquellos que no hayan presentado un aumento de riesgo, se puede estimar la pérdida esperada a 12 meses. El enfoque usual para estimar las pérdidas crediticias en créditos colectivos es mediante la estimación de la Pérdida Esperada (PE) que utiliza los parámetros de Probabilidad de Incumplimiento (PI), Severidad de la Pérdida (SP) y Exposición al Incumplimiento (EI).

Las instituciones de crédito deberán identificar y clasificar la Cartera de Crédito, según se define en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, por nivel de riesgo de crédito, de conformidad con lo que se indica a continuación:

a) Etapa 1 a los créditos que no presenten evidencia de incremento en el nivel de riesgo de crédito, cuando no muestren alguno de los supuestos para ser clasificados en esta etapa conforme a la Metodología General Estándar de calificación que les corresponda.
b) Etapa 2, cuando al momento de la calificación los créditos presenten evidencia de incremento en el nivel de riesgo de crédito para ser clasificados en esta etapa conforme a la Metodología General Estándar de calificación que les corresponda.
c) Etapa 3 a los créditos que al momento de la calificación cumplan con los requisitos para ser clasificados en Etapa 3 de acuerdo con la Metodología General Estándar de calificación que les corresponda.

El Banco, a fin de constituir el monto de reservas preventivas por riesgos crediticios, optó por:

I) Reconocer en el capital contable, dentro del resultado de ejercicios anteriores, al 31 de enero de 2022 el efecto financiero acumulado inicial derivado de aplicar por primera vez la metodología de calificación de cartera crediticia que corresponda, y revela en estados financieros trimestrales y anuales los datos relevantes de esta operación solicitados por la Comisión Bancaria.

El impacto inicial por la entrada en vigor de esta norma representa principalmente efectos de presentación y revelación de información en los estados financieros. El efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma que representa una afectación a los resultados de ejercicios anteriores fue por $ 12 como un débito afectando al saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

A continuación, se presentan los importes que se hubieran registrado y presentado tanto en el estado de situación financiera como en el estado de resultado integral de haber optado por efectuar el reconocimiento del efecto antes mencionado en los resultados del ejercicio:

	Saldo inicial 1-Ene-22	**Efecto financiero acumulado inicial**	**Variación en resultados**	**Ajustes retrospectivos por cambios contables**	**Saldo final 31-Ene-22**
Reconocimiento con impacto en los resultados del ejercicio:					
Estado de situación financiera					
Activo					
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(613)	12	10	-	**(591)**
Capital					
Resultados acumulados	(1,512)	-	-	18	**(1,494)**
Estado de resultados integral					
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Ingreso)	-	(12)	(10)	-	**(22)**
Reconocimiento con impacto en los resultados acumulados:					
Estado de situación financiera					
Activo					
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(613)	12	10	-	**(591)**
Capital					
Resultados acumulados	(1,512)	(12)	-	18	**(1,506)**
Estado de resultados integral					
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Ingreso)	-	-	(10)	-	**(10)**

En la tabla anterior se presenta el escenario en el cual, en lugar de haber afectado a la cuenta de resultados acumulados, se afectó al resultado del ejercicio, lo cual provoca que el resultado del periodo, se incrementé en $12, debido a que se generó un ingreso, sumando a la cifra histórica de enero 2022 del resultado integral ($32) para llegar a un nuevo monto de $44.

El registro contable efectuado durante el mes de enero de 2022, para el reconocimiento del efecto financiero acumulado inicial, se efectúo abonando a la cuenta Capital Contable de Resultados acumulados por $ 12 y cargando a la cuenta de Activo de Estimación preventiva para riesgos créditicios.

Representa el saldo de la disposición total o parcial de las líneas de crédito otorgadas a los acreditados más los intereses devengados no cobrados menos los intereses cobrados por anticipado. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera de crédito.

Las líneas de crédito no dispuestas se registran en cuentas de orden, en el rubro de “Compromisos crediticios”.

Créditos e intereses vencidos-

Los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican como vencidos de acuerdo con los criterios que se muestran a continuación:

1. Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles (LMC), con excepción de aquellos créditos que:

    i. Continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la LCM.

    ii. Sean otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la LCM.

2. Sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando lo siguiente:

    a) Créditos con amortización única de capital e intereses - Cuando presentan 30 o más días desde la fecha en que ocurra el vencimiento.

    b) Créditos con amortización única de capital y pagos periódicos de intereses - Cuando los intereses presentan un período de 90 o más días de vencido, o el principal 30 o más días de vencido.

    c) Créditos cuya amortización de principal e intereses fue pactada en pagos periódicos parciales - Cuando la amortización de capital e intereses no hubieran sido cobradas y presentan 90 o más días de vencidos.

    d) Créditos revolventes, se consideran vencidos cuando la amortización mensual no cobrada presenta 60 o más días de vencido.

    e) Sobregiros de cuentas de cheques de los clientes, así como los documentos de cobro inmediato no cobrados en los plazos de 2 o 5 días, según corresponda a operaciones con entidades del país o el extranjero, respectivamente.

Adicionalmente, los créditos indispensables para mantener la operación y la liquidez necesaria para la tramitación del concurso mercantil que continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción

VIII del artículo 43 de la LCM, así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de LCM, serán traspasados a cartera vencida cuando incurran en los supuestos mencionados en el inciso 1.

Cuando un crédito es traspasado a cartera vencida, se suspende la acumulación de intereses devengados y se lleva el control de los mismos en cuentas de orden. Cuando dichos intereses son cobrados se reconocen directamente en los resultados en el rubro de “Ingresos por intereses”.

Los traspasos de cartera vencida a vigente se realizan cuando los acreditados liquidan la totalidad de sus pagos vencidos (principal e intereses, entre otros) o que siendo créditos vencidos reestructurados o renovados cumplen con el pago sostenido del crédito (ver criterios en siguiente sección). Cuando dichos créditos son reclasificados a cartera vigente, los intereses registrados en cuentas de orden, se reconocen en los resultados del ejercicio.

El Banco evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el balance general consolidado, o bien, ser castigado, siempre y cuando estén provisionados al 100%. Dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios creada con anterioridad para cada crédito.

Pago sostenido-

Se considera que existe pago sostenido cuando el acreditado presenta cumplimiento de pago sin retraso por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición.

En los créditos con pagos periódicos de principal e intereses cuyas amortizaciones sean menores o iguales a 60 días en los que se modifique la periodicidad del pago a períodos menores derivado de la aplicación de una reestructura, se considera que existe pago sostenido del crédito, cuando el acreditado presenta cumplimiento de pago de amortizaciones equivalentes a tres amortizaciones consecutivas del esquema original del crédito.

En el caso de los créditos consolidados, si dos o más créditos originan la reclasificación al rubro de “Cartera vencida”, para determinar las tres amortizaciones consecutivas requeridas para la existencia de pago sostenido, se deberá considerar el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando, ocurra alguno de los supuestos a continuación:

a) El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,

b) Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados (amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen en una sola exhibición sin haber transcurrido las amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales), distintos de aquellos con pago único de principal al

vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido.

En cualquier caso, para que el Banco demuestre que existe pago sostenido, además de asegurase de que el acreditado cumpla con los lineamientos de pago sostenido indicados en los párrafos anteriores, deberá tener a disposición de la Comisión Bancaria evidencia que justifique que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento que se lleve a cabo la reestructura o renovación para responder a las nuevas condiciones del crédito. La evidencia mínima que deberá obtener es lo que se señala a continuación:

i. probabilidad de incumplimiento intrínseca del acreditado,
ii. las garantías otorgadas al crédito reestructurado o renovado,
iii. la prelación de pago frente a otros acreedores y,
iv. la liquidez del acreditado ante la nueva estructura financiera del financiamiento.

Créditos reestructurados-

Un crédito se considera reestructurado, a aquella operación que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:

a) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien

b) Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:

- Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
- Cambio de moneda o unidad de cuenta, o
- Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, o
- Prórroga del plazo del crédito.

Los créditos vencidos que se reestructuren o se renueven permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos otorgados al amparo de una línea de crédito, revolvente o no, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, podrán mantenerse en cartera vigente siempre y cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor y el acreditado deberá haber:

a) liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y

b) cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

Las disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea de crédito, cuando se reestructuren o renueven en forma independiente de dicha línea, deberán evaluarse de conformidad con las reglas que para reestructuraciones y renovaciones emitió la Comisión Bancaria en los Criterios de Contabilidad.

Si posterior a dicha evaluación se identificara que una o más disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito se debieran reclasificar al rubro de “Cartera vencida” y que de manera individual o en su conjunto

dichas disposiciones representan al menos el 40% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, se deberá reclasificar al rubro de “Cartera vencida” las disposiciones identificadas como vencidas así como las disposiciones posteriores, en tanto no exista evidencia del pago sostenido de las disposiciones que dieron origen a la reclasificación del saldo total dispuesto al rubro de “Cartera vencida” y que el total de las disposiciones otorgadas al amparo de la línea de crédito hayan cumplido con el pago del principal e intereses exigible a la fecha de la reclasificación al rubro de “Cartera vigente”.

Los créditos vigentes que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se considerará que continúan siendo vigentes, únicamente cuando el acreditado hubiere:

i) cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y

ii) cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el párrafo anterior serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven, y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considerará cubierto el requisito del inciso i) anterior, cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del período de pago en curso y 90 días.

Los créditos vigentes con pagos periódicos parciales de principal e intereses que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, deberán permanecer en el rubro de “Cartera vigente” si en adición a las condiciones establecidas de que los créditos se reestructuren o renueven sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito y de los incisos i) y ii) anteriores, el Banco cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de cartera comercial, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

Los créditos vigentes que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, se consideran vigentes únicamente cuando el acreditado hubiere:

i) liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;

ii) cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y

iii) cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el párrafo anterior son considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven, y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considerará cubierto el requisito del inciso i) anterior, cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del período de pago en curso y 90 días.

Los créditos vigentes con pagos periódicos parciales de principal e intereses que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, deberán permanecer en el rubro de “Cartera vigente” si en adición a las condiciones establecidas de que los créditos se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito y de los incisos i), ii) y iii) anteriores, el Banco cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de cartera comercial, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

Cuando se consolidan diversos créditos otorgados por el Banco a un mismo acreditado mediante una reestructura o renovación, se deberá analizar cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si se concluye que uno o más de dichos créditos deberán reclasificarse al rubro de “Cartera vencida”, el saldo del total del crédito consolidado deberá reclasificarse al rubro de “Cartera vencida”.

Los créditos vigentes que a la fecha de su reestructura presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las condiciones originales del crédito mencionados a continuación, no se reclasificarán al rubro de “Cartera vencida”.

a) Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.

b) Tasa de interés: cuando se mejora al acreditado la tasa de interés pactada.

c) Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.

d) Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago deberá permitir la omisión de pago en período alguno.

Criterios contables especiales, derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19-

Derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por COVID-19 y el impacto negativo en la economía, el 27 de marzo de 2020 la Comisión Bancaria emitió de forma temporal criterios contables especiales para las instituciones de crédito respecto de la cartera crediticia de consumo, vivienda y comercial, para los clientes que hayan sido afectados y que estuvieran clasificados como vigentes al 28 de febrero de 2020 (con excepción de aquellos otorgados a personas relacionadas según lo previsto en los artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la LIC., o los que se ubiquen al amparo del “Programa Permanente de Apoyo a las Zonas Afectadas por Desastres Naturales” del FIRA, o bien para aquéllos créditos que ya sean parte de algún otro programa de beneficios). El Banco aplicó dichos criterios contables especiales mediante el establecimiento de las políticas contables descritas a continuación:

No se consideraron como créditos reestructurados ni como cartera vencida conforme al criterio contable B-6 los créditos que al 28 de febrero de 2020 estaban clasificados contablemente como vigentes y que se reestructuraron o renovaron posteriormente, por los que sus trámites se concluyeron dentro de los 120 días naturales siguientes a la citada fecha, y en los que su nuevo plazo de vencimiento no fue mayor a 6 meses a partir de la fecha en que hubiera vencido de los créditos siguientes:

1. Créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses,

2. Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento,

3. Créditos con pagos periódicos de principal en interés consistentes en:

   i. No habiendo transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, cuando el acreditado hubiere cubierto:
      a) la totalidad de los intereses devengados, y
      b) el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

   ii. Durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, cuando el acreditado hubiere:
      a) liquidado la totalidad de los intereses devengados,
      b) cubierto la totalidad del monto original del crédito que a la fecha de renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
      c) cubierto el 60% del monto original del crédito.

4. Los créditos que desde su inicio se estipuló su carácter de revolventes.

Adicionalmente, no se consideraron como créditos reestructurados los créditos que al 28 de febrero de 2020 estaban clasificados contablemente como vigentes en los cuales se realizaron modificaciones a las condiciones originales del crédito dentro de los 120 días naturales a la citada fecha, en las que se ajustaron los perfiles de riesgo del acreditado, y no implicaron un diferimiento total o parcial de principal y/o intereses y que sean distintas a las establecidas en el Criterio B-6, cuando las modificaciones aplicaron por un período de hasta 6 meses.

En los eventos en que las reestructuras o renovaciones incluyeron quitas, condonaciones, bonificaciones, o descuentos sobre el saldo del crédito que repercutieron en menores pagos para los acreditados, como mecanismo para fortalecer la liquidez de estos últimos, el Banco difirió la constitución de estimaciones preventivas para riesgos crediticios, relacionadas con el otorgamiento de dichos beneficios.

Cuando el importe de las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, otorgados por el Banco como parte de los apoyos a sus clientes antes descritos, excedió el saldo de la estimación asociada al crédito, el Banco constituyó estimaciones hasta por el monto de la diferencia, en la fecha del otorgamiento del beneficio.

Para la aplicación de los criterios contables especiales anteriormente descritos, el Banco se apegó a lo siguiente:

- No realizó modificaciones contractuales que consideraran de manera explícita o implícita la capitalización de intereses, ni el cobro de ningún tipo de comisión derivada de la reestructuración.
- No restringió, disminuyó o canceló las líneas de crédito previamente autorizadas o pactadas.
- No solicitó garantías adicionales o su sustitución para el caso de reestructuraciones.

j) Comisiones, costos y gastos por el otorgamiento de cartera de crédito-

Las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un “Ingreso por intereses”, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.

Tratándose de las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos, estas deberán adicionarse a las comisiones que se hubieran originado conforme al párrafo anterior reconociéndose como un crédito diferido, el cual se amortizará contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito.

No entrarán en esta categoría las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento del crédito, aquellas que se generen como parte del mantenimiento de dichos créditos, ni las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados.

Las comisiones cobradas que se originen por el otorgamiento de una línea de crédito que no haya sido dispuesta, en ese momento se reconocerán como un crédito diferido, el cual se amortizará contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses bajo el método de línea recta por un período de 12 meses. En el caso de que la línea de crédito se cancele antes de que concluya el período de 12 meses, el saldo pendiente por amortizar deberá reconocerse directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de comisiones y tarifas cobradas, en la fecha en que ocurra la cancelación de la línea.

Las comisiones y tarifas distintas a las cobradas por el otorgamiento del crédito se reconocerán contra los resultados de ejercicio en el rubro de comisiones y tarifas cobradas, en la fecha en que se devenguen. En el caso de que una parte o la totalidad de la contraprestación recibida por el cobro de la comisión o tarifa correspondiente se reciba anticipadamente a la devengación del ingreso relativo, dicho anticipo deberá reconocerse como un pasivo.

Los costos y gastos reconocidos por el otorgamiento de crédito derivados principalmente por la evaluación crediticia del deudor, evaluación y reconocimiento de las garantías, negociaciones del crédito, preparación y proceso de la documentación del crédito, cierre de la transacción, incluyendo la proporción de la compensación a empleados directamente relacionada en el desarrollo de esas actividades, se amortizan bajo el método de línea recta en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Gastos por intereses” durante la vida del crédito.

Operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito-

Al inicio de la operación se reconocerá en el activo el valor de la cartera recibida contra la salida del efectivo, el aforo pactado reconocido como otras cuentas por pagar y, en su caso, el ingreso financiero por devengar que derive de operaciones de factoraje, descuento o cesión de derechos de crédito.

El ingreso financiero por devengar a que se refiere el párrafo anterior se determinará, en su caso, por la diferencia entre el valor de la cartera recibida deducida del aforo y la salida de efectivo. Dicho ingreso financiero por devengar deberá reconocerse dentro del rubro de créditos diferidos y cobros anticipados y amortizarse bajo el método de línea recta durante la vida del crédito, en el rubro de “Ingresos por intereses”.

En el evento de que la operación genere intereses, estos se reconocerán conforme se devenguen.

El monto de los anticipos que, en su caso, se otorguen, y se reconocerá como parte de las operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito, dentro del concepto de “Créditos comerciales”.

Los plazos promedio ponderados son de 1.87 años para cartera de consumo y 2.12 años para cartera comercial.

k) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

La estimación preventiva para riesgos crediticios considera los préstamos incluidos en su cartera de créditos y los compromisos irrevocables para conceder préstamos. La estimación preventiva para riesgos crediticios se establece como se describe a continuación:

Cartera crediticia comercial-

El Banco determina la estimación preventiva para riesgos crediticios relativa a la cartera comercial, conforme a la metodología prescrita por la Comisión Bancaria en las Disposiciones.

El Banco previo a la calificación de los créditos de su cartera crediticia comercial, clasifica cada uno de los créditos en alguno de los siguientes grupos, según sean otorgados a quienes se mencionan a continuación:

i. Entidades federativas y municipios.

ii. Proyectos con fuente de pago propia.

iii. Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, no incluidos en el inciso anterior, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados”.

iv. Entidades financieras.

v. Personas morales no incluidas en los incisos anteriores y físicas con actividad empresarial. A su vez, este grupo se divide en:

   a. Con ingresos netos o ventas netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

   b. Con ingresos netos o ventas netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

El Banco trimestralmente califica, constituye y registra en su contabilidad las reservas preventivas para cada uno de los créditos de su cartera crediticia comercial, utilizando para tal efecto el saldo del adeudo correspondiente al último día de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, ajustándose a la metodología y a los requisitos de información establecidos en las Disposiciones, considerando para tal efecto la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento.

Cartera crediticia de consumo no revolvente-

El Banco califica y registra una provisión de dicha cartera, crédito por crédito, con las cifras correspondientes al último período de pago conocido, tomando para su determinación lo establecido en el artículo 92 de las Disposiciones, que considera la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento del i-ésimo crédito. El cálculo de esta reserva toma en cuenta lo siguiente: (a) monto exigible, (b) pago realizado, (c) atraso, (d) antigüedad del acreditado en la institución, e) antigüedad del acreditado con instituciones, (f) monto a pagar a la institución, (g) monto a pagar reportado en las sociedades de información crediticia, (h) saldo reportado con las sociedades de información crediticia, (i) endeudamiento, (j) ingreso mensual del acreditado, (k) importe original del crédito y (l) saldo del crédito.

Cartera crediticia de consumo revolvente-

Las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia de consumo revolvente se calculan crédito por crédito sobre el monto correspondiente al último periodo de pago conocido, considerando los siguientes factores como: a) saldo a pagar, b) pago realizado, c) límite de crédito, d) pago mínimo exigido y e) impago, f) monto a pagar al Banco, g) monto a pagar reportado en las sociedades de información crediticia y h) antigüedad del acreditado en el Banco.

El monto total de la reserva a constituir por cada crédito es el resultado de multiplicar la probabilidad de incumplimiento por la severidad de la perdida y la exposición al incumplimiento.

Constitución y clasificación por grado de riesgo-

El monto total de reservas a constituir por el Banco para la cartera crediticia es igual a la suma de las reservas de cada crédito.

Las reservas preventivas que el Banco constituye para la cartera crediticia, calculadas con base en las metodologías establecidas en las Disposiciones; son clasificadas conforme a los grados de riesgo A-1, A-2, B-1, B-2, B-3, C-1, C-2, D y E tal y como se describe a continuación:

Grados de riesgo	Porcentaje de reservas preventivas		
	Comercial	No revolvente	Consumo Revolvente
A-1	0 a 0.9	0 a 2.0	0 a 3.0
A-2	0.901 a 1.5	2.01 a 3.0	3.01 a 5.0
B-1	1.501 a 2.0	3.01 a 4.0	5.01 a 6.5
B-2	2.001 a 2.50	4.01 a 5.0	6.51 a 8.0
B-3	2.501 a 5.0	5.01 a 6.0	8.01 a 10.0
C-1	5.001 a 10.0	6.01 a 8.0	10.01 a 15.0
C-2	10.001 a 15.5	8.01 a 15.0	15.01 a 35.0
D	15.501 a 45.0	15.01 a 35.0	35.01 a 75.0
E	Mayor a 45.0	Mayor a 35.01	Mayor a 75.01

Cuando el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios por tipo de crédito de que se trate, haya excedido el importe requerido, el diferencial se cancela en el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios” en el estado consolidado de resultados, si el monto a cancelar del tipo de crédito de que se trate, es superior del saldo de dicho rubro, el excedente se reconoce en el rubro de “Otros ingresos de la operación, neto”.

El Banco evalúa periódicamente si un crédito vencido es recuperable o no, los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Las recuperaciones derivadas de créditos castigados se reconocen en los resultados del ejercicio.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados conforme a las reglas que marca el criterio contable B-6 “Cartera de Crédito”, deberán reconocerse en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”.

Los intereses devengados no cobrados, considerados como cartera vencida, se reservan en su totalidad.

Las quitas sobre el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total que el Banco realice a los acreditados se realizarán cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Reservas adicionales – Son establecidas para aquellos créditos que, en la opinión de la Administración, podrían verse emproblemados en el futuro dada la situación del cliente, la industria o la economía. Además, incluye estimaciones para partidas como intereses ordinarios devengados no cobrados y otros accesorios, así como aquellas reservas requeridas por la Comisión Bancaria.

Cartera emproblemada - Créditos comerciales con una alta probabilidad de que no se podrán recuperar en su totalidad. Tanto la cartera vigente como la vencida son susceptibles de identificarse como cartera emproblemada. El Banco considera “cartera emproblemada” a aquellos créditos comerciales calificados con grado de riesgo D y E.

l) Otras cuentas por cobrar, neto-

Los préstamos a funcionarios y empleados, los derechos de cobro y las cuentas por cobrar relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacta a un plazo mayor a 90 días naturales, son evaluados por la Administración para determinar su valor de recuperación estimado y en su caso constituir las reservas correspondientes. Los importes correspondientes a otras cuentas por cobrar que no sean recuperados dentro de los 90 días siguientes a su registro inicial (60 días si los saldos no están identificados), independientemente de su posibilidad de recuperación, se reservan en su totalidad, con excepción de los relativos a los saldos de impuestos e impuesto al valor agregado. Tratándose de cuentas liquidadoras, en los casos en que el monto por cobrar no se realice a los 90 días naturales a partir de la fecha en que se hayan registrado, se registran como adeudo vencido y se constituye una estimación por irrecuperabilidad o de difícil cobro por el importe total del mismo.

m) Bienes adjudicados-

Cambios en Criterio B-7 Bienes adjudicados

Se precisan los siguientes conceptos y reconocimiento de los Bienes adjudicados:

Costo de disposición: es aquel costo directo incremental que se deriva de la venta o intercambio de un activo o de un grupo de activos, tales como comisiones, almacenaje, traslado, seguros, etcétera, sin considerar los costos de financiamiento e impuestos a la utilidad; incluye cualquier costo de distribución a los propietarios que es el costo de disposición directamente atribuible a dicha distribución.

Valor neto de realización: es el monto estimado por una entidad de lo que espera recibir, en efectivo, equivalentes de efectivo o en especie, por la venta de un activo menos los costos de disposición.

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial deberán registrarse en la fecha en que cause ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación.

Lo bienes que hayan sido recibidos mediante dación en pago se registrarán, por su parte, en la fecha en que se firme la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la transmisión de la propiedad del bien.

El valor de reconocimiento de los bienes adjudicados será:

a. al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación, es decir, sin deducir la estimación preventiva para riesgos crediticios que se haya reconocido hasta esa fecha, y el valor neto de realización de los activos recibidos, cuando la intención de la entidad es vender dichos activos para recuperar el monto a cobrar; o

b. al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación o el valor razonable del activo recibido, cuando la intención de la entidad es utilizar el activo adjudicado para sus actividades.

En la fecha en la que se registre en la contabilidad un bien adjudicado, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como la estimación que en su caso tenga constituida, deberán darse de baja del estado de situación financiera de las entidades por el total del activo neto de la estimación antes mencionada deducido por los pagos parciales en especie a que hace referencia el criterio B-6 “Cartera de crédito” o los cobros o recuperaciones correspondientes a los créditos adquiridos a que hace referencia el inciso d) del párrafo 3, del citado criterio B-6.

La diferencia entre el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, y el valor del bien adjudicado determinado, se reconocerá en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

El impacto inicial por la entrada en vigor de esta norma representa principalmente efectos de presentación y revelación de información en los estados financieros.

Los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago se registran al valor menor entre: (a) su costo, (b) su valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación y (c) el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación, neto de sus estimaciones. Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se registran contablemente, en la fecha en que causa ejecutoria el auto aprobatorio del remate, mediante el cual se decretó la adjudicación.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconoce como un cargo en los resultados del ejercicio en el rubro de “Otros ingresos de la operación, neto”, y cuando sea menor al valor del bien adjudicado, el valor de este último deberá ajustarse al valor neto del activo.

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, el diferencial entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, deberá reconocerse directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de “Otros ingresos de la operación, neto”.

En los casos en que se celebre un contrato de promesa de venta o de compraventa con reserva de dominio, al no cumplirse las condiciones establecidas en el criterio C-1 “Reconocimiento y baja de activos financieros”, el bien deberá reconocerse como restringido, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, al mismo valor en libros que a la fecha de la firma de dicho contrato, aun cuando se haya pactado a un precio de venta superior al mismo.

Los cobros que se reciban a cuenta del bien se registran en el pasivo como un cobro anticipado.

En la fecha en que se cumpla con las condiciones a que se refiere el criterio C-1 para considerar a la operación como transferencia de propiedad, se deberá reconocer en los resultados del ejercicio como “Otros ingresos de la operación, neto”, la utilidad o pérdida generada según corresponda.

El Banco constituye trimestralmente provisiones adicionales para reconocer las pérdidas potenciales de valor de los bienes adjudicados por el paso del tiempo con base en las Disposiciones, las cuales se determinan como se menciona a continuación:

	Meses transcurridos a partir de la adjudicación o dación en pago	**Porcentaje en reserva**	
		Bienes inmuebles	**Bienes inmuebles derechos de cobro e inversiones en valores**
Más de:	6	-	10
	12	10	20
	18	10	45
	24	15	60
	30	25	100
	36	30	100
	42	35	100

48	40	100
54	50	100
60	100	100

En todos los casos se aplica el porcentaje de reserva al valor de adjudicación obtenido conforme a los criterios contables aplicables. En caso de valuaciones posteriores a la adjudicación que resultan en la disminución del valor del bien adjudicado, los porcentajes de reservas preventivas se aplican sobre dicho valor ajustado.

n) Mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados, neto-

El mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados se registran al costo de adquisición. El monto depreciable del mobiliario y equipo se determina después de deducir a su costo de adquisición su valor residual.

La depreciación se calcula usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes (nota 13).

o) Inversiones permanentes en acciones-

Este rubro incluye otras inversiones permanentes en las que no se tiene influencia significativa, las cuales se reconocen a su costo de adquisición.

Los dividendos provenientes de otras inversiones permanentes se reconocen en los resultados del ejercicio, salvo que correspondan a utilidades de períodos anteriores a la compra de la inversión, en cuyo caso se reconocen disminuyendo la inversión.

p) Otros activos, cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles, neto-

Incluye pagos provisionales de impuestos, costos de referencia, depósitos en garantía, licencias y pagos anticipados. Asimismo, se incluye la amortización de dichos activos. Los activos intangibles no amortizados se valúan para determinar su deterioro.

q) Impuesto a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-

El impuesto a la utilidad y PTU causados en el ejercicio se calculan conforme a las disposiciones legales y fiscales vigentes.

El impuesto a la utilidad y PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuesto y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros consolidados de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuesto diferido por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales. Los activos y pasivos por impuesto y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el impuesto y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

El impuesto a la utilidad y PTU causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del ejercicio, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce en el resultado integral o directamente en un rubro del capital contable.

r) Captación tradicional-

Este rubro comprende los depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo del público en general incluyendo fondeo del mercado de dinero y bonos bancarios. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. Por aquellos títulos colocados a un precio diferente al valor nominal, la diferencia entre el valor nominal del título y el monto de efectivo recibido por el mismo se reconoce como un cargo o crédito diferido y se amortiza bajo el método de línea recta en resultados durante el plazo del título que le dio origen.

Los Certificados de Depósito con rendimiento ligado al comportamiento de la paridad cambiaria pesos-dólares, equivalen a la celebración de un depósito bancario y de una serie de operaciones con productos derivados cuyo valor subyacente es el dólar. La porción de la operación correspondiente al certificado de depósito se presenta en el rubro "Depósitos a plazo, Mercado de Dinero" y los intereses se determinan con base en lo establecido en el certificado correspondiente. La porción correspondiente a los instrumentos financieros derivados, se reconoce y se presenta como un derivado independiente (inciso g de esta nota).

El principal y los intereses de los instrumentos de captación que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas, que en el transcurso de tres años no hayan tenido movimiento por depósitos o retiros y, después de que se haya dado aviso por escrito, en el domicilio del cliente que conste en el expediente respectivo, con noventa días de antelación, deberán ser abonados en una cuenta global que llevará el Banco para esos efectos. Con respecto a lo anterior, no se considerarán movimientos a los cobros de comisiones que realice el Banco.

El Banco no podrá cobrar comisiones cuando los recursos de los instrumentos bancarios de captación se encuentren en la cuenta global.

Los depósitos e inversiones y sus intereses sin movimiento en el transcurso de tres años contados a partir de que estos últimos se depositen en la cuenta global, cuyo importe no exceda por cuenta, al equivalente a trescientas unidades de medida y actualización (UMAS), prescribirán en favor del patrimonio de la beneficencia pública. El Banco estará obligado a enterar los recursos correspondientes a la beneficencia pública dentro de un plazo máximo de quince días contados a partir del 31 de diciembre del año en que se cumpla el supuesto previsto en este.

s) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

El rubro incluye préstamos interbancarios directos de corto y largo plazo; los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. En el caso de los préstamos interbancarios pactados a plazo menor o igual a 3 días se presentan como parte del rubro de exigibilidad inmediata. Así mismo incluye préstamos por cartera descontada que proviene de los recursos proporcionados por bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo.

t) Provisiones-

El Banco reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente servicios administrativos, sueldos y otros pagos al personal, los que, en los casos aplicables, se registran a su valor presente.

u) Beneficios a empleados-

Beneficios directos a corto plazo

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del período en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si el Banco

tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

Beneficios directos a largo plazo

La obligación neta del Banco en relación con los beneficios directos a largo plazo (excepto por PTU diferida- (ver inciso (q) Impuesto a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad) y que se espera que el Banco pague después de los doce meses de la fecha del estado de situación financiera más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediciones se reconocen en resultados en el período en que se devengan.

Beneficios por terminación

Se reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un costo o gasto cuando el Banco no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera que se liquiden dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio anual, entonces se descuentan.

Beneficios Post-Empleo

Planes de contribución definida

Las obligaciones por aportaciones a planes de contribución definida se reconocen en resultados a medida en que los servicios relacionados son prestados por los empleados. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que el pago por anticipado dé lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

Planes de beneficios definidos

La obligación neta del Banco correspondiente a los planes de beneficios definidos prima de antigüedad y beneficios por indemnización legal, se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos, se realiza anualmente por actuarios, utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un posible activo para el Banco, el activo reconocido se limita al valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos futuros del plan o reducciones en las futuras aportaciones al mismo. Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de administración. El Banco determina el gasto (ingreso) por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios.

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el período, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del período.

Las remediciones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen en el período en que se incurren como parte de los Otros Resultados Integrales (ORI), en el rubro de "Remediciones por beneficios definidos a los empleados" en el capital contable.

v) Reconocimiento de ingresos-

NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes"- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- La transferencia de control, base para la oportunidad del reconocimiento de ingresos.
- La identificación de las obligaciones a cumplir en un contrato.
- La asignación del precio de la transacción entre las obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes.
- La introducción del concepto de cuenta por cobrar condicionada.
- El reconocimiento de derechos de cobro.
- Establece requerimientos y orientación sobre cómo valuar la contraprestación variable y otros aspectos, al realizar la valuación del ingreso.

Dentro del anexo 33 se establece el reconocimiento de conformidad a los establecido en esta NIF para lo siguiente:

- Ingresos por comisiones provenientes del otorgamiento de avales (B-8 Avales)
- Los ingresos derivados de los servicios de custodia o administración (B-9 Custodia y Administración de bienes)
- Los ingresos por manejos de Fideicomisos (B-10 Fideicomisos), incluyendo la suspensión de la acumulación de dichos ingresos, en el momento en que el adeudo por estos presente 90 o más días naturales de incumplimiento de pago, pudiendo volver a acumularse cuando el adeudo pendiente de pago sea liquidado en su totalidad.
- Operaciones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en calidad de Agente Financiero del Gobierno Federal (B-10 Fideicomisos)

Los intereses generados por cartera de crédito se reconocen en resultados conforme se devengan. Cuando un crédito es traspasado a cartera vencida, se suspende la acumulación de intereses devengados, los cuales se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses generados por los préstamos otorgados, incluyendo los interbancarios pactados a un plazo menor o igual a tres días hábiles, se reconocen en resultados conforme se devengan.

Los intereses y comisiones cobradas por anticipado se registran como un ingreso diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos y cobros anticipados" y se aplican a resultados conforme se devengan.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio en el rubro de "Ingresos por intereses" bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Las demás comisiones se reconocen en el momento en que se generan en el rubro de comisiones y tarifas cobradas en el estado consolidado de resultados. Los costos y gastos

asociados con el otorgamiento de créditos se reconocen como un cargo diferido y se amortizan durante el mismo periodo en que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas por el otorgamiento de esos créditos.

Los intereses generados por operaciones de reporto se reconocen conforme se devengan.

Las comisiones ganadas por operaciones fiduciarias se reconocen en resultados conforme se devengan en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”, y se suspende la acumulación de dichos ingresos devengados, en el momento en que el adeudo por éstos presente 90 o más días naturales de incumplimiento de pago.

En caso de que dichos ingresos devengados sean cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio.

Las comisiones derivadas de los servicios de custodia o administración de bienes se reconocen en los resultados conforme se devengan en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”.

w) Transacciones en moneda extranjera-

Los registros contables están en pesos y en monedas extranjeras, las que, para efectos de presentación de los estados financieros consolidados, en el caso de divisas distintas al dólar se valúan de la moneda respectiva a dólares y después a moneda nacional, conforme lo establece la Comisión Bancaria. Para la conversión de los dólares a moneda nacional se utiliza el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera determinado por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se registran en los resultados del ejercicio.

x) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)-

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen depósitos y regula los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. El IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores hasta un máximo de 400,000 UDIS ($3 al 31 de marzo de 2022). El Banco reconoce en resultados del ejercicio las aportaciones obligatorias al IPAB.

y) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

z) Deterioro del valor de recuperación de activos de larga duración-

El Banco evalúa periódicamente los valores actualizados de los activos de larga duración para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden su valor de recuperación. El valor de recuperación representa el monto de los ingresos netos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización o realización de dichos activos. Si se determina que los valores actualizados son excesivos, el Banco registra las estimaciones necesarias para reducirlos a su valor de recuperación. Cuando se tiene la intención de vender los activos, éstos se presentan en los estados financieros consolidados a su valor actualizado o de realización, el menor.

aa) Información por segmentos-

El Banco tiene identificados los siguientes segmentos operativos para efectos de revelación en los estados financieros consolidados: a) Operaciones crediticias (créditos colocados), b) Operaciones de tesorería (operaciones de inversión por cuenta propia) y c) Operaciones por cuenta de terceros y otros (operaciones en cuentas de orden y servicios administrativos a terceros).

bb) Cuentas de orden-

Compromisos crediticios-

El saldo representa líneas de crédito autorizadas no ejercidas.

Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación.

Operaciones en custodia-
El monto de los bienes en custodia se presenta en el rubro de “Bienes custodia y administración”, según las características del bien u operación.

Actividades de fideicomiso-

Se registran en cuentas de orden el patrimonio de los fideicomisos que administra el Banco, atendiendo a la responsabilidad que implica la realización o cumplimiento del objeto de dichos fideicomisos, cuya encomienda se ha aceptado. En algunos casos, la citada responsabilidad se limita a la contabilización de los activos del fideicomiso, en tanto que, en otros casos, incluye el registro de activos, costos e ingresos que se generen durante la operación del mismo.

Las pérdidas por las responsabilidades en que se haya incurrido como fiduciario, se reconocen en resultados en el período en el que se conocen, independientemente del momento en el que se realice cualquier promoción jurídica al efecto.

Colaterales recibidos por la entidad-

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando el Banco como reportadora o prestataria.

Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad-

Su saldo representa el total de colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía, cuando el Banco actúe como reportadora o prestataria.

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida-

Se registran los intereses devengados en cuentas de orden a partir de que un crédito de cartera vigente es traspasado a cartera vencida.

Otras cuentas de registro-

Al 31 de marzo de 2022, las otras cuentas de registro se integran principalmente por documentos salvo buen cobro, Cuenta de Capital de Aportación (CUCA) y Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN).

(4) Cambios Contables-

Normas de información financiera emitidas por el CINIF

I. Mejoras a las NIF 2021-

Los cambios contables del documento "Mejoras a la NIF 2021" emitido por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) en diciembre de 2020, no tuvieron impacto en la información financiera del Banco.

II. Cambios en criterios de contabilidad para instituciones de crédito emitidos por la Comisión Bancaria durante 2021-

Transición tasas IBOR

El Banco ha establecido un programa de implementación enfocado en identificar y abordar los impactos de la transición de tasas IBOR a tasas de interés libres de riesgo en los clientes del Banco, exposiciones financieras, administración de riesgos, operaciones, tecnología, finanzas, impuestos y tesorería.

El Banco continua con la identificación de los impactos y estima presentar y revelar en el ejercicio 2022 los impactos en los estados financieros y sus notas, considerando lo indicado en la Interpretación a las Normas de Información Financiera 24 "Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia" (INIF 24).

Tipo de cambio de cierre de jornada

Con fecha 15 de diciembre de 2021, la Comisión Bancaria dio a conocer, a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), la reforma al párrafo 16 del Criterio Contable A-2 "Aplicación de Normas Particulares" contenido en el Anexo 33 "Criterios Contables" de las Disposiciones emitidas por la Comisión Bancaria, en relación a que el tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar de los Estados Unidos de América, será el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o elaboración de los estados financieros, según corresponda, publicado por Banco Central, donde su aplicación y entrada en vigor fue a partir de la publicación.

Derivado de esta adopción, el Banco ha presentado impactos no materiales en el estado de resultados derivados de la utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores y de partidas no relacionadas con el margen financiero denominadas en moneda extranjera; y en la utilidad o pérdida en cambios del efectivo y equivalentes dentro del estado de flujos de efectivo.

Pronunciamientos normativos y regulatorios

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 04 de diciembre de 2020 la CNBV dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1º. de enero de 2022, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF: B-17 "Determinación del valor razonable", C-2 "Inversión en instrumentos financieros", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos". De acuerdo a los artículos transitorios mencionados en las Disposiciones, y como una solución práctica, las instituciones de crédito en la aplicación de los criterios de contabilidad contenidos en el anexo 33 que se modifican, podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2022, el efecto acumulado de los cambios contables. Asimismo, los estados financieros básicos (consolidados) trimestrales y anuales que sean requeridos a las instituciones, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al periodo concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2021 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021.

A continuación, se presenta un resumen de las NIF adoptadas:

"NIF B-17 "Determinación del valor razonable"-. Se deberá aplicar la NIF B-17 en la determinación del valor razonable. Esta NIF establece las normas de valuación y revelación en la determinación del valor razonable, en su reconocimiento inicial y posterior, si el valor razonable es requerido o permitido por otras NIF particulares. En su caso, los cambios en valuación o revelación deben reconocerse en forma prospectiva. Esta NIF debe aplicarse, excepto por lo que se establece en los criterios particulares definidos en la Circular Única de Bancos

La NIF B-17 establece una jerarquía del valor razonable que clasifica en tres niveles los datos de entrada utilizados para determinar el valor razonable. La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel 3).

El Banco deberá realizar un análisis de los datos de entrada utilizados en la determinación del valor razonable de sus operaciones para determinar el nivel que les corresponde para fines de medición y revelación.

La NIF B-17 establece también que, a la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros, se debe incorporar un efecto por riesgo contraparte.

Algunas precisiones específicas para las instituciones de crédito son:

Las entidades no podrán clasificar como Nivel 1 los precios actualizados para valuación que determinen mediante el uso de modelos de valuación internos.

Adicionalmente, deberán revelar:

- El tipo de activo virtual y/o instrumento financiero a los cuales les resulte aplicable un modelo de valuación interno.

- Cuando el volumen o nivel de actividad haya disminuido de forma significativa, deberán explicar los ajustes que en su caso hayan sido aplicados al precio actualizado para valuación.

La Administración del Banco identificó que uno de los principales impactos es de carácter cuantitativo, debido al incremento considerable en las revelaciones para justificar el uso de valor razonable, que serán publicadas en 2022**.**

- ***NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos" -*** Deja sin efecto al Boletín C-9 "Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos", se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar" y se modifica la definición de pasivo eliminando el calificativo de "virtualmente ineludible" e incluyendo el término "probable".

- **NIF C-16 "Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar"-.** Las Instituciones de crédito al observar los criterios señalados en la NIF C-16 "Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar" no deberán considerar los activos derivados de las operaciones a que se refiere el criterio B-6 - Cartera de Crédito, emitido por la Comisión Bancaria, ya que las normas para la valuación, presentación y revelación de tales activos se encuentran contempladas en el mencionado criterio, para el resto de los activos se deberán reconocer las perdidas esperadas por deterioro considerando lo siguiente:

- Establece que las pérdidas por deterioro de un IFC deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará.

- Propone que se reconozca la pérdida esperada con base en la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros de los IFC.

- En el caso de los IFC que devengan intereses, establece determinar cuánto y cuándo se estima recuperar del monto del IFC, pues el monto recuperable debe estar a su valor presente.

- Establece que, si el IFCPI no fue dado de baja con motivo de la renegociación, es adecuado seguir valuando el instrumento financiero utilizando la tasa de interés efectiva original, la cual sólo deberá modificarse por el efecto de los costos de la renegociación.

La Comisión Bancaria establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-16 como sigue:

- Por aquellas cuentas por cobrar distintas a las relacionadas con cartera de crédito, las entidades deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad, aplicando lo dispuesto en el apartado 42 de la NIF C-16.

- Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes de la entidad, que no cuenten con una línea de crédito para tales efectos, se clasificarán como adeudos vencidos y las entidades deberán constituir simultáneamente a dicha clasificación una estimación por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presente tal evento.

- Respecto de las operaciones con documentos de cobro inmediato no cobrados a que se refiere el criterio B-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”, a los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan traspasado a la partida que les dio origen, se clasificarán como adeudos vencidos y se deberá constituir simultáneamente su estimación por el importe total de las mismas.

- Los derechos de cobro que adquiera la entidad que se encuentren en los supuestos previstos en el párrafo 23 del criterio B-6 – Cartera de crédito, deberán considerarse como instrumentos financieros por cobrar con riesgo de crédito alto (etapa 3), y no podrán transferirse a otra etapa por efecto posterior alguno.

- Para efectos de la determinación del monto de la pérdida crediticia esperada a que hace referencia el párrafo 45.1.1 de la NIF C-16, la tasa de interés efectiva utilizada para determinar el valor presente de los flujos de efectivo a recuperar deberá ajustarse cuando se opte por modificar dicha tasa periódicamente a fin de reconocer las variaciones en los flujos de efectivo estimados por recibir.

- Se establece la constitución de reservas por el total del adeudo y plazos específicos al momento de aplicar las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16

- Adicionalmente, no se constituirá estimación de pérdidas crediticias esperadas por saldos a favor de impuestos, e impuesto al valor agregado acreditable

- La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, el cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar" - Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se establece la posibilidad de valuar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones.

- Valuar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.

- Al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.

- Incorpora lo establecido en la IFRIC 19 "Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital", tema que no estaba incluido en la normativa existente.

- El efecto de extinguir un pasivo financiero debe presentarse como un resultado financiero en el estado consolidado de resultados.

- Introduce los conceptos de costo amortizado para valuar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva. Bajo estos conceptos, el Banco deberá analizar los costos de transacción directamente incurridos para la emisión del pasivo en cuestión e incorporarlos como parte de los flujos en su cálculo del costo amortizado del pasivo.

La Comisión Bancaria establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-19 como sigue:

Captación tradicional

Se deberá revelar en notas a los estados financieros las características de la emisión de los títulos de crédito emitidos: monto; número de títulos en circulación; valor nominal; descuento o premio; derechos y forma de redención; garantías; vencimiento; tasa de interés; tasa de interés efectiva; monto amortizado del descuento o premio en resultados; monto de gastos de emisión y otros gastos relacionados y proporción que guarda el monto autorizado frente al monto emitido.

Se establecen aspectos específicos a revelar Por la captación de recursos cuyo destino sea la asistencia de comunidades, sectores o poblaciones derivada de catástrofes naturales

Préstamos interbancarios y de otros organismos

Se debe revelar el monto total de los préstamos interbancarios, así como el de otros organismos, señalando para ambos el tipo de moneda, así como los plazos de vencimiento, garantías y tasas promedio ponderadas a que, en su caso, estén sujetos, identificando el pagaré interbancario y los préstamos interbancarios pactados a un plazo menor o igual a 3 días hábiles.

Para líneas de crédito recibidas por la entidad en las cuales no todo el monto autorizado está ejercido, la parte no utilizada de las mismas no se deberá presentar en el estado de situación financiera. Sin embargo, las entidades deberán revelar mediante notas a los estados financieros el importe no utilizado, atendiendo a lo establecido en el criterio A-3, en lo relativo a la revelación de información financiera. Las cartas de crédito que contrate la entidad, se incluyen en las líneas a que se refiere el presente párrafo.

Recursos de aplicación restringida recibidos del Gobierno Federal

Los recursos que las instituciones de banca de desarrollo reciban del Gobierno Federal con un fin determinado, y que de acuerdo a su sustancia económica no se consideren como capital contable en términos de lo dispuesto por las NIF, se reconocerán en la fecha en que se reciban en el estado de situación financiera en el rubro de recursos de aplicación restringida recibidos del Gobierno Federal contra el activo restringido que corresponda según la naturaleza de dichos recursos.

Reconocimiento inicial de un instrumento financiero por pagar

No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-19, respecto de utilizar la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero por pagar cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

Instrumentos financieros por pagar valuados a valor razonable

No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero por pagar para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el apartado 42.2 de la NIF C-19.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, el cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto

NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés"- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se modifica la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración.

- En esta clasificación se agrupan los instrumentos financieros cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y obtener una ganancia por el interés contractual que estos generan, teniendo una característica de préstamo.

- Incluyen tanto los instrumentos financieros generados por ventas de bienes o servicios, arrendamientos financieros o préstamos, como los adquiridos en el mercado.

Para efectos de la NIF C-20, no deberán incluirse los activos originados por las operaciones a que se refiere el criterio B-6, emitido por la CNBV, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de tales activos, se encuentran contempladas en dicho criterio. La Comisión establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-20 como sigue:

Reconocimiento inicial de un instrumento financiero para cobrar principal e interés

No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-20 respecto de utilizar la tasa de mercado como tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero para cobrar principal e interés cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

Derechos de cobro

Para efectos del reconocimiento del interés efectivo, la tasa de interés efectiva de los derechos de cobro podrá ajustarse periódicamente a fin de reconocer las variaciones en los flujos de efectivo estimados por recibir.

Opción a Valor Razonable

No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar principal e interés, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el párrafo 41.3.4 de la NIF C-20.

Préstamos a funcionarios y empleados

Los intereses originados de préstamos a funcionarios y empleados se presentarán en el estado de resultado integral en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

Préstamos a jubilados

Los préstamos a jubilados serán considerados como parte de la cartera de crédito, debiéndose apegar a los lineamientos establecidos en el criterio B-6, salvo cuando, al igual que a los empleados en activo, el cobro de dichos préstamos se lleve a cabo en forma directa, en cuyo caso se registrarán conforme a los lineamientos aplicables a los préstamos a funcionarios y empleados

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma que representa un crédito por $0.39 al concepto de Préstamos a funcionarios y empleados

NIF D-2 "Costos por contratos con clientes"- El principal cambio de esta norma es la separación de la normativa relativa al reconocimiento de ingresos por contratos con clientes de la normativa correspondiente al reconocimiento de los costos por contratos con clientes.

NIF D-5 "Arrendamientos"- La aplicación por primera vez de esta NIF genera cambios contables en los estados financieros principalmente para el arrendatario y otorga distintas opciones para su reconocimiento. Entre los principales cambios se encuentran mencionados a continuación:

- Elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o capitalizables para un arrendatario, y éste debe reconocer un pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos y un activo por derecho de uso por ese mismo monto, de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor.
- Se reconoce un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento.
- Modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados ya que se reducen las salidas de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.

- Modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor - arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.
- Se establece que un pasivo por arrendamiento en una operación de venta con arrendamiento en vía de regreso debe incluir tanto los pagos fijos como los pagos variables estimados e incluye precisiones al procedimiento a seguir en el reconocimiento contable.
- El reconocimiento contable por el arrendador no tiene cambios en relación con el anterior Boletín D-5, y sólo se adicionan algunos requerimientos de revelación. tales como la Incorporación de precisiones a las revelaciones para arrendamientos a corto plazo y de bajo valor por los cuales no se reconoció un activo por derecho de uso.
- Restringe el uso de la solución práctica para evitar que, componentes importantes e identificables que no son de arrendamiento se incluyan en la medición de los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos.

En la aplicación de la NIF D-5 la Comisión Bancaria establece las siguientes consideraciones:

No será aplicable lo establecido en esta NIF a los créditos que otorgue la entidad para operaciones de arrendamiento financiero, siendo tema del criterio B-6, con excepción de lo establecido en el párrafo 67 de dicho Criterio B-6.

Para efectos de lo establecido en el párrafo 42.1.4 inciso c) e inciso d) de la NIF D-5, se entenderá que el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo subyacente, si dicho arrendamiento cubre al menos el 75% de la vida útil del mismo. Asimismo, el valor presente de los pagos por el arrendamiento es sustancialmente todo el valor razonable del activo subyacente, si dicho valor presente constituye al menos el 90% de dicho valor razonable.

Las instituciones de crédito que actúen como arrendatarias en arrendamientos anteriormente reconocidos como arrendamientos operativos, deberán reconocer inicialmente el pasivo por arrendamiento de conformidad con el inciso a) del párrafo 81.4 de la Norma de Información Financiera D-5 “Arrendamientos”, y el activo por derecho de uso, atendiendo a lo dispuesto en el numeral ii), inciso b) del párrafo 81.4 de la NIF D-5.

Para aquellas instituciones de crédito obligadas a determinar y reportar información financiera a su casa matriz relacionada con la aplicación inicial de la norma de arrendamientos a partir del ejercicio 2019, podrán registrar en los resultados de ejercicios anteriores, el diferencial entre el monto determinado y reportado a dicha casa matriz, y el efecto inicial determinado el 1 de enero de 2021 por efectos de la aplicación inicial de la NIF D-5.

Arrendamientos operativos

Contabilización para el arrendador
Por el importe de las amortizaciones que no hayan sido liquidadas en un plazo de 30 días naturales siguientes a la fecha de vencimiento del pago, el arrendador deberá crear la estimación correspondiente, suspendiendo la acumulación de rentas, llevando su control en cuentas de orden en el rubro de otras cuentas de registro.

El arrendador deberá presentar en el estado de situación financiera la cuenta por cobrar en el rubro de otras cuentas por cobrar, y el ingreso por arrendamiento en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación en el estado de resultado integral.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma que representa el reconocimiento de un activo por derecho de uso por $346 y un pasivo por arrendamientos por $346.

(5) Posición en moneda extranjera-

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras larga o activa (corta o pasiva) equivalentes a un máximo del 15% del capital básico del Banco. Al 31 de marzo de 2022, la posición máxima permitida ascendió a 29.47 millones de dólares, en ambos años.

La posición en monedas extranjeras al 31 de marzo de 2022 se analiza en dólares americanos cómo se muestra a continuación:

	Dólares Americanos 2022	MXN 2022
Activos	512,147,272	$ 10,187
Pasivos	(508,322,764)	(10,111)
Posición (corta) larga	3,824,508	$ 76

Los tipos de cambio en relación con el dólar al 31 de marzo de 2022, determinados por el Banco Central, y utilizados para valuar los activos y pasivos en moneda extranjera, fueron de $19.8911 (Tipo de cambio de cierre de jornada) pesos por dólar. Al 25 de abril de 2022, fecha de emisión de los estados financieros consolidados, fue de $20.2032 pesos por dólar.

(6) Efectivo y equivalentes de efectivo-

Al 31 de marzo de 2022, el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo se integra como se menciona a continuación:

	2022
Caja	152
Bancos:	
Depósitos en Banco de México	2,482
Depósitos en Otras Entidades Financieras	107
Otras disponibilidades:	
Documentos de Cobro Inmediato	0
Metales Preciosos Amonedados	1
Otras Disponibilidades	0
Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dadas en garantía	
Préstamos interbancarios con vencimiento menor a 3 días	1,448
Otros	57
	4,247

Compraventa de divisas a 24, 48 y 72 horas:

Al 31 de marzo de 2022, la valorización en moneda nacional de las compras y ventas de divisas ser liquidadas en 24, 48 y 72 horas, se integra como se muestra a continuación:

	2022		
	Compra		
Divisa	**Moneda origen**	**Disponibilidades Valorizada**	**Deudor / Acreedor Valorizada**
USD	128	2,550	2,549
EUR	6	125	125
GBP	0	3	3
CAD	0	7	7
CHF	0	1	1
AED	0	1	1
	$ 134	**2,687**	**2,686**

	Venta		
Divisa	**Moneda origen**	**Disponibilidades Valorizada**	**Deudor / Acreedor Valorizada**
USD	132	2,628	2,628
EUR	9	206	206
GBP	0	6	6
CAD	1	21	21
CHF	0	3	3
	$ 142	**2,864**	**2,864**

Caja y bancos:

Al 31 de marzo de 2022, los saldos en moneda extranjera valorizada en pesos de caja y bancos por tipo de moneda se integran como se muestra a continuación:

	2022
Dólar	$ 72
Euro	80
Dólar Canadiense	15
Libra Esterlina	3
Franco Suizo	2
	$ 172

Banco Central:

Banco realizó un depósito a plazo en el Banco Central, que al 31 de marzo de 2022 equivale a $67, con un plazo de 91 días y una tasa de interés de 5.44%.

En adición, los depósitos en Banco Central incluyen al 31 de marzo de 2022, los depósitos en el sistema de pagos en dólares (SPID) por $1,425, $1 corresponde a depósitos en el sistema de pagos electrónicos interbancarios (SPEI), y $990 de las subastas de depósito vigente.

Otras disponibilidades:

Al 31 de marzo de 2022, la cuenta de otras disponibilidades incluye metales preciosos amonedados.

Préstamos interbancarios con vencimiento menor a 3 días:

Al 31 de marzo de 2022, se pactaron tres préstamos en dólares con Bank of New York Mellon, J.P. Morgan y Deutsche Bank ambos a un día por $398, $949 y $1 respectivamente, que devengaron intereses a la tasa de 0.10%, 0.05% y 0.045%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2020, se pactó un préstamo interbancario en moneda nacional con Banco Azteca a un día por $100, que devenga intereses a la tasa del 6.5%.

(7) Inversiones en instrumentos financieros-

Al 31 de marzo de 2022, las inversiones en instrumentos financieros se analizan como sigue:

	2022
Instrumentos financieros negociables	**4,910**
Sin Restricción:	**4,910**
Deuda Gubernamental	1,987
Deuda Bancaria	2,866
Instrumentos Financieros de Capital	56
Instrumentos financieros para cobrar o vender	**4,741**
Sin Restricción:	**4,355**
Deuda Gubernamental	4,350
Otros Títulos de Deuda	5
Restringidos o dados en Garantía en Operaciones de Reporto:	**386**
Deuda Gubernamental	386
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)	**584**
Sin Restricción:	**584**
Otros Títulos de Deuda	584
	10,235
Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)	
Sin Restricción:	
Otros Títulos de Deuda	**(12)**
	10,223

* Corresponde a títulos otorgados como colateral en operaciones de reporto actuando el Banco como reportado (nota 8), los cuales únicamente se darían de baja del balance general consolidado en caso de incumplimiento.

Durante el periodo al 31 de marzo 2022, el Banco no realizó ninguna transferencia de valores entre categorías, debido a que no ha modificado su Modelo de Negocio.

Por el periodo al 31 de marzo de 2022, las pérdidas y ganancias netas y el resultado por valuación de las inversiones en valores se muestran a continuación:

	Resultado por Compraventa	Resultado por Valuación
2022		
Instrumentos financieros negociables	$ -	(10)
Instrumentos financieros para cobrar o vender	(1)	-
	(1)	**(10)**

Las tasas promedio ponderadas por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022, fue de 7.61% y devengó intereses por $121. El plazo de vencimiento promedio es 3.57 años.

Al 31 de marzo de 2022, el Banco cumplió con la limitación de no invertir en valores de deuda distintos a valores gubernamentales mexicanos de un mismo emisor superior al 5% de su capital neto equivalente a $3,907.

Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022, el Banco reconoció una estimación de perdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) por $12.

Las políticas de administración de riesgos, así como la información respecto a la naturaleza y el grado de los riesgos que surgen de las inversiones en valores incluyendo entre otros, riesgo de crédito y mercado a los que está expuesto el Banco y la forma en que dichos riesgos están administrados se describen en la nota 25.

(8) Operaciones de reporto-

Los saldos deudores y acreedores por operaciones de reporto al 31 de marzo de 2022 se analizan a continuación:

	Deudores por reporto 2022	Acreedores por reporto 2022
Deuda gubernamental	$ 4,607	392
Otros títulos de deuda	323	-
	$ 4,930	**392**
Colaterales recibidos y vendidos o dados en garantía	(2,889)	
	2,041	

A continuación, se analizan por tipo de bien y monto total, los colaterales entregados en operaciones de reporto como reportado registrados como títulos restringidos, así como los plazos promedio de los títulos entregados en las operaciones vigentes al 31 de marzo de 2022:

	2022	
	Restringidos	**Plazo promedio**
Deuda Gubernamental		
BPA	386	2
	$ 386	

Al 31 de marzo de 2022, los colaterales recibidos en garantía en operaciones de reporto reconocidos en cuentas de orden son por $4,918. Al 31 de marzo de 2022, el saldo de los colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía en operaciones de reporto reconocidos en cuentas de orden ascienden a $2,863.

Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022, los intereses derivados de las operaciones de reporto reconocidos en el estado consolidado de resultados dentro del rubro de “Ingresos por intereses” ascendieron a $55 y “Gastos por intereses” por $63.

(9) Instrumentos Financieros Derivados-

Con fines de negociación-

Al 31 de marzo de 2022, el rubro de derivados con fines de negociación se integra de contratos de intercambio de flujos de efectivo (Swaps) y contratos adelantados (forwards) operados en mercados OTC, como se menciona en la siguiente hoja.

2022								
			Monto Nocional	Valor Razonable		Neto Estados Financieros		
Tipo	**Subyacente**	**Tipo operación**	**MXP/ USD**	**Activo**	**Pasivo**	**Activo**	**Pasivo**	**Fecha de vencimiento**
SWAP	TIIE	Entrega	200	37	31	7	-	08-ago-24
SWAP	TIIE	Entrega	385	183	152	31	-	03-ene-30
SWAP	TIIE	Recibe	385	152	183	-	31	03-ene-30
SWAP	TIIE	Recibe	150	26	34	-	8	24-mar-25
SWAP	TIIE	Entrega	150	34	26	8	-	24-mar-25
SWAP	TIIE	Recibe	200	30	46	-	17	21-abr-25
SWAP	TIIE	Recibe	1,000	39	45	-	6	27-oct-22
SWAP	TIIE	Entrega	1,000	45	39	6	-	27-oct-22
SWAP	TIIE	Recibe	50	6	7	-	1	01-nov-23
SWAP	TIIE	Entrega	50	7	6	1	-	01-nov-23
SWAP	TIIE	Entrega	100	13	12	2	-	01-nov-23

SWAP	TIIE	Recibe	100	12	13	-	2	01-nov-23
SWAP	TIIE	Recibe	1,000	68	72	-	4	13-feb-23
				$ 652	**$ 666**	**$ 55**	**$ 69**	

2022

Tipo	Subyacente	Tipo operación	Monto Nocional USD	Valor Razonable Activo	Valor Razonable Pasivo	Neto Estados Financieros Activo	Neto Estados Financieros Pasivo	Fecha de vencimiento
FWDS	USD	Venta	100	$ 2,143	1,989	155	-	11-abr-22
FWDS	USD	Compra	100	1,989	2,040	-	51	11-abr-22
				$ 4,132	**$ 4,029**	**$ 155**	**$ 51**	
					Total Derivados	**$ 210**	**$ 120**	

Al 31 de marzo de 2022, el resultado por valuación y compraventa de las operaciones con derivados se muestran en la nota 23(c).

Garantías recibidas:

Al 31 de marzo de 2022 se han entregado garantías en efectivo por operaciones realizadas en mercados no reconocidos (OTC) por $40, las cuales se registran dentro del rubro de “Otras cuentas por cobrar”. Asimismo, se recibieron garantías en efectivo por $131, las cuales se registran dentro de “Otras cuentas por pagar” en el concepto “Acreedores por colaterales recibidos en efectivo”.

(10) Cartera de crédito-

(a) Cartera de crédito-

Al 31 de marzo de 2022, la cartera de crédito vigente y vencida que en su totalidad corresponde a cartera en moneda nacional, y los compromisos de crédito se analizan como se muestra a continuación:

	2022
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	
Créditos comerciales:	
Créditos comerciales sin restricción	
Actividad empresarial o comercial	
Operaciones quirografarias	6,678
Operaciones prendarias	1,738
Operaciones de factoraje*	193
Con garantía hipotecaria	5,216
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia	96
Otros	2,696
Entidades financieras	

Créditos a entidades financieras no bancarias	386
Créditos de consumo:	
Créditos de consumo sin restricción	
Personales	2,615
Automotriz	21
Otros créditos de consumo	836
	20,475
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	
Créditos comerciales:	
Actividad empresarial o comercial	
Operaciones prendarias	3
Con garantía hipotecaria	4
Créditos de consumo:	
Personales	59
Automotriz	1
	67
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	
Créditos comerciales:	
Actividad empresarial o comercial	
Operaciones quirografarias	60
Operaciones prendarias	0
Operaciones con garantía hipotecaria	409
Otros	1
Créditos de consumo	
Personales	2
Automotriz	3
Otros créditos de consumo	0
	475
	21,017

* El total de las operaciones de factoraje, han sido otorgadas bajo el programa de “Cadenas productivas” establecido por el Gobierno de México, mediante la administración de NAFIN, y su pasivo correspondiente a favor de dicha entidad está incluido dentro del rubro de “Préstamos interbancarios y de otros organismos”.

El acumulado de los saldos de los préstamos otorgados a los tres principales deudores al 31 de marzo de 2022, es de $1,619.

Comisiones por otorgamiento de cartera de crédito-

Los montos de las comisiones y de los costos y gastos reconocidos en el estado consolidado de resultados por el otorgamiento de crédito ascienden a $19, por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022.

A continuación, se presenta el desglose de los intereses y comisiones por otorgamiento de cartera de crédito por tipo de crédito por los ejercicios terminados el 31 de marzo de 2022:

	2022		
	Intereses	**Comisiones**	**Total**
Crédito al consumo	$ 87	5	92
Crédito comercial	385	14	399
	$ 472	**19**	**491**

Tasas ponderadas anuales de colocación-

Durante 2022, las tasas ponderadas anuales de colocación fueron las siguientes:

	2022
Tasa activa	6.81%

Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022, el Banco no tuvo quebrantos con partes relacionadas, ni existieron recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada.

Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022, los créditos restructurados ascienden a $12, los cuales se clasifican como cartera vencida.

(b) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Como se explica en la nota 3(k), el Banco constituye reservas preventivas para cubrir los riesgos asociados con la recuperación de la cartera de crédito y otros compromisos crediticios, tales como los montos por apertura de créditos irrevocables y cartas de crédito que se registran en cuentas de orden.

La estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de marzo de 2022, integrada por origen de su determinación se presenta a continuación:

	2022
Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación	(530)
Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios Adicional	(59)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	**(589)**

Reservas adicionales

La estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de marzo de 2022 asciende a $589 las cuales incluyen $530 de estimación calculada conforme a las metodologías aprobadas por la Comisión Bancaria y $59 de reservas adicionales. Las reservas adicionales fueron informadas a la Comisión Bancaria mediante comunicado de fecha 11 de agosto y 15 de octubre de 2020, en donde el Banco mencionó que constituyeron dichas estimaciones preventivas adicionales para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia.

El origen de las estimaciones adicionales atendió a un entorno económico de incertidumbre mundial derivado de la pandemia COVID-19 con afectaciones a la economía nacional e internacional y consecuentemente a la

cartera de crédito comercial y consumo. La metodología empleada para la determinación de las estimaciones adicionales se basó principalmente en la Evaluación de Suficiencia de Capital presentada a la Comisión Bancaria durante el ejercicio 2019, cuya variable principal considerada fue el pronóstico del Producto Interno Bruto (PIB) al cierre del ejercicio 2020, considerando la relación entre la caída del PIB y el incremento de la PI. Se tomó como variable base el PIB por ser el que mayor caída se espera que presente y a su vez la variable que más impacta en el incremento de la PI. Para calcular las reservas adicionales requeridas, se separó la cartera total en diferentes segmentos, con base en el riesgo de dichos segmentos, garantía real financiera, sin garantía y garantía real no financiera (entidades financieras, PyMES, corporativos, consumo revolvente y consumo no revolvente). Se realizó un análisis de los clientes que recibieron el apoyo Covid-19, identificando aproximadamente el 30% de la cartera total. Con la finalidad de utilizar la tendencia implícita contenida en los escenarios de estrés, se utilizó una regresión exponencial para ajustar los factores macroeconómicos.

La constitución de reservas adicionales preventivas para riesgos crediticios, fueron registradas a partir de julio de 2020 por un importe inicial de $119. A continuación, se muestran los movimientos de la reserva adicional desde su constitución hasta el 31 de marzo de 2022:

	2022
Saldo inicial de las reservas adicionales	(119)
Incrementos	-
Cancelaciones	60
Saldo al 31 de marzo de 2022	**(59)**

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022:

	2022
Saldo al principio del año	$ (613)
Incrementos	(1)
Quitas	25
Saldo al final del año	**$ (589)**

Las políticas de crédito del Banco relacionadas con los procedimientos establecidos para el otorgamiento, control y recuperación de créditos, así como las relativas a seguimiento de riesgo de crediticio, concentraciones de riesgo, créditos emproblemados y la designación de cartera de crédito como restringida, se describen en la nota 25.

* Ver nota 3(k).

(11) Otras cuentas por cobrar, neto-

Al 31 de marzo de 2022, el rubro de otras cuentas por cobrar se integra como se muestra a continuación:

	2022
Deudores por Liquidación de Operaciones	
Compraventa de Divisas	1,224

Deudores por colaterales otorgados en efectivo	
Operaciones no realizadas en mercados reconocidos (OTC)	40
Derechos de Cobro	
Derechos Fiduciarios	41
Deudores diversos	
Premios, Comisiones y Derechos por Cobrar Sobre Operaciones Vigentes no Crediticias	17
Préstamos y Otros Adeudos del Personal	17
Otros Deudores	138
Impuestos por recuperar	68
Estimación de pérdidas crediticias esperadas	
Deudores diversos	(37)
Otras cuentas por cobrar	(50)
	1,458

Bienes adjudicados, neto-

El saldo de bienes adjudicados al 31 de marzo de 2022, se integra como sigue:

	2022
Bien Adjudicado	
Inmuebles	67
Estimación por pérdida de valor	
Inmuebles	(3)
	64

(12) Pagos anticipados y otros activos, neto-

El rubro de otros activos, cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles se integra al 31 de marzo de 2022, como se muestra en la tabla siguiente:

	2022
Cargos Diferidos	
Seguros por amortizar	10
Otros Cargos Diferidos	73
Pagos Anticipados	
Anticipos o Pagos Provisionales de Impuestos	35
Rentas Pagadas por Anticipado	3

Otros Pagos Anticipados	58
Depósitos en garantía	4
Activos por beneficios a los empleados	
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (a favor)	118
	$ 301

El gasto por amortización por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022, fue de $11. Los gastos de amortización incluyen los costos de referencia pagada, misma que se amortizan de manera creciente en un plazo de 10 años, por lo que el gasto por amortización de dichos costos correspondiente al periodo del 31 de marzo de 2022 asciende a $4.

(13) Mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados, neto-

Al 31 de marzo de 2022, los saldos del mobiliario y equipo se integran como se muestra a continuación:

	2022	**Tasa Anual de Depreciación y amortización**
Mejoras a locales arrendados	$ 306	5%
Mobiliario y equipo de oficina	95	10%
Equipo de cómputo	64	25% a 35%
Equipo de transporte	2	25%
	467	
Depreciación y amortización acumulada	(201)	
	$ 266	

Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022, el Banco realizó adquisiciones de mobiliario y equipo por $8.

Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022, el gasto por depreciación ascendió a $4, y el gasto por amortización fue de $7.

Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022, el Banco reconoció bajas de activos por el cierre de sucursales que ascienden a $5, y cancelación de la depreciación acumulada ascendió a $4.

(14) Activos por derecho de uso de propiedades, neto

Al 31 de marzo de 2022, los saldos de activos por derecho de uso de propiedades, mobiliario y equipo se integran como se muestra a continuación:

	2022
Activos por derecho de uso de propiedades	
Sucursales	347
Depreciación de Activos por derecho de uso de propiedades	
Sucursales	(20)
	327

(15) Captación tradicional-

A continuación, se presenta el análisis e integración del rubro de captación tradicional:

	2022		
	Moneda nacional	**Moneda extranjera**	**Total**
Depósitos de exigibilidad inmediata			
Sin intereses	1,957	7,249	9,206
Con intereses	4,675	721	5,396
Depósitos a plazo			
Del público en general:			
Certificados de depósito (CEDES)	1,296	0	1,296
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV)	3,712	0	3,712
	5,008	0	5,008
Mercado de dinero:			
CEDES	3,112	0	3,112
PRLV	699	0	699
	3,811	0	3,811
Títulos de crédito emitidos			
Certificados bursátiles	9,027	0	9,027
Cuenta global de captación sin movimientos	26	1	27
	24,504	**7,971**	**32,475**

Al 31 de marzo de 2022, el promedio anual de las tasas de intereses sobre la captación en pesos, se analiza como sigue:

	2022
Depósitos de exigibilidad inmediata	0.19%
Depósitos a plazo	5.81%
Títulos de crédito emitidos	6.33%

Al 31 de marzo de 2022, los depósitos a plazo y títulos de crédito emitidos clasificados por el vencimiento del principal se analizan a continuación:

Días	**Total**

2022	1-30	31-60	61-90	91-180	Mayor a 180	
Público en General	3,431	638	875	64	-	**5,008**
Mercado de dinero	799	-	-	451	2,561	**3,811**
Títulos de Crédito emitidos	-	2,011	-	1,000	6,016	**9,027**

(i) y (ii) Ver explicación en siguiente hoja.

(i) Al 31 de marzo 2022, la captación tradicional proveniente de mercado de dinero se integra de pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, los cuales devengan intereses a tasa 5% y con vencimientos que van de 363 días. Así mismo incluye certificados de depósito con tasas que van de 6.30% a 6.97%, y plazos que van de 168 a 364 días.

(ii) Títulos de crédito emitidos

Emisión	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Plazo días	Monto	Tasa	Sobretasa
94 BACTIN 19	31/05/2019	27/05/2022	1,092	2,000	TIIE	0.55
94 BACTIN 19-2	19/09/2019	15/09/2022	1,092	1,000	TIIE	0.50
94 BACTIN 20	03/11/2020	31/10/2023	1,092	2,000	TIIE	0.95
94 BACTIN 21	14/07/2021	08/07/2026	1,820	2,000	TIIE	0.85
94 BACTIN 21-2	17/12/2021	11/12/2026	1,820	2,000	TIIE	0.79

(16) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

Los préstamos interbancarios del periodo terminado el 31 de marzo de 2022, corresponden a préstamos a corto plazo en pesos de instituciones de banca de desarrollo por $190, que generaron un gasto por intereses durante 2022 de $3.

(17) Otras cuentas por pagar-

Al 31 de marzo de 2022, el saldo de las otras cuentas por pagar se integra a continuación:

	2022
Pasivos derivados de la prestación de servicios bancarios	
Cheques de caja	75
Órdenes de pago	1
Otros pasivos derivados de la prestación de servicios bancarios	7
Provisiones para obligaciones diversas	
Gastos en tecnología	59
Ordenadas por la CONDUSEF	1
Otras provisiones	142
Otros acreedores diversos	241

	526

(18) Pasivo por impuestos a la utilidad

La Ley del ISR establece una tasa del 30% y la base de cálculo de la PTU causada es la utilidad fiscal que se determina para efectos de ISR con algunos ajustes.

Por el periodo terminados el 31 de marzo de 2022, la PTU causada asciende a $11 y se encuentra registrada dentro del rubro de “Gastos de administración y promoción” en el estado de resultados integral.

La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es la que se muestra a continuación:

		2022
Resultado de la operación y antes de impuestos a la utilidad	$	111
Gasto esperado al 30%	$	33
Incremento (reducción) resultante de:		
Efectos de la inflación		(3)
Gastos no deducibles		1
Otros, neto		1
Gasto por impuesto a la utilidad	$	33
Tasa efectiva de impuesto		30%

ISR diferido:

Los efectos de impuestos de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de marzo de 2022 se analizan a continuación:

		2022	
		ISR	**PTU**
Activos diferidos:			
Estimación para cuentas incobrables	$	674	690
Provisión PTU		11	-
Activo fijo		29	29
Valuación de instrumentos financieros		55	55
Comisiones cobradas por anticipado		232	232
Estimación por deterioro		14	14
Obligaciones laborales		28	61
Posición en Acciones		61	61
PTU por pagar		14	0
Quebrantos		7	7
Pérdida Fiscal Enajenación Acciones		12	12
Pérdida Fiscal FIBRAS		2	2
Arrendamiento de Inmuebles		3	3
Provisiones		102	102
Total de activos diferidos, brutos	$	1245	1268

Pasivos diferidos:			
PTU diferida		-106	0
Pagos anticipados		-82	-82
Base de activos diferidos netos		1057	1186
Tasa de impuesto		30%	10%
Impuesto a la utilidad diferido	$	317	119
Total de activo diferido	$	**436**	

El movimiento de ISR y PTU diferidos por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022, se analiza como se muestra en la hoja siguiente.

		2022	
		ISR	**PTU**
Al inicio del año	$	315	124
Aplicado a resultados:		-2	-7
Aplicado a capital:			
Remediaciones por beneficios definidos a los empleados		0	0
Efecto de la valuación de títulos disponibles para la venta		2	1
Estimación Cuentas Incobrables		2	1
Al final del año	$	317	118
		435	

Por el periodo terminados el 31 de marzo de 2022, la aplicación a resultados de la PTU diferida se encuentra registrada en el rubro de “Gastos de administración y promoción” dentro del estado de resultados intregral.

Para evaluar la recuperabilidad de los activos diferidos, la Administración del Banco considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos no se recuperen. La realización final de los activos diferidos depende de varios factores como la generación de utilidad gravable en el futuro, el comportamiento de la cartera de crédito y su reserva entre otros. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración del Banco considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

Otras consideraciones:

La legislación fiscal vigente, establece que las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.

Conforme a la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(19) Pasivo por beneficios a empleados-

Beneficios post-empleo

El Banco tiene un plan de indemnización legal y otro de prima de antigüedad que cubre a todo su personal de tiempo completo. Los beneficios se basan en los años de servicio y en el último sueldo percibido por el participante al momento de su separación del Banco.

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de pensiones, primas de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral distintas de reestructuración, mencionados en la nota 3u, se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de marzo de 2022.

El 23 de abril de 2021, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones en materia laboral y fiscal relativas a la subcontratación de personal. Como resultado de este decreto, el Banco a partir de julio de 2021, llevó a cabo una sustitución patronal con sus compañías afiliadas, desincorporando de su plantilla laboral a diversos empleados, por lo que, en esa fecha, los beneficios post-empleo a los empleados disminuyeron por un importe de $87 con un abono a resultados por $30 y un abono a otros resultados intégreles por $57.

Al 31 de marzo de 2022, el PNBD y el pasivo neto proyectado por beneficios de terminación y retiro por $59, se presenta dentro del rubro “Pasivo por Beneficios a los empleados”.

Al 31 de marzo de 2022, los supuestos más importantes utilizados en la determinación del costo de beneficios definidos y del costo neto del periodo de los planes, son los que se muestran a continuación:

	2022
Tasa de descuento nominal utilizada para reflejar el valor presente de las obligaciones	7.80%
Tasa de incremento nominal en los niveles salariales	5.80%
Vida laboral promedio remanente de los trabajadores (aplicable a beneficios al retiro)	8 años

(20) Capital contable-

A continuación, se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

(a) Estructura del capital social-

Al 31 de marzo de 2022, el capital social histórico asciende a $2,541, en ambos ejercicios, y se integra por 2,540,600 acciones, representativas de la serie “O”, con valor nominal de unos mil pesos cada una, totalmente suscritas y pagadas.

Con fecha 7 de marzo de 2022, se recibió la autorización por parte de la Comisión para traspasar el saldo de la cuenta de aportación para futuros aumentos de capital social por $300, a la cuenta de capital social del Banco por lo que se incrementó por el mismo monto.

(b) Otros resultados integrales (ORI)-

Los ORI incluyen:

	2022
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	(8)
Remedición de beneficios definidos a los empleados	(58)
Efecto de Impuestos a la utilidad y PTU diferidos	17
Total	**(49)**

(c) Restricciones al capital contable-

La Ley de Instituciones de Crédito obliga al Banco a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir reservas de capital, hasta por el importe del capital social pagado. Al 31 de diciembre de 2021 la reserva asciende a $151 cifra que no ha alcanzado el monto requerido.

En caso de reembolso de capital o distribución de utilidades a los accionistas, se causa el ISR sobre el importe reembolsado o distribuido, que exceda los montos determinados para efectos fiscales.

Las utilidades provenientes de valuación a precios de mercado de inversiones en valores y operaciones con valores y derivadas no podrán distribuirse hasta que se realicen.

Con fecha 16 de abril de 2021, la Comisión Bancaria emitió el oficio Núm. P083/2021, dejando sin efectos al de fecha 31 de marzo de 2020, relativo al pago de dividendos, recompra de acciones y cualquier otro mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales a los accionistas (o la asunción del compromiso irrevocable de pagarlos), que se menciona más adelante.

Como consecuencia de la aplicación de los criterios contables especiales establecidos durante 2020 por la Comisión Bancaria debido a la contingencia sanitaria de COVID-19 (3(i), para efectos del pago de dividendos, el Banco debe restar de las utilidades el efecto determinado entre haber aplicado dichos criterios y no haberlo hecho.

Derivado de la contingencia sanitaria por la pandemia de Covid-19 en México y en el mundo, el 31 de marzo de 2020, la Comisión recomendó a las instituciones bancarias en México se abstuvieran de acordar el pago a los accionistas de dividendos provenientes de la Institución de Banca Múltiple, así como cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales a éstos o asumir el compromiso irrevocable de pagarlos por lo que respecta a los ejercicios fiscales de 2019 y 2020, incluyendo la distribución de reservas, o llevar a cabo recompensas de acciones o cualquier otro mecanismo tendiente a recompensar a los accionistas. En caso de que la Institución de Banca Múltiple de que se trate pertenezca a un grupo financiero, la medida incluirá a la sociedad controladora del grupo al que pertenezca, así como las entidades financieras o sociedades que formen parte de dicho grupo. Al 31 de marzo de 2022, el Banco no ha decretado o efectuado la distribución de dividendos.

(d) Capitalización-

La Ley de Instituciones de Crédito exige a las instituciones de crédito mantener un capital neto en relación con los riesgos de mercado, de crédito y otros en que incurran en su operación, que no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por cada tipo de riesgo.

El anexo 1-O de las Disposiciones lista la información relativa a capitalización que las instituciones de crédito deben revelar, la cual se resume a continuación y se presenta de manera detallada en el Anexo 1 a los estados financieros consolidados.

Apartado	**Descripción**

I. Integración del capital neto.
II. Relación del capital neto con el balance general (para efectos de esta revelación el Banco utiliza su información sin consolidar a su subsidiaria, conforme a lo establecido en el anexo 1-O de las Disposiciones).
III. Activos ponderados sujetos a riesgos totales.
IV. Características de los títulos que forman parte del capital neto.
V. Gestión de capital.

Asimismo, el Banco de manera mensual informa al Comité de Riesgos y al Comité de Activos y Pasivos la tendencia del índice de capitalización, desglosando dicho índice por capital básico y neto. Asimismo, se presenta la explicación de las variaciones importantes en los activos ponderados por riesgo de crédito y de mercado, así como los movimientos del capital contable.

Adicionalmente previo a la realización de operaciones importantes de banca comercial y tesorería, se determina su impacto potencial en el requerimiento de capital, con el fin de que los Comités mencionados en el párrafo anterior autoricen dichas operaciones. En dichas operaciones el Banco considera como base un índice de capitalización mínimo, el cual es superior al establecido por la Comisión Bancaria en las alertas tempranas.

		2022
Capital contable		4,240.457
Menos deducciones requeridas:		
Activos intangibles		117.421
Inversiones en acciones de entidades financieras	1.457	
Partidas que impliquen diferimiento de la aplicación de gastos o costos en capital	96.137	
Impuestos diferidos		117.985
Capital Básico		3,907.458
Más:		
Reservas preventivas por riesgos crediticios generales		-
Capital Complementario		-
Capital Neto		**3,907.458**

Activos en riesgo	**Requerimiento de Capital**
2022	**2022**

Banco Actinver, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver
y Subsidiaria
Notas a los estados financieros consolidados
Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022
(Millones de pesos)

I. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGO DE MERCADO		
Operaciones con tasa nominal en moneda nacional	198.379	15.870
Operaciones con sobre tasa en moneda nacional	76.816	6.145
Operaciones con tasa real	-	-
Operaciones con tasa nominal en moneda extranjera	116.884	9.351
Operaciones con tasa referida al Salario Mínimo General	-	-
Operaciones en UDI´s o referidas al INPC	-	-
Posiciones en divisas	61.434	4.915
Posiciones en operaciones referidas al SMG	-	-
Posiciones en oro	1.595	0.128
Operaciones con acciones y sobre acciones	129.645	10.372
Operaciones con mercancías y sobre mercancías	-	-
Requerimiento de capital por impacto gamma	-	-
Requerimiento de capital por impacto vega	-	-
REQUERIMIENTO TOTAL DE CAPITAL POR RIESGO DE MERCADO	**584.753**	**46.780**
II. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGO DE CRÉDITO		
De las contrapartes no relacionadas, por operaciones con títulos de deuda	7.559	0.605
De las contrapartes no relacionadas, por operaciones derivadas	59.885	4.791
De las contrapartes relacionadas, por operaciones derivadas	-	-
De los emisores de títulos de deuda en posición	64.494	5.160
De los acreditados en operaciones de crédito de carteras	11,029.255	882.340
De los acreditados en operaciones de crédito reestructuradas programa fcc	-	-
De los acreditados en operaciones de crédito del artículo 2 bis 17 (reforma)	5,945.996	475.680
Por avales y líneas de crédito otorgadas y bursatilizaciones	1,693.786	135.503
De los emisores de garantías reales y personales recibidas	-	-
Inversiones permanentes y otros activos	1079.602	86.368
Por operaciones con personas relacionadas (con riesgo emisor, acreditado y líneas de crédito)	1,088.854	87.108
Por operaciones con personas relacionadas con riesgo acreditado (art. 2 bis 17)	44.013	3.521
Por riesgo de crédito de la contraparte en incumplimientos en mecanismos de libre entrega	-	-
Ajuste por Valuación Crediticia en operaciones derivadas	31.993	2.559
Exposición al fondo de incumplimiento por cámaras de compensación	-	-
REQUERIMIENTO TOTAL DE CAPITAL POR RIESGO DE CRÉDITO	**21,045.437**	**1,683.635**
III. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGO OPERACIONAL	**4,936.781**	**394.943**
IV. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL TOTALES		
Riesgos de mercado	584.753	46.780
Riesgo de crédito	21,045.437	1,683.635
Riesgo operacional	4,936.781	394.943
Riesgo por faltantes de capital en filiales.	-	-
TOTAL DE REQUERIMIENTO/ACTIVOS EN RIESGOS	**26,566.971**	**2,125.358**

COEFICIENTES (porcentajes)	**2022**
Capital Neto / Requerimiento de Capital Total	1.84
Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito	18.57
Capital Neto / Activos por Riesgo Totales (ICAP)	**14.71**
Capital Básico / Requerimiento de Capital Total	1.84
Capital Básico / Activos en Riesgo Totales	14.71
Capital Neto / Activos en Riesgo Totales más Activos por Riesgo Operacional	14.71
ICAP, incluyendo activos por riesgo de crédito basado en calificaciones internas, sin considerar el Art. 2 Bis67	14.71

(21) Operaciones y saldos con partes relacionadas-

En el curso normal de sus operaciones, el Banco lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. De acuerdo con las políticas del Banco, todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas por el Consejo de Administración y se pactan con tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias.

Las principales operaciones realizadas con partes relacionadas por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022, se muestran a continuación:

	2022	
	Ingreso	**Gasto**
Servicios administrativos	$ 12	91
Distribución de sociedades de inversión	201	-
Reembolsos de gastos	25	20
Arrendamiento	-	4
Reportos	54	1
Uso de marca	-	11
	$ 292	**127**

Los saldos al 31 de marzo de 2022, con partes relacionadas, se muestran a continuación:

	2022	
	Cobrar	**Pagar**
Servicios administrativos	$ 1	2
Distribución de sociedades de inversión	16	-
Otras cuentas por cobrar	20	-
Divisas por recibir	274	-
Divisas por entregar	(1,111)	-
Deudores por reporto	4,930	-
Deudores por liquidación de operaciones	1,110	-
Acreedores por liquidación de operaciones	-	274
Otras cuentas por pagar	-	13
Operaciones Derivados	-	40
	$ 5,240	**329**

Las cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas no generan intereses y no tienen un plazo definido; excepto por los préstamos otorgados y las operaciones de reporto.

(22) Información por segmentos-

A continuación, se menciona una breve descripción de los segmentos de negocio con los que opera el Banco y se muestra el estado consolidado de resultados condensado por segmentos.

Operaciones crediticias - Corresponde a los créditos colocados con clientes del Banco.

Operaciones de tesorería - Corresponde a las operaciones de inversión que realiza el Banco por cuenta propia.

Operaciones por cuenta de terceros y otros - Corresponde a las operaciones mediante las cuales el Banco participa como intermediario del mercado de valores y servicios administrativos a terceros.

Concepto	Crediticias	Tesorería	Terceros y otros	Total
Margen financiero	125	169	16	**310**
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(291)	0	0	**(291)**
Comisiones netas	3	0	282	**285**
Resultado por intermediación	0	64	23	**87**
Otros ingresos de la operación, neto	286	24	14	**324**
Gastos de administración y promoción	252	(359)	(497)	**(604)**
Resultado de la operación por segmento y antes de impuestos a la utilidad	375	(102)	(162)	**111**
Impuesto a la utilidad causado y diferido			33	**33**
Resultado neto				**78**

A continuación, se presentan los activos y pasivos identificables a los distintos segmentos al 31 de marzo de 2022:

	2022		
	Crediticias	**Tesorería**	**Terceros y otros**
Activos	$ 20,427	12,474	7,100
Pasivos	19,638	13,540	2,584

(23) Información adicional sobre resultados e indicadores financieros-

a) Margen financiero-

El margen financiero por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022, se analiza como se muestra a continuación:

	2022
Ingresos por Intereses	
Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo	13
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en instrumentos financieros	121

Intereses y Rendimientos a Favor en Operaciones de Reporto	55
Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	465
Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	5
Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	3
Comisiones por el Otorgamiento del Crédito	19
Utilidad por Valorización	73
	754
Gastos por Intereses	
Intereses por Depósitos de Exigibilidad Inmediata	3
Intereses por Depósitos a Plazo	124
Intereses por Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos	3
Intereses, costos de transacción y descuentos a cargo por emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo	154
Intereses y Rendimientos a Cargo en Operaciones de Reporto	63
Pérdida por Valorización	89
Intereses sobre pasivos por arrendamiento	8
	444
	310

b) Comisiones y tarifas cobradas

	2022
Comisiones y tarifas cobradas	
Operaciones de crédito	3
Compraventa de instrumentos financieros	5
Manejo de Cuenta	22
Actividades fiduciarias	78
Custodia y administración de bienes	201
Otras comisiones y tarifas cobradas	1
	310
Comisiones y tarifas pagadas	
Bancos corresponsales	5
Cuotas pagadas a la CNBV	2
Por operaciones de seguros	18
	25
	285

c) Resultado por intermediación-

Por el periodo terminados el 31 de marzo de 2022, el resultado por intermediación se integra como se muestra a continuación:

	2022
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable	
Instrumentos financieros negociables	(10)
Instrumentos financieros derivados con fines de negociación	16
Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros	
Instrumentos financieros para cobrar o vender	5
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)	(3)
Resultado por valuación de divisas	(22)
Resultado por compraventa de instrumentos financieros e instrumentos financieros derivados	
Instrumentos financieros negociables	(1)
Instrumentos financieros para cobrar o vender	(1)
Instrumentos financieros derivados con fines de negociación	49
Resultado por compraventa de divisas	54
	87

d) Otros ingresos de la operación, neto-

Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022, el rubro de “Otros ingresos de la operación, neto” se integra principalmente por:

	2022
Afectaciones a la estimación de pérdidas crediticias esperadas	298
Aportaciones al IPAB	(27)
Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados	(1)
Cancelación de otras cuentas de pasivo	3
Ingreso por repercusión de gastos	25
Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación	15
Ingresos por servicios administrativos	12
Resultado por valorización de partidas no relacionadas con el margen financiero	(1)
	324

e) Indicadores financieros-

A continuación, se presentan los principales indicadores financieros por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022:

	2022
Índice de morosidad	2.26%
Índice de cobertura de cartera de crédito vencida	123.93%
Eficiencia operativa *(gastos de administración y promoción/activo total promedio)*	6.07%

ROE *(utilidad neta/capital contable promedio)*	7.41%
ROA *(utilidad neta/activo total promedio)*	0.78%
Liquidez *(activos líquidos/pasivos líquidos)* *	81.56%
Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/Activos productivos promedio	0.20%
Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito	18.57%
Capital Neto / Requerimiento de Capital Total	14.71%

* *Activos líquidos* - Efectivo y Equivalentes de Efectivo + Instrumentos Financieros Negociables sin restricción + Instrumentos Financieros para cobrar o vender sin restricción.

** *Pasivos líquidos* - Depósitos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de corto plazo.

(24) Cuentas de orden-

Al 31 de marzo de 2022, los compromisos crediticios se integran como se muestran a continuación:

(a) Compromisos crediticios-

	2022
Líneas de crédito revocables no ejercidas	
Créditos comerciales	7,847
Créditos de consumo	550
	8,397

(b) Bienes en fideicomiso o mandato-

La actividad fiduciaria del Banco que se registra en cuentas de orden al 31 de marzo de 2022 se analiza a continuación:

	2022
Fideicomisos	
Administración	623,310
Garantía	9,675
Inversión	20,029
Mandatos	292
	653,306

Los ingresos percibidos por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022, correspondientes a la actividad fiduciaria ascienden a $78, y son registrados en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”.

(c) Bienes en custodia o en administración-

Los bienes y valores ajenos que se reciben en custodia o para su distribución se analizan a continuación:

	2022
Bienes en custodia	

Instrumentos financieros	1,852
Bienes en administración	
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros	
Instrumentos financieros	70,261
	72,113

Por las operaciones en custodia, los tipos de bienes que principalmente se manejan son acciones y papel gubernamental.

Por las operaciones en distribución, los tipos de bienes que se reciben para su distribución son principalmente acciones de fondos de inversión de deuda y fondos de inversión de renta variable que, por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022, ascienden a $47,999 y $22,262.

Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022, los montos de ingresos provenientes de la actividad de bienes en custodia y distribución de operaciones ascienden a $201.

(d) Documentos salvo buen cobro-

El Banco registra en cuentas de orden dentro del rubro “Otras cuentas de registro”, los cheques recibidos de clientes y que están pendientes de cobro. Al 31 de marzo de 2022, había $88, de cheques pendientes de cobro.

(e) Colaterales recibidos por la entidad

Los colaterales recibidos por el Banco al 31 de marzo de 2022 se analizan a continuación:

	2022
Deuda gubernamental	4,596
Otros títulos de deuda	322
	4,918

***(f)* Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad**

Los colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por el Banco al 31 de marzo de 2022, se analizan a continuación:

	2022
Deuda gubernamental	2,541
Otros títulos de deuda	322
	2,863

(25) Administración de riesgos-

Las calificaciones nacionales de riesgo contraparte de largo y corto plazo otorgadas por Fitch Ratings México a Banco Actinver son “AA(mex)” y “F1+(mex)” respectivamente, con perspectiva negativa.

Las calificaciones de riesgo contraparte de largo y corto plazo en escala local, otorgadas por HR Ratings a Banco Actinver son ‘HR AA-’ y ‘HR1’, respectivamente, con perspectiva estable.

Las calificaciones de riesgo contraparte de largo y corto plazo en escala local, otorgadas por Verum Calificadora de Valores a Banco son ‘AA/M’ y ‘1+/M’, respectivamente con perspectiva ‘Estable’.

Calificadora	Corto Plazo	Largo Plazo	Observación
Fitch	F1+(mex)	AA(mex)	La perspectiva es estable.
HR Ratings	HR1	HR AA-	La perspectiva es estable.
Verum	1+/M	AA/M	La perspectiva es estable.

Información cualitativa

De acuerdo con lo que establecen las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Bancaria, el Banco divulga la siguiente información:

Objetivos y políticas para la administración Integral de riesgos.

Banco Actinver cuenta con una Unidad especializada de Administración Integral de Riesgos cuyo objeto es llevar a cabo el proceso de la administración integral de riesgos, el cual es un proceso aplicado sistemáticamente para identificar, analizar, medir, vigilar, limitar, controlar, revelar y dar tratamiento a los distintos riesgos a los que se encuentra expuesto.

La Unidad de Administración Integral de Riesgos tiene la responsabilidad de monitorear y controlar las exposiciones de riesgo de los diferentes riesgos a que se encuentra expuesta incluyendo los Riesgos Discrecionales (resultantes de la toma de una posición de riesgo: Riesgo de Mercado, Crédito y Liquidez) y los Riesgos No Discrecionales (resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo: Riesgo Operativo, Riesgo Legal y Tecnológico).

Su objetivo es identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos riesgos a que se encuentra expuesto el Banco y vigilar que las operaciones se ajusten a los objetivos, políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración en materia de Administración Integral de Riesgos. Una vez identificados los riesgos, éstos deben ser evaluados y cuantificados.

El Consejo de Administración es responsable de aprobar los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos que debe seguir el Comité de Riesgos así como los límites globales y específicos de exposición a los distintos tipos de riesgo a los que se encuentra expuesto el Banco.

Estructura y organización de la función para la administración de riesgos.

El Banco cuenta con una estructura organizacional que está diseñada para llevar a cabo la Administración Integral de Riesgos, en dicha estructura existe independencia entre la Unidad para la Administración Integral de Riesgos y aquellas otras áreas de control de operaciones, así como la clara delimitación de funciones en todos sus niveles.

El Consejo de Administración constituyó un Comité de Riesgos que funciona bajo los lineamientos establecidos en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de crédito y cuyo objetivo es la administración de los riesgos a que se encuentra expuesto el Banco, así como vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos, así como a los límites globales de exposición al riesgo que hayan sido previamente aprobados por el Consejo de Administración.

Alcance y naturaleza de los sistemas de información y medición de riesgos.

Para llevar a cabo la medición, monitoreo y control de los diversos tipos de riesgos cuantificables y la valuación de las posiciones del Banco, la UAIR cuenta con modelos y sistemas de medición de riesgos que reflejan en forma precisa el valor de las posiciones y su sensibilidad a diversos factores de riesgo,

incorporando información proveniente de fuentes confiables. Dichos sistemas facilitan la medición, vigilancia y control de los riesgos a que se encuentra expuesto el Banco, así como generar informes al respecto.

Políticas y estrategias para mitigación de riesgos.

Para llevar a cabo la administración integral de riesgos de los diversos tipos de riesgos, el Banco observa los límites de exposición al riesgo establecidos por su Consejo de Administración que resultan aplicables para cada tipo de riesgo.

El Comité de Riesgos da seguimiento a la evolución y observancia de los límites. En caso de que lo considere necesario puede proponer al Consejo de Administración la modificación del mismo, previo análisis.

Adicionalmente para la mitigación de riesgos, la unidad de administración de riesgos:

- Considera la exposición por todo tipo de riesgo considerando el riesgo consolidado del Banco, desglosados por unidad de negocio o factor de riesgo, causa u origen de éstos.
- Evalúa las concentraciones de riesgo que puedan afectar el riesgo consolidado del Banco.
- Analiza y evalúa permanentemente las técnicas de medición, los supuestos y parámetros utilizados en los análisis requeridos.
- Lleva a cabo estimaciones de la exposición por tipo de riesgo, considerando el riesgo consolidado del Banco.
- Asegura que las áreas responsables generen la información sobre las posiciones del Banco, utilizada en los modelos y sistemas de medición de riesgos, y se encuentre disponible de manera oportuna.
- Evalúa al menos una vez al año, que los modelos y sistemas continúan siendo adecuados.
- Compara al menos una vez al mes, las estimaciones de la exposición por tipo de riesgo contra los resultados efectivamente observados para el mismo período de medición y, en su caso, lleva a cabo las correcciones necesarias.
- Cuenta con adecuados mecanismos de respaldo y control que permiten la recuperación de datos, de los sistemas de procesamiento de información empleados en la administración integral de riesgos y de los modelos de valuación.

Principales elementos de las metodologías empleadas en la administración de Riesgos.

Riesgo de Mercado-

Se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Para la estimación por riesgo de mercado se utiliza la medida de valor en riesgo (VaR) la cual mide la pérdida potencial o probable que se pudiera observar en una determinada posición o cartera de inversión al presentarse cambios en las variables o factores de riesgo durante un horizonte de inversión definido y con un cierto nivel de confianza.

Los parámetros y supuestos utilizados por el Banco para el cálculo de VaR de Mercado son:

- Modelo: Simulación Histórica.
- Nivel de confianza: 95%.
- Horizonte: 1 día.
- Datos de historia: 260 datos por factor de riesgo, con la misma ponderación.

En este método se calcula la distribución de pérdidas y ganancias utilizando los cambios en precios y rendimientos que se dieron durante el período histórico seleccionado. Posteriormente, se compara dicha distribución con el valor actual, para calcular la ganancia o pérdida y se establece la máxima pérdida esperada según el nivel de confianza elegido.

La distribución de pérdidas y ganancias se construye mediante modelos de valuación completa, es decir, no se hacen supuestos de linealidad entre los rendimientos de los factores de riesgo y el cambio en el valor de mercado de los instrumentos que integran el portafolio.

El modelo tiene como supuesto que la información anterior se puede considerar como referencia para pronosticar el futuro y se base en la construcción empírica de la distribución de pérdidas y ganancias.

Las limitantes del modelo que pudieran resultar son;

- El principal supuesto en los escenarios del VaR es que los factores de riesgo van a comportarse como en el pasado (la historia se repite).
- Las series de precios no siempre están completas para todos los instrumentos, por ejemplo, cuando un título entra al mercado por primera vez no se dispone de una serie histórica de su precio. (complejo para el caso de nuevos instrumentos).
- Los instrumentos pueden presentar diferencias en sus características que dificultan el cálculo.
- No se puede evaluar lo que ocurriría ante cambios de volatilidades y correlaciones, y los resultados son muy sensibles al periodo histórico que se tome como referencia
- El método básico le da la misma ponderación a todas las observaciones, sean estas recientes o antiguas, por lo que si en la serie se presenta un periodo de volatilidad reciente los resultados pueden no reflejar los en el corto plazo, a menos que se trabaje con datos sobre ponderados.

Adicionalmente se realizan pruebas en condiciones extremas y sensibilidad para evaluar los posibles efectos ante cambios en los factores de riesgos, se realizan pruebas de Backtesting que permiten evaluar la efectividad de los modelos aplicados.

Las estimaciones de riesgo de mercado se aplican a los portafolios que están expuestos a una pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre su valuación o sobre los resultados esperados de sus operaciones. En estas estimaciones se incluyen los títulos disponibles para la venta y conservados a vencimiento.

Para la medición del riesgo de mercado en las inversiones en valores se considera el riesgo de tasa de interés. Para realizar la medición por este tipo de riesgo se realizan análisis de sensibilidad afectando un punto base las tasas de interés y se utiliza la medida de valor en riesgo. El análisis de sensibilidad incluye a las posiciones con riesgo de mercado por movimientos en precios, índices y tipos de cambio, considerando una volatilidad según corresponda.

Riesgo de Crédito-

Representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúe el Banco, incluyendo las garantías que se le otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por el Banco.

La metodología para la administración de riesgo de crédito contempla:

- Seguimiento de las calificaciones crediticias de los acreditados y emisores.
- Cálculo de la probabilidad de incumplimiento, y de la pérdida esperada por riesgo de crédito.
- Cálculo de la exposición al riesgo.
- Establecimiento de Límites de exposición.

El modelo de Riesgo de contraparte considera la exposición al riesgo y probabilidades de default

Los modelos de riesgo de crédito se aplican a los portafolios de mercado de dinero (incluyendo posiciones disponibles para la venta y a vencimiento), derivados y crédito.

La exposición de contraparte y/o emisor está integrada por la exposición actual valuada a mercado utilizando el vector de precios proporcionado por Valuación Operativa y Referencias de Mercado S. A. de C. V. (VALMER), valuada en moneda nacional y consolidada a través de todos los tipos de inversión que se tengan en una determinada emisora (Obligaciones, Títulos de Deuda, etc.).

A esta exposición actual se le agrega la exposición potencial (dado que los derivados pueden variar notablemente en el tiempo). Se considera el neto de posiciones cuando éstas provienen de la misma contraparte y/o emisor y ocurren en la misma fecha potencial.

La estimación de riesgo de crédito incluye a las inversiones en valores.

Adicionalmente el Banco mide el riesgo de mercado y crédito a través de los requerimientos de capitalización conforme a las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito y mantiene un capital global en relación con los riesgos de mercado y de crédito en los que incurre en su operación.

Riesgo de Liquidez-

El Riesgo de liquidez, se refiere a la incapacidad para cumplir con las necesidades presentes y futuras de flujos de efectivo afectando la operación diaria o las condiciones financieras de la Institución;

A la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, o

A la pérdida potencial por el cambio en la estructura del balance general de la Institución debido a la diferencia de plazos entre activos y pasivos.

Para cuantificar la pérdida potencial derivada de la venta anticipada o forzosa de activos a descuento inusual, para hacer frente a sus obligaciones inmediatas, así como por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, el Banco evalúa el impacto de un escenario de liquidez sobre la posición vigente a la fecha del cálculo y realiza una evaluación del valor de liquidez de los activos disponibles para la venta en directo o en reporto.

El Banco busca en todo momento tener calzados sus activos con sus pasivos no obstante realiza un análisis de la situación que guarda el balance. Para medir el descalce entre activos y pasivos se realiza un análisis de brechas de liquidez.

En el entorno de valor en riesgo, el riesgo de liquidez consiste en la subestimación de las pérdidas máximas esperadas durante un horizonte determinado y un nivel de confianza definido, como consecuencia de que, en el periodo elegido como horizonte de riesgo, no se puedan reducir o cubrir las posiciones o se tengan que liquidar a precios inferiores al promedio de mercado.

Como parte de la gestión del riesgo de liquidez se utiliza la metodología “Asset & Liability Management” que consiste en el análisis del riesgo ocasionado entre los flujos de efectivo proyectados y distribuidos en distintas fechas de acuerdo a los vencimientos correspondientes, considerando todos los activos y pasivos de la Institución denominados en moneda nacional, en moneda extranjera o en unidades de inversión. El análisis considera a las inversiones en valores. Este modelo abarca una variedad de técnicas las cuales permiten generar información útil y oportuna para los tomadores y administradores del riesgo. Adicionalmente se utiliza la estimación del VaR ajustado por la raíz cuadrada del tiempo.

Adicionalmente el Banco cuenta con un plan de financiamiento de contingencia para hacer frente a un escenario adverso de liquidez, realiza pruebas de estrés considerando factores sistémicos e idiosincráticos y mantiene un adecuado nivel de activos líquidos para hacer frente a sus obligaciones durante un periodo de 30 días.

Riesgo Operativo-

Es la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

El método utilizado por el Banco para determinar el cálculo del requerimiento de capital por Riesgo Operacional es el método del Indicador Básico.

Actinver cuenta con una metodología para la administración del riesgo operacional, basada en un modelo de gestión aceptado. Dicha metodología comprende las siguientes fases:

a) Establecimiento del contexto: el objetivo de esta etapa es establecer el contexto de administración de riesgos operacionales, el marco en el cual el proceso tomará lugar.

b) Identificación y análisis de riesgos: tiene como objetivo identificar los procesos a un nivel de detalle y los riesgos a los que están expuestos cada uno de ellos. En esta etapa, el análisis ayuda a establecer los niveles de tolerancia a cada riesgo identificado, las prioridades y opciones de tratamiento de cada uno.

c) Evaluación de Riesgos: en esta etapa se determinan los parámetros de materialización del riesgo de forma Inherente y de forma Residual a fin de integrar una matriz que permita jerarquizar los riesgos de acuerdo a los niveles de tolerancia establecidos.

d) Definición de tratamientos: etapa enfocada a desarrollar e implementar las estrategias y los planes de acción para reducir la materialización de los riesgos.

e) Comunicación y consulta: en esta etapa se lleva a cabo la comunicación y consulta de los hallazgos de cada una de las etapas anteriores con todos los interesados dentro de la organización.

f) Revisión y monitoreo: Garantiza la efectividad del proceso de administración de riesgos, así como su mejora continua.

Riesgo Legal-

Es la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que el Banco lleva a cabo.

Actinver gestiona el riesgo legal a través del establecimiento de políticas y procedimientos para que, en forma previa a la celebración de actos jurídicos, se analice la validez jurídica y procure la adecuada instrumentación legal de éstos. De igual forma se estima el monto de pérdidas potenciales derivado de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables, así como la posible aplicación de sanciones, en relación a las operaciones que se llevan a cabo.

Adicionalmente se da a conocer de forma integral y oportuna a directivos y empleados, las disposiciones legales y administrativas aplicables a las operaciones del Grupo.

Riesgo Tecnológico-

Se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de los servicios con los clientes del Banco.

El Banco cuenta con planes de contingencia, a fin de asegurar la capacidad y continuidad de los sistemas implementados para la celebración de operaciones a través de cualquier medio tecnológico.

Actinver ha dirigido esfuerzos encaminados a la mitigación del Riesgo Tecnológico a través de la gestión de cinco vulnerabilidades potenciales en la infraestructura de la institución; conectividad, estaciones de trabajo antimalware, servidores hacking éticos Internos, aplicativos E-Actinver y controles de acceso.

Portafolios a los que se les está aplicando.

La gestión del riesgo de mercado, crédito y liquidez aplica a toda la posición en riesgo, la cual se secciona en diferentes portafolios:

i. Portafolios: Mesa Dinero, Capitales, Cambios, Derivados, Posición a Vencimiento, Posición Disponible para la Venta y Tesorería.
ii. Portafolio Global.

Toda la posición sujeta a riesgo de mercado se encuentra incluida en el modelo VaR.

Durante el primer trimestre de 2022 el banco no tuvo excesos a los límites autorizados.

Políticas de cobertura y /o mitigantes de riesgos.

Banco Actinver puede pactar operaciones derivadas como mecanismos de cobertura y/o mitigación de riesgos para su posición propia contra los posibles efectos generados por fluctuaciones que pudieran impactar en sus posiciones activas o pasivas, así como de las operaciones resultantes propias del negocio.

Estrategias y procesos para vigilar la eficacia continua de las coberturas o los mitigantes de riesgos

Cuando el Banco designe una relación de cobertura entre un instrumento de cobertura y una partida cubierta, debe aplicar la contabilidad de coberturas para el reconocimiento de la ganancia o pérdida en el instrumento de cobertura y de la partida cubierta. Así mismo debe emplear la metodología para medir la efectividad de la cobertura en productos financieros derivados que permite cuantificar la efectividad con la que los instrumentos financieros derivados mitigan o cubren el riesgo originado por sus partidas cubiertas o posiciones primarias. La efectividad de la cobertura reflejará el grado en el que los cambios en el valor razonable de una posición primaria o partida cubierta sujeta a factores de riesgo, se cancelan o compensan con los cambios en el comportamiento del instrumento designado de cobertura.

Adicionalmente para la vigilar la eficacia continua de los mitigantes de riesgo, el Banco da seguimiento diario al cumplimiento de los límites internos y normativos, y verifica que se encuentren en niveles razonables.

Modificación de las políticas y metodologías adoptadas para la administración de cada tipo de riesgo.

Durante el primer trimestre de 2022, las políticas y metodologías adoptadas para la administración de cada tipo de riesgo no fueron modificadas.

Información cuantitativa

Riesgo de Mercado:

Valor en Riesgo al cierre del mes de marzo 2022

Concepto		% sobre capital neto
Capital fundamental	$ 3,904	100.00%
Capital básico no fundamental	$ 0	0.00%
Capital básico	$ 3,904	100.00%
Capital complementario	0	0.00%
Capital neto	$ 3,904	100.00%
	====	======
VaR Global diversificado al cierre de marzo 2022	3	0.10%
	====	======
VaR promedio del primer trimestre 2022	23	0.59%
	====	======

Valor en Riesgo de la posición total al cierre de marzo 2022 por unidad de negocio:

Unidad de negocio	VaR	% sobre capital neto
Mercado de Dinero	2	0.06%
Cambios	1	0.03%
Capitales	1.4	0.04%
Derivados	1	0.03%
	====	====

Para ejemplificar la interpretación de los resultados del VaR, el VaR del portafolio de la Mesa de Dinero es de $2 con un nivel de confianza de 95% lo que significa que, bajo condiciones normales, en 95 días de cada 100 días la pérdida potencial máxima sería de hasta $2.

Evaluación de variaciones en los ingresos financieros y en el valor económico

Para la evaluación de las variaciones en los ingresos financieros y en el valor económico, se realizan simulaciones de posibles escenarios a fin de pronosticar su posible impacto y comportamiento sobre los portafolios de la institución, estos escenarios incorporan el riesgo de tasa de interés considerando la sensibilidad a alzas o bajas en tasas. El modelo consiste en comparar los valores de mercado del portafolio: de la fecha de valuación contra el valor de portafolio estimado con base en los factores de riesgo que estuvieron vigentes en los escenarios, incorporando al impacto en el valor económico el riesgo por el cambio en las tasas de interés. La situación que guarda el balance de la institución en relación al riesgo de tasa de interés es analizada al menos una vez por semana.

Escenarios Extremos: Crisis de México 1995, Crisis de Asia, Ataque a las torres gemelas: diciembre de 2001 y Crisis de Rusia, estos escenarios se establecieron con base en un estudio de las series históricas de diferentes Factores Riesgo.

La prueba de Estrés es un escenario de severidad inusualmente intensa, de eventos extraordinarios, pero posibles. Para definir este escenario, se analizaron los cambios en los factores de Riesgos. Los escenarios se estiman por lo menos una vez al mes.

Adicionalmente se tiene definido un escenario de sensibilidad para los portafolios de mercado de dinero: 1 punto Base paralelo en tasas.

Sensibilidad al cierre de marzo de 2022

Unidad de negocio	**Sensibilidad / volatilidad + 1 pub / 1σ**
Mercado de dinero	(0.7)
Mercado de cambios	(1.2)
Mercado de capitales	(1.2)
Mercado de derivados	0.0
Total	**(3.2)**
	==

Inversiones en valores-

Al cierre de marzo de 2022, las inversiones en títulos de deuda distintas a títulos gubernamentales, de un mismo emisor superior al 5% del capital global neto del Banco, se integran como sigue:

Clave	**Razón Social**	**Tasa Ponderada**	**Plazo Ponderado**	**Importe**	**Monto Vs Capital**
NAFIN	Nacional Financiera, S.N.C..	.99	93	2,866	73.36%
AERMXCB	Aerovías de México S.A. de C.V.	7.73	946	481	12.30%

Exposición al riesgo proveniente de inversiones en valores:

Inversiones en valores	Posición de Riesgo	VaR	Concentración
Instrumentos financieros negociables	4,910	1.45	48.03%
Instrumentos financieros para cobrar o vender	4,741	1.85	46.38%
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)	572	0.04	5.60%

Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)

Al cierre de marzo de 2022 la estimación de pérdidas crediticias para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e intereses (valores) asciende a (11,931)

Riesgo de crédito y calidad crediticia en las inversiones en valores

Resumen al cierre de marzo de 2022 de las exposiciones, la calidad crediticia y la concentración por nivel de riesgo de las inversiones en valores no deterioradas, incluyendo las posiciones conservadas a vencimiento:

FITCH	S&P	Moodys	HR	Verum	Exposición	% Concentración
AAA (mex)	mxAAA	Aaa.mx	-	-	4,736	46.27%
F3	A-2	P-2	-	-	2,866	28.01%
AAA	AA+	Aaa	-	-	1,987	19.42%
-	-	-	HR BB-	BB/M	513	5.01%
SC	SC	SC	SC	SC	57	0.56%
-	-	-	HR AA-	A+/M	31	0.30%
A- (mex)	-	-	HR A	-	14	0.14%
-	-	-	HR C-	C/M	11	0.11%
-	-	-	HR A-	A+/M	11	0.10%
-	-	-	HR BBB	A-/M	3	0.03%
-	mxCCC	-	HR B-	B/M	2	0.02%
-	-	-	HR A-	A-/M	1	0.01%
A- (mex)	-	-	HR A-	-	1	0.01%

Riesgo de Crédito:

Riesgo de Crédito en la cartera crediticia:

Para la cuantificación del riesgo de crédito en la cartera crediticia se utiliza la metodología Credit Risk Plus, este modelo estima el valor en riesgo basado en los cambios probables de las calificaciones del acreditado y en consecuencia en la determinación de un cambio en el valor del crédito, su propósito es determinar las pérdidas esperadas y no esperadas del portafolio utilizando un nivel de confianza del 99%.

La pérdida esperada (PE) se estima como el producto de la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y el saldo insoluto del crédito.

La pérdida no esperada es la pérdida estimada por encima de la pérdida esperada, y se calcula como el VaR – PE.

El método utilizado para determinar el requerimiento por riesgo de crédito es el método estándar descrito en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, por lo que los montos de las exposiciones presentadas en este apartado son utilizados como base para el método mencionado.

Al 31 de marzo de 2022 el valor en riesgo de la cartera crediticia es de 853 que representa el 21.74 % del capital básico de la institución. El valor en riesgo está compuesto por una pérdida esperada de 377 y una pérdida no esperada de 476.

El saldo de la cartera de crédito al 31 de marzo de 2022 es de 21,017 la cartera vigente es de 20,541 y la cartera vencida de 476. El saldo de la cartera neta de crédito es de 20,444.

Al 31 de marzo de 2022 los 6 principales acreditados, rebasan individualmente el 10% del capital básico de la institución, su saldo total es de 2,929 que representa el 75% del capital básico.

El saldo individual incluyendo el monto de las reservas crediticias clasificadas conforme al artículo 129 de las disposiciones se presenta en el siguiente cuadro:

Acreditado	Monto	% vs Capital	Reservas	Calificación
1	681	17%	0.04	A-1
2	482	12%	3.69	A-1
3	457	12%	3.49	A-1
4	426	11%	4.90	A-2
5	403	10%	1.53	A-1
6	377	10%	1.06	A-1
Total	2,826	72%	14.71	

El importe de las reservas para riesgos crediticios de los principales acreditados que rebasan individualmente el 10% del capital básico de la institución incrementó 1.47 millones durante el periodo de diciembre 2021 a marzo 2022.

Al 31 de marzo de 2022, el saldo de los financiamientos otorgados a los 3 principales deudores no excede el 100% del capital básico. El monto es de 1,643 que representa el 42% del capital básico.

La suma de los financiamientos otorgados a personas relacionadas no excede el 35% del capital básico.

Los créditos otorgados al cierre del primer trimestre 2022 están otorgados en pesos mexicanos. A excepción de 4 créditos otorgados por un total de 26 millones de dólares.

Durante el primer trimestre de 2022 el Banco presentó castigos de un crédito por un monto de $0.

El importe total de las exposiciones brutas con riesgo de crédito por tipo de cartera sin considerar los efectos de las técnicas de coberturas del riesgo de crédito al cierre del primer trimestre de 2022 se presenta en la siguiente tabla:

Tipo de cartera	Enero	Febrero	Marzo	Promedio 1T
Consumo	3,975	3,853	3,537	3,788
Comercial	17,489	17,267	17,480	17,412
Total	21,464	21,120	21,017	21,200

La distribución geográfica de las exposiciones desglosada en las principales entidades federativas y principales exposiciones al cierre del primer trimestre es la siguiente:

Estado	Monto mar-2022	Concentración %
Ciudad de México	18,860,130	89.74%
Nuevo León	648,258	3.08%
Jalisco	433,860	2.06%
Estado de México	342,870	1.63%
Chihuahua	148,720	0.71%
Sinaloa	65,897	0.31%
Querétaro	63,464	0.30%
San Luis Potosí	57,448	0.27%
Guanajuato	46,362	0.22%
Aguascalientes	41,983	0.20%
Morelos	37,378	0.18%
Otros	270,370	1.29%
Total	21,016,738	100.00%

El desglose por plazo remanente de las 10 principales exposiciones por riesgo de crédito en la cartera crediticia es el siguiente:

Plazo remanente	Exposición
0 a 2 años	3,338
2 a 3 años	825
3 a 5 años	0
Total	4,163

La distribución de las exposiciones por sector económico desglosada por las principales exposiciones al cierre del primer trimestre es la siguiente:

Cartera total:

Sector económico	Monto de exposiciones	Distribución %
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	4,844,309	23.05%
Persona Física	3,537,166	16.83%
Construcción	2,334,092	11.11%
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	2,059,776	9.80%
Servicios profesionales, científicos y técnicos	1,483,059	7.06%
Industrias manufactureras	1,504,734	7.16%
Comercio al por mayor	1,006,986	4.79%
Comercio al por menor	760,749	3.62%
Corporativos	638,475	3.04%
Minería	505,994	2.41%
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	484,534	2.31%
Transportes, correos y almacenamiento	427,218	2.03%
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	394,665	1.88%
Servicios financieros y de seguros	360,570	1.72%
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	318,573	1.52%
Servicios de salud y de asistencia social	206,255	0.98%
Servicios relacionados con los servicios inmobiliarios	73,289	0.35%
Información en medios masivos	64,718	0.31%
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	10,073	0.05%
Servicios educativos	1,505	0.01%
Total	**21,016,738**	**100.00%**

Banco Actinver, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver
y Subsidiaria
Notas a los estados financieros consolidados
Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022
(Millones de pesos)

Cartera vigente:

Sector económico	Monto de exposiciones	Distribución %
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	4,815,671	23.44%
Persona Física	3,531,729	17.19%
Construcción	2,296,751	11.18%
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	1,875,918	9.13%
Servicios profesionales, científicos y técnicos	1,450,125	7.06%
Industrias manufactureras	1,495,083	7.28%
Comercio al por mayor	890,108	4.33%
Comercio al por menor	733,165	3.57%
Corporativos	638,475	3.11%
Minería	502,002	2.44%
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	484,534	2.36%
Transportes, correos y almacenamiento	422,724	2.06%
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	394,665	1.92%
Servicios financieros y de seguros	360,570	1.76%
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	295,399	1.44%
Servicios de salud y de asistencia social	206,255	1.00%
Servicios relacionados con los servicios inmobiliarios	73,289	0.36%
Información en medios masivos	64,718	0.32%
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	8,467	0.04%
Servicios educativos	1,505	0.01%
Total	**20,541,151**	**100.00%**

Cartera vencida:

Sector económico	Monto de exposiciones	Distribución %
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	183,858	0.87%
Comercio al por mayor	116,878	0.56%
Construcción	37,342	0.18%
Servicios profesionales, científicos y técnicos	32,934	0.16%
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	28,637	0.14%
Comercio al por menor	27,584	0.13%
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	23,174	0.11%
Industrias manufactureras	9,651	0.05%
Persona Física	5,438	0.03%
Transportes, correos y almacenamiento	4,493	0.02%
Minería	3,992	0.02%
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	1,606	0.01%
Total	**475,587**	**2.26%**

Reservas preventivas asociadas a la cartera de crédito:

Las reservas preventivas se calculan en función a la metodología establecida en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito. El monto de la reserva se estima considerando la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento para cada acreditado y en función al porcentaje de reservas preventivas respecto del saldo insoluto, es asignado un grado de riesgo al acreditado.

El monto de las reservas preventivas para riesgos crediticios al 31 de marzo de 2022 es de 589.

El desglose por grado de riesgo de la probabilidad de incumplimiento y la severidad de la pérdida se presentan a continuación:

Cartera de consumo:

Grado de Riesgo	Probabilidad de Incumplimiento	Severidad de la pérdida	Exposición al Incumplimiento	Monto de Reservas
A1	2.80%	49.99%	1,243	13
A2	3.91%	68.95%	732	19
B1	5.64%	67.58%	334	12
B2	6.03%	70.32%	549	23
B3	7.75%	70.27%	145	8
C1	10.09%	69.75%	120	8
C2	12.34%	70.67%	269	27
D	33.95%	68.51%	68	16
E	76.22%	54.19%	78	34
Total			**3,537**	**159**

Cartera comercial:

Grado de Riesgo	Probabilidad de Incumplimiento	Severidad de la pérdida	Exposición al Incumplimiento	Monto de Reservas
A1	1.52%	36.28%	12,153	54
A2	2.21%	51.76%	3,115	35
B1	2.51%	39.10%	539	10
B2	8.17%	37.96%	459	10
B3	3.43%	49.65%	534	15
C1	4.19%	20.15%	185	11
C2	3.42%	36.48%	17	2
D	98.51%	35.37%	268	100
E	100.00%	78.59%	210	193
Total			**17,480**	**430**

La probabilidad de incumplimiento y la severidad de la pérdida fueron estimadas como el promedio ponderado por la exposición al incumplimiento.

Durante el primer trimestre de 2022 las reservas pasaron de 613 a 589 millones de pesos lo que representa un decremento de 4%.

La distribución de las exposiciones por zona geográfica separada por cartera vigente y cartera vencida se muestra a continuación.

Cartera vigente:

Zona Geográfica	Monto de Exposiciones	Distribución %
Ciudad de México	18,389,408	89.52%
Nuevo León	648,148	3.16%
Jalisco	430,672	2.10%
Estado de México	342,652	1.67%
Chihuahua	148,522	0.72%
Sinaloa	65,897	0.32%
Querétaro	63,464	0.31%
San Luis Potosí	57,448	0.28%
Guanajuato	46,362	0.23%
Aguascalientes	41,877	0.20%
Morelos	37,378	0.18%
Otros	269,325	1.31%
Total	**20,541,151**	**100.00%**

Cartera vencida:

Zona Geográfica	Monto de Exposiciones	Distribución %
Ciudad de México	470,722	98.98%
Jalisco	3,188	0.67%
Chiapas	500	0.11%
Sonora	452	0.10%
Estado de México	217	0.05%
Chihuahua	198	0.04%
Nuevo León	111	0.02%
Aguascalientes	106	0.02%
Yucatán	93	0.02%
Total	**475,587**	**100.00%**

Para establecer los grados de riesgo asociados a las distintas calificaciones, el Banco utiliza el anexo 1-B de la CUB y con ello determina la correspondencia tanto para el mercado global como para el mercado mexicano.

Las instituciones calificadoras utilizadas para determinar el requerimiento de capital por riesgo de crédito para operaciones con emisores, contrapartes y acreditados conforme al Método Estándar son HR Ratings, Fitch Ratings, Moody's y Standard & Poor's.

Reservas Adicionales

En los procesos de gestión de riesgos que realiza Banco Actinver, se percibe un incremento en la pérdida esperada y no esperada de las carteras crediticias debido a los efectos de la pandemia causada por COVID-19. Este incremento aún no se refleja en las metodologías empleadas para la determinación de las estimaciones preventivas de riesgo crediticio.

La regulación establece que el monto de reservas debe determinarse con base en las diferentes metodologías de calificación estándar para cada cartera o, mediante las metodologías de calificación interna autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Asimismo, que pueden crearse reservas adicionales que sean reconocidas por la CNBV, a fin de cubrir riesgos que no se encuentren previstos en las diferentes metodologías señaladas.

En este sentido, al cierre del mes de marzo de 2022 se reconocieron "Estimaciones Preventivas Adicionales" por un monto total de $59 millones de pesos de forma temporal, por considerar que las metodologías actuales aún no reflejan el riesgo real por la pandemia del virus COVID-19, y de esta forma, estar preparados para hacer frente a los posibles impactos que se presenten por el entorno adverso.

Existen exposiciones crediticias que actualmente no reflejan el riesgo real de la pérdida esperada y no esperada al calificar el riesgo de crédito mediante las metodologías estándar debido a que, al haber estado vigentes contablemente al 28 de febrero de 2020, se les aprobó e instrumentó una reestructura, con base en los criterios contables especiales emitidos porla CNBV en los oficios números P285/2020, P293/2020 y P325/2020 de fechas 26 de marzo de 2020, 15 de abril de 2020 y 23 de junio de 2020 (los "CCEs").

Los beneficios otorgados a clientes que, a partir de marzo de 2020, tuvieron una afectación directa o indirecta en su liquidez por las diversas medidas que las autoridades sanitarias impusieron a fin de proteger la salud de los mexicanos y evitar la propagación del virus.

En este análisis no se contempla la constitución de reservas adicionales a las mencionadas. No obstante, la Institución dará seguimiento al comportamiento de la cartera para poder hacer frente a la posibilidad de un deterioro en la cartera que no ha solicitado apoyos COVID-19 o ante nuevas modalidades de apoyo emitidas por las autoridades sanitarias que pueda degradar la calidad crediticia de otro segmento de la cartera de créditos.

Reservas Adicionales constituidas en el mes de marzo 2022.

La metodología empleada para determinar el monto de las reservas adicionales a constituir está basada principalmente en la metodología utilizada en el ejercicio de la Evaluación de Suficiencia de Capital (ESC) presentado a la CNBV en el 2019. Para ello, la institución ajustó las estimaciones preventivas utilizando un factor en función de la caída del Producto Interno Bruto (PIB), prevista para el cierre de este año.

El ejercicio de la ESC es una herramienta clave utilizada por las autoridades y por la institución, la cual permite evaluar si se cuenta con el capital necesario para enfrentar los riesgos expuestos incluyendo aquellos bajo escenarios macroeconómicos adversos.

En materia de riesgo de crédito, dicho ejercicio busca "obtener las posibles pérdidas por riesgo de crédito, proyectando los flujos de cartera vigente a vencida por línea de negocio, las curas de vencido a vigente, las recuperaciones de cartera vencida (como puede ser la venta de carteras, entre otras), las quitas y castigos, las reservas de cartera vigente y vencida y las estimaciones preventivas para riesgos crediticios. De esta manera se mide el impacto del deterioro de la cartera en los resultados" y capital de la institución.

Como parte de este ejercicio, se realizan proyecciones financieras bajo distintos escenarios. Un escenario base y uno adverso, establecidos por el supervisor, y un escenario base y uno adversos definidos de manera interna por la institución financiera. Estos escenarios contemplan entre otros aspectos, el impacto en la Probabilidad de Incumplimiento (PI) de cada segmento de la cartera crediticia ante cambios en distintas variables macroeconómicas.

Para el cálculo de las reservas adicionales se tomó la relación que existe entre la caída del PIB y el incremento de la PI, se decidió tomar como variable base el PIB por ser el que mayor caída se espera que presente y a su vez ser la variable que más impacta el incremento de PI.

Considerando la Evaluación de Suficiencia de Capital (ESC) presentado a la CNBV en el 2019, se tomaron las expectativas de caída de PIB para este año, y se tomó la PI que resulta ante tal caída, para calcular las reservas adicionales requeridas.

Se realizó un análisis de los clientes que recibieron el apoyo COVID-19, la Institución considera que la solicitud de apoyo COVID-19, debe considerarse como una señal de deterioro de dichos créditos, por lo que se realizó un análisis de estrés utilizando como punto de partida la situación macroeconómica actual.

Según el indicador temprano del INEGI, el PIB de México incrementó 1.76%, en el primer trimestre de 2022, lo anterior, ha provocado que el escenario más probable de crecimiento económico para el 2023 según la "Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Marzo de 2022" publicada por Banco de México sea de 1.87%, con una desviación de +/- 1%.

Al aplicar la metodología descrita, se determinó que es necesario constituir reservas adicionales para las estimaciones preventivas por riesgo de crédito por un monto de $59 millones de pesos, las cuales fueron constituidas al mes de marzo de 2022.Al cierre de diciembre 2021 fueron de $75 millones de pesos.

Políticas y procesos para la gestión y valuación de garantías, así como las estrategias y procesos para vigilar la eficacia continua de dichas coberturas.

Banco Actinver cuenta con un área de Administración de Crédito que revisa diariamente el valor de las garantías de cada crédito. En caso de que el porcentaje de disminución de las garantías sea mayor o igual a 10% durante un plazo de 5 días hábiles consecutivos se iniciará el proceso de llamada de margen.

A partir del sexto día hábil Administración de Crédito inicia el proceso de notificación y solicitar la restitución de garantía o realización de un prepago por el monto que permita salir de la llamada de margen.

Como parte del proceso de seguimiento de valor de las garantías, el área de Administración de Crédito a través de los sistemas valida que no exista cruce de saldos y garantías de un mismo Cliente con distintos créditos.

Las políticas generales para la administración de garantías son:

1.- Llevar a cabo una valuación frecuente de las garantías reales, incluyendo pruebas y análisis de escenarios bajo condiciones inusuales o extremas de mercado teniendo en cuenta que los avalúos deberán realizarse conforme a lo establecido en la regulación emitida por la comisión Nacional Bancaria y de Valores.

2.- Actualizar periódica y constantemente la situación, ubicación y estado de las garantías reales recibidas, así como problemas potenciales de liquidación.

3. Realizar una adecuada diversificación de riesgos con relación a las garantías reales.

4. Establecer una correcta administración de las garantías, a efecto de que se contemplen las diferencias en las fechas de vencimientos y los consiguientes periodos de exposición, una vez que las garantías reales expiren.

5. Vigilar y en su caso atender cualquier riesgo derivado de factores externos que pudieran incidir en la capacidad de las garantías reales para hacer frente al riesgo de crédito.

Adicional a lo anterior, el área de Administración de Crédito establece métodos y controles que aseguran la eficacia continua de las coberturas y mitigantes.
Principales tipos de garantías reales aceptadas

Las garantías y el tipo de garantías aceptadas por Banco Actinver dependen del producto crediticio conforme a lo estipulado a los lineamientos de cada producto.

Los principales tipos de garantías aceptables por el banco son:

Garantías financieras:

1.- Dinero en efectivo o valores y medios de pago con vencimiento menor a 7 días a favor de la Institución, cuando el deudor constituya un depósito de dinero en la propia Institución y le otorgue un mandato irrevocable para aplicar los recursos respectivos al pago de los créditos, o bien, cuando se trate de títulos de crédito negociables de inmediata realización y amplia circulación cuyo valor cubra con suficiencia el monto garantizado y, que en caso de incumplimiento, se encuentren disponibles sin restricción legal alguna para la Institución y de los cuales el deudor o cualquier otra persona distinta a la Institución no pueda disponer mientras subsista la obligación.

2.- Depósitos, valores y créditos a cargo del Banco de México.

3.- Valores emitidos o avalados por el Gobierno Federal.

4.- Valores, títulos y documentos, a cargo del IPAB, así como las obligaciones garantizadas por este Instituto.

5.- Instrumentos de deuda emitidos por Estados soberanos o por sus bancos centrales que cuenten con una calificación crediticia emitida por una Institución Calificadora reconocida, igual o mejor al grado de riesgo 3 del Anexo 1-B de las disposiciones.

6.- Instrumentos de deuda emitidos por Instituciones, casas de bolsa y otras entidades que cuenten con una calificación crediticia emitida por una Institución Calificadora reconocida, igual o mejor al grado de riesgo 3 del Anexo 1-B de estas disposiciones.

7.- Instrumentos de deuda de corto plazo que cuenten con una calificación crediticia emitida por una Institución Calificadora reconocida, igual o mejor al grado de riesgo 3 del Anexo1-B de las disposiciones.

8. Instrumentos de deuda emitidos por Instituciones que carezcan de una calificación crediticia emitida por una Institución Calificadora reconocida, siempre y cuando cumplan con la totalidad de los siguientes puntos:

a) Los instrumentos coticen en un mercado reconocido conforme a las disposiciones aplicables y estén clasificados como deuda preferente.

b) Todas las emisiones calificadas de la misma prelación realizadas por la Institución emisora gocen de una calificación crediticia emitida por una Institución Calificadora reconocida de al menos grado de riesgo 3 del Anexo 1-B de las disposiciones.

c) La Institución que mantiene los valores como garantías reales no posea información que indique que a la emisión le corresponde una calificación inferior al grado de riesgo 3 del Anexo 1-B de las disposiciones.

9. Títulos accionarios que formen parte del Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores o de Índices principales de otras bolsas, así como las obligaciones subordinadas convertibles en tales títulos.

10. Valores y créditos garantizados con los instrumentos relativos a las operaciones señaladas en los numerales 1, 2 y 4, del presente apartado II, así como en las fracciones II y III del Artículo 46 de la Ley, siempre y cuando la garantía se constituya con pasivos a cargo de la propia Institución sin importar su plazo, estos últimos no puedan ser retirados en una fecha anterior al vencimiento de la Operación que estén garantizando y esté pactado que los recursos correspondientes a dichos pasivos se aplicarán al pago de la propia operación en caso de incumplimiento.

11. Inversiones en sociedades de inversión que coticen diariamente y cuyos activos objeto de inversión se limiten a los instrumentos señalados en los numerales 1 a 10 anteriores.

12. Títulos accionarios y obligaciones subordinadas convertibles en tales títulos que se coticen en la Bolsa Mexicana de Valores o en otras Bolsas reconocidas.

13. Inversiones en sociedades de inversión cuyos activos objeto de inversión se incluyan en los instrumentos señalados en el numeral 12 anterior.

Garantías No Financieras e instrumentos asimilables:

1. Inmuebles comerciales o residenciales que cumplan con los requisitos siguientes:

a) Que el valor de la garantía no dependa de la situación económica del acreditado, incluyendo aquellos bienes otorgados en arrendamiento respecto de los cuales no exista opción de compra al término de la vigencia del contrato.

b) Que la garantía sea considerada en un monto que no exceda al valor razonable corriente al que podría venderse la propiedad mediante contrato privado entre un vendedor y un comprador.

2. Bienes muebles u otras garantías previstas en el Artículo 32 A del Reglamento del Registro Público de Comercio, inscritas en el Registro Único de Garantías Mobiliarias al que se refiere el Código de Comercio o depositados en almacenes generales de depósito, incluyendo aquellos bienes otorgados en arrendamiento, respecto de los cuales no exista opción de compra al término de la vigencia del contrato. La garantía deberá considerarse en un monto que no exceda al valor razonable corriente, al que podría venderse el bien mediante contrato privado entre un vendedor y un comprador.

3. Derechos de cobro y fiduciarios, entendidos como tales a los títulos valores cuya liquidación deberá realizarse mediante los flujos derivados de los activos subyacentes, respecto de los cuales la Institución deberá contar con la propiedad y disposición de los flujos de efectivo derivados de los derechos de cobro, en cualquier circunstancia previsible.

Se incluyen dentro de este concepto las deudas autoliquidables procedentes de la venta de bienes o servicios vinculada a operaciones comerciales, así como los importes de cualquier naturaleza adeudados por compradores, proveedores, la Administración Pública Federal o local, empresas productivas del Estado, así como otros terceros independientes no relacionados con la venta de bienes o servicios vinculada a una operación comercial. Los derechos de cobro y fiduciarios admisibles no incluyen aquellos relacionados con bursatilizaciones, subparticipaciones o derivados del crédito.

Al 31 de marzo de 2022 la exposición total cubierta y no cubierta por garantías reales financieras admisibles y garantías reales no financieras es la siguiente:

Tipo de garantía	Exposición Total	Exposición Cubierta	Exposición Expuesta
Garantía Real Financiera admisible	1,845	1,519	325
Garantía Real Financiera y No Financiera	4,750	4,750	0
Total general	6,595	6,269	325

El monto de la garantía real financiera admisible se muestra tras la aplicación del ajuste a su valor empleando el método integral de reconocimiento de coberturas, de conformidad con el anexo 1-F de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito. El monto de la Garantía Real Financiera y No Financiera se considera sin realizar algún ajuste a su valor, considerando que no son utilizadas como cobertura de riesgo de crédito para la estimación del índice de capitalización.

Administración del riesgo de crédito por las operaciones con instrumentos financieros, incluyendo los instrumentos financieros derivados.

Para la administración de riesgo de crédito en instrumentos financieros incluyendo los derivados, el Banco cuenta con límites preestablecidos de operación para instrumentos de un mismo emisor o de una misma contraparte.

La exposición de contraparte y/o emisor está integrada por la exposición actual valuada a mercado utilizando el vector de precios proporcionado por Valmer, valuada en moneda nacional y consolidada a través de todos los tipos de inversión que se tengan en una determinada emisora (Obligaciones, Títulos de Deuda, etc.) a esta exposición actual se le agrega la exposición potencial (dado que los derivados pueden variar notablemente en el tiempo). Se considera el neteo de posiciones cuando estas provienen de la misma contraparte y/o emisor y ocurren en la misma fecha potencial.

Para determinar el riesgo crediticio de las empresas y contrapartes, se califica su situación financiera, capacidad de generación de efectivo, capacidad de pago y su perspectiva como empresa o contraparte, así como del sector en donde se desenvuelve. Además de conocer quiénes son sus accionistas, Consejo de Administración y principales funcionarios que den un panorama de la calidad de los mismos, proporcionando elementos que al final den la certeza del grado de riesgo que se corre al otorgar líneas de contraparte o compra de un instrumento de deuda.

Debido a que el perfil de riesgo de cada empresa es diferente y dado que los factores fundamentales de los negocios cambian con el tiempo y reaccionan a éstos en forma diferente, los criterios de calificación se basan en aspectos cuantitativos y cualitativos.

Al 31 de marzo de 2022 el banco mantiene una exposición crediticia a valor de mercado en instrumentos derivados de $90.

Al 31 de marzo de 2022 el banco no tiene operaciones con derivados de crédito y cuenta con garantías reales entregadas por $-91.

Riesgo consolidado de crédito por operaciones con instrumentos financieros considerando inversiones en valores y derivados.

La pérdida esperada y no esperada por riesgo de crédito estimada a vencimiento y consolidado por operaciones con instrumentos financieros, considerando inversiones en valores y derivados al cierre del mes de marzo de 2022, es de $16.09 y $16.14 respectivamente.

Riesgo de Liquidez:

Los riesgos de liquidez se derivan de desfases en los flujos de las operaciones pasivas (captación) y los activos del Banco. Los elementos que intervienen en la gestión de la liquidez son evaluar y prever los compromisos de efectivo, controlar las brechas de vencimientos y repreciación de activos y pasivos, diversificar las fuentes de financiamiento, establecer límites de liquidez que garanticen el acceso a activos líquidos.

El banco monitorea el riesgo de liquidez, a través del reporte GAP de liquidez, en el que se establecen los plazos de los pasivos a cargo del Banco y los plazos sobre los que se tendrán disponibles los recursos para hacerles frente y se controla por moneda.

Mediante el Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR) el Banco mide su resistencia de liquidez a corto plazo. El cumplimiento del LCR garantiza tener un fondo adecuado de activos líquidos de alta calidad (HQLA) y libres de cargas, que pueden convertirse fácil e inmediatamente en efectivo en los mercados privados, a fin de cubrir las necesidades de liquidez en un escenario de problemas de liquidez de 30 días naturales.

Al cierre del mes de marzo del 2022 el LCR del Banco fue de 138.34%. Un resumen más detallado se presenta en la sección de Revelación del coeficiente de cobertura de liquidez.

El Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (CFEN), busca que los bancos financien sus actividades a través de fuentes estables de financiamiento, acordes con la liquidez y vencimientos de sus activos, mitigando el riesgo de episodios futuros de estrés de liquidez. Para el cierre de marzo del 2022 el CFEN del Banco fue de 164.75 %.

Adicionalmente, se calcula un valor en riesgo de liquidez (VaR liquidez en pesos) el cual consta de una simulación histórica con una muestra de 260 días a un horizonte de 10 días.

VaR de liquidez al cierre de marzo 2022

Unidad de negocio	VaR Mercado	VaR liquidez horizonte 10 días
Mercado de Dinero	2	7
Mercado de Cambios	1	3
Mercado de Capitales	1.4	5
Mercado de Derivados	1	4

VaR Global diversificado	3	12
	==	==

Razón de Apalancamiento

El marco de Basilea III introdujo un coeficiente de apalancamiento sencillo, transparente e independiente del nivel de riesgo, que sirve de medida complementaria creíble a los requerimientos de capital en función del riesgo. El coeficiente de apalancamiento pretende:

1. Limitar la acumulación de apalancamiento en el sector bancario para evitar procesos de desapalancamiento desestabilizadores que puedan perjudicar al conjunto del sistema financiero y a la economía; y

2. Reforzar los requerimientos de capital en función del riesgo con una sencilla medida de respaldo independiente del nivel de riesgo

El coeficiente de apalancamiento se define como la medida del capital (numerador: capital básico) dividida entre la medida de la exposición (denominador: activos ajustados) y se expresa en forma de porcentaje.

Al 31 de marzo de 2022 la razón de apalancamiento del Banco fue de 7.46% por lo que cumple con el mínimo normativo.

Requerimiento de capital

El Capital Neto del Banco al mes de marzo de 2022 es de $3,907 y este es utilizado como base para la realización de las operaciones, así como para la toma de riesgos de mercado, de crédito y operacional. El Índice de Capitalización es de 14.71%, lo que clasifica al Banco en categoría I.

Requerimientos por Tipo de Riesgo al 31 de marzo de 2022
Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	IMPORTE	%
Requerimiento por riesgos de mercado	47	2.20
Requerimiento por riesgos de crédito	1,683	79.22
Requerimiento por riesgo operacional	395	18.58
Total de capital requerido	2,125	54.39
Sobrante (o faltante) de capital	1,782	45.61
Total Capital Neto	3,907	100.00

Coeficientes:

ICAP = CAPITAL NETO / ACTIVOS POR RIESGO TOTALES	14.71
CAPITAL BÁSICO / ACTIVOS EN RIESGO TOTALES	14.71
CAPITAL FUNDAMENTAL / ACTIVOS EN RIESGO TOTALES	14.71

Las revelaciones requeridas por el anexo 1-O de las Disposiciones se presentan dentro del “Anexo 1” a las notas a los estados financieros.

Informe de las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados.

Las pérdidas registradas por riesgo operacional, durante el primer trimestre de 2022 ascienden a $ 0.2

Actividades relacionadas con la bursatilización de activos.

Al cierre del primer trimestre de 2022 el Banco no ha realizado actividades de bursatilización de activos. Al cierre del mismo periodo no se tiene posiciones de bursatilización registradas en cuentas de orden y el Banco no cuenta con exposiciones bursatilizadas que sean deducidas completamente del Capital Fundamental.

Banco Actinver mantiene inversiones en certificados bursátiles fiduciarios. Al 31 de marzo de 2022 por 481 y mantiene un requerimiento de capital por riesgo de crédito por la participación de esquemas de Bursatilización de Activos de $136.

Información sobre posiciones en acciones

Banco Actinver mantiene posiciones en acciones que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores y sobre las que se esperan plusvalías, el valor de las inversiones conforme aparecen en el balance es de $56 las cuales están contabilizadas a valor razonable.

Al 31 de marzo de 2022 el requerimiento de capital por posiciones en acciones es de $10, este requerimiento incluye el requerimiento por riesgo de mercado y por riesgo específico.

Revelación del coeficiente de cobertura de liquidez (CCL)

El coeficiente de cobertura de liquidez (CCL) tiene como objetivo prever que las instituciones de banca múltiple conserven activos líquidos de libre disposición y de alta calidad crediticia, según se define en las disposiciones de carácter general aplicables, para hacer frente a sus obligaciones y necesidades de liquidez durante 30 días.

A continuación, se observa el importe promedio de los componentes del CCL correspondiente al primer trimestre de 2022, el periodo contempla 90 días naturales.

Banco Actinver, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver
y Subsidiaria
Notas a los estados financieros consolidados
Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022
(Millones de pesos)

	(Cifras en millones de pesos)	Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)
ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES			
1	Total de Activos Líquidos Computables	No aplica	7,492
SALIDAS DE EFECTIVO			
2	Financiamiento minorista no garantizado	5,966	597
3	Financiamiento estable	-	-
4	Financiamiento menos estable	5,966	597
5	Financiamiento mayorista no garantizado	7,204	6,420
6	Depósitos operacionales	-	-
7	Depósitos no operacionales	6,181	5,397
8	Deuda no garantizada	1,024	1,024
9	Financiamiento mayorista garantizado	No aplica	161
10	Requerimientos adicionales:	8,012	546
11	Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías	128	121
12	Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda	-	-
13	Líneas de crédito y liquidez	7,884	425
14	Otras obligaciones de financiamiento contractuales	18.23	18.23
15	Otras obligaciones de financiamiento contingentes	-	-
16	**TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO**	No aplica	7,741
ENTRADAS DE EFECTIVO			
17	Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	3,762	147
18	Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	3,258	2,878
19	Otras entradas de efectivo	114	114
20	**TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO**	7,134	3,139
Importe ajustado			
21	**TOTAL DE ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES**	No aplica	**7,492**
22	**TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO**	No aplica	**4,602**
23	**COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ**	No aplica	**196.97%**

Tabla 1. Formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez Anexo 5 CNBV

Referencia	Descripción
1	Monto de Activos Líquidos Computables antes de la aplicación de los ajustes señalados en la fracción II del Artículo 9 de las presentes disposiciones.
2	Suma de la referencia 3 y referencia 4.
3	Flujo de salida asociado al financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 5% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
4	Flujo de salida asociado al financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 10% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
5	Suma de la referencia 6, referencia 7 y de la referencia 8
6	Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 5% y del 25% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
7	Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 20% y del 40% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones, y aquellos préstamos y depósitos de entidades financieras nacionales y extranjeras con ponderador de 100%.
8	Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 100% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones, sin incluir préstamos y depósitos de entidades financieras nacionales y extranjeras con ponderador de 100%.
9	Flujo de salida asociado al financiamiento garantizado conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
10	Suma de la referencia 11, referencia 12 y de la referencia 13
11	Flujo de salida asociado a instrumentos financieros derivados y a activos en garantía conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
12	Flujo de salida asociado a pasivos generados por bursatilizaciones y cualquier otro título estructurado, así como a pasivos contingentes asociados a bursatilizaciones y vehículos de propósito especial con vencimiento inicial menor igual o menor a un año.

13	Flujo de salida asociado a líneas de crédito y liquidez conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
14	Flujo de salida asociado a otras salidas de efectivo consideradas como contractuales, conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
15	Flujo de salida asociado a otras salidas de efectivo consideradas como contingentes, conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
16	Flujo total de salida de efectivo conforme al Artículo 10 de las presentes disposiciones. Este importe será la suma de las referencias 2, 5, 9, 10, 14 y 15.
17	Flujo de entrada asociado a operaciones garantizadas conforme al Anexo 3 de las presentes disposiciones.
18	Flujo de entrada asociado a operaciones no garantizadas, sin incluir títulos de deuda y acciones, conforme al Anexo 3 de las presentes disposiciones.
19	Flujo de entrada asociado a instrumentos financieros derivados y a otras entradas, así como títulos de deuda y acciones, conforme al Anexo 3 de las presentes disposiciones.
20	Flujo total de entrada de efectivo conforme al Artículo 11 de las presentes disposiciones. Este importe será la suma de las referencias 17, 18, y 19.
21	Activos Líquidos Computables conforme al Artículo 9 de las presentes disposiciones.
22	Flujo Neto Total de Salida de Efectivo conforme al Artículo 1 de las presentes disposiciones.
23	Coeficiente de Cobertura de Liquidez conforme al Artículo 1 de las presentes disposiciones.

Tabla 1.A Notas al formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez

Activos Líquidos / Salidas Netas	1T2022	4T2021	%
TOTAL DE ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES	7,492	3,263	129.61%
TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO	4,602	1,346	241.97%
COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ	196.97%	223.22%	111.76%

Tabla 1.1 Comparativo trimestre inmediato anterior (importe ponderado promedio)

Durante el primer trimestre de 2022 el banco observó un CCL promedio de 196.97%, comparado con el promedio del trimestre inmediato anterior de 223.22%, observamos una disminución de 129.61% en activos líquidos y en salidas de efectivo de 241.97% Al cierre de marzo de 2022 el CCL del banco fue de 130.08%.

Las causas principales de los resultados del CCL se deben a la estructura de balance de la entidad, el 99.69% de los activos líquidos es conformado por activos Nivel 1) asegurando así la capacidad de hacer frente a sus obligaciones contractuales en un horizonte temporal de treinta días.

Descripción de los componentes para el cálculo del CCL

A continuación, se presentan los principales componentes base pare el cálculo del coeficiente de cobertura de liquidez y el análisis de sus variaciones durante el primer trimestre de 2022:

Principales Componentes del CCL	Enero 2022	Febrero 2022	Marzo 2022

Activos Líquidos Computables	6,028	8,048	13,924
Entradas de efectivo	4137	3003	9,517
Salidas de efectivo	7,178	8,422	12,689
Salidas Netas	3,041	5,419	10,704
CCL	**198.23%**	**148.52%**	**130.08%**

Principales componentes del cálculo del CCL durante el trimestre

Activos Líquidos Computables

Activos Líquidos	Enero 2022	Febrero 2022	Marzo 2022
Activos líquidos Nivel 1	5,998	8,019	13,894
Activos líquidos Nivel 2A	0	0	0
Activos líquidos Nivel 2B	29	30	30
Total	**6,027**	**8,049**	**13,924**

Composición de Activos Líquidos Computables

En la tabla anterior se muestra la composición de los activos líquidos elegibles y computables, así como su evolución a lo largo del segundo trimestre de 2021, dichos activos se integran de la siguiente forma:

- Activos Líquidos Nivel 1.- Durante el trimestre el 77.47% estuvo conformado por títulos de deuda respaldados por el Gobierno federal y 22.22% por efectivo y depósitos en Banco de México.

- Activos Líquidos Nivel 2A.- Durante el trimestre el 100% estuvo conformado por títulos de deuda elegibles como nivel 2A emitidos por entidades no financieras.

- Activos Líquidos Nivel 2B.- Durante el trimestre el 100% estuvo conformado por títulos de deuda elegibles como nivel 2B emitidos por entidades no financieras.

Entradas de efectivo

Entradas de Efectivo	Octubre 2021	Noviembre 2021	Diciembre 2021
Cartera de crédito	198	289	117
Flujo de Entrada por venta de valores	0	0	0
Otros	2,899	3,101	3,790
Total de Entradas de Efectivo	3,097	3,390	3,907

Composición de Entradas de Efectivo.

En la tabla anterior se muestra la composición de las principales entradas de efectivo computables, así como su evolución a lo largo del primer trimestre de 2022.

Salidas de efectivo

Banco Actinver, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver
y Subsidiaria
Notas a los estados financieros consolidados
Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022
(Millones de pesos)

Salidas de Efectivo	Enero 2022	Febrero 2022	Marzo 2022
Depósitos de exigibilidad inmediata	5,086	6,038	10,633
Depósitos a plazo	227	240	308
Préstamos interbancarios y de otros organismos	0	0	0
Captación plazo en Mercado de Dinero	683	1,525	799
Otros	35	1	2
Acreedor por reporto	593	57	335
Flujo de salida por Derivados	122	122	180
Líneas de crédito y liquidez	433	438	432
Total de Salidas de Efectivo	7,179	8,421	12,689

Composición de Salidas de Efectivo.

Los movimientos de las principales salidas de efectivo se da en función de las necesidades de liquidez y en base al nivel de activos se identifica la fuente de financiamiento a la que la institución puede recurrir considerando el cumplimiento en todo momento del coeficiente de cobertura de liquidez requerido , la captación a plazo en mercado de dinero se mantiene en niveles promedio de 1,000 millones durante el trimestre, mientras que el acreedor por reporto se mantiene en niveles promedio de 328 millones, el indicador se mantiene por encima de los niveles deseados en función del perfil de riesgo de la institución.

Al cierre de trimestre no se recurre a préstamos interbancario de call money.

En general, los principales cambios observados en los componentes del CCL a lo largo del cuarto primer trimestre de 2022 se resumen en un nivel constante de activos líquidos de alta calidad, suficientes para cubrir las necesidades de efectivo acompañado a su vez de mayores necesidades de financiamiento a corto plazo, aumentando así la captación por depósitos de exigibilidad inmediata y ajustando el indicador a 130.08%.

La concentración de las fuentes de financiamiento del Banco es la siguiente:

Pasivos al cierre de diciembre de 2021	Concentración
Captación Plazo	22.8%
Financiamiento con colateral	11.1%
Captación Vista	18.1%
Emisión de Títulos de Crédito	23.0%
Préstamos interbancarios	0.6%
Derivados	9.43%
Otros	14.9%

Pasivos al cierre de marzo de 2022	Concentración
Captación Plazo	20.2%

Financiamiento con colateral	12.0%
Captación Vista	27.3%
Emisión de Títulos de Crédito	21.5%
Préstamos interbancarios	0.5%
Derivados	5.53%
Otros	13.0%

Concentración de fuentes de financiamiento.

La estructura del financiamiento del banco de acuerdo al balance con datos al cierre del trimestre (marzo de 2022) asciende a 42,071. Las concentraciones de las fuentes de financiamiento se distribuyen en 20.2% por captación a plazo, 12.0% corresponde a financiamiento con colateral, 27.3% para captación vista, 21.5% a los certificados bursátiles emitidos .5% a préstamos interbancarios, 5.53% para operaciones con derivados y 13.0% para otros.

El portafolio de derivados actual de Banco Actinver está integrado por operaciones de permutas financieras (swaps) de tasa de interés negociados OTC (tiie 28 días) a mediano y largo plazo cuyo valor a mercado al cierre de trimestre es de $-13 y dos operaciones de corto plazo FX forwards cuyo valor de mercado es de $104.

Producto	DxV	uma de Nocional Bco	Suma de MTM Nuevo
S TIIE NEG	861	200,000,000	7
S TIIE NEG	2,835	385,000,000	31
S TIIE NEG	2,835	385,000,000	-31
S TIIE NEG	1,089	150,000,000	-8
S TIIE NEG	1,089	150,000,000	8
S TIIE NEG	1,117	200,000,000	-17
S TIIE NEG	210	1,000,000,000	-6
S TIIE NEG	210	1,000,000,000	6
S TIIE NEG	580	50,000,000	-1
S TIIE NEG	580	50,000,000	1
S TIIE NEG	580	100,000,000	2
S TIIE NEG	580	100,000,000	-2
S TIIE NEG	319	1,000,000,000	-4
		TOTAL MTM	**13**

Producto	DxV	uma de Nocional Bco	Suma de MTM Nuevo
OMPRA FX FWD USD NEG	11	100,000,000	-51

VENTA FX FWD USD NEG	11	100,000,000	155
		TOTAL MTM	**104**

Actualmente se opera con 3 contrapartes las operaciones cuentan con contrato marco de compensación y al cierre de diciembre se cuenta con garantías netas recibidas por operaciones de permutas financieras cuyo valor es de -.91.

Portafolio de instrumentos financieros derivados.

El banco no cuenta con contratos opcionales al cierre de trimestre.

El Banco fondea los activos en la misma moneda de su moneda origen por lo que no existe descalce de divisas.

Centralización de la administración de la liquidez y la interacción entre las unidades del grupo.

La Tesorería de Banco Actinver es el área responsable de la gestión de la liquidez y es quien determina la variación en la posición financiera del banco derivada de los movimientos y transacciones de recursos realizados por las diferentes unidades de negocio, está bajo su responsabilidad cubrir los excedentes y faltantes de liquidez de la institución, además es responsable de concertar el fondeo del grupo.

Diariamente recibe información acerca de los flujos contractuales y operaciones esperadas por las diferentes unidades del grupo y determina la posición de fondeo con base a las entradas menos salidas, así como las expectativas de liquidez a futuro para definir estrategias de fondeo a corto y mediano plazo.

Además, se encarga de asegurar que las fuentes de financiamiento sean suficientes para cumplir con las necesidades de liquidez, así como de mantener recursos líquidos suficientes en todo momento en base a la estrategia de comunicación entre las diferentes unidades del grupo.

Flujos de efectivo de salida y de entrada que, en su caso, no se capturen en el presente marco, pero que la Institución considera relevantes para su perfil de liquidez.

Para la estimación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez y en la determinación de entradas y salidas, Banco Actinver considera para todas las operaciones de su balance, así como, en su caso, aquellas operaciones fuera del balance que por sus características impliquen un riesgo potencial de liquidez para la institución.

El impacto en el Coeficiente de la incorporación de las Entidades Objeto de Consolidación, así como de las salidas derivadas del apoyo financiero a entidades y sociedades que formen parte del mismo grupo financiero, consorcio o grupo empresarial que, de acuerdo con las Políticas y Criterios, el consejo de administración de la Institución haya autorizado otorgar.

En el presente apartado se enlistan las entidades y/o sociedades que forman parte del Grupo Financiero, y se identifica aquellas podrían representar riesgo de liquidez para la Institución.

	N°	Entidades financieras / Sociedades
RPORACIÓN ACTINVER.	1	Banco Actinver, S.A.
	2	Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
	3	Operadora Actinver, S.A. de C.V.

	4	Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V.
	5	Desarrollos Actinver, S.A. de C.V.
	6	Servicios Actinver, S.A. de C.V.
	7	Servicios Alterna, S.A. de C.V.
	8	Actinver Tracs, S.A. de C.V.
	9	Servicios Financieros Actinver, S.A. de C.V.
	10	Actinver Consultoria, S.A. de C.V.
	11	Arrendadora Actinver, S.A. de C.V.
	12	Actinver Inversiones Alternativas, S.A. de C.V.
	13	Actinver Private Equity Servicios, S.A. de C.V.

A continuación, se presentan aquellas entidades con las cuales la institución tiene el compromiso de otorgar apoyo financiero y pudieran representar un impacto negativo potencial de liquidez:

N°	**Entidades financieras / Sociedades**	**anco Actinver ¿tiene algún compromiso implicito o explícito con la Entidad / Sociedad?**	**Banco Actinver ¿prevé otorgar poyos financieros a la Entidad / Sociedad?**	**Tipo de exposición**
1	ctinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	NO	SI	nea de crédito
2	rrendadora Actinver, S.A. de C.V.	NO	SI	nea de crédito

Como criterio para identificar aquellas entidades objeto de consolidación se determina el impacto negativo potencial que podrían tener los principales indicadores de liquidez en caso de materializarse la necesidad de otorgar apoyos financieros, por lo que trimestralmente se realizan ejercicios en los cuales se estima la variación porcentual negativa del coeficiente de cobertura de liquidez y el coeficiente de fondeo estable neto evaluando dicha variación evaluando el cumplimiento en todo momento del perfil de riesgo deseado de la institución, por lo que se deberá cumplir con los siguientes límites.

Indicador	Perfil de Riesgo Deseado	Nivel Tolerancia	apacidad de Riesgo

Banco	oeficiente Cobertura de Liquidez	Mín 110%	Mín 105%	Mín 100%
	oeficiente de Fondeo Estable Neto	Mín 110%	Mín 105%	Mín 100%

Los niveles de Apetito al Riesgo y su tolerancia no son estáticos, por lo que deberá ser revisado periódicamente.

Si como resultado de los ejercicios de estimación de la variación porcentual negativa de los coeficientes de liquidez se obtiene un resultado que potencialmente pudiera poner en riesgo el perfil de riesgo deseado de la institución la unidad de administración integral de riesgos presentará dichos resultados al comité de riesgos y a través de éste se informará al consejo de administración quién determinará si opta por la inclusión de las Entidades Objeto de Consolidación, o para la determinación de un monto destinado a hacer frente al riesgo de liquidez que representen dichas entidades o sociedades.

No obstante, lo anterior Banco Actinver cuenta con una Política del Plan de Financiamiento de Contingencia y Política del Plan de Contingencia los cuales contienen las medidas de actuación ante situación que afecten la liquidez de la entidad.

Salidas derivadas del apoyo financiero a entidades y sociedades que formen parte del mismo grupo financiero.

Denominación de las entidades	Monto de financiamiento
Arrendadora Actinver, SA de CV.	250 millones de pesos
Actinver Casa de Bolsa	600 millones de pesos

INFORMACIÓN CUANTITATIVA

Límites de concentración respecto a los distintos grupos de garantías recibidas y las fuentes principales de financiamiento.

Banco Actinver mantiene la política de diversificar sus fuentes de financiamiento para evitar su concentración. Para asegurar su cumplimiento cuenta con un Comité de Riesgos cuyas actividades en materia de liquidez se presentan a continuación:

- Revisa mensualmente los niveles de liquidez
- Evalúa la correcta diversificación de las fuentes de fondeo
- Revisa la estructura de activos e inversiones
- Analiza los resultados y plantea estrategias a futuro

Lo anterior permite que no exista concentración en sus fuentes de financiamiento y que se cumpla con la política de diversificación. Adicionalmente, hay una junta semanal de Dirección en la que participan diversos integrantes del Comité de Riesgos que se realiza con el objetivo de monitorear los niveles de liquidez y riesgos de la institución.

Para asegurar la diversificación en sus fuentes de financiamiento, Banco Actinver mantiene una capacidad de financiamiento con diferentes instituciones financieras, 13 para operaciones de Call Money, 20 para operaciones de reporto, 24 para operaciones en directo y 4 para líneas de crédito y sobregiro.

Para operaciones derivadas Banco Actinver únicamente recibe en garantía efectivo y valores gubernamentales

por lo tanto no tiene límites de concentración de garantías recibidas. Al 30 de diciembre se mantienen garantías netas por operaciones derivadas de -.91.

Exposición al riesgo de liquidez y necesidades de financiamiento a nivel de la Institución, incluyendo las limitaciones legales, regulatorias y operacionales a la transferibilidad de liquidez

Las exposiciones al riesgo de liquidez son cubiertas, desde el punto de vista de fondeo, a través de la diversificación de contrapartes.

Para el primer trimestre de 2022 se contó con un financiamiento de 799 por depósitos a plazo en mercado de dinero y 3,647 por operaciones de reporto, ambos con vencimientos menores a treinta días.

Para el cuarto trimestre de 2021 se contó con un financiamiento de 718 por depósitos a plazo en mercado de dinero y 4,442 por operaciones de reporto, ambos con vencimientos menores a treinta días.

Adicionalmente se estima una necesidad de financiamiento por concepto de limitaciones legales, regulatorias y operacionales a la transferibilidad de liquidez hasta por 450 .

Brechas de liquidez

Como parte del análisis de liquidez, se elaboran brechas de liquidez resultando de las obligaciones activas y pasivas del Banco con plazo de vencimiento a 30 días, en este análisis considera las operaciones de balance incluyendo las operaciones registradas en cuentas de orden.

A continuación, se presenta el desglose de las operaciones por plazo de vencimiento y sin ponderar para efectos de evaluar los gaps derivados del análisis de activos y pasivos con los que actualmente cuenta la institución en torno al CCL quedando como sigue:

	1T 2022			4T 2021		
ACTIVOS	Día 1 al 7	Del día 8 al 15	Del día 16 al 30	Día 1 al 7	Del día 8 al 15	Del día 16 al 30
Cajas	159	-	-	157	-	-
Otros depósitos no otorgados en garantía	2,149	-	-	1,981	-	-
Depósito Regulación Moneatria	-	-	-	-	-	-
Inversiones en Valores	11,319	-	-	3,838	-	-
Cartera de crédito (cartera vigente)	134	22	124	156	35	38
Deudor por liq de operaciones	4,352	-	-	5,131	-	-
Derivados	2,368	-	-	1,459	-	-
Activos	20,482	22	124	12,722	35	38
PASIVOS						
Depósitos de exigibilidad inmediata	11,467	-	-	7,072	-	-
Depósitos a plazo	-	799	-	19	12	688
Títulos de crédito emitidos	-	-	-	-	-	-
Préstamos interbancarios y de otros organismos	39	-	-	39	-	-
Acreedores por reporto	3,174	16	89	4,258	16	89
Premio Acreedor	1	-	-	1	-	-
Acreedor por liq de operaciones	4,209	-	-	4,960	-	-
Derivados	2,326	-	-	1,435	-	-
Pasivos	21,216	815	89	17,785	28	777
GAP	-733	-793	35	-10,619	25	635
GAP ACUMULADO	-733	-1,526	-1,491	-10,619	-10,594	-9,959

Brechas de liquidez primer trimestre de 2022 y cuarto trimestre de 2021.

Gestión del riesgo de liquidez, políticas y prácticas

El proceso de gestión del riesgo de liquidez se realiza conjuntamente entre el área de tesorería y la Unidad de administración Integral de Riesgos (UAIR).

La Tesorería de Banco Actinver es el área encargada de la gestión de la liquidez, su responsabilidad es determinar la variación en la posición financiera del banco derivada de los movimientos y transacciones de recursos realizados por las diferentes áreas de negocio, está bajo su responsabilidad cubrir los excedentes y faltantes de la liquidez de la institución, además es la responsable de concertar el fondeo del grupo.

El área de tesorería realiza el análisis de planeación financiera y determina las contrapartes de entradas y salidas para cumplir con las obligaciones de pago y liquidación de manera oportuna durante el día, para ello pronostica las potenciales diferencias entre los flujos de entrada y salida en todos los plazos contemplados en sus posiciones de liquidez en los diferentes momentos durante el día y asegura que las fuentes de financiamiento sean suficientes, durante el transcurso de un mismo día para cumplir con las necesidades de liquidez; así como mantener recursos líquidos suficientes

La UAIR es responsable de monitorear los reportes de control de liquidez y fondeo del banco que genera el área de Tesorería para medir la proyección del requerimiento de posición de liquidez. Diariamente da seguimiento a los componentes principales del CCL para prevenir o considerar movimientos adversos que pudieran generar un faltante de liquidez en la institución. Al inicio de día genera el reporte que determina el nivel del CCL considerando un escenario de sensibilidad y uno de estrés incluyendo en el reporte gráficas de salidas de efectivo y niveles futuros del CCL.

Como estrategia de riesgo de liquidez, el banco busca en todo momento tener calzados sus activos con sus pasivos, así como mantener una diversificación en sus fuentes de financiamiento y mantener un adecuado nivel de activos líquidos.

En la estructura para la gestión del riesgo de liquidez participan la Dirección de Administración de Riesgos, la Dirección de Mesa de Dinero y Tesorería, la Dirección General, el Comité de Riesgos y el Consejo de Administración. La UAIR es la responsable de monitorear que en todo momento se cumpla la tolerancia al riesgo con un perfil de riesgo de liquidez bajo y que en todo momento se cumpla con el mínimo regulatorio del Coeficiente de Cobertura de Liquidez. El banco tiene establecido una tolerancia al riesgo equivalente a un nivel de 90% de CCL y como sana práctica mantiene un apetito de riesgo equivalente a un nivel de 100% del CCL.

Dentro de la gestión de liquidez, la tesorería del banco, diariamente recibe información acerca de los flujos contractuales y operaciones esperadas por las diferentes unidades de negocio, y determina la posición de fondeo con base a las entradas menos salidas, así como las expectativas de liquidez a futuro para definir estrategias de fondeo a corto y mediano plazo.

Para asegurar que las fuentes de financiamiento sean suficientes para cumplir con las necesidades de liquidez, así como de mantener recursos líquidos suficientes, en todo momento mantiene comunicación con las diferentes unidades de negocio del banco y del grupo financiero.

Adicionalmente, y como estrategia de riesgo de liquidez, el Banco cuenta con un plan de financiamiento de contingencia para hacer frente a escenarios adversos de liquidez, realiza pruebas de estrés considerando factores sistémicos e idiosincráticos y mantiene un adecuado nivel de activos líquidos para hacer frente a sus obligaciones durante un periodo de 30 días. El plan es presentado en el comité de riesgos y aprobado por el consejo de administración.

El consejo de administración revisa cuando menos una vez al año, los límites, objetivos, políticas y procedimientos de operación y control para la administración integral de riesgos de la Institución incluyendo el riesgo de liquidez. Aprueba los límites específicos de exposición al riesgo, función que podrá delegar al Comité de Riesgos.

En caso de una contingencia de liquidez y en la que se active el plan de financiamiento de contingencia de liquidez, el Comité de Riesgos será el responsable de mantener informado al Consejo de Administración.

Estrategia de financiamiento

La administración de activos y pasivos del Banco se gestiona mediante el Comité de Riesgos, el cuál revisa los niveles de liquidez, la diversificación de las fuentes de fondeo, la estructura de activos e inversiones, resultados y estrategias a futuro, entre otros. Adicionalmente se tiene una junta semanal de Dirección en la que participan diversos integrantes del Comité de Riesgos y que se realiza con el objetivo de monitorear los niveles de liquidez y riesgos del Grupo Financiero.

Para hacer frente a eventos adversos de liquidez, Banco Actinver mantiene una sólida diversificación en sus fuentes de financiamiento y de acuerdo al evento de liquidez puede implementar las siguientes acciones: emisión de instrumentos de deuda, Pagares y CEDES, activación de líneas de crédito intradía, emisión de instrumentos de deuda, venta de activos, subastas de liquidez, ejercicio del mecanismo RSP y posibles aumentos en capital.

Técnicas de mitigación de riesgo de liquidez

Con el objeto de contar con una buena administración sobre posibles riesgos de liquidez, es necesario conocer la estructura en el tiempo de los flujos de efectivo de todos los activos productivos y pasivos vigentes que integran el balance.

En este sentido el banco considera para análisis todos los activos y pasivos sujetos a tasa, tanto en moneda nacional, como extranjera si fuese el caso, siempre y cuando representen un porcentaje significativo de los mismos, siendo por lo tanto relevante su incorporación para la institución que busca en todo momento tener calzados sus activos con sus pasivos.

Para contar con un análisis más adecuado, se utiliza el modelo de brechas de liquidez “Asset & Liability Management” que consiste en el análisis del riesgo ocasionado entre los flujos de efectivo proyectados y distribuidos en distintas fechas de acuerdo a los vencimientos correspondientes, considerando todos los activos y pasivos de la Institución denominados en moneda nacional, en moneda extranjera o en unidades de inversión.

Como parte de la mitigación de riesgos de liquidez, la unidad de administración integral de riesgos da seguimiento diario a las posiciones que pudieran intervenir de manera negativa en la liquidez del Banco incluyendo condiciones adversas, asegurando que el nivel de activos líquidos sea óptimo para dar cumplimiento a los compromisos contraídos inclusive en un periodo de condiciones adversas. Para ello, el área de administración de riesgos mantiene comunicación directa con el área de tesorería y con las unidades de negocio.

Adicionalmente, Actinver realiza pruebas bajo diferentes escenarios de estrés, estas pruebas son utilizadas para observar la vulnerabilidad del banco ante situaciones adversas de liquidez y permiten definir planes de contingencia ante situaciones adversas.

Diariamente se mide el nivel de CCL con el fin de asegurar el nivel adecuado y acorde con el perfil de riesgo deseado.

Plan de financiamiento de contingencia y pruebas de estrés

Banco Actinver cuenta con un Plan de Financiamiento de Contingencia elaborado considerando lo establecido en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito y en el anexo 12-C de las mismas disposiciones, el cual es un conjunto de estrategias, políticas y procedimientos que permiten superar insuficiencias de liquidez en diferentes horizontes de tiempo. Dicho plan permite identificar y estimar riesgos potenciales de liquidez y definir a las áreas y personal responsable de su ejecución.

Las pruebas de estrés son realizadas considerando datos reales y se considera que las operaciones normales

de la institución continúan en curso, por lo tanto, se realizan proyecciones a los diferentes objetivos de tiempo, los supuestos son considerados en los resultados financieros proyectados de la institución. Los escenarios consideran diferentes horizontes de tiempo: un día, una semana, 1, 3, 6 y 12 meses.

Los resultados de las pruebas de estrés de liquidez serán analizados para medir la congruencia que existe con los indicadores de riesgo de liquidez, con los límites específicos de exposición al riesgo y el perfil de riesgo de la institución.

Derivado del resultado de las pruebas, se analizará si es necesario rediseñar la definición de los escenarios y el cambio en los parámetros utilizados para que se adecúen a la operatividad de la institución, adicional a ello se realizarán pruebas de sensibilidad a los parámetros y supuestos utilizados al menos una vez al año, considerando para ello un registro detallado de todas las modificaciones a las pruebas de estrés realizadas.

El diseño de las pruebas de estrés puede sufrir variaciones o ajustes a sus parámetros, si entre el periodo de entrega del diseño y la fecha de realización del ejercicio, existe algún evento que la institución determine importante considerar dentro de dichas pruebas.
Se realizarán pruebas de sensibilidad al menos una vez al año a los supuestos con el fin de verificar si han sufrido alguna posible variación.
Se medirá impacto por concentración de los distintos factores de riesgo para cada uno de los riesgos a los que está expuesto el Banco.

En el momento de realizar las pruebas de estrés, se deberá medir la correlación entre las diferentes exposiciones para detectar un posible riesgo sistémico entre los factores de riesgo que pudieran afectar el desempeño del Banco.

Los riesgos y vulnerabilidades que considera la realización de las pruebas de estrés son:

Riesgos:
De mercado
De crédito
De liquidez

Vulnerabilidades:

Solidez del capital ante eventos adversos (incremento de cartera vencida, reservas).
Liquidez del banco a diferentes horizontes de tiempo (Activos líquidos).
Disminución de financiamiento (salida de clientes, reducción en financiamiento por restricciones legales y operativas).
Concentración de los factores de riesgo utilizados.

Afectación en el balance de la institución por movimientos adversos en los factores de riesgo incluyendo la venta forzosa de activos.

Necesidades de liquidez por disminución en el financiamiento.
Necesidades de liquidez considerando restricciones legales y operativas.
Concentración de garantías.
Disminución en el precio de las garantías financieras y su posible llamada de margen.

Adicionalmente cuenta también con un plan de contingencia para hacer frente a un escenario adverso de liquidez, realiza pruebas de estrés considerando factores sistémicos e idiosincráticos y mantiene un adecuado nivel de activos líquidos para hacer frente a sus obligaciones durante un periodo de 30 días.

En caso de que las pruebas arrojen un resultado adverso o que los límites sean excedidos durante las pruebas se tomarán las medidas operativas necesarias contenidas en el plan de contingencia de financiamiento y el plan

de contingencia para contrarrestar dichos efectos.

ANEXO 10

Formato de revelación del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto

		Individuales					Consolidadas				
	(Cifras en millones de pesos)	**Importe sin ponderar por plazo residual**				**Importe ponderado**	**Importe sin ponderar por plazo residual**				**Importe ponderado**
		Sin vencimiento	**< 6 meses**	**De 6 meses a < 1 año**	**>1 año**		**Sin vencimiento**	**< 6 meses**	**De 6 meses a < 1 año**	**>1 año**	
ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE DISPONIBLE											
1	Capital:	4,220,827	-	-	-	4,220,827	4,220,827	-	-	-	4,220,827
2	Capital fundamental y capital básico no fundamental.	4,220,827	-	-	-	4,220,827	4,220,827	-	-	-	4,220,827
3	Otros instrumentos de capital.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Depósitos minoristas:	-	7,677,820	-	-	6,910,038	-	7,677,820	-	-	6,910,038
5	Depósitos estables.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Depósitos menos estables	-	7,677,820	-	-	6,910,038	-	7,677,820	-	-	6,910,038
7	Financiamiento mayorista:	-	17,434,453	2,344,016	6,012,919	10,337,989	-	17,434,453	2,344,016	6,012,919	10,337,989
8	Depósitos operacionales.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Otro financiamiento mayorista.	-	17,434,453	2,344,016	6,012,919	10,337,989	-	17,434,453	2,344,016	6,012,919	10,337,989
10	Pasivos interdependientes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Banco Actinver, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver
y Subsidiaria
Notas a los estados financieros consolidados
Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022
(Millones de pesos)

11	Otros Pasivos	3,088,275	28	-	-	-	3,088,275	28	-	-	-
12	Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto	No aplica	-	-	-	No aplica	No aplica	-	-	-	No aplica
13	Todos los pasivos y recursos propios no incluidos en las categorías anteriores.	-	28	-	-	-	-	28	-	-	-
14	Total del Monto de Financiamiento Estable Disponible	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	21,468,855	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	21,468,855
	ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE REQUERIDO										
15	Total de activos líquidos elegibles para efectos del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	855,932	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	855,932
16	Depósitos en otras instituciones financieras con propósitos operacionales.	-	73,253	-	-	36,626	-	73,253	-	-	36,626
17	Préstamos al corriente y valores:	-	4,199,867	-	-	446,872	-	4,199,867	-	-	446,872
18	Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles de nivel I.	-	3,662,167	-	-	366,217	-	3,662,167	-	-	366,217
19	Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles distintos de nivel I.	-	537,700	-	-	80,655	-	537,700	-	-	80,655
20	Financiamiento garantizado otorgado a contrapartes distintas de entidades financieras, las cuales:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21	Tienen un ponderador de riesgo de crédito menoro igual a 35% de acuerdo al Método Estándar para riesgo de crédito de Basilea II.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	Créditos a la Vivienda (vigentes), de los cuales:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23	Tienen un ponderador de riesgo crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar establecido en las Disposiciones.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	Títulos de deuda y acciones distintos a los Activos Líquidos Elegibles (que no se encuentren en situación de impago).	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25	Activos interdependientes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26	Otros Activos:	-	-	-	-	11,470,537	-	-	-	-	11,470,537
27	Materias primas básicas (commodities) comercializadas físicamente, incluyendo oro.	-	No aplica	No aplica	No aplica	-	-	No aplica	No aplica	No aplica	-
28	Margen inicial otorgado en operaciones con instrumentos financieros derivados y contribuciones al fondo de absorción de pérdidas de contrapartes centrales	No aplica	-	-	-	-	No aplica	-	-	-	-

29	Activos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.	No aplica	-	-	-	63,094	No aplica	-	-	-	63,094
30	Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto antes de la deducción por la variación del margen inicial	No aplica	-	-	-	382,921	No aplica	-	-	-	382,921
31	Todos los activos y operaciones no incluidos en las categorías anteriores.	483,695	39,549,647	121,044	252,231	11,024,522	483,695	39,549,647	121,044	252,231	11,024,522
32	Operaciones fuera de balance.	No aplica	2,799,050	-	-	404,311	5,287,179	2,799,050	-	-	404,311
33	Total de Monto de Financiamiento Estable Requerido.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	13,214,279	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	13,214,279
34	Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (%)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	**162.47%**	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	**162.47%**

Tabla 1.4

Notas al formato de revelación del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto	
Referencia	**Descripción**
1	Suma de la referencia 2 y referencia 3.
2	Capital fundamental definido en las Disposiciones en el Título Primero Bis artículo 2 bis 6 párrafo I (antes de aplicar las deducciones) y capital básico no fundamental definido en las Disposiciones en el Título Primero Bis artículo 2 bis 6 párrafo II.
3	Monto de instrumentos de capital definidos en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito **no** considerados como capital neto con un plazo efectivo mayor a un año.
4	Suma de la referencia 5 y referencia 6.
5	Monto del financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de 95% conforme al Anexo 6 de las presentes disposiciones.
6	Monto del financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de 90% conforme al Anexo 6 de las presentes disposiciones.
7	Suma de la referencia 8 y referencia 9.
8	Monto de Depósitos con Propósitos Operacionales (fracción IV inciso C del Anexo 6).
9	Financiamiento mayorista distinto de aquel de la referencia 8.
10	Monto correspondiente a las operaciones pasivas relacionadas con programas de las instituciones de banca de desarrollo donde, las Instituciones solo actúen como un intermediario entre los acreditados finales y las instituciones de banca de desarrollo de conformidad con el último párrafo del Anexo 7 de las presentes disposiciones.
11	Suma de la referencia 12 y referencia 13.
12	El monto que corresponda a las operaciones con instrumentos derivados cuando el costo actual de reemplazo en los términos del Anexo 8 de las presentes disposiciones genere un pasivo.
13	Monto correspondiente a los pasivos y recursos propios distintos a los señalados anteriormente establecidos en el Anexo 10 de las presentes disposiciones.
14	Monto de Financiamiento Estable Disponible conforme al artículo 1 de las presentes disposiciones. Este importe será la suma de la referencia 1, referencia 4, referencia 7, referencia 10 y de la referencia 11.
15	Activos Líquidos Elegibles establecidos en el Anexo 1 de las presentes disposiciones.
16	Monto de Depósitos con Propósitos Operacionales que la Institución mantiene en entidades financieras nacionales y extranjeras.
17	Suma de la referencia 18, referencia 19, referencia 20, referencia 22 y de la referencia 24.

18	Financiamiento garantizado al corriente otorgado a entidades financieras con Activos Líquidos Elegibles de Grupo de Nivel I y la Institución tenga el derecho a reportarlo durante todo el plazo de los préstamos.

19	Financiamiento garantizado al corriente otorgado a entidades financieras con Activos Líquidos Elegibles distintos de Grupo de Nivel I y la Institución tenga el derecho a reportarlo durante todo el plazo de los préstamos.
20	Financiamiento garantizado al corriente otorgado a entidades distintas de entidades financieras.
21	Financiamiento garantizado al corriente otorgado a entidades distintas de entidades financieras con un ponderador de riesgo de crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar para riesgo de crédito de Basilea II.
22	Cartera de crédito de vivienda vigente.
23	Cartera de crédito de vivienda con un ponderador por riesgo de crédito bajo el método estándar de 35% conforme a lo establecido en el 2 Bis 17 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.
24	Acciones negociadas en bolsas de valores y títulos de deuda distintos a los Activos Líquidos Elegibles (que no se encuentren en situación de impago).
25	Monto de aquellas operaciones activas relacionados con programas de las instituciones de banca de desarrollo donde, las Instituciones solo actúen como un intermediario entre los acreditados finales y las instituciones de banca de desarrollo.
26	Suma de la referencia 27, referencia 28, referencia 29, referencia 30 y de la referencia 31.
27	Activos que se deriven de operaciones de compra-venta de mercancías y oro.
28	Efectivo, títulos de deuda y acciones entregados como márgenes iniciales en operaciones con derivados y contribuidos al fondo de incumplimiento.
29	En la celda sin ponderar se reportan el monto correspondiente a las operaciones con instrumentos derivados considerado para el cálculo Monto de del Financiamiento Estable Requerido, y En la celda con ponderación se reporta la diferencia positiva entre el monto correspondiente a las operaciones con instrumentos derivados considerado para el cálculo del Monto de Financiamiento Estable Requerido y el monto correspondiente a las operaciones con instrumentos derivados considerado para el cálculo del Monto de Financiamiento Estable Disponible.
30	En la celda sin ponderar se reporta el monto que corresponda a las operaciones con instrumentos derivados cuando el costo actual de reemplazo en los términos del Anexo 9 de las presentes disposiciones genere un pasivo. En la celda con ponderación, se reporta el 5 por ciento del monto correspondiente a las operaciones con instrumentos derivados considerado en el Financiamiento Estable Disponible.
31	Todos los activos no incluidos en los apartados anteriores, incluyendo prestamos vencidos, préstamos a entidades financieras con plazo residual de más de uno año, acciones no listadas, activo fijo, deducciones a las que se refieren los incisos b) a s) del artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.
32	Monto de las operaciones señaladas en la fracción IX del Anexo 7 de las presentes disposiciones.
33	Suma de la referencia 15, referencia 16, referencia 17, referencia 25, referencia 26 y de la referencia 32.
34	Coeficiente de Financiamiento Estable Neto conforme a las presentes disposiciones.

Principales causas de los resultados del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto y la evolución de sus principales componentes.

Durante el primer trimestre de 2022 el banco observó un CFEN promedio de 162.47%
Al cierre de marzo de 2022 el CFEN del banco fue de 164.75%.

Las causas principales de los resultados del CFEN se deben a la estructura de balance de la entidad, el 99.69% de los activos líquidos es conformado por activos Nivel 1) asegurando así la capacidad de hacer frente a sus obligaciones contractuales.
Así mismo se ha recurrido cada vez más a financiamiento mas estable y a las emisiones en mercado de dinero a mediano y largo plazo

EMISION	FECHA EMISION	FECHA VTO	TITULOS	VALOR NOMINAL x TITULO	MONTO COLOCACION
94 BACTIN 19	31/05/2019	27/05/2022	-20,000,000	100.00	-2,000,000,000.00
94 BACTIN 19-2	19/09/2019	15/09/2022	-10,000,000	100.00	-1,000,000,000.00
94 BACTIN 20	03/11/2020	31/10/2023	-20,000,000	100.00	-2,000,000,000.00
94 BACTIN 21	14/07/2021	08/07/2026	-20,000,000	100.00	-2,000,000,000.00
94 BACTIN 21-2	17/12/2021	11/12/2026	-20,000,000	100.00	-2,000,000,000.00

A continuación, se presenta la evolución de la composición del Monto de Financiamiento Estable Disponible y del Monto de Financiamiento Estable Requerido, así como* l*os cambios de los principales componentes dentro del trimestre que se reporte.

Determinación del Monto de Financiamiento Estable Requerido	Enero-2022	Febrero-2022	Marzo-2022
Conceptos con ponderación del 0%	0	0	8,185,959
Conceptos con ponderación del 5%	890,794	918,703	23,584,082
Conceptos con ponderación del 10%	323,000	314,960	4,606,900
Conceptos con ponderación del 15%	738,118	457,750	2,153,723
Conceptos con ponderación del 50%	10,068,908	9,900,117	20,087,365
Conceptos con ponderación del 65%	0	0	0
Conceptos con ponderación del 85%	615,875	215,280	279,423
Conceptos con ponderación del 100%	1,037,671	1,067,258	850,260
Monto de Financiamiento Estable Requerido	**13,674,365**	**12,874,067**	**13,094,405**

Determinación del Monto de Financiamiento Estable Disponible			
Conceptos con ponderación del 100%	10,206,931	10,238,088	10,256,219
Conceptos con ponderación del 95%	0	0	0
Conceptos con ponderación del 90%	6,436,724	6,941,918	8,168,304
Conceptos con ponderación del 50%	4,718,224	4,291,037	7,931,901
Conceptos con ponderación del 0%	0	0	13,829,551
Monto de Financiamiento Estable Disponible	**21,361,878**	**21,471,043**	**21,573,643**

Determinación del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto			
Coeficiente de Financiamiento Estable Neto	**156.22%**	**166.78%**	**164.75%**

Los principales cambios en los componentes del indicador para efectos comparativos se dan en función de los cambios en los formularios utilizados para la comparación el 1ero de marzo de 2022 para operaciones con ponderadores del 0 y 5% , dado que la estructura del Fondeo estable requerido y el Fondeo estable Disponible se mantiene constante durante el trimestre a revelar.

El impacto en el Coeficiente de la incorporación de las Entidades Objeto de Consolidación,
Actualmente no se incorporan entidades objeto de consolidación en el cálculo de los indicadores de liquidez por lo que no existe un impacto cuantificable por revelar en los indicadores de liquidez.

ANEXO 11

Constancia suscrita por el secretariado del consejo de administración en relación con la denominación de las entidades financieras y sociedades del grupo financiero, consorcio o grupo empresarial que recibirán apoyo financiero por parte de la Institución

Constancia suscrita por el secretariado del consejo de administración en relación con la denominación de las entidades financieras y sociedades del grupo financiero, consorcio o grupo empresarial que recibirán apoyo financiero por parte de la Institución:

Pabel Estudillo Herrera, en mi carácter de secretario del consejo de administración de Banco Actinver S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver ("Banco Actinver") , hago constar, para efectos de las Disposiciones de carácter general sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple, que el consejo de administración de Banco Actinver en su sesión celebrada el 25 de abril de 20211, determinó con efectos al 21 de marzo de 2022 que las entidades que se listan a continuación, integrantes del grupo financiero y/o del grupo económico Actinver, podrían recibir apoyo financiero hasta por el monto señalado en la tabla siguiente:

Denominación de las entidades	Monto de financiamiento
Arrendadora Actinver, SA de CV.	250 millones de pesos
Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	600 millones de pesos

Asimismo, el consejo de administración determinó que, por la naturaleza de las entidades financieras y sociedades del grupo financiero, consorcio o grupo empresarial, se consolidan para el cálculo de los coeficientes las entidades y sociedades de la tabla siguiente:

Denominación de las entidades	Denominación de las sociedades

Como consecuencia de dicha determinación, el consejo de administración hace constar que no existe un compromiso, explícito o implícito, ni se prevé otorgar apoyos financieros por parte de la Institución a las entidades financieras y sociedades que no se hayan incluido en el listado anterior, en caso de que llegaran a enfrentar un escenario adverso de liquidez, ya sea mediante el otorgamiento de financiamiento o mediante la participación en operaciones de compra-venta con dichas entidades, cuando dichas operaciones pudieran incidir negativamente en la posición de liquidez de la propia Institución.

Atentamente

Pabel Estudillo Herrera

Secretario no miembro del Consejo de Administración de

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver

Pandemia COVID-19.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaro el brote de coronavirus COVID-19 como una pandemia global.

Desde esa fecha los mercados financieros han mostrado incertidumbres económicas y en consecuencia se han presentado ajustes en el valor de los activos financieros derivado de la volatilidad de los precios de estos activos, tasas de interés y tipos de cambio que afectan posiciones en moneda extranjera.

Los mercados financieros internacionales presentaron algunos episodios de volatilidad El surgimiento de la variante ómicron y la expectativa de una reducción más acelerada del estímulo monetario en EEUU contribuyeron al fortalecimiento del dólar y a incrementos en las tasas de interés hacia adelante persisten riesgos, como los asociados a la pandemia y al conflicto entre Rusia y Ucrania.

Como la mayoría de las economías del mundo, México ha enfrentado un entorno de elevada inflación en el cual las presiones al alza sobre los precios de múltiples bienes y servicios derivadas de los choques ocasionados por la pandemia de COVID 19 se han ido intensificando

La actividad económica mundial siguió recuperándose durante el 4T 2021 si bien a un ritmo menor al esperado ante los cuellos de botella en la producción y la menor movilidad asociada al repunte en los contagios por la variante ómicron.

En el 4T 2021 diversos indicadores del mercado laboral continuaron exhibiendo cierta mejoría respecto del 3T 2021, sin embargo, a inicios de 2022 ante el repunte de contagios por la variante ómicron del virus SARS CoV 2 algunos de estos indicadores mostraron retrocesos en el margen.

Las perspectivas de crecimiento para 2022 y 2023 siguen apuntando a una recuperación gradual de la actividad económica. No obstante, las previsiones para 2022 se revisaron ligeramente a la baja ante la expectativa de menores estímulos fiscales y monetarios en economías avanzadas, una menor movilidad por el aumento de casos de COVID-19 y las disrupciones a las cadenas de suministro.

Si bien se ha avanzado en la vacunación a nivel global, persiste un entorno de elevada incertidumbre sobre la evolución de la pandemia, así como de sus efectos sobre la economía y las cadenas de suministro, lo cual podría seguir afectando el desempeño de la actividad económica.

La inflación general en las principales economías avanzadas continúa ubicándose por encima de los objetivos de sus bancos centrales, con excepción de Japón Las expectativas de inflación de corto plazo siguieron aumentando para estas economías, mientras que las de mayor plazo han mostrado en general movimientos acotados.

Entre los factores que están presionando a la inflación mundial destacan, además de los cuellos de botella y la recomposición del gasto hacia mercancías, los elevados precios de materias primas Al respecto, los precios del petróleo y granos se han visto afectados por el conflicto entre Rusia y Ucrania

I. El impacto del COVID-19 en la liquidez, flujos de caja, solvencia y negocio en marcha.

El Banco dentro de sus proyecciones contemplaba la apertura de nuevas líneas interbancarias de fondeo; así como la ampliación de sus programas de deuda; la respuesta de las contrapartes y del público en general ha sido satisfactoria derivado del buen desempeño del Banco en años previos, por lo que la liquidez, flujos y solvencia de esta no se han visto afectadas.

El Banco se encuentra financieramente sólido para poder brindar este apoyo y enfrentar la situación económica que se está presentando como consecuencia de la emergencia sanitaria sin tener repercusiones internas.

II. Estrategia y objetivos que se han modificado para hacer frente a la emergencia sanitaria.

El Banco busca lograr el objetivo de que los clientes que soliciten apoyo económico de El Banco obtengan cierta liberación de flujo en su patrimonio con la finalidad de que los clientes puedan seguir garantizando sus obligaciones frente a El Banco, y que de esta forma no afecte los ingresos y flujos de El Banco.

Como consecuencia de la pandemia, se han venido realizando los siguientes esfuerzos estratégicos tanto en Corporación Actinver y en el Banco:

- Revisión de exposición de derivados.
- Reducción en la posición de riesgo y revisión de líneas de contrapartes.
- Mayor monitoreo de los límites por acreditado, partes relacionadas y de riesgo común.
- Generación de estrategias de preservación de capital en los fondos de inversión; así como el lanzamiento de nuevos productos en la operadora de fondos para aprovechar la volatilidad del mercado.
- Enfoque en productos que presenten menor riesgo para el balance como mercado de divisas, derivados, seguros y previsión social.
- Reducción de gastos por intereses ante la reducción en la tasa de referencia.
- Acercamiento con los clientes de banca privada como corporativos con propuestas integrales de financiamiento.
- Operaciones de reestructuras conforme a los Criterios Contables Especiales, aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la CNBV, mismas que tienen como beneficio principal que se puedan renovar o reestructurar los créditos que soliciten el apoyo COVID 19, sin que estos tengan que ser registrados como cartera vencida. Para acceder a este apoyo el crédito debía estar registrado como vigente a la fecha del 28 de febrero de 2020.

A la fecha la estrategia y objetivos para hacerle frente a la emergencia sanitaria no han sufrido modificación alguna, debido a que estas han sido funcionales y han dado resultados esperados como inicialmente se plantearon.

III. Medidas tomadas para mitigar los efectos de la pandemia.

La pandemia por COVID-19 ha tenido un impacto profundo en la vida de las personas, empresas y gobiernos; y no solo por la emergencia sanitaria, sino que también por las ramificaciones que esto ha tenido en la economía a través del cierre de empresas y en los mercados financieros a través de una mayor incertidumbre. Asimismo, la volatilidad de distintos activos financieros repuntó rápidamente, lo que impulsó la intervención a través de inyecciones de liquidez y apoyos económicos por parte de Bancos Centrales y Gobiernos Centrales.

En el marco de la pandemia, la Administración de El Banco ha tomado una serie de medidas para cuidar la salud de empleados y clientes al mismo tiempo que se han mantenido las operaciones sin mayores afectaciones.

En la transición a la nueva normalidad, se han hecho adecuaciones en los espacios de trabajo y se han establecido protocolos de limpieza y movilidad en las instalaciones y se han seguido puntualmente las recomendaciones realizadas por las distintas autoridades federales, estatales y locales en materia sanitaria. Las inversiones en tecnología y sistemas realizadas en años anteriores han permitido que la operación de El Banco sea eficiente en medio de la contingencia.

El Banco busca hacer eficiente la operación de la misma, reduciendo gastos operativos con la finalidad de mitigar posibles efectos negativos en los ingresos.

Los colaboradores han trabajado vía remota y se han implementado programas de rotación para las áreas críticas que mantienen personal dentro de las instalaciones del corporativo y Centros Financieros ("CF's"). Adicionalmente, se tomó la decisión de implementar un horario reducido en algunos CF's.

Mediante programas informáticos se ha medido la productividad de los empleados, principalmente para las áreas consideradas como de riesgo para El Banco.

El Banco cuenta con un plan de restructura de sus CF's a nivel nacional, el cual contempla el cierre de algunos CF´s y la reubicación de otros, con el objetivo de optimizar los recursos y generar beneficios en las zonas económicas, de acuerdo a la rentabilidad proyectada.

No se tienen programas especiales para los clientes, excluyendo las facilidades administrativas otorgadas por la CNBV.

El Banco no ha efectuado modificaciones o ajustes a las políticas de endeudamiento y apalancamiento, ya que El Banco mantiene el perfil conservador respecto a las políticas de endeudamiento y apalancamiento.

Durante 2021 las posiciones en las inversiones en valores del Banco se han reducido en la tenencia de los papeles corporativos y bancarios; así como en papeles gubernamentales.

IV. Condiciones operativas y financieras que se podrían modificar en el corto y largo plazo.

i. Reducción de liquidez.

El Banco podría enfrentar un riesgo en sus flujos si las condiciones de la pandemia continúan por un largo periodo o si llegaran a existir cierres adicionales en las principales economías del mundo como los ocurridos en los primeros meses de 2022.

El Banco pudiera considerar necesario incrementar la estimación para riesgos crediticios, lo que afectaría en forma directa el resultado de operación esperada y la utilidad de El Banco y por consecuencia, su liquidez.

ii. Incumplimiento de Pagos de Pasivos Bancarios y Bursátiles.

El Banco ha cumplido con todas las restricciones de emisión y en los pagos de estos pasivos.

V. Evaluaciones de negocio en marcha, incluyendo los planes de la administración para mitigar cualquier incertidumbre.

El Banco elaboró un análisis de sensibilidad con supuestos base, negativos y catastróficos, buscando en todo momento, prever situaciones y decisiones necesarias que pudieran presentarse debido al brote de coronavirus COVID-19.

Asimismo, es difícil para El Banco mitigar cualquier incertidumbre, sin embargo, El Banco busca reforzar las 3 (tres) variables básicas del negocio en marcha, las cuales son: (i) el acceso a fondeo competitivo; (ii) la operación eficiente; y (iii) el aprovechamiento de oportunidades de colocación en el mercado.

Lo anterior, en el entendido que, al aprovechar oportunidades de colocación en el mercado, El Banco no busca solamente mantener los activos productivos, sino que también busca mejorar la rentabilidad y aumentar la participación de El Banco en el mercado.

VI. Facilidades administrativas otorgadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores aplicables a las Instituciones Financieras, indicando cuáles han sido adoptadas por El Banco o por alguna de sus Subsidiarias.

Se utilizaron los Criterios Contables Especiales para implementar el programa de Reestructuras COVID en la parte de créditos.

El Banco atendió las sugerencias de abstención de pago dividendos y de operación del fondo de recompras, durante 2021.

Por otro lado, El Banco no ha utilizado las distintas facilidades administrativas emitidas por la CNBV con respecto a la capitalización de las instituciones bancarias.

- El Índice de Capitalización ("ICAP") en todo momento ha estado por arriba del límite regulatorio del 10.50% y de nuestro perfil de riesgo deseado (límite interno) del 12.50%.
- El Coeficiente de Cobertura de Liquidez ("CCL") en todo momento ha estado por arriba del límite regulatorio del 100% y de nuestro perfil de riesgo deseado (límite interno) de 110%.

No hay intención de utilizarlo principalmente porque El Banco cuenta con el capital y la liquidez suficiente y se considera no utilizarlo, ya que esto tendría implicaciones en la calificación corporativa, líneas de fondeo y emisiones principalmente.

A la fecha se confirma que El Banco no ha hecho uso del suplemento de conservación de capital del 2.5%.

Criterios Contables Especiales.

El Banco ha utilizado los Criterios Contables Especiales para implementar el programa de Reestructuras COVID 19 en la parte de créditos.

En caso de que no se hubieran aplicado estos Criterios Contables Especiales, El Banco estaría aplicando de forma integral el Criterio contable B-6, junto con los demás criterios contables emitidos por la Comisión y las Normas de Información Financiera.

El detalle por tipo de cartera de los importes que se hubieran registrado y presentado el balance general consolidado y el estado consolidado de resultados de no haber aplicado los criterios contables especiales emitidos de forma temporal por la Comisión Bancaria (ver nota 3i), se presenta en la hoja siguiente.

La tabla de la siguiente hoja muestra los efectos de lo anterior al 31 de marzo de 2021.

	Cartera de crédito vigente			Cartera de crédito vencida			Total
	Criterios contables especiales	Criterios contables vigentes	Efecto	Criterios contables especiales	Criterios contables vigentes	Efecto	Efecto
Balance general							
Cartera de crédito							
Créditos comerciales	$ 16,016	14,091	1,925	588	2,473	(1,884)	41
Créditos al consumo	3,195	3,056	139	22	158	(136)	3

	$	**19,211**	**17,147**	**2,064**	**610**	**2,631**	**(2,020)**	**44**
Estimación preventiva para riesgos crediticios								
Créditos comerciales	$	236	506	(270)	324	944	(620)	(890)
Créditos al consumo		158	157	1	16	112	(96)	(95)
	$	**394**	**663**	**(269)**	**340**	**1,056**	**(716)**	**(985)**
Estado de resultados								
Ingresos por intereses								
Créditos comerciales	$	289	252	37	1	16	(15)	22
Créditos al consumo		65	62	3	-	-	-	3
	$	**354**	**314**	**40**	**1**	**16**	**(15)**	**25**
Estimación preventiva para riesgos crediticios								
Créditos comerciales	$	(5)	893	(899)	103	95	8	(891)
Créditos al consumo		(30)	65	(95)	(2)	(1)	(1)	(96)
	$	**(35)**	**958**	**(994)**	**101**	**94**	**7**	**(987)**

I. Consideraciones de valor razonable y deterioro.

Las posiciones que mantiene el Banco y que son valuadas a valor razonable, principalmente las inversiones en valores y los derivados han sufrido modificaciones que no ha afectan de manera significativa al Balance del Banco considerando el cambio en el valor de mercado de los instrumentos que integran.

En las posiciones en valores principalmente, se efectúa una revisión periódica de las posiciones, considerando que cuando se tiene evidencia objetiva de que un título disponible para la venta o conservado a vencimiento presenta un deterioro, el valor en libros del título se modifica y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro “Resultado por intermediación”.

(26) Compromisos y pasivos contingentes-

(a) Arrendamiento

Los inmuebles y algunos equipos de operación son tomados en arrendamiento. Los arrendamientos prevén ajustes periódicos de rentas, basándose en cambios de diversos factores económicos. El total de pagos por el periodo al 31 de marzo de 2022 ascendió a $25. El contrato en dólares del arrendamiento de las oficinas corporativas se traspasó a la Corporación quién asume la deuda a partir del 1 de enero de 2022, el importe de las rentas anuales será pagado en pesos a la Corporación de por un monto de $42 anual, hasta el año de 2029.

(b) El Banco mantiene firmado un contrato de distribución de sociedades de inversión con partes relacionadas.

(c) Existe un pasivo contingente derivado de los beneficios a los empleados, que se menciona en la nota 3(u).

(d) Juicios y litigios

El Banco se encuentra involucrado en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera ni en sus resultados futuros de operación. El Banco se encuentra involucrado en un juicio, en donde ya se tiene una sentencia, sin embargo, debido a la actual contingencia sanitaria, no se ha resuelto el incidente de cuantificación, por lo que no es posible estimar el monto de la contingencia.

(e) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.

(f) De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

(27) Pronunciamientos normativos y regulatorios emitidos recientemente-

A continuación, se presentan los principales cambios a los Criterios Contables emitidos por la Comisión Bancaria.

Mejoras a las NIF 2022

En septiembre de 2021 el CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2022”, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

NIF D-3 “Beneficios a los empleados”-. Se consideran los efectos en la determinación de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) diferida, derivados de los cambios en la determinación de la PTU causada originados por el decreto publicado el 23 de abril de 2021 por el Gobierno Federal. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”-. Elimina el requerimiento de revelar información pro forma cuando ocurre un cambio en la estructura de la entidad económica. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

NIF B-10 “Efectos de la inflación”-. Modifica el requerimiento de revelaciones cuando la entidad opera en un entorno económico no inflacionario para acotar a que se realicen cuando la entidad lo considere relevante. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

NIF B-17 "Determinación del valor razonable"-. Elimina el requerimiento de revelaciones por cambio en una estimación contable derivado de un cambio en una técnica de valuación o en su aplicación. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

NIF C-6 "Propiedades, planta y equipo"-. Elimina el requerimiento de revelar el tiempo en que se planea llevar a cabo las construcciones en proceso, cuando existen planes aprobados para éstas. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

Anexo 1-O

I. Integración del capital neto

Apartado I.1 Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

		2022
Referencia	**Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas**	**Monto**
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	2,555
2	Resultados de ejercicios anteriores	1,506
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	180
6	**Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios**	**4,240**
	Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios	
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	(117)
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	(118)
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	(1)
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	(96)
28	**Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1**	(333)
29	**Capital común de nivel 1 (CET1)**	**3,907**
	Capital adicional de nivel 1: instrumentos	
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No aplica
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
36	**Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios**	**-**
	Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios	
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica

40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica
43	**Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1**	
44	**Capital adicional de nivel 1 (AT1)**	
45	**Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)**	**3,907**
	Capital de nivel 2: instrumentos y reservas	
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No aplica
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
50	Reservas	No aplica
51	**Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios**	No aplica
	Capital de nivel 2: ajustes regulatorios	
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
57	**Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2**	**-**
58	**Capital de nivel 2 (T2)**	**-**
59	**Capital total (TC = T1 + T2)**	**3,907**
60	**Activos ponderados por riesgos totales**	26,567
	Razones de capital y suplementos	
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	**14.71%**
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	**14.71%**
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	**14.71%**
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón D-SIB; expresado como el porcentaje de los activos ponderados por riesgos totales)	

65	del cual: Suplemento de conservación de capital	No aplica
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	No aplica
67	Del cual: Suplemento de bancos de importancia sistémica local (D-SIB)	No aplica
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	3,907
	Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)	
69	Razón mínima nacional del CET 1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
	Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)	
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	**317**
	Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2	
76 (conservador)	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	No aplica
77 (conservador)	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	No aplica
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a riesgo de crédito (previo a la aplicación del límite)	No aplica
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	No aplica
	Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)	
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	No aplica
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	No aplica
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica

Anexo I.2 Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Descripción
1	Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
2	Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.
3	Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, resultado por tenencia de activos no monetarios, y el saldo de remediciones por beneficios definidos a los empleados considerando en cada concepto sus actualizaciones.
4	No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto solo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones.
5	No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.
6	Suma de los conceptos 1 a 5.
7	No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.
8	Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
9	Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecario, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
10*	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo.
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable.
12*	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

	Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así como aquéllas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital.
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
14	No aplica.
15	Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio.
16*	El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera: de conformidad con lo previsto en la Ley de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones; a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso e) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, y a través de los fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.
17*	Inversiones, en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.

18*	Inversiones en acciones, donde la Institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
19*	Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
20*	Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.
21	El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.
22	No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.

23	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
24	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
25	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.
26	**Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos.** A. La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3, es decir si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa. B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. C. El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en fondos de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones F. Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de fondos de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable del citado fondo de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores. a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores. H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I inciso l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
26	**Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos.** I. Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

	J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. K. Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6. L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso s) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 menos la referencia 15. O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C1 del formato incluido en el apartado II de este anexo. P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.
27	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
28	Suma de los renglones 7 a 22, más los renglones 26 y 27.
29	Renglón 6 menos el renglón 28.
30	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones.
31	Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.
32	No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima se registran contablemente como capital.
33	Obligaciones subordinadas computables como Capital Básico No Fundamental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, (Resolución 50a).

34	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
35	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
36	Suma de los renglones 30, 33 y 34.
37*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
38*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
39*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
40*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
41	**Ajustes nacionales considerados:** Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C2 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
42	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
43	Suma de los renglones 37 a 42.
44	Renglón 36, menos el renglón 43.
45	Renglón 29, más el renglón 44.
46	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental ni en el Capital Básico No Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones.
47	Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
48	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
49	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
50	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7.
51	Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50.
52*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
53*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
54*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
55*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
56	**Ajustes nacionales considerados:**

	Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C4 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
57	Suma de los renglones 52 a 56.
58	Renglón 51, menos renglón 57.
59	Renglón 45, más renglón 58.
60	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.
61	Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
62	Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
63	Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
64	Reportar la suma de los porcentajes expresados en los renglones 61, 65, 66 y 67.
65	Reportar 2.5%
66	Porcentaje correspondiente al Suplemento de Capital Contracíclico al que se refiere el inciso c), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
67	La cantidad SCCS de la fila 64 (expresado como un porcentaje de los activos ponderados por riesgo) que se relaciona con el suplemento de capital por carácter sistémico de la institución de banca múltiple, en los términos del inciso b), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
68	Renglón 61 menos 7%.
69	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011.
70	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011.
71	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011.
72	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18.
73	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
74	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
75	El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes.
76	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.

77	1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
78	Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
79	0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
80	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
81	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
82	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
83	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33.
	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
84	1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
85	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47..

II. Relación del Capital Neto con el balance general

Apartado II.1 Cifras del balance general

Referencias de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Monto presentado en el balance general
		2022
	Activo	**40,002**
BG1	Disponibilidades	4,247
BG3	Inversiones en valores	10,223
BG4	Deudores por reporto	2,041
BG6	Derivados	210
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	20,428
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	1,458
BG11	Bienes adjudicados (neto)	64
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	593
BG13	Inversiones permanentes	3
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	317
BG16	Otros activos	418
	Pasivo	**35,761**
BG17	Captación tradicional	32,475
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	190
BG19	Acreedores por reporto	392
BG22	Derivados	120
BG25	Otras cuentas por pagar	2,351
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	233
	Capital contable	**4,241**
BG29	Capital contribuido	2,555
BG30	Capital ganado	1,686
	Cuentas de orden	**745,840**
BG33	Compromisos crediticios	8,397
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	653,306
BG36	Bienes en custodia o en administración	72,113
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	4,918
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	2,863
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	50
BG41	Otras cuentas de registro	4,193

Apartado II.2 Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto

Identificador	Concepto1 apartado2	Referencia importe3		Referencia de los rubros del balance general4
Activo			**2022**	
2	Otros Intangibles	9	(117)	BG16
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10	(118)	BG15
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19	(1)	BG13
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	(96)	BG16
Capital contable				
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1	2,555	BG29
35	Resultado de ejercicios anteriores	2	1,506	BG30
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	180	BG30

[1] Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del capital neto.
[2] Referencia del formato de revelación de la “Integración de capital” del apartado I del presente anexo.
[3] Monto de conformidad con las notas a la tabla de “Conceptos regulatorios considerados para el cálculo del capital neto”.
[4] Referencia del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del capital neto proveniente de la referencia mencionada.

Apartado II.3 Notas a la tabla II.2 “Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto”

Identificador	Descripción
1	Crédito mercantil.
2	Intangibles, sin incluir al crédito mercantil.
3	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales.
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización.
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado.
6	Cualquier acción propia que la Institución adquiera de conformidad con lo previsto en la Ley, que no hayan sido restadas; considerando aquellos montos adquiridos a través de las inversiones en índices de valores y el monto correspondiente a las inversiones en fondos de inversión distintas a las previstas por la referencia 18

7 Inversiones en acciones de sociedades distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) de la fracción I del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas, considerando aquellas inversiones correspondientes a fondos de inversión distintas a las previstas por la referencia 18.

8 Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.

9 Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.

10 Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.

11 Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.

12 Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales.

13 Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.

14 Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

15 Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.

16 Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en fondos de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

Apartado II.3 (Continuación)

Identificador	Descripción
17	Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
18	Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de fondos de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable del citado fondo de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.
19	Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de estas conforme a lo establecido en la fracción I incisos l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
20	Cargos diferidos y pagos anticipados.
21	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presentes disposiciones.
23	Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.
24	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil.
25	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil).
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos.
27	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos.
28	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33.
29	Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.
30	Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico No Fundamental.

31 Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.

32 Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario.

33 Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargos diferidos y pagos anticipados.

34 Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-Q de las presentes disposiciones.

35 Resultado de ejercicios anteriores.

36 Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a valor razonable.

37 Resultado neto y resultado por valuación de títulos disponibles para la venta.

38 Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.

39 Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.

40 Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a costo amortizado.

41 Efecto acumulado por conversión.

42 Resultado por tenencia de activos no monetarios.

43 Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6.

44 Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

45 El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

46 Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

47 El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I incisos) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

III. Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales

Apartado III.1 Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	198	16
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	77	6
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's	0	0
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	0	0
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	117	9
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio y posiciones en oro	63	5
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	130	10
	===	==

Apartado III.2 Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo

Apartado III.2

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo II (ponderados al 20%)	0	0
Grupo III (ponderados al 20%)	26	2
Grupo III (ponderados al 100%)	100	8
Grupo IV (ponderados al 20%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 100%)	2,203	176
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	332	27
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	86	7
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	7,543	603
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	18	1
Grupo VIII (ponderados al 115%)	207	17

Grupo VIII (ponderados al 150%)	0	0
Grupo IX (ponderados al 100%)	1,728	138
Grupo IX (ponderados al 115%)	1,089	87
Grupo X (ponderados al 1250%)	74	6
Acreditados en operaciones de crédito del artículo 2 bis 17 (reforma)	5,946	476
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)	1,683	135
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4, 5 o No calificados (ponderados al 1250%	11	1
	=====	====

El requerimiento de ajuste por valuación crediticia en operaciones derivadas es de 2.56.

Apartado III.3 Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional

Método empleado	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Indicador Básico	4,937	395
	===	==

Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
2,633
===

IV. Características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Anexo IV.1 Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	Banco Actinver, S. A., Grupo Financiero Actinver, Institución de Banca Múltiple
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	Bactin
3	Marco legal	Disposiciones de Carácter General aplicables a instituciones de Crédito, Ley de Instituciones de Crédito
	Tratamiento regulatorio	
4	Nivel de capital con transitoriedad	N.A.
5	Nivel de capital sin transitoriedad	Básico 1
6	Nivel del instrumento	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Acciones serie "O"
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	2'540,600,000
9	Valor nominal del instrumento	1,000
9A	Moneda del instrumento	Pesos mexicanos
10	Clasificación contable	Capital
11	Fecha de emisión	11/12/2012
12	Plazo del instrumento	Perpetuidad
13	Fecha de vencimiento	Sin vencimiento
14	Cláusula de pago anticipado	No
15	Primera fecha de pago anticipado	N.A.
15A	Eventos regulatorios o fiscales	No
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	N.A.

16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	N.A.
	Rendimientos / dividendos	
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Variable
18	Tasa de Interés/Dividendo	Variable
19	Cláusula de cancelación de dividendos	No
20	Discrecionalidad en el pago	Completamente discrecional
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimiento/dividendos	No Acumulables
23	Convertibilidad del instrumento	No Convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	N.A.
25	Grado de convertibilidad	N.A.
26	Tasa de conversión	N.A.
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	N.A.
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N.A.
29	Emisor del instrumento	Institución de Crédito
30	Cláusula de disminución de valor (*Write-Down*)	No
31	Condiciones para disminución de valor	N.A.
32	Grado de baja de valor	N.A.
33	Temporalidad de la baja de valor	N.A.
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N.A.

35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Acreedores en general
36	Características de incumplimiento	No
37	Descripción de características de incumplimiento	N.A.

Anexo IV.2 Ayuda para el llenado de la información relativa a las características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Descripción
1	Institución de crédito que emite el título que forma parte del Capital Neto.
2	Identificador o clave del título que forma parte del Capital Neto, (ISIN**,** CUSIP o número identificador de valor internacional).
3	Marco legal con el que el título deberá de cumplir, así como las leyes sobre a las cuales se sujetará.
4	Nivel de capital al que corresponde el título que está sujeto a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
5	Nivel de capital al que corresponde el título que cumple con el anexo 1-Q, 1-R, o 1-S de las presentes disposiciones.
6	Nivel dentro del grupo al cual se incluye el título.
7	Tipo de Instrumento de Capital o título representativo del capital social que se incluye como parte del Capital Neto. En caso de los títulos sujetos a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, establecido en la Resolución 50a, se refiere a las obligaciones subordinadas descritas en el Artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito.
8	Monto del Instrumento de Capital o título representativo del capital social, que se reconoce en el Capital Neto conforme al Artículo 2 bis 6 de las presentes disposiciones, en caso de que la referencia 5 sea Básico 1 o Básico 2; y conforme al Artículo 2 bis 7 de las presentes disposiciones en caso de que dicha referencia sea Complementario. En cualquier otro caso, será el monto que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
9	Valor nominal del título en pesos mexicanos.
9A	Moneda utilizada para expresar el valor nominal del título en pesos mexicanos conforme al estándar internacional ISO 4217.
10	Clasificación contable del título que forma parte del Capital Neto.
11	Fecha de emisión del título que forma parte del Capital Neto.
12	Especificar si el título tiene vencimiento o es a perpetuidad.
13	Fecha de vencimiento del título, sin considerar las fechas de pago anticipado.
14	Especificar si el título incluye una cláusula de pago anticipado por el emisor donde se ejerza el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.

15	Fecha en la que el emisor puede, por primera vez, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.

Referencia	Descripción
15A	Especificar si la cláusula de pago anticipado considera eventos regulatorios o fiscales.
15B	Especificar el precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado.
16	Fechas en la que el emisor puede, posterior a la especificada en la referencia 15, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
17	Especificar el tipo de rendimiento/dividendo que se mantendrá durante todo el plazo del título.
18	Tasa de interés o índice al que hace referencia el rendimiento/dividendo del título
19	Especificar si el título incluye cláusulas que prohíban el pago de dividendos a los poseedores de títulos representativos del capital social cuando se incumple con el pago de un cupón o dividendo en algún instrumento de capital.
20	Discrecionalidad del emisor para el pago de los intereses o dividendos del título. Si la Institución en cualquier momento puede cancelar el pago de los rendimientos o dividendos deberá seleccionarse (Completamente discrecional); si solo puede cancelarlo en algunas situaciones (Parcialmente discrecional) o si la institución de crédito no puede cancelar el pago (Obligatorio).
21	Especificar si en el título existen cláusulas que generen incentivos a que el emisor pague anticipadamente, como cláusulas de aumento de intereses conocidas como "Step-Up".
22	Especificar si los rendimientos o dividendos del título son acumulables o no.
23	Especificar si el título es convertible o no en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
24	Condiciones bajo las cuales el título es convertible en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
25	Especificar si el título se convierte en su totalidad o solo una parte cuando se satisfacen las condiciones contractuales para convertir.
26	Monto por acción considerado para convertir el título en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero en la moneda en la que se emitió dicho instrumento.
27	Especificar si la conversión es obligatoria u opcional.
28	Tipo de acciones en las que se convierte el título.
29	Emisor del instrumento en el que se convierte el título.
30	Especificar si el título tiene una característica de cancelación de principal.
31	Condiciones bajo las cuales el título disminuye su valor.

Referencia	Descripción
32	Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el título baja de valor en su totalidad o solo una parcialmente.

33	Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el instrumento baja de valor permanente o de forma temporal.
34	Explicar el mecanismo de disminución de valor temporal.
35	Posición más subordinada a la que está subordinado el instrumento de capital que corresponde al tipo de instrumento en liquidación.
36	Especificar si existen o no características del título que no cumplan con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q,1-R y 1-S de las presentes disposiciones.
37	Especificar las características del título que no cumplen con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.

Apartado V

Gestión de Capital.

Banco Actinver realizó el ejercicio de evaluación de la suficiencia de capital bajo escenarios supervisores 2021-2023 (ejercicio) que encuentra su fundamento legal en el artículo 2 bis 117 a. de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

La evaluación considera al menos:

1. La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos a los que está expuesta la Institución.

2. La forma en la que los informes financieros revelan y reflejan los riesgos a los que se refiere el numeral anterior.

3. La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos potenciales ante escenarios de estrés que puedan comprometer la suficiencia del capital y la liquidez, considerando la estructura del balance y la composición de los activos de la misma en los escenarios de estrés que se consideraron.

4. La capacidad para obtener recursos y continuar operando ante un escenario de estrés, en el que se compromete la suficiencia del capital de la institución sin necesidad de incumplir con los mínimos establecidos en las presentes disposiciones.

Las conclusiones obtenidas y emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para este ejercicio fueron:

i) La institución cuenta con el capital regulatorio suficiente para continuar gestionando sus actividades en el corto y mediano plazo, manteniéndose en la categoría I de alertas tempranas, tal como se define en el artículo 220 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, cumpliendo con el capital mínimo establecido en el artículo 2 del mismo ordenamiento legal, así como con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo de la ley de Instituciones de Crédito, y

ii) La institución plantea estrategias de respuesta adecuadas ante las condiciones macroeconómicas adversas planteadas.

Metodología

Con base en el Manual para la elaboración del ejercicio de evaluación de la suficiencia de capital bajo escenarios supervisores 2021-2023, y a los escenarios internos propuestos por el Banco, el área de administración de crédito realizó las estimaciones preventivas para riesgo crediticio sirviendo como base las proyecciones de cartera de crédito elaboradas por el área de Originación de Crédito.

El financiamiento del banco contempla la evolución de los activos para los años del 2021 al 2023. Se proyectaron los rubros de crédito y portafolios de valores considerando crecimientos acordes con las expectativas de evolución del grupo dentro del marco de capital estimado para estos años.

Apartado VI

Ponderadores involucrados en el cálculo del Suplemento de Capital Contracíclico.

Al cierre del primer trimestre de 2022 Banco Actinver no cuenta con cargo de Capital Contracíclico debido a que los ponderadores aplicables a las jurisdicciones en las que mantiene operaciones sujetas a riesgo de Crédito son de 0%.

Apartado VII

Composición del Suplemento al Capital Neto

Tabla VII.2.1

		a
		Montos
	Elementos de capital regulatorio de Suplemento al Capital Neto y ajustes	
1	Capital Fundamental	3,907
2	Capital Básico No Fundamental antes de los ajustes al Suplemento al Capital Neto	0
3	Capital Básico No Fundamental no elegible, como Suplemento al Capital Neto, emitido por la institución en tenencia de terceros	0
4	Otros ajustes	0
5	Instrumentos elegibles de Capital Básico No Fundamental para el Suplemento al Capital Neto	0
6	Capital Complementario, antes de los ajustes de Suplemento al Capital Neto	0
7	Porción amortizada de instrumentos de capital complementario, donde el vencimiento remanente > 1 año	0
8	Capital complementario no elegible, como Suplemento al Capital Neto emitido por la institución en tenencia de terceros	0
9	Otros ajustes	0
10	Instrumentos elegibles de Capital Complementario, de acuerdo a las reglas para el Suplemento para Absorción de Pérdidas Totales	0
11	Suplemento al Capital Neto surgido de capital regulatorio	**3,907**
	Elementos de Suplemento al Capital Neto de capital no regulatorio	
12	Instrumentos externos de Suplemento al Capital Neto emitidos directamente por el banco y subordinados a pasivos excluidos	0
13	Instrumentos externos de Suplemento al Capital Neto emitidos directamente por el banco los cuales no son subordinados a pasivos excluidos, pero que cumplen con todos los demás requisitos de la hoja de términos de Suplemento al Capital Neto	0

14	Del cual: Monto elegible de Suplemento al Capital Neto, después de aplicar los límites superiores.	No aplica
15	Instrumentos externos de Suplemento al Capital Neto emitidos por vehículos de financiación, antes del 1 de enero de 2022	No aplica
16	Compromisos ex ante elegibles para recapitalizar a una Institución de importancia sistémica local en resolución	No aplica
17	Suplemento al Capital Neto surgido de instrumentos de capital no regulatorio antes de ajustes	0
	Elementos de capital no regulatorio de Suplemento al Capital Neto: ajustes	
18	Suplemento al Capital Neto antes de deducciones	**3,907**
19	Deducciones de exposiciones que corresponden a cuentas elegibles para Suplemento al Capital Neto (no aplicable a una institución de importancia sistémica local con un solo punto de entrada).	No aplica
20	Deducciones de inversiones en otros pasivos elegibles de Suplemento al Capital Neto	0
21	Otros ajustes al Suplemento al Capital Neto	0
22	Suplemento al Capital Neto después de deducciones	3,907
	Activos ponderados por riesgos (APR) y medida de exposición de apalancamiento para efectos de Suplemento al Capital Neto	
23	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales (APSRT) conforme al monto registrado en la fila 60 de la Tabla I.1 de este anexo ajustados como es permitido bajo el régimen Suplemento al Capital Neto [1]	26,567
24	Exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento conforme a fila 21 de la Tabla I.1 del Anexo 1-O Bis de estas disposiciones	52,406
	Indicadores Suplemento al Capital Neto y suplementos	
25	Suplemento al Capital Neto (como un porcentaje de APSRT ajustados como es permitido bajo el régimen de Suplemento al Capital Neto)	14.71%
26	Suplemento al Capital Neto (como un porcentaje de exposición de apalancamiento)	7.46%
27	Capital Fundamental (como un porcentaje de APSRT) disponible después de reunir el capital mínimo y los requerimientos de Suplementos al Capital Neto	0.00%
28	Requerimientos de suplementos específicos del banco (suplemento de conservación de capital más requerimiento por suplemento de capital contracíclico más requerimientos por suplemento al capital neto, expresado como porcentaje de APSRT)	664.17
29	Del cual: Requerimiento por suplemento de conservación de capital	0.00%
30	Del cual: Requerimiento por suplemento de capital contracíclico específico de banco	0.00%
31	Del cual: Requerimiento por suplemento al capital neto	0.00%

Tabla VII.2.2

Número de línea	Explicación
1	El Capital Fundamental calculado de conformidad con los artículos 2 Bis 5 y 2 Bis 6 de la CUB.
2	Capital Básico No Fundamental. Esta línea proporcionará información sobre el Capital No Fundamental, calculado de conformidad con los artículos 2 Bis 5 y 2 Bis 6 de la CUB.
3	Los instrumentos de capital Básico No Fundamental emitidos por la Institución en tenencia de terceros que no son elegibles como Suplemento al Capital Neto.
4	Otros elementos del Capital Básico No Fundamental que no son elegibles como Suplemento al Capital Neto.
5	Instrumentos de Capital Básico No Fundamental de acuerdo al último párrafo del artículo 2 Bis 5 de la CUB, para ser calculado como línea 2 menos líneas 3 y 4.
6	Capital Complementario, calculado con base en lo establecido en el artículo 2 Bis 5 y 2 Bis 7.
7	Porción amortizada de Instrumentos de Capital Complementario donde el vencimiento remanente es mayor a un año. Esta línea reconoce que, en tanto el plazo remanente de un instrumento de capital complementario sea mayor al requerimiento de vencimiento residual de un año, el monto total podrá ser incluido en el Suplemento para Absorción de Pérdidas Totales, incluso si el instrumento es parcialmente del capital regulatorio vía el requerimiento para amortizar el instrumento en cinco años previo al vencimiento. Solo el monto no reconocido en el capital regulatorio, que cumpla con todos los criterios de elegibilidad del Suplemento al Capital Neto deberá ser reportados en esta línea.
8	Instrumentos de capital complementario emitidos por la Institución en tenencia de terceros que no son elegibles para el Suplemento al Capital Neto. De acuerdo con la fracción IV, del artículo 2 Bis 5 de la CUB y los Anexos 1-R y 1-S, para cumplir con los requerimientos mínimos de Suplemento para Absorción de Pérdidas Totales hasta el 31 de diciembre de 2021.
9	Otros elementos de capital complementario que no son elegibles como Suplemento al Capital Neto.
10	Instrumentos de capital Complementario elegibles de Suplemento al Capital Neto de acuerdo al último párrafo del artículo 2 Bis 5 de la CUB, para ser calculado como: línea 6 - línea 7 – línea 8 - línea 9.
11	Suplemento al Capital Neto surgido del capital regulatorio para ser calculado como: línea 1 + línea 5 + línea 10.
12	Instrumentos externos del Suplemento al Capital Neto emitidos directamente por la institución y deuda subordinada excluida. El monto reportado en esta línea debe cumplir los requerimientos de subordinación señalados en el Anexo 1-R o Anexo 1-S.
13	Instrumentos externos emitidos directamente por institución que no son subordinados a pasivos excluidos, pero cumplen los otros requisitos de los Anexos 1-R o 1-S.
14	El monto reportado en la línea 13, después de la aplicación de los límites superiores 2.5% y 3.5% mostrados en el penúltimo párrafo de la sección 11 de la hoja de términos del TLAC
15	Instrumentos externos de TLAC emitidos con fines de financiamiento previo al 1 de enero de 2022. Montos emitidos después del 1 de enero de 2022 no son elegibles para efectos de Suplemento al Capital Neto y no deben ser reportados aquí. No aplica.

16	Compromisos ex ante elegibles para recapitalizar una institución de importancia sistémica local en resolución, sujeta a las condiciones mostradas en el segundo párrafo de la sección 7 de la hoja de términos de TLAC. No aplica.
17	Elementos del capital no regulatorio del Suplemento al Capital Neto antes de ajustes. Para ser calculado como: línea 12 + línea 13
18	Suplemento al Capital Neto antes de ajustes. Para ser calculado como: línea 11 + línea 17.
19	Deducciones de exposiciones de la institución de importancia sistémica local que corresponden a cuentas elegibles para Suplemento al Capital Neto. Todos los montos reportados en esta línea deben corresponder a deducciones aplicadas después de los ajustes adecuados acordados por el grupo de administración de crisis (CMG) (siguiendo el penúltimo párrafo de la sección 3 de la hoja de términos de TLAC, el CMG debe discutir y, donde sea adecuado y consistente con la estrategia de resolución, acordar la asignación de las deducciones).
20	Deducciones de inversiones en otros pasivos de TLAC propios, monto para ser deducido de recursos de TLAC. No aplica
21	Otros ajustes al Suplemento al Capital Neto.
22	El Suplemento al Capital Neto (como puede ser el caso) después de deducciones. Para ser calculado como: línea 18 - línea 20 – línea 21.
23	APSRT de la institución bajo el régimen de Suplemento al Capital Neto.
24	Exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento conforme a fila 21 de la Tabla I.1 del Anexo 1-O Bis de estas disposiciones bajo el régimen de Suplemento al Capital Neto.
25	Indicador Suplemento al Capital Neto (como un porcentaje de APSRT de la institución bajo el régimen de Suplemento al Capital Neto), para ser calculada como línea 22 dividido entre línea 23.
26	Indicador Suplemento al Capital Neto (como porcentaje de Exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento), para ser calculado como línea 22 entre línea 24.
27	Capital Fundamental (como porcentaje de APSRT) disponible después de cumplir con el requerimiento mínimo de capital y requerimiento Suplemento al Capital Neto de la institución. Para ser calculado como índice de capital fundamental adecuado, menos cualquier capital social (como un porcentaje de APSRT) usado para cumplir el capital fundamental, el capital básico, y el capital total mínimo, así como el requerimiento de Suplemento al Capital Neto.
28	Requerimientos de suplementos específicos del banco (suplemento de conservación de capital más suplemento de capital contracíclico más requerimiento por suplemento para institución de importancia sistémica local, expresado como un porcentaje de APSRT). Calculado como la suma de: i) el suplemento de conservación de capital de la institución de importancia sistémica local; el requerimiento por suplemento contracíclico específico de la institución de importancia sistémica local; y iii) los requerimientos por suplemento al capital neto.
29	El monto en la línea 28 (expresado como porcentaje de APSRT) que se relacionan al suplemento por conservación de capital), de acuerdo al nivel de importancia sistémica local.
30	El monto en la línea 28 (expresado como porcentaje de APSRT) que se relacionan con requerimientos por suplemento de capital contracíclico específico de la institución de importancia sistémica local).
31	El monto en la línea 28 (expresado como porcentaje de APSRT) que se relacionan con al requerimiento para absorción de pérdidas mayores.

Banco Actinver, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver
y Subsidiaria
Notas a los estados financieros consolidados
Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022
(Millones de pesos)

Anexo 1-O Bis

I. Integración de las principales fuentes de apalancamiento

Tabla I.1

	FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO	
REFERENCIA	**RUBRO**	**2022**
1	Partidas dentro del balance excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores (SFT por sus siglas en inglés) pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	39,183
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el Capital Básico)	-333
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT suma de las líneas 1 y 2)	38,850
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	210
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	19
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	0
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	0
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	0
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	0
10	(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	0
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	228
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación) después de ajustes por transacciones contables por ventas	4,930
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	0
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	0
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	0
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	4,930
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	8,397
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	0
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	8,397
20	Capital Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones	3,907
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3 11 16 y 19)	52,406
22	Razón de apalancamiento	7.46

II.Comparativo entre el activo total y los activos ajustados

Tabla II.1

COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	2022
1	Activos totales	49,029
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias financieras aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	-1
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable pero excluidos de la medida de la exposición de la razón de apalancamiento	0
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	-4,556
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores	-131
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	8,397
7	Otros ajustes	-332
8	Exposición de la razón de apalancamiento	52,406

III.Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance

CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	2022
1	Activos totales	49,029
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	-4,916
3	Operaciones en reporto y prestamos de valores	-4,930
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable pero excluidos de la medida de la exposición de la razón de apalancamiento	0
5	Exposiciones dentro del Balance	39,183

IV.Principales causas de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la Razón de Apalancamiento.

Tabla IV.1

TABLA IV.1

PRINCIPALES CAUSAS DE LAS VARIACIONES MÁS IMPORTANTES DE LOS ELEMENTOS (NUMERADOR Y DENOMINADOR) DE LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	2022
1	Capital Básico 1/	3,907.46
2	Activos Ajustados 2/	52,405.53
3	Razón de Apalancamiento 3/	7.46

1/ Reportado en la fila 20, 2/ Reportado en la fila 21 y 3/ Reportado en la fila 22, de la Tabla I.1.

Actinver

Ciudad de México, a 25 de abril de 2022.

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver.

"Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver (la emisora) contenida en el presente reporte correspondiente al primer trimestre de 2022, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte trimestral o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas".

Dra. Lorenza Martínez Trigueros
Directora General

C.P. Luis Hernández Rangel
Director Ejecutivo de Finanzas y Operaciones

*Lic. Pabel Estudillo Herrera
Director Jurídico

L.C. Eduardo González Iturbe
Director de Contraloría

*Titular del área de Jurídico.

Actinver

Ciudad de México a 25 de abril de 2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.
P r e s e n t e.-

i.- Discusión de la administración sobre las políticas de uso de instrumentos financieros derivados, explicando si dichas políticas permiten que sean utilizados únicamente con fines de cobertura o también de negociación.

a) Descripción general de los objetivos para celebrar operaciones con derivados; instrumentos utilizados; estrategias de cobertura o negociación implementadas; mercados de negociación y contrapartes elegibles

Los objetivos que persigue Banco Actinver al participar como intermediario en operaciones financieras de derivados son los siguientes:

- Diversificar la gama de productos y servicios que ofrece Actinver a sus clientes, para permitirles cubrirse de riesgos financieros del mercado, buscando siempre la máxima calidad en asesoría, ejecución, seguimiento y control en todas y cada una de sus operaciones.

- Proveer a Actinver con productos de cobertura que coadyuven a la formación de capital, cubriendo riesgos derivados por fluctuaciones en el tipo de cambio, tasas de interés real, nominal y otros riesgos que afecten su posición propia.

- Optimizar la administración del portafolio, mediante la negociación de productos derivados, ya sea para cubrir su riesgo, como para aprovechar oportunidades de arbitraje en el mercado que se presenten entre los diferentes mercados financieros dentro de los límites globales de riesgo autorizados.

- Coadyuvar a maximizar la rentabilidad del capital, conforme a las políticas de riesgo propuestas por la Dirección General y aprobadas por el Consejo de Administración.

- Promover el incremento de liquidez en los mercados de derivados y su desarrollo eficaz.

Banco Actinver a la fecha no cuenta con instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.

b) Políticas para la designación de agentes de cálculo o valuación.

Tratándose de intermediarios tanto nacionales como extranjeros en algunas ocasiones ellos serán el Agente de Cálculo según se acuerde en los contratos correspondientes, con los clientes el Agente de Cálculo siempre será Actinver.

c) Principales condiciones o términos de los contratos.

- Todas las operaciones que Actinver realice con productos financieros derivados con cualquier contraparte tendrá que ser formalizada mediante la firma de un Contrato Marco y sus correspondientes suplementos, anexos y conformaciones y/o contratos aprobados por la Asociación Internacional de Swaps y Derivados (International Swap and Derivative Association Inc. - ISDA).

- Tratándose de clientes no intermediarios, solo podrán someterse a consideración del Comité de Riesgos, solicitudes de quienes tengan celebrado un contrato de intermediación bursátil con Banco Actinver y contratos cuyos expedientes se encuentren debidamente integrados.

- Actinver sólo concertará operaciones con instrumentos financieros derivados con contrapartes, personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, que a su juicio y conforme a sanas prácticas, cumplan con los requisitos establecidos por el Comité de Riesgos y las disposiciones vigentes.

- El activo subyacente, la fecha de liquidación, el monto de la operación, la forma de liquidación, el importe de la prima, las garantías y las demás características de las operaciones de que se trate, podrán pactarse a través de cualquiera de las formas que el propio Contrato Marco establezca.

d) Políticas de márgenes, colaterales y líneas de crédito.

- Para las operaciones celebradas en el MexDer por cuenta de terceros, se documentará la información y requisitos que establezca el socio liquidador, el cual realizará la evaluación crediticia correspondiente.

- Con base en la información anterior y conforme a sus políticas internas, el socio liquidador determinará el monto máximo a operar en el MexDer, incluyendo el monto de las aportaciones iniciales mínimas y los excedentes solicitados en cada operación.

- Para las operaciones celebradas en el mercado extrabursátil, deberá elaborarse un análisis de crédito de la persona con quien se celebre la operación, el cual deberá estar completamente documentado.

- El Comité de Riesgos de Actinver autoriza las contrapartes financieras y clientes para realizar operaciones con instrumentos derivados.

- El Comité de Riesgos es el único órgano autorizado para aprobar las líneas de crédito para las operaciones de derivados.

- En ningún caso se podrá rebasar el monto de la línea de crédito aprobada.

- Cualquier llamada de margen debe ser cubierta dentro de los horarios establecidos.

- Cualquier excedente de margen es susceptible de retirarse.

- El Comité de Riesgos define las garantías en las que podrá operar en operaciones con instrumentos financieros derivados que permitan realizar una valuación eficiente durante la operación diaria.

- Se han establecido con las contrapartes acuerdos de intercambio de colaterales, mediante los cuales se establece un margen a partir del cual es necesario hacer llamadas de margen, la cual deberá ser cubierta por la contraparte que tengan un valor de mercado negativo, la cual se compromete a entregar a la otra parte activos o efectivo para reducir la exposición neta de riesgo, de acuerdo con los términos suscritos en el contrato.

- En el caso de contrapartes no financieras, solo éstas deberán otorgar las garantías.

- Todos los cálculos de la exposición neta de riesgo, valor de mercado de la garantía, monto de la garantía y cantidad de devolución serán realizados por el Agente de Cálculo.

e) Procesos y niveles de autorización requeridos por tipos de operación (Vg. Cobertura simple, cobertura parcial, especulación), indicando si las operaciones de derivados obtuvieron previa aprobación por parte del o los comités que desarrollen las actividades en materia de prácticas societarias y de auditoria.

El Consejo de Administración en su sesión del 27 de abril de 2010, autorizó a Banco Actinver para participar como intermediario en el mercado de operaciones financieras derivadas, en los términos de la normatividad vigente. Así mismo en la sesión de Consejo de Administración aprobó los objetivos, productos y límites de operación y de riesgo que normaran en todo momento la posición del portafolio de derivados.

Actualmente los instrumentos derivados que el Consejo de Administración de Banco Actinver autorizó para operar:

Subyacentes	Operaciones							
	Opciones		Futuros		Swaps		Otras Operaciones	
	MR	ME	MR	ME	MR	ME	MR	ME
Acciones, un grupo o canasta de acciones, o títulos referenciados a acciones, que coticen en una bolsa de valores.				✓				
Índices de precios sobre acciones que coticen en una bolsa de valores.								
Moneda nacional, Divisas y UDIS.		✓		✓				
Índices de precios referidos a la inflación.								
Tasas de interés nominales, reales o sobretasas, tasas referidas a cualquier título de deuda e índices con base en dichas tasas		✓		✓		✓		
Préstamos y créditos.								
Oro y plata.								
Maíz, trigo, soya, azúcar, arroz, sorgo, algodón, avena, café, jugo de naranja, cacao, cebada, leche, canola, aceite de soya y pasta de soya.								
Carne de puerco, ganado porcino y ganado bovino.								
Gas natural, combustible para calefacción, gasóleo, gasolina y petróleo crudo.								
Aluminio, cobre, níquel, platino, plomo y zinc.								
Operaciones a futuro, operaciones de opción y contratos de intercambio(SWAPS) sobre las subyacentes referidos en los incisos anteriores.				✓				
Otros subyacentes u operaciones.								

(MR) MERCADOS RECONOCIDOS
(ME) MERCADOS EXTRABURSÁTILES

El Consejo de Administración del mes de abril de 2020 dio autorización para la operación de Swaps de Tipo de Cambio (Cross Currency Swaps) en el Banco, los Swaps de Tipo de Cambio (Cross Currency Swaps) es un derivado que se usa para transformar un flujo de una moneda a otra, se puede pasar de flujos de una divisa de tasa fija o variable a flujos en otra divisa de tasa fija o variable.

El Consejo de Administración del mes de octubre de 2020 dio autorización para la operación de Forward Starting Cap en el Banco, los Forward Starting Cap es un derivado financiero que se compone de un conjunto de opciones de tasas de interés (caplets), cuyo plazo entre su fecha de concertación y su fecha de inicio es superior a la convención de cuatro días hábiles.

Procedimiento para la operación de derivados.

- Se presenta la propuesta de derivados a operar, contrapartes potenciales y objetivos de la operación.

- La Unidad de Administración Integral de Riesgos ("UAIR") realiza propuesta de límites (i) por contraparte; (ii) por emisor; (iii) por mercado; (iv) por operador; y (v) por valor en riesgo "VAR".

- El Comité de Riesgo autoriza la propuesta de límites de la UAIR.

- Se define y ejecuta la estrategia en base a los límites aprobados.

- La UAIR:

    - Calcula y documenta el VaR de las operaciones concertadas con derivados.

    - Vigila el cumplimiento de los límites establecidos e informa al Director General, al Contralor Normativo y al responsable de la operación, las operaciones concertadas y su impacto.

    - Informa al Comité de Riesgo los detalles de las operaciones concertadas con derivados.

Por otra parte y de acuerdo a la normatividad expedida por Banxico, en mayo de cada año el Comité de Auditoría envía una comunicación a dicha autoridad en la que hace constar que Actinver cumple con los requerimientos señalados en la Circular 4/2012, en relación con las operaciones con instrumentos derivados que realiza y con los subyacentes objeto de dichas operaciones.

f) Procedimientos de control interno para la administrar la posición a los riesgos de mercado y de liquidez en las posiciones de instrumentos financieros.

- La UAIR debe monitorear durante el día y al cierre del mismo día el riesgo de mercado y al cierre del día el de liquidez del portafolio.

- Actinver sólo concertará operaciones financieras de derivados con contrapartes, personas físicas y morales, nacionales y extranjeras que, a su juicio y conforme a sanas prácticas, cumplan con los requisitos establecidos por el Comité de Riesgos y las disposiciones vigentes.

- Actinver cuenta con procedimientos de monitoreo adecuados de verificación de documentación para garantizar que las operaciones de derivados estén documentadas correctamente. Asimismo controla la recepción de los mismos para su archivo.

- Cualquier operación que no sea confirmada por la contraparte o no haya sido incorporada o notificada por el área de operaciones deberá ser minuciosamente investigada y aclarada, debiéndose conservar la evidencia documental que corresponda, así como de las acciones correctivas y preventivas que hayan sido instrumentadas.

- El Comité de Riesgos establece la posición de riesgo que debe observar en todo momento cada una de las contrapartes.

- Sistemáticamente se informará a las diferentes instancias la valuación a mercado de las posiciones, utilizando preferentemente fuentes e información auditable y, por excepción, estimaciones propias, cuyos supuestos y métodos hayan sido previamente aprobados.

Banco Actinver, la cual mantiene suficiente liquidez en efectivo y valores líquidos para financiar su operación diaria y compromisos adquiridos en las operaciones financieras derivadas. En adición a lo anterior, la Emisora, tiene acceso a las fuentes de liquidez externas.

Los principales riesgos que podrían ocasionar pérdidas Banco Actinver por tipo de instrumentos financieros derivados son:

- Swaps, Opciones y Futuros de Tasas: Al cierre del último periodo se tiene posición abierta de Swaps de TIIE, por lo que una subida en la tasa de interés tendría un efecto negativo en el valor razonable de estas operaciones.

- Swaps, Forwards, Opciones y Futuros de Divisas: Al cierre del último periodo no se tiene posición abierta.

- Opciones y Futuros de Índices y acciones: Al cierre del último periodo no se tiene posición abierta.

Cabe señalar que la posición en instrumentos financieros derivados, representa menos del 5% del valor absoluto del valor razonable de cada uno de los instrumentos financieros derivados sobre el valor de los Activos, Pasivos o Capital Total Consolidado y tampoco representan mas del 3% de los ingresos del último trimestre, por lo que las operaciones con instrumentos financieros derivados NO se consideran relevantes.

g) Existencia de un tercero independiente que revise dichos procedimientos, y en su caso cualquier observación o deficiencia que haya sido identificada por éste

Los modelos de valuación y de medición de riesgos son validados por expertos que sean independientes de los que desarrollaron dichos modelos y del personal de operación, al menos una vez al año.

Adicionalmente las Subsidiarias de la Compañía cuentan con el departamento de Auditoria Interna cuyo objetivo es revisar y evaluar el grado de cumplimiento de las políticas y lineamientos establecidos para cumplir con la normatividad emitida por la autoridad, en el caso especial de Derivados, el área de Auditoria tiene por obligación revisar, por lo menos una vez al año, el cumplimiento de las políticas y procedimientos de operación y de control interno así como una adecuada documentación de las operaciones efectuadas, tal y como se menciona en el requerimiento No. 18 de los 31 requerimientos emitidos por Banco de México para las entidades que pretendan realizar operaciones con derivados.

El área de auditoría interna debe llevar a cabo revisiones periódicas cuando menos una vez al año, de operaciones y productos financieros derivados que celebre Actinver. Para ello, cuenta con personal especializado en materia de administración de riesgos.

Las revisiones de Auditoria Interna contemplan los siguientes objetivos:

- Asegurarse de que las operaciones se están celebrando con estricto apego a las políticas y procedimientos de operación y sistema de control interno, así como a las disposiciones establecidas por Banco de México y Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- Vigilar que el personal que participa en la operación de productos financieros derivados se apegue al Código de Ética y Conducta.

- Las operaciones sean concertadas por el personal autorizado.

- Las confirmaciones sean ejecutas, autorizadas y recibidas por el personal de apoyo en forma diaria y que correspondan con las operaciones realizadas.

- Se cumplan con los parámetros de operatividad.

- Las operaciones se encuentren soportadas por los contratos normativos correspondientes.

- Los registros contables se apeguen a las guías contabilizadoras y criterios contables autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- La liquidación de las operaciones se realice conforme a los montos resultantes de aplicar el procedimiento convenido para ello en cada una de las operaciones.

- Las áreas designadas como Seguimiento de Riesgo realicen las funciones de medición, evaluación y seguimientos de riesgo de mercado y de crédito de los instrumentos, así como de comunicación en forma inmediata a la Dirección General las desviaciones e información respecto a su operatividad.

- Las garantías se constituyan adecuadamente de acuerdo a los montos establecidos para cada tipo de operación.

- Autorizar la reproducción del sistema de grabación, en caso de ser necesario el aclarar alguna operación.

Las observaciones que pudieran ser detectadas en la auditoría, serán comunicadas en forma oportuna al Consejo de Administración y al Director General. Adicionalmente, se informará a las áreas auditadas para su inmediata corrección o el establecimiento de medidas preventivas y/o correctivas.

Adicionalmente de las funciones de auditoría interna, se llevar a cabo una evaluación técnica de los aspectos de la administración integral de riesgos, cuando menos cada dos ejercicios sociales. Los resultados de la evaluación se asientan en un informe suscrito por el director general, en calidad de responsable.

h) Información sobre la integración de un comité de administración integral de riesgos, reglas que lo rigen y existencia de un manual de administración integral de riesgos.

Actinver cuenta con una estructura organizacional que está diseñada para llevar a cabo la administración integral de riesgos; en dicha estructura existe independencia entre la UAIR y aquellas otras áreas de control de operaciones.

El Consejo de Administración es responsable de aprobar los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos que debe seguir el Comité de Riesgos, así como los límites globales y específicos de exposición a los distintos tipos de riesgo.

El objetivo principal del Comité de Riesgos consiste en la administración de los riesgos y en vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas, procedimientos y límites específicos y globales de exposición al riesgo que hayan sido previamente aprobados por el Consejo de Administración.

El Comité de Riesgos debe sesionar cuando menos una vez al mes y todas las sesiones y acuerdos se harán constar en actas debidamente circunstanciadas y suscritas por todos los asistentes. Podrá convocarse a una sesión extraordinaria del Comité de Riesgos a solicitud de cualquiera de sus integrantes o cuando se observen algunos de los siguientes eventos:

- Cuando en el mercado se presenten eventos extraordinarios que requieran ser analizados o en casos en que la operación así lo requiera.

- Movimientos inusitados en los niveles de precios en el mercado de valores.

- Condiciones políticas, económicas o sociales que pudieran afectar o estén afectando lo mercados financieros.

- Observaciones de la UAIR por violaciones a los límites de riesgo establecidos por el Consejo de Administración.

El Comité de Riesgos desempeñará las siguientes funciones:

- Proponer, para aprobación del Consejo de Administración, los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos, así como las modificaciones que se realicen a los mismos.

- Proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, los límites globales y, en su caso, específicos para exposición a los distintos tipos de riesgo cuantificables discrecionales considerando el riesgo consolidado, desglosado por unidad de negocio o factor de riesgo, causa u origen de éstos.

- Proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, los mecanismos para la implementación de acciones correctivas.

- Proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder tanto los límites globales como los específicos.

- Aprobar los límites específicos para riesgos cuantificables discrecionales, cuando tuviere facultades delegadas del Consejo de Administración para ello, así como los niveles de tolerancia tratándose de riesgos no discrecionales.

- Aprobar la metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se tiene exposición, así como sus eventuales modificaciones.

- Aprobar los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga la UAIR.

- Aprobar los manuales para la administración integral de riesgos, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas establecidas por el Consejo de Administración.

- Designar y remover al responsable de la UAIR. La designación o remoción respectiva, deberá ratificarse por el Consejo de Administración.

- Informar al Consejo de Administración, cuando menos trimestralmente, sobre la exposición al riesgo asumida y los efectos negativos que se podrían producir en el funcionamiento de la misma, así como sobre la inobservancia de los límites de exposición y niveles de tolerancia al riesgo establecidos.

- Revisar cuando menos una vez al año los límites específicos para riesgos discrecionales, cuando tuviere facultades delegadas del Consejo de Administración para ello, así como los niveles de tolerancia tratándose de riesgos no discrecionales.

- Proponer al Consejo de Administración los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueda exceder tanto los límites globales como específicos de operación y de la cartera de los productos financieros y derivados.

- Coordinar la instrumentación e implantación de nuevos productos relacionados con los instrumentos derivados y las funciones específicas relacionadas con los mismos: (i) asegurar que se han identificado los riesgos relevantes de las nuevas actividades o productos; y (ii) revisar los aspectos operativos, legales, de mercado y crédito del nuevo producto.

ii._ Descripción genérica sobres las técnicas de valuación, distinguiendo los instrumentos que sean valuados a costo o a valor razonable en términos de la normatividad aplicables. Métodos y técnicas de valuación con las variables de referencia relevantes y los supuestos aplicados. Descripción de las políticas y frecuencia de valuación y las acciones establecidas en función de la valuación obtenida.

a) Deberá aclararse si dicha valuación es realizada por un tercero independiente a la Emisora, mencionando si dicho tercero es el estructurados, vendedor o contraparte del instrumento financiero derivado de la misma.

La valuación de los instrumentos derivados se lleva a cabo con base en los siguientes criterios:

- Futuros extrabursátiles. La estimación de estos instrumentos se realiza en dos fases:
  - Se determina los precios forward (tipos de cambio, índices o acciones y tasas) mediante modelos de no arbitraje: paridad internacional de tasas de interés y tasas de interés forwards implícitas.
  - Se estiman los flujos por entregar o recibir y se traen a valor presente con base en las curvas de rendimiento que distribuye el proveedor de precios, para así determinar el valor de mercado de estos derivados.
- Swaps: El modelo consiste en estimar los flujos por entregar y recibir a partir de las curvas subyacentes, para posteriormente determinar el precio de mercado de los Interest Rate Swap.
- Opciones. Los modelos que se utilizan para la valuación de las opciones, son:

Estilo y subyacente	Modelo
Europeas divisas	Garman-Kolhagen
Europeas tasas	Black-Scholes-Merton
Europeas índices	Black-Scholes
Europeas Índices	Quanto
Digitales: índices, divisas, tasas	Black-Scholes
Americanas divisas	Cox-Ross y Rubinstein

Los modelos de valuación que Actinver utiliza son estándar en la industria. Los modelos se fundamentan en los principios de no arbitraje.

- En el caso de los futuros bursátiles y extrabursátiles sobre las tasas de interés, se supone que una inversión a largo plazo se puede replicar mediante una inversión a corto plazo y la contratación de un futuro, a un plazo igual a la inversión de corto plazo, sobre un subyacente a un plazo igual a la diferencia entre los plazos largo y corto.
- Por su parte, el modelo de los futuros bursátiles y extrabursátiles sobre divisas se fundamenta en el principio de la paridad internacional de tasas de interés, que supone que el tipo de cambio

futuro se puede estimar a partir de la información del costo de fondeo en pesos y del rendimiento disponible de las inversiones en dólares.

- Las opciones europeas se valúan con base en el modelo de Black-Scholes y sus variantes. Sus limitaciones son ampliamente conocidas: suponen volatilidad constante, cero costos de transacción y mercados eficientes, donde los precios se comportan normalmente. Sin embargo, el modelo es ampliamente utilizado en la industria.

Los modelos que se utilizan tienen como objetivo valuar las posiciones a precios de mercado.

Para valuar los derivados se realiza el siguiente procedimiento:

- Se obtiene la información de los insumos de parte del proveedor de precios: precios de mercado de los derivados que se negocian en los mercados reconocidos, índices y precio de las acciones, tasas de dividendos, tipos de cambio, tasa de referencia y curvas de rendimiento.

- Se considera únicamente un conjunto de nodos de las curvas de rendimiento. Las tasas a otros plazos se estiman mediante el método de interpolación lineal.

El proveedor de precios autorizado por el Consejo de Administración es Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. (VALMER).

En cuanto a los insumos que alimentan estos modelos, provienen de fuentes de información, confiables y válidas, al tratarse de precios e información de mercado, provistos por uno de los Proveedores de Precios autorizados por la Comisión.

Si Actinver pretende utilizar modelos de valuación internos, deberán ajustarse a lo siguiente:

El Comité de Riesgos, debe aprobar:

- Los modelos de valuación internos y sus modificaciones.

- Los métodos de estimación de las variables usadas en los modelos de valuación internos, que no sean proporcionadas directamente por su proveedor de precios.

- Los valores y demás instrumentos financieros a los que los modelos de valuación internos resulten aplicables.

Emplear dentro de los modelos de valuación internos las tasas de interés, tipos de cambio y volatilidades proporcionados por su proveedor de precios, en el evento de que éste las ofrezca sin importar la forma o sus características.

Tratándose de instrumentos financieros derivados, cuya composición incorpore alguno de los valores, activos subyacentes y demás instrumentos financieros, se deberá utilizar los precios actualizados para valuación proporcionados por su proveedor de precios respecto de tales valores, activos subyacentes y demás instrumentos financieros.

Se considerará como valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros que conformen su balance, incluso ya desagregados, el precio actualizado para valuación que se obtenga de los proveedores de precios o de la aplicación de modelos de valuación internos conforme a lo previsto en este artículo.

Se debe aplicar de forma homogénea y consistente los modelos de valuación internos a las operaciones que tengan una misma naturaleza. Tratándose de casas de bolsa que formen parte de un grupo

financiero, deberán utilizarse los mismos modelos de valuación internos en todas las entidades que conforman dicho grupo.

Se deben reconocer los precios actualizados para valuación que les sean dados a conocer diariamente por su proveedor de precios, o en su caso, los precios que calculen diariamente bajo modelos de valuación internos, procediendo en consecuencia a efectuar en su contabilidad los registros correspondientes de manera diaria.

El área de auditoría interna llevará a cabo revisiones periódicas y sistemáticas, acorde con su programa anual de trabajo, que permitan verificar el debido cumplimiento a lo establecido en esta Sección.

Información de Riesgos por el uso de instrumentos financieros derivados.

1. El impacto de las operaciones con instrumentos financieros derivados es de 48.9 millones de pesos en resultados.

2. Descripción y número de instrumentos financieros derivados vencidos o cerrados durante el trimestre:

Instrumento	Vencimientos	Posiciones Cerradas
Swaps	2	0
Forwards	2	0

3. Se tuvieron 16 llamadas de margen por un monto de 210 millones de pesos.

4. No se presentaron incumplimientos en las operaciones con instrumentos financieros derivados.

Información Cuantitativa.

La posición en instrumentos financieros derivados de Banco Actinver consolidada del trimestre, representa menos del 5% del valor absoluto del valor razonable de cada uno de los instrumentos financieros derivados, o de la sumatoria en su caso de presentarse de forma agregada sobre el valor de los Activos, Pasivos o Capital Total Consolidado y tampoco representan mas del 3% de los ingresos del último trimestre, por lo que las operaciones con instrumentos financieros derivados NO se consideran relevantes.

Tabla 1
Resumen de Instrumentos Financieros Derivados
Cifras en miles de pesos al cierre de marzo de 2022

Tipo de derivado, valor o contrato (1)	Fines de cobertura u otros fines, tales como negociación	Monto nocional / valor nominal	Valor del activo subyacente		Valor Razonable		Monto Vencimientos por año			Ajuste por Riesgo de Crédito	Colateral / líneas de crédito / Valores en garantía
			Trimestre actual	Trimestre anterior	Trimestre actual	Trimestre anterior	< 1 año	2 a 5 años	6 a 10 años		

(1) Tipo de derivado, valor o contrato (Vg. los contratos a vencimiento, opciones, futuros, swaps con opción de cancelación, derivados implícitos en otros productos, operaciones estructuradas con derivados, derivados exóticos, notas estructuradas).

Cabe mencionar que la información por tipo de derivado, valor o contrato podrá presentarse de forma agregada cuando, por la naturaleza o características de algunos o la totalidad de los derivados en cuestión, la presentación en forma individual no sea relevante.

BANCO ACTINVER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER
REPORTA RESULTADOS DEL PRIMER TRIMESTRE 2022

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2022 – Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, (Banco) es una subsidiaria de Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V., la cual a su vez es subsidiaria de Corporación Actinver, S.A.B. de C.V. y es una de las empresas líderes en asesoría de inversiones en México y con mayor crecimiento en su ramo a nivel nacional, anuncia hoy sus resultados del primer trimestre de 2022.

Todas las cifras han sido preparadas de acuerdo con las disposiciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión Bancaria) y están expresadas en millones de pesos nominales.

Banco Actinver reporta al 1T22 una Utilidad Neta de $78.

Operaciones y asuntos sobresalientes

2022

Con fecha 7 de marzo de 2022, se recibió la autorización por parte de la Comisión para traspasar el saldo de la cuenta de aportación para futuros aumentos de capital social por $300, a la cuenta de capital social del Banco por lo que se incrementó por el mismo monto.

Indicadores financieros

Los principales indicadores financieros por el trimestre al 31 de marzo de 2022; se presentan a continuación:

	2022
Índice de morosidad	2.26%
Índice de cobertura de cartera de crédito vencida	123.93%
Eficiencia operativa *(gastos de administración y promoción/activo total promedio)*	6.07%
ROE *(utilidad neta/capital contable promedio)*	7.41%
ROA *(utilidad neta/activo total promedio)*	0.78%
Liquidez *(activos líquidos/pasivos líquidos)* *	81.56%
Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/Activos productivos promedio	0.20%
Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito	18.57%
Capital Neto / Requerimiento de Capital Total	14.71%

* *Activos líquidos* - Efectivo y Equivalentes de Efectivo + Instrumentos Financieros Negociables sin restricción + Instrumentos Financieros para cobrar o vender sin restricción.

** *Pasivos líquidos* - Depósitos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de corto plazo.

Compromisos y pasivos contingentes

Arrendamiento

- Los inmuebles y algunos equipos de operación son tomados en arrendamiento. Los arrendamientos prevén ajustes periódicos de rentas, basándose en cambios de diversos factores económicos. El total de pagos por el periodo al 31 de marzo de 2022 ascendió a $25. El contrato en dólares del arrendamiento de las oficinas corporativas se traspasó a la Corporación quién asume la deuda a partir del 1 de enero de 2022, el importe de las rentas anuales será pagado en pesos a la Corporación de por un monto de $42 anual, hasta el año de 2029.
- El Banco mantiene firmado un contrato de distribución de sociedades de inversión con partes relacionadas.
- Existe un pasivo contingente derivado de los beneficios a los empleados

Juicios y litigios

- El Banco se encuentra involucrado en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera ni en sus resultados futuros de operación. El Banco se encuentra involucrado en un juicio, en donde ya se tiene una sentencia, sin embargo, no se ha resuelto el incidente de cuantificación, por lo que no es posible estimar el monto de la contingencia.
- De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.
- De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

Pandemia COVID-19.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaro el brote de coronavirus COVID-19 como una pandemia global.

Desde esa fecha los mercados financieros han mostrado incertidumbres económicas y en consecuencia se han presentado ajustes en el valor de los activos financieros derivado de la volatilidad de los precios de estos activos, tasas de interés y tipos de cambio que afectan posiciones en moneda extranjera.

Los mercados financieros internacionales presentaron algunos episodios de volatilidad El surgimiento de la variante ómicron y la expectativa de una reducción más acelerada del estímulo monetario en EEUU contribuyeron al fortalecimiento del dólar y a incrementos en las tasas de interés hacia adelante persisten riesgos, como los asociados a la pandemia y al conflicto entre Rusia y Ucrania.

Como la mayoría de las economías del mundo, México ha enfrentado un entorno de elevada inflación en el cual las presiones al alza sobre los precios de múltiples bienes y servicios derivadas de los choques ocasionados por la pandemia de COVID 19 se han ido intensificando

La actividad económica mundial siguió recuperándose durante el 4T 2021 si bien a un ritmo menor al esperado ante los cuellos de botella en la producción y la menor movilidad asociada al repunte en los contagios por la variante ómicron.

En el 4T 2021 diversos indicadores del mercado laboral continuaron exhibiendo cierta mejoría respecto del 3T 2021, sin embargo, a inicios de 2022 ante el repunte de contagios por la variante ómicron del virus SARS CoV 2 algunos de estos indicadores mostraron retrocesos en el margen.

Las perspectivas de crecimiento para 2022 y 2023 siguen apuntando a una recuperación gradual de la actividad económica. No obstante, las previsiones para 2022 se revisaron ligeramente a la baja ante la expectativa de menores estímulos fiscales y monetarios en economías avanzadas, una menor movilidad por el aumento de casos de COVID-19 y las disrupciones a las cadenas de suministro.

Si bien se ha avanzado en la vacunación a nivel global, persiste un entorno de elevada incertidumbre sobre la evolución de la pandemia, así como de sus efectos sobre la economía y las cadenas de suministro, lo cual podría seguir afectando el desempeño de la actividad económica.

La inflación general en las principales economías avanzadas continúa ubicándose por encima de los objetivos de sus bancos centrales, con excepción de Japón Las expectativas de inflación de corto plazo siguieron aumentando para estas economías, mientras que las de mayor plazo han mostrado en general movimientos acotados.

Entre los factores que están presionando a la inflación mundial destacan, además de los cuellos de botella y la recomposición del gasto hacia mercancías, los elevados precios de materias primas Al respecto, los precios del petróleo y granos se han visto afectados por el conflicto entre Rusia y Ucrania

I. El impacto del COVID-19 en la liquidez, flujos de caja, solvencia y negocio en marcha.

El Banco dentro de sus proyecciones contemplaba la apertura de nuevas líneas interbancarias de fondeo; así como la ampliación de sus programas de deuda; la respuesta de las contrapartes y del público en general ha sido satisfactoria derivado del buen desempeño del Banco en años previos, por lo que la liquidez, flujos y solvencia de esta no se han visto afectadas.

El Banco se encuentra financieramente sólido para poder brindar este apoyo y enfrentar la situación económica que se está presentando como consecuencia de la emergencia sanitaria sin tener repercusiones internas.

II. Estrategia y objetivos que se han modificado para hacer frente a la emergencia sanitaria.

El Banco busca lograr el objetivo de que los clientes que soliciten apoyo económico de El Banco obtengan cierta liberación de flujo en su patrimonio con la finalidad de que los clientes puedan seguir garantizando sus obligaciones frente a El Banco, y que de esta forma no afecte los ingresos y flujos de El Banco.

Como consecuencia de la pandemia, se han venido realizando los siguientes esfuerzos estratégicos tanto en Corporación Actinver y en el Banco:

- Revisión de exposición de derivados.
- Reducción en la posición de riesgo y revisión de líneas de contrapartes.
- Mayor monitoreo de los límites por acreditado, partes relacionadas y de riesgo común.
- Generación de estrategias de preservación de capital en los fondos de inversión; así como el lanzamiento de nuevos productos en la operadora de fondos para aprovechar la volatilidad del mercado.
- Enfoque en productos que presenten menor riesgo para el balance como mercado de divisas, derivados, seguros y previsión social.
- Reducción de gastos por intereses ante la reducción en la tasa de referencia.
- Acercamiento con los clientes de banca privada como corporativos con propuestas integrales de financiamiento.
- Operaciones de reestructuras conforme a los Criterios Contables Especiales, aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la CNBV, mismas que tienen como beneficio principal que se puedan renovar o reestructurar los créditos que soliciten el apoyo COVID 19, sin que estos tengan que ser registrados como cartera vencida. Para acceder a este apoyo el crédito debía estar registrado como vigente a la fecha del 28 de febrero de 2020.

A la fecha la estrategia y objetivos para hacerle frente a la emergencia sanitaria no han sufrido modificación alguna, debido a que estas han sido funcionales y han dado resultados esperados como inicialmente se plantearon.

III. Medidas tomadas para mitigar los efectos de la pandemia.

La pandemia por COVID-19 ha tenido un impacto profundo en la vida de las personas, empresas y gobiernos; y no solo por la emergencia sanitaria, sino que también por las ramificaciones que esto ha tenido en la economía a través del cierre de empresas y en los mercados financieros a través de una mayor incertidumbre. Asimismo, la volatilidad de distintos activos financieros repuntó rápidamente, lo que impulsó la intervención a través de inyecciones de liquidez y apoyos económicos por parte de Bancos Centrales y Gobiernos Centrales.

En el marco de la pandemia, la Administración de El Banco ha tomado una serie de medidas para cuidar la salud de empleados y clientes al mismo tiempo que se han mantenido las operaciones sin mayores afectaciones.

En la transición a la nueva normalidad, se han hecho adecuaciones en los espacios de trabajo y se han establecido protocolos de limpieza y movilidad en las instalaciones y se han seguido puntualmente las recomendaciones realizadas por las distintas autoridades federales, estatales y locales en materia sanitaria. Las inversiones en tecnología y sistemas realizadas en años anteriores han permitido que la operación de El Banco sea eficiente en medio de la contingencia.

El Banco busca hacer eficiente la operación de la misma, reduciendo gastos operativos con la finalidad de mitigar posibles efectos negativos en los ingresos.

Los colaboradores han trabajado vía remota y se han implementado programas de rotación para las áreas críticas que mantienen personal dentro de las instalaciones del corporativo y Centros Financieros (“CF’s”). Adicionalmente, se tomó la decisión de implementar un horario reducido en algunos CF’s.

Mediante programas informáticos se ha medido la productividad de los empleados, principalmente para las áreas consideradas como de riesgo para El Banco.

El Banco cuenta con un plan de restructura de sus CF’s a nivel nacional, el cual contempla el cierre de algunos CF´s y la reubicación de otros, con el objetivo de optimizar los recursos y generar beneficios en las zonas económicas, de acuerdo a la rentabilidad proyectada.

No se tienen programas especiales para los clientes, excluyendo las facilidades administrativas otorgadas por la CNBV.

El Banco no ha efectuado modificaciones o ajustes a las políticas de endeudamiento y apalancamiento, ya que El Banco mantiene el perfil conservador respecto a las políticas de endeudamiento y apalancamiento.

Durante 2021 las posiciones en las inversiones en valores del Banco se han reducido en la tenencia de los papeles corporativos y bancarios; así como en papeles gubernamentales.

IV. Condiciones operativas y financieras que se podrían modificar en el corto y largo plazo.

i. Reducción de liquidez.

El Banco podría enfrentar un riesgo en sus flujos si las condiciones de la pandemia continúan por un largo periodo o si llegaran a existir cierres adicionales en las principales economías del mundo como los ocurridos en los primeros meses de 2022.

El Banco pudiera considerar necesario incrementar la estimación para riesgos crediticios, lo que afectaría en forma directa el resultado de operación esperada y la utilidad de El Banco y por consecuencia, su liquidez.

ii. Incumplimiento de Pagos de Pasivos Bancarios y Bursátiles.

El Banco ha cumplido con todas las restricciones de emisión y en los pagos de estos pasivos.

V. Evaluaciones de negocio en marcha, incluyendo los planes de la administración para mitigar cualquier incertidumbre.

El Banco elaboró un análisis de sensibilidad con supuestos base, negativos y catastróficos, buscando en todo momento, prever situaciones y decisiones necesarias que pudieran presentarse debido al brote de coronavirus COVID-19.

Asimismo, es difícil para El Banco mitigar cualquier incertidumbre, sin embargo, El Banco busca reforzar las 3 (tres) variables básicas del negocio en marcha, las cuales son: (i) el acceso a fondeo competitivo; (ii) la operación eficiente; y (iii) el aprovechamiento de oportunidades de colocación en el mercado.

Lo anterior, en el entendido que, al aprovechar oportunidades de colocación en el mercado, El Banco no busca solamente mantener los activos productivos, sino que también busca mejorar la rentabilidad y aumentar la participación de El Banco en el mercado.

VI. Facilidades administrativas otorgadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores aplicables a las Instituciones Financieras, indicando cuáles han sido adoptadas por El Banco o por alguna de sus Subsidiarias.

Se utilizaron los Criterios Contables Especiales para implementar el programa de Reestructuras COVID en la parte de créditos.

El Banco atendió las sugerencias de abstención de pago dividendos y de operación del fondo de recompras, durante 2021.

Por otro lado, El Banco no ha utilizado las distintas facilidades administrativas emitidas por la CNBV con respecto a la capitalización de las instituciones bancarias.

- El Índice de Capitalización ("ICAP") en todo momento ha estado por arriba del límite regulatorio del 10.50% y de nuestro perfil de riesgo deseado (límite interno) del 12.50%.
- El Coeficiente de Cobertura de Liquidez ("CCL") en todo momento ha estado por arriba del límite regulatorio del 100% y de nuestro perfil de riesgo deseado (límite interno) de 110%.

No hay intención de utilizarlo principalmente porque El Banco cuenta con el capital y la liquidez suficiente y se considera no utilizarlo, ya que esto tendría implicaciones en la calificación corporativa, líneas de fondeo y emisiones principalmente.

A la fecha se confirma que El Banco no ha hecho uso del suplemento de conservación de capital del 2.5%.

Criterios Contables Especiales.

El Banco ha utilizado los Criterios Contables Especiales para implementar el programa de Reestructuras COVID 19 en la parte de créditos.

En caso de que no se hubieran aplicado estos Criterios Contables Especiales, El Banco estaría aplicando de forma integral el Criterio contable B-6, junto con los demás criterios contables emitidos por la Comisión y las Normas de Información Financiera.

El detalle por tipo de cartera de los importes que se hubieran registrado y presentado el balance general consolidado y el estado consolidado de resultados de no haber aplicado los criterios contables especiales emitidos de forma temporal por la Comisión Bancaria, se presenta en la hoja siguiente.

La tabla de la siguiente hoja muestra los efectos de lo anterior al 31 de marzo de 2021.

		Cartera de crédito vigente			Cartera de crédito vencida			Total
		Criterios contables especiales	Criterios contables vigentes	Efecto	Criterios contables especiales	Criterios contables vigentes	Efecto	Efecto
Balance general								
Cartera de crédito								
Créditos comerciales	$	16,016	14,091	1,925	588	2,473	(1,884)	41
Créditos al consumo		3,195	3,056	139	22	158	(136)	3
	$	**19,211**	**17,147**	**2,064**	**610**	**2,631**	**(2,020)**	**44**
Estimación preventiva para riesgos crediticios								
Créditos comerciales	$	236	506	(270)	324	944	(620)	(890)
Créditos al consumo		158	157	1	16	112	(96)	(95)
	$	**394**	**663**	**(269)**	**340**	**1,056**	**(716)**	**(985)**
Estado de resultados								
Ingresos por intereses								
Créditos comerciales	$	289	252	37	1	16	(15)	22
Créditos al consumo		65	62	3	-	-	-	3
	$	**354**	**314**	**40**	**1**	**16**	**(15)**	**25**
Estimación preventiva para riesgos crediticios								
Créditos comerciales	$	(5)	893	(899)	103	95	8	(891)
Créditos al consumo		(30)	65	(95)	(2)	(1)	(1)	(96)
	$	**(35)**	**958**	**(994)**	**101**	**94**	**7**	**(987)**

I. Consideraciones de valor razonable y deterioro.

Las posiciones que mantiene el Banco y que son valuadas a valor razonable, principalmente las inversiones en valores y los derivados han sufrido modificaciones que no ha afectan de manera significativa al Balance del Banco considerando el cambio en el valor de mercado de los instrumentos que integran.

En las posiciones en valores principalmente, se efectúa una revisión periódica de las posiciones, considerando que cuando se tiene evidencia objetiva de que un título disponible para la venta o conservado a vencimiento presenta un deterioro, el valor en libros del título se modifica y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro “Resultado por intermediación”.

Resultados de Operación

Debido a la contracción del mercado durante el ejercicio anterior, la conversión de la composición de la cartera de valores del Banco para mantener una política conservadora respecto a los niveles de los indicadores regulatorios e invertir en valores gubernamentales, así como al resultado por intermediación, entre otros.

A continuación, se presentan los montos correspondientes al primer trimestre de 2022:

	2022
Ingresos por Intereses	
Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo	13
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en instrumentos financieros	121
Intereses y Rendimientos a Favor en Operaciones de Reporto	55
Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	465
Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	5
Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	3
Comisiones por el Otorgamiento del Crédito	19
Utilidad por Valorización	73
	754
Gastos por Intereses	
Intereses por Depósitos de Exigibilidad Inmediata	3
Intereses por Depósitos a Plazo	124
Intereses por Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos	3
Intereses, costos de transacción y descuentos a cargo por emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo	154
Intereses y Rendimientos a Cargo en Operaciones de Reporto	63
Pérdida por Valorización	89
Intereses sobre pasivos por arrendamiento	8
	444
	310

A continuación, se presentan los montos correspondientes al primer trimestre de 2022:

	2022
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable	
Instrumentos financieros negociables	(10)
Instrumentos financieros derivados con fines de negociación	16
Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros	
Instrumentos financieros para cobrar o vender	5
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)	(3)
Resultado por valuación de divisas	(22)
Resultado por compraventa de instrumentos financieros e instrumentos financieros derivados	
Instrumentos financieros negociables	(1)
Instrumentos financieros para cobrar o vender	(1)
Instrumentos financieros derivados con fines de negociación	49
Resultado por compraventa de divisas	54
	87

Banco Actinver como resultado de su operación ha disminuido la captación de recursos con el público inversionista a través de sus diferentes productos, lo anterior provoca un decremento en la cuota que paga el Banco al Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

A continuación se presentan los montos correspondientes al primer trimestre de 2022:

Gastos de administración y promoción	**2022**
Beneficios directos a corto plazo	
Participación de los trabajadores en las utilidades causada	11
Otros beneficios directos a corto plazo	311
Costo neto del periodo derivado de beneficios a los empleados a largo plazo	
Beneficios directos a largo plazo	
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	7
Beneficios post-empleo	
Otros beneficios post-empleo	7
Honorarios	10
Rentas	29
Seguros y fianzas	1
Gastos de promoción y publicidad	21
Impuestos y derechos diversos	19
Gastos no deducibles	1
Gastos en tecnología	95
Depreciaciones	23
Amortizaciones	17
Otros gastos de administración y promoción	52
	604

II Situación financiera, liquidez y recursos de capital

Capital Contable

Al 31 de marzo de 2022, el capital social asciende a $2,555, y se integra por 2,540,600 acciones, representativas de la serie “O”, con valor nominal de un mil pesos cada una totalmente suscritas y pagadas.

Con fecha 7 de marzo de 2022, se recibió la autorización por parte de la Comisión para traspasar el saldo de la cuenta de aportación para futuros aumentos de capital social por $300, a la cuenta de capital social del Banco por lo que se incrementó por el mismo monto.

Capitalización

La Ley de Instituciones de Crédito exige a las instituciones de crédito mantener un capital neto en relación con los riesgos de mercado, de crédito y otros en que incurran en su operación, que no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por cada tipo de riesgo. De conformidad con las Reglas de Capitalización, las instituciones de crédito deben cumplir los requerimientos de capital establecidos para riesgo operativo.

La información correspondiente al capital neto, activos en riesgo y requerimientos de capital del Banco al 31 de marzo de 2022, se presenta a continuación. Las cifras corresponden a las publicadas por el Banco Central a la fecha de presentación del presente reporte de Comentarios y Análisis y de Estados Financieros al primer trimestre de 2022.

	2022
Capital contable	4,240.457
Menos deducciones requeridas:	
Activos intangibles	117.421
Inversiones en acciones de entidades financieras	1.457
Partidas que impliquen diferimiento de la aplicación de gastos o costos en capital	96.137
Impuestos diferidos	117.985
Capital Básico	3,907.458
Más:	
Reservas preventivas por riesgos crediticios generales	-
Capital Complementario	-
Capital Neto	**3,907.458**

	Activos en riesgo	Requerimiento de Capital
	2022	**2022**
I. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGO DE MERCADO		
Operaciones con tasa nominal en moneda nacional	198.379	15.870
Operaciones con sobre tasa en moneda nacional	76.816	6.145
Operaciones con tasa real	-	-
Operaciones con tasa nominal en moneda extranjera	116.884	9.351
Operaciones con tasa referida al Salario Mínimo General	-	-
Operaciones en UDI´s o referidas al INPC	-	-
Posiciones en divisas	61.434	4.915
Posiciones en operaciones referidas al SMG	-	-
Posiciones en oro	1.595	0.128
Operaciones con acciones y sobre acciones	129.645	10.372
Operaciones con mercancías y sobre mercancías	-	-
Requerimiento de capital por impacto gamma	-	-
Requerimiento de capital por impacto vega	-	-
REQUERIMIENTO TOTAL DE CAPITAL POR RIESGO DE MERCADO	**584.753**	**46.780**
II. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGO DE CRÉDITO		
De las contrapartes no relacionadas, por operaciones con títulos de deuda	7.559	0.605
De las contrapartes no relacionadas, por operaciones derivadas	59.885	4.791
De las contrapartes relacionadas, por operaciones derivadas	-	-
De los emisores de títulos de deuda en posición	64.494	5.160
De los acreditados en operaciones de crédito de carteras	11,029.255	882.340
De los acreditados en operaciones de crédito reestructuradas programa fcc	-	-
De los acreditados en operaciones de crédito del artículo 2 bis 17 (reforma)	5,945.996	475.680
Por avales y líneas de crédito otorgadas y bursatilizaciones	1,693.786	135.503
De los emisores de garantías reales y personales recibidas	-	-
Inversiones permanentes y otros activos	1079.602	86.368

Por operaciones con personas relacionadas (con riesgo emisor, acreditado y líneas de crédito)	1,088.854	87.108
Por operaciones con personas relacionadas con riesgo acreditado (art. 2 bis 17)	44.013	3.521
Por riesgo de crédito de la contraparte en incumplimientos en mecanismos de libre entrega	-	-
Ajuste por Valuación Crediticia en operaciones derivadas	31.993	2.559
Exposición al fondo de incumplimiento por cámaras de compensación	-	-
REQUERIMIENTO TOTAL DE CAPITAL POR RIESGO DE CRÉDITO	**21,045.437**	**1,683.635**
III. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGO OPERACIONAL	**4,936.781**	**394.943**
IV. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL TOTALES		
Riesgos de mercado	584.753	46.780
Riesgo de crédito	21,045.437	1,683.635
Riesgo operacional	4,936.781	394.943
Riesgo por faltantes de capital en filiales.	-	-
TOTAL DE REQUERIMIENTO/ACTIVOS EN RIESGOS	**26,566.971**	**2,125.358**

COEFICIENTES (porcentajes)	**2022**
Capital Neto / Requerimiento de Capital Total	1.84
Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito	18.57
Capital Neto / Activos por Riesgo Totales (ICAP)	**14.71**
Capital Básico / Requerimiento de Capital Total	1.84
Capital Básico / Activos en Riesgo Totales	14.71
Capital Neto / Activos en Riesgo Totales más Activos por Riesgo Operacional	14.71
ICAP, incluyendo activos por riesgo de crédito basado en calificaciones internas, sin considerar el Art. 2 Bis67	14.71

El Banco mensualmente informa al Comité de Riesgos y al Comité de Activos y Pasivos la tendencia del índice de capitalización, desglosando dicho índice por capital básico y neto. Asimismo, se presenta la explicación de las variaciones importantes en los activos ponderados por riesgo de crédito y de mercado, así como los movimientos del capital contable.

Adicionalmente previo a la realización de operaciones importantes de banca comercial y tesorería, se determina su impacto potencial en el requerimiento de capital, con el fin de que los Comités mencionados en el párrafo anterior autoricen dichas operaciones. En estas operaciones el Banco considera como base un índice de capitalización mínimo del 12.50%, el cual es superior al establecido por la Comisión Bancaria en las alertas tempranas.

Políticas de Tesorería

Realizar la planeación financiera para poder llevar a cabo la coordinación del uso de recursos en los sistemas de pago de moneda nacional, instrumentado los procesos más eficientes de acuerdo a los mecanismos de fondeo institucionales regulados por las autoridades internas y externas, generando las mejores estrategias para una óptima administración de los mismos.

Al 31 de marzo de 2022, el rubro de disponibilidades se integra como se menciona a continuación:

	2022
Caja	152
Bancos:	
Depósitos en Banco de México	2,482
Depósitos en Otras Entidades Financieras	107
Otras disponibilidades:	
Documentos de Cobro Inmediato	0
Metales Preciosos Amonedados	1
Otras Disponibilidades	0
Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dadas en garantía	
Préstamos interbancarios con vencimiento menor a 3 días	1,448
Otros	57
	4,247

Respecto del periodo anterior, para el primer trimestre de 2022, el Banco ha invertido en papel gubernamental y papel bancario del extranjero, en USD, por lo que los saldos que se invertían en el SPID, se han reducido paulatinamente.

Caja y bancos:

Al 31 de marzo de 2022, los saldos en moneda extranjera de caja y bancos por moneda se integran a continuación:

	2022
Dólar	$ 72
Euro	80
Dólar Canadiense	15
Libra Esterlina	3
Franco Suizo	2
	$ 172

ANEXO 1

Anexo - Desglose de créditos
Acumulado Actual

Tipo de Crédito / Institución	Institución Extranjera (Si/No)	Fecha de firma/contrato	Fecha de vencimiento	Tasa de interés y/o sobretasa	Denominación [millones de pesos]											
					Moneda nacional [Pesos mexicanos]						Moneda extranjera [miembro]					
					Intervalo de tiempo [eje]						Intervalo de tiempo [eje]					
					Año actual [2022]	Hasta 1 año [2023]	Hasta 2 años [2024]	Hasta 3 años [2025]	Hasta 4 años [2026]	Hasta 5 años o más [2027]	Año actual [miembro]	Hasta 1 año [miembro]	Hasta 2 años [miembro]	Hasta 3 años [miembro]	Hasta 4 años [miembro]	Hasta 5 años o más [miembro]
Desglose de créditos [partidas]																
Bancarios [sinopsis]																
TOTAL																
Con garantía (bancarios)																
TOTAL																
Banca comercial																
TOTAL																
Otros bancarios																
RUBA DESARROLLOS	NO	24/01/2022	22/01/2023	1.15% - 1.25%	40	0	0	0	0	0						
CEMEX	NO	17/01/2022	17/01/2023	1% - 1.25%	149	0	0	0	0	0						
TOTAL					**189**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**						
Total bancarios																
	Institución Extranjera (Si/No)	**Fecha de firma/contrato**	**Fecha de vencimiento**	**Tasa de interés y/o sobretasa**	*Denominación [millones de pesos]*											
					Moneda nacional [Pesos mexicanos]						Moneda extranjera [miembro]					
					Intervalo de tiempo [eje]						Intervalo de tiempo [eje]					
					Año actual [2022]	Hasta 1 año [2023]	Hasta 2 años [2024]	Hasta 3 años [2025]	Hasta 4 años [2026]	Hasta 5 años o más [2027]	Año actual [miembro]	Hasta 1 año [miembro]	Hasta 2 años [miembro]	Hasta 3 años [miembro]	Hasta 4 años [miembro]	Hasta 5 años o más [miembro]
Bursátiles y colocaciones privadas [sinopsis]																
Bursátiles listadas en bolsa (quirografarios)																
94 BACTIN 19	NO	31/05/2019	27/05/2022	TIIE+0.55	2,011	0	0	0	0	0						
94 BACTIN 19-2	NO	19/09/2019	15/09/2022	TIIE+0.50	1,000	0	0	0	0	0						
94 BACTIN 20	NO	03/11/2020	31/10/2023	TIIE+0.95	0	2,004	0	0	0							
94 BACTIN 21	NO	14/07/2021	08/07/2026	TIIE+0.85	0	0	0	0	2,004							
94 BACTIN 21-2	NO	17/12/2021	11/12/2026	TIIE+0.79	0	0	0	0	2,008							
TOTAL					**3,011**	**2,004**	**0**	**0**	**4,012**	**0**						
Bursátiles listadas en bolsa (con garantía)																
TOTAL																
Colocaciones privadas (quirografarios)																
F BACTINV 21015	NO	15/04/2021	13/04/2022	6.70	100	0	0	0	0	0						
F BACTINV 21020	NO	06/07/2021	12/04/2022	6.59	201	0	0	0	0	0						
F BACTINV 21021	NO	18/10/2021	05/04/2022	6.48	502	0	0	0	0	0						
F BACTINV 21022	NO	08/11/2021	25/04/2022	6.97	100	0	0	0	0	0						
F BACTINV 21023	NO	18/11/2021	07/04/2022	6.49	402	0	0	0	0	0						
F BACTINV 21024	NO	30/11/2021	19/04/2022	6.51	150	0	0	0	0	0						
F BACTINV 22001	NO	14/02/2022	11/04/2022	6.49	0	55	0	0	0	0						
F BACTINV 22002	NO	18/02/2022	13/04/2022	6.30	251	0	0	0	0	0						
F BACTINV 22003	NO	28/02/2022	25/04/2022	6.54	0	100	0	0	0	0						
F BACTINV 22004	NO	08/03/2022	05/04/2022	6.48	0	100	0	0	0	0						
F BACTINV 22005	NO	28/03/2022	25/04/2022	6.54	0	801	0	0	0	0						
F BACTINV 22006	NO	28/03/2022	25/04/2022	6.54	0	350	0	0	0	0						
I BACTINV 22153	NO	15/04/2021	13/04/2022	5.00	699	0	0	0	0	0						
TOTAL					**2,405**	**1,407**	**0**	**0**	**0**	**0**						
Colocaciones privadas (con garantía)																
TOTAL																
Total bursátiles listados en bolsa y colocaciones privadas					**5,604**	**3,411**	**0**	**0**	**4,012**	**0**						
	Institución Extranjera (Si/No)	**Fecha de firma/contrato**	**Fecha de vencimiento**	**Tasa de interés y/o sobretasa**	*Denominación [millones de pesos]*											
					Moneda nacional [Pesos mexicanos]						Moneda extranjera [Dólares americados]					
					Intervalo de tiempo [eje]						Intervalo de tiempo [eje]					
					Año actual [2022]	Hasta 1 año [2023]	Hasta 2 años [2024]	Hasta 3 años [2025]	Hasta 4 años [2026]	Hasta 5 años o más [2027]	Año actual [2022]	Hasta 1 año [2023]	Hasta 2 años [2024]	Hasta 3 años [2025]	Hasta 4 años [2026]	Hasta 5 años o más [2027]
Otros pasivos circulantes y no circulantes con costo [sinopsis]																
Otros pasivos circulantes y no circulantes con costo																
Pagaré Platinum 91 días	NO			4.01% - 6.94%	2,559	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pagaré Platinum 28 días	NO			4.00% - 6.32%	884	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CD Platinum 364 días	NO			6.24% - 6.82%	162	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CD Platinum 182 días	NO			6.14% - 6.72%	1,134	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pagaré flexible 91 días	NO			4.05% - 6.55%	72	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pagaré flexible 28 días	NO			3.75% - 6.29%	196	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuentas de ahorro	NO			5.39%	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chequera con interes MXP	NO			0.22%	4,661	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chequera sin interés MXP	NO			0%	1,957	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TESOFE	NO			6.10%	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chequera con interes USD	NO			0.01%	0	0	0	0	0	0	721	0	0	0	0	0
Chequera sin interés USD	NO			0%	0	0	0	0	0	0	7,249	0	0	0	0	0
TOTAL					**11,640**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**7,970**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Total otros pasivos circulantes y no circulantes con costo																
	Institución Extranjera (Si/No)	**Fecha de firma/contrato**	**Fecha de vencimiento**	**Tasa de interés y/o sobretasa**	*Denominación [eje]*											
					Moneda nacional [miembro]						Moneda extranjera [miembro]					
					Intervalo de tiempo [eje]						Intervalo de tiempo [eje]					
					Año actual [miembro]	Hasta 1 año [miembro]	Hasta 2 años [miembro]	Hasta 3 años [miembro]	Hasta 4 años [miembro]	Hasta 5 años o más [miembro]	Año actual [miembro]	Hasta 1 año [miembro]	Hasta 2 años [miembro]	Hasta 3 años [miembro]	Hasta 4 años [miembro]	Hasta 5 años o más [miembro]
Proveedores [sinopsis]																
Proveedores																
TOTAL																
Total proveedores																
	Institución Extranjera (Si/No)	**Fecha de firma/contrato**	**Fecha de vencimiento**	**Tasa de interés y/o sobretasa**	*Denominación [eje]*											
					Moneda nacional [miembro]						Moneda extranjera [miembro]					
					Intervalo de tiempo [eje]						Intervalo de tiempo [eje]					
					Año actual [miembro]	Hasta 1 año [miembro]	Hasta 2 años [miembro]	Hasta 3 años [miembro]	Hasta 4 años [miembro]	Hasta 5 años o más [miembro]	Año actual [miembro]	Hasta 1 año [miembro]	Hasta 2 años [miembro]	Hasta 3 años [miembro]	Hasta 4 años [miembro]	Hasta 5 años o más [miembro]
Otros pasivos circulantes y no circulantes sin costo [sinopsis]																
Otros pasivos circulantes y no circulantes sin costo																
TOTAL																
Total otros pasivos circulantes y no circulantes sin costo																
Total de créditos																

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Soy México

Clave:

CAGH730829HDFSZR07

Nombre:

HERMES CASTAÑON GUZMAN

Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
10/09/1997	**2150774**	**DISTRITO FEDERAL**

109002197300281

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

HERMES CASTAÑON GUZMAN

PRESENTE

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2018

Desde 2014, el derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

En ese sentido, nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

ALFONSO NAVARRETE PRIDA

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a https://renapo.gob.mx/

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Soy México

Clave:

EIOV770915HHGSRC05

Nombre:

VICTOR MANUEL ESPINOSA ORTIZ

Fecha de inscripción	**Folio**	Entidad de registro
07/08/2000	**61518317**	**HIDALGO**

113051197700762

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

VICTOR MANUEL ESPINOSA ORTIZ

PRESENTE

Ciudad de México, a 30 de abril de 2019

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

LIC. OLGA MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a https://renapo.gob.mx/

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIDAD

Clave:

HERL670410HDFRNS08

Nombre

LUIS HERNANDEZ RANGEL

Soy México

Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
18/03/1998	**12936368**	**DISTRITO FEDERAL**

109015196700341

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

LUIS HERNANDEZ RANGEL

PRESENTE

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2021

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP, marcando el 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a https://renapo.gob.mx/

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIDAD

Clave:

GOIE760512HDFNTD09

Nombre

EDUARDO GONZALEZ ITURBE

Soy México

Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
20/02/2001	**78988788**	**MEXICO**

115104197601988

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

CURP's asociadas por corrección

GOIE760512MDFNTD09

EDUARDO GONZALEZ ITURBE

PRESENTE

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2021

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

LIC. OLGA MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a https://renapo.gob.mx/

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Soy México

Clave:

HUGI830418HDFRRS08

Nombre:

ISIDRO ISAAC HUERTA GARCIA

Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
14/03/1998	**12869979**	**DESCONOCIDO**

199999999999999

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

ISIDRO ISAAC HUERTA GARCIA

PRESENTE

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2018

Desde 2014, el derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

En ese sentido, nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

ALFONSO NAVARRETE PRIDA

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a https://renapo.gob.mx/